





Sumario

EL GRUPO SOGECALE EN 2004

Carta del presidente	8
Informe del consejero delegado	10
Consejo de Administración	14
Accionariado	15
Comité de dirección	16
Compañías del grupo	17

ACTIVIDADES DEL GRUPO

Televisión de pago	20
Canales temáticos	32
Producción, distribución y exhibición de cine	42
Compra y gestión de derechos	48
Televisión interactiva y nuevos negocios	50
Servicios	53

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Relación con los clientes	58
Política de Recursos Humanos	63
Transparencia informativa	65
Acción social	68
Informe anual de Gobierno Corporativo	70

INFORME FINANCIERO ANUAL

Cuentas Anuales	114
Informe de Gestión	144
Cuentas Anuales Consolidadas	148
Informe de Gestión Consolidado	184
Informe de Auditoría de Cuentas	188

Carta del presidente

Sogecable ha reforzado, a lo largo de 2004, su solidez empresarial al concluir con notable éxito la reestructuración de la compañía tras la integración de Vía Digital y al adoptar una serie de decisiones que nos han preparado para afrontar en las mejores condiciones los retos del futuro, contribuyendo de esta forma al relanzamiento del sector audiovisual en España.

Para Sogecable el año 2004, ha significado una etapa de cambios, transformaciones y renovación. Quiero expresar mi especial reconocimiento, que es también el sentimiento unánime del Consejo de Administración, a la labor realizada por Jesús de Polanco al frente de esta compañía. Su visión al apostar por un proyecto innovador y de calidad, y su firmeza y tenacidad para mantener la independencia y asegurar el desarrollo de esta empresa constituyen un patrimonio fundamental en el activo de Sogecable. Es ejemplar su actitud y generosidad al cesar en la presidencia de la compañía, que yo he asumido en virtud de los acuerdos alcanzados con Telefónica para concretar la integración de Vía Digital.

El crecimiento de la economía y la mejora del mercado publicitario han contribuido también a nuestro desarrollo. La evolución de la economía española a lo largo de 2004 resulta claramente positiva. El crecimiento de la producción y la creación de empleo han sido enérgicos; las empresas han reforzado, también, sus balances, y saneado positivamente sus cuentas; la estabilidad presupuestaria, la moderación salarial y las reformas estructurales han fomentado el crecimiento; y el entorno exterior ha mejorado sus perspectivas pese al aumento del precio del petróleo.

Por su parte, el mercado publicitario ha confirmado su progresiva aceleración. El sector de la publicidad invirtió en televisión en el año 2003 más de 2.300 millones de euros, lo que representó un incremento de casi el 8% con respecto a 2002. En el año 2004 esa inversión habrá aumentado en torno al 6,5% con respecto a 2003 y las perspectivas son claramente favorables. Además, la televisión es el medio que concentra la mayor parte de la inversión publicitaria. El consumo de televisión en la temporada 2003/04 (de septiembre a septiembre) ha llegado a los 226 minutos (3 horas y 46 minutos), la cifra más alta de los últimos 10 años, con un incremento de siete minutos con respecto a la temporada anterior.

El año 2004 puede marcar también un punto de inflexión en el panorama audiovisual nacional al haber iniciado el Gobierno una necesaria reforma del sector, en el que habrá de acometerse el impulso a la implantación de la televisión digital, definir las características de servicio público en la televisión y acabar con la frondosa dispersión normativa. Un informe sobre Comunicación Audiovisual en España señala que "la programación de Digital+ se conforma como una de las más completas del mundo en el sector de la televisión digital por satélite", y afirma que Canal+ consagra su liderazgo en la plataforma convirtiéndose "en la estrella de Digital+, al multiplicar su presencia en la operadora con seis nuevos canales premium, tres de cine y tres de deportes". El futuro no puede ser más favorable.

En el orden corporativo, la Junta General de Accionistas, celebrada en 2004, a propuesta del Consejo y de acuerdo con la ley de Transparencia, aprobó el Reglamento de funciona-

Informe anual

Sogecable 2005



miento de la Junta. El año 2005 será el primero en poner en práctica esta norma que regula la vida interna de la Sociedad. Además, el Consejo de Administración aprobó, en julio de 2004, sendas modificaciones de los Reglamentos del Consejo y de Conducta. Dichas modificaciones redundan en el refuerzo de las prácticas de gobierno corporativo y de transparencia en la actuación de los miembros de los órganos de administración y del personal directivo de la Compañía.

Por lo demás, el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el pasado 22 de febrero, ha acordado dirigirse al Gobierno en demanda de la modificación de la concesión administrativa que afecta a nuestras emisiones terrestres. Lo hemos hecho, fundamentalmente, en defensa de los intereses de la Compañía, como es nuestra obligación, pero estamos convencidos que tanto el pluralismo informativo como el interés general se verán positivamente afectados si el Gobierno acepta nuestra petición de ampliar el horario de emisión en abierto, de las seis horas actuales hasta completar las 24 horas diarias, con el consiguiente beneficio para toda la ciudadanía, permitiendo la utilización eficiente de un bien escaso como es el espacio radioeléctrico.

Para alcanzar nuestros objetivos contamos con un importante y solvente grupo de accionistas liderados por PRISA y Telefónica, así como con el esfuerzo constante de nuestros empleados, a los que el Consejo de Administración agradece su inequívoco apoyo para acometer los desafíos del futuro.

Rodolfo Martín Villa

Informe del consejero delegado

Sogecable ha cerrado el ejercicio 2004 con unos resultados financieros que constituyen una mejora sustancial con respecto al año anterior, y ha culminado con indudable éxito el proceso de reestructuración iniciado tras la integración de Vía Digital, retomando la senda del crecimiento neto de abonados y aumentando significativamente sus cuotas de audiencia.

La compañía ha cumplido de esta forma con los objetivos que se había marcado para este ejercicio y se encuentra en excelente situación para afrontar sus proyectos inmediatos en el sector de la televisión, especialmente ahora que la economía mantiene su ritmo de crecimiento y el mercado publicitario mejora cada año sus volúmenes y perspectivas de inversión.

Sogecable obtuvo en 2004 una facturación de 1.414 millones de euros, lo que representa un incremento del 21% frente al ejercicio de 2003. Sólo en el cuarto trimestre de 2004, la facturación de la compañía alcanzó los 390,8 millones de euros, 31 millones más que los obtenidos en el mismo periodo del año anterior.

El resultado bruto de explotación (EBITDA) fue de 286 millones de euros, frente a los 170,8 millones registrados en 2003, lo que representa un crecimiento del 67,5% en comparación con el ejercicio anterior.

Este crecimiento del EBITDA fue conseguido mediante una contención de los costes de explotación que experi-

mentaron un crecimiento interanual de 128,8 millones de euros, compensados y superados por un importante crecimiento de 244 millones en los ingresos de explotación.

El Resultado Neto de Explotación (EBIT) registró en 2004 unas pérdidas de 6,9 millones de euros, frente a los 85,8 millones de pérdidas del ejercicio anterior, lo que supone una reducción del 92%.

El 31 de diciembre de 2004, Sogecable concluyó el proceso de reestructuración iniciado en el tercer trimestre de 2003 con la integración de Vía Digital. Este proceso tenía como objetivo la reordenación y el redimensionamiento de las actividades de Sogecable, a través de la absorción o cancelación de compromisos con proveedores de derechos audiovisuales, canales temáticos y otros servicios.

Sogecable acumuló a lo largo de 2004 un total de 75,6 millones de euros en los citados gastos de reestructuración, que, sumados a los 266,3 millones registrados en 2003, concluyen este proceso con un coste total de 341,9 millones.

Los gastos de explotación acumulados en 2004 ascendieron a 1.131,9 millones de euros, frente a los 1.003,2 registrados en el año anterior, debido al incremento correspondiente a la incorporación de los derechos de Audiovisual Sport.

Asimismo, Sogecable ha realizado unas inversiones en este ejercicio por valor de 76,8 millones de euros en apa-

Informe anual

Sogecable 2005



ratos descodificadores, cambios de tarjetas para erradicar cualquier atisbo de piratería y costes directos para la captación de nuevos abonados con el objetivo de preparar a la compañía para desarrollar sus próximos objetivos.

Como consecuencia de todo ello, Sogecable ha registrado en 2004 unas pérdidas de 156,2 millones de euros, lo que supone una reducción de un 52,6% frente a los 329,6 millones de pérdidas del ejercicio anterior.

Precisamente, como resultado del proceso de reestructuración iniciado en octubre de 2003, Digital+ ha sumado a lo largo del cuarto trimestre de este último año un total de 48.000 nuevos abonados netos, retomando de esta forma el crecimiento de clientes tras concluir el proceso de adaptación de los antiguos abonados de Canal Satélite Digital y Vía Digital a la nueva oferta comercial de la plataforma (Digital+).

Sogecable ha cerrado el año 2004 con un total de 2.093.817 abonados, de los cuales 1.652.573 pertenecen a la plataforma digital y 441.244 a Canal+ analógico. De los abonados digitales, un 60% están suscritos a la gama Digital+, los paquetes más completos de la plataforma; un 27% lo están en los paquetes de la gama Canal+ y un 13% se encuentran en las ofertas básicas.

Los ingresos por abonados siguen concentrando la principal línea de negocio de Sogecable y representan el 74,9% de la facturación de la compañía en 2004. Estos ingresos



alcanzaron en este ejercicio los 1.059,5 millones de euros, frente a los 889,9 millones de 2003, lo que supone un aumento del 19,1% frente al ejercicio anterior y supera, por primera vez, los 1.000 millones de euros en un año.

Los ingresos publicitarios ascendieron a 56,6 millones de euros, experimentando un crecimiento del 24,1% frente a los 45,6 millones obtenidos el año anterior.

En el capítulo de "Otros ingresos", Sogecable alcanzó los 298,2 millones de euros, con un incremento del 27,6% frente a los 233,7 millones del ejercicio anterior, debido, fundamentalmente, a los ingresos obtenidos por Audiovisual Sport en la distribución de derechos audiovisuales y a la facturación de la producción y distribución cinematográfica.

Precisamente, estas últimas actividades han supuesto unos ingresos de 35,2 millones de euros, debido, en gran medida, a la última producción de la compañía, la película *Mar adentro*, de Alejandro Amenábar, que ha sido galardonada con un Oscar a la mejor cinta en lengua no inglesa por la Academia de Hollywood, culminando así toda una carrera de éxitos por todos los certámenes a los que ha concurrido, entre ellos los 14 premios Goya que obtuvo en la Academia de cine española.

Asimismo, Sogecine, la productora de Sogecable, estrenó a lo largo de 2004 *Crimen perfecto*, *Horas de luz* y *XXL*, manteniendo así su tradicional e inequívoco compromiso

con el cine español y cumpliendo sobradamente con la obligación de invertir el 5% de su facturación en cine español y europeo. De esta forma, Sogecine se consolida un año más como líder de la producción y distribución cinematográfica en España, en unos momentos de seria crisis para esta industria.

Por otro lado, el sector de la televisión en España se encuentra en un momento de profundas transformaciones que supondrán, sin ninguna duda, una modificación del mapa audiovisual en los próximos años.

En este sentido, el Gobierno ha iniciado una necesaria y urgente reforma del sector audiovisual que Sogecable considera esencial e ineludible para el desarrollo de los medios de comunicación y el beneficio del interés general.

Para emprender esta reforma, el sector público de la televisión debe abordar, con la máxima urgencia, una amplia reestructuración que defina claramente su sistema de financiación; ponga fin a un déficit insostenible, que supera con creces los 7.500 millones de euros, y aclare con detalle la función de las televisiones públicas, tal y como ya ocurre en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Asimismo, para implantar con éxito la televisión digital terrestre en España es necesario un consenso entre la Administración y todos los afectados con el objetivo de que la emisión digital se inicie al mismo tiempo que la

renovación del parque de receptores televisivos. Y, sobre todo, hay que implantarla de modo que resulte viable para los operadores y aceptable para el consumidor, un proyecto que el Gobierno ha enviado al Parlamento para su debate y futura aprobación.

No hay dudas de que el desarrollo de la industria audiovisual está marcado por el imparable avance de las nuevas tecnologías. De hecho, la evolución del universo televisivo no ha hecho más que comenzar. Nos encontramos ante una nueva generación de la industria televisiva, impulsada por la evolución de esas nuevas tecnologías, que han permitido la emisión digital y su distribución de contenidos por satélite, ondas hertzianas, cable o ADSL, acompañados de servicios interactivos que han abierto un nuevo mundo al espectador y están creando un nuevo concepto de la televisión.

Sogecable, a través de Canal+ y Digital+, no sólo ha sido pionera y principal motor de la emisión digital, sino que es la primera editora de contenidos para este tipo de televisión. Desde sus instalaciones en Tres Cantos, esta compañía produce diariamente 23 canales de televisión, entre los que se cuentan las nueve versiones de Canal+, que constituyen la principal oferta *premium* en nuestro país, y otros 14 canales (cine, deportes, documentales, infantiles, informativos o musicales) que distribuimos en Digital+ y a través del cable y el ADSL.

Otro de los objetivos necesarios para favorecer el desarrollo del sector consiste en promover los servicios de la sociedad de la información. En este sentido, la reducción de un tipo de IVA para estas empresas aceleraría, sin ninguna duda, la implantación y universalización de las nuevas tecnologías vinculadas a los medios de comunicación.

Por este motivo, las televisiones privadas deberían recibir un trato fiscal favorable, como ya existe en la mayoría de los países de la Unión Europea, y especialmente una reducción del IVA que fomentaría la utilización masiva de estos servicios, así como la promoción de su capacidad competitiva a escala internacional.

El panorama audiovisual español ya ha entrado en la primera fase de reestructuración para adaptarse a la realidad del mercado y a la evolución de las nuevas tecnologías. Sogecable, desde su sólida posición empresarial, sigue defendiendo los compromisos adquiridos con sus accionistas: rentabilidad y solvencia.

Con esos objetivos, la compañía se ha preparado para afrontar el desarrollo del mercado y promoverá, sin ninguna duda, todas aquellas iniciativas empresariales o de cualquier otra índole que considere oportunas para la defensa de sus intereses, para lo cual agradece la colaboración y el esfuerzo de su base accionarial y de su reconocido equipo de gestión.

Javier Díez de Polanco

Consejo de Administración

Administra Sogecable y está compuesto por 21 miembros, en su mayoría consejeros externos en virtud del artículo 21 de los estatutos. Su política es delegar la gestión ordinaria en el consejero delegado y en el equipo de dirección, y concentrar su actividad en la supervisión. Los consejeros son elegidos por la Junta General de Accionistas por un periodo de cinco años.

Presidente

Rodolfo Martín Villa

Vicepresidentes

Fernando Falcó y Fernández de Córdova

Juan Luis Cebrián Echarri

Consejero delegado

Javier Díez de Polanco

Consejeros

Luis Abril Pérez

Juan María Arenas Uría

Luis Blasco Bosqued

Olivier Courson

Jean François Dubos

Vincent Vallejo

Borja García-Nieto

Emilio Gilolmo López

Javier Gómez Navarro

Diego Hidalgo Schnur

Luis Lada Díaz

Gregorio Marañón Bertrán de Lis

Mariano Pérez Claver

Francisco Pérez González

Leopoldo Rodés Castañé

Jaime Terceiro Lomba

Vivendi Universal, representada por Jacques Espinasse

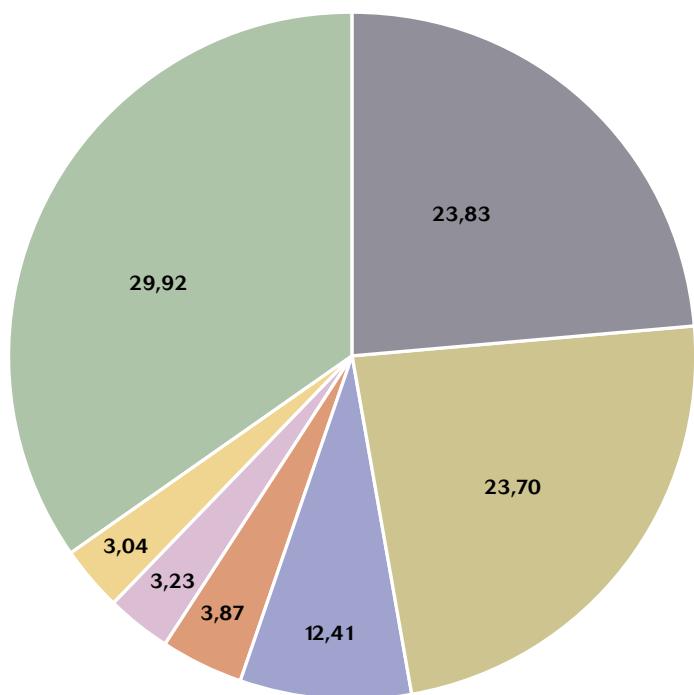
Secretario (no consejero)

Íñigo Dago

Accionariado

■ Grupo Telefónica	23,83%
■ PRISA. Promotora de Informaciones, SA	23,70%
■ Grupo Vivendi Universal*	12,41%
■ Corporación General Financiera, SA	3,87%
■ Eventos	3,23%
■ Caja Madrid*	3,04%
■ Otros accionistas en Bolsa	29,92%

* Participación directa



A 12 de abril de 2005

Equipo directivo de Sogecable

Carlos Abad
Director general

Íñigo Dago
Secretario general

Gustavo Álvarez-Santos
Director de Desarrollo Corporativo

Fernando Bovaira
Director de Contenidos

Ignacio Campo
Director del Área de Compras y Gestión de Derechos

Juan Casal
Director del Área de Operaciones

Javier García
Director de Comunicación y Relaciones Externas

José Goizueta
Director del Área Comercial

Fernando Martínez
Director del Área Económico-financiera

Domingo Nieto
Director de Marketing Telefónico

Santiago Tapia
Director de Gestión y Marketing Clientes



Compañías del Grupo

TELEVISIÓN DE PAGO

Sogecable, S.A., (Canal+)

Canal Satélite Digital, S.L., 85,50% (Digital+)

DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., 100% (Digital+)

CANALES TEMÁTICOS

Compañía Independiente de Televisión, S.L., 100%

Sogecable Fútbol, S.L., 100% **

Cinemanía, S.L., 90%

Sogecable Música, S.L., 50%

Fox Kids España, S.L., 50%

Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L. (CNN+), 50%

PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE DERECHOS DEPORTIVOS

Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A. (Gestsport), 100%**

Audiovisual Sport, S.L., 80%

Euroleague Marketing, S.L., 50%

Real Madrid Gestión de Derechos, S.L., 10%

PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE DERECHOS CINEMATOGRÁFICOS

Sociedad General de Cine, S.A. (Sogecine), 100%

Sogepaq, S.A., 100%

Canal+ Investment Us Inc., 60%

StudioCanal Spain, S.L., 49%**

DISTRIBUCIÓN Y EXHIBICIÓN CINEMATOGRÁFICA

Warner Sogefilms A.I.E., 50%

Warner Lusomundo Sogecable, S.A., 33,33%

INTERNET

Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L. (plus.es), 100%**

SERVICIOS

Centro de Asistencia Telefónica, S.A. (CATSA), 100%

Cable Antena, S.A., 100%**

Canal Club de Distribución Ocio y Cultura, S.A., 25%

Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., 100%**

Vía Atención Comunicación, S.L., 100%

Vía Interactiva, S.L., 100%**

**Compañía absorbida en 2005 por Sogecable para optimizar la gestión

Televisión de pago

Sogecable, la compañía propietaria de Canal+ y Digital+, ha consolidado de nuevo en 2004 su liderazgo absoluto en el mercado de la televisión de pago

Este liderazgo viene respaldado por los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2004, fecha en la que alcanzó cerca de 2.100.000 abonados. De ellos, 1.652.573 están suscritos a la oferta de televisión vía satélite de Digital+ y 441.244 a Canal+ en su modalidad analógica terrestre. Canal+ cuenta ya con cerca de 1.900.000 abonados entre sus versiones analógica y digital.

DIGITAL+

En poco más de un año de vida, la plataforma de canales vía satélite Digital+ ha obtenido un balance muy positivo. Superado el proceso de reestructuración llevado a cabo tras la integración de Vía Digital, el año 2004 se ha convertido en el ejercicio del impulso y relanzamiento de la oferta de Digital+ en el mercado. Los datos no pueden ser más alentadores: mejoran notablemente las cifras de nuevos clientes y se reducen drásticamente las bajas producidas por el citado proceso de integración, a la vez que se incrementan de forma considerable los índices de audiencia y consumo de nuestra oferta.

A lo largo del cuarto trimestre de 2004, Digital+ ha sumado 48.000 nuevos abonados netos y ha cerrado el año con 1.652.573 hogares abonados a su oferta multicanal, de los cuales un 60% está suscrito a los paquetes más completos de su oferta –la gama Digital+-, un 27% lo está a los paquetes de la gama Canal+ y el 13% restante se encuentra en las ofertas básicas. El ingreso medio por abonado (ARPU) se ha situado en 48,7 euros en 2004, frente a los 43,4 de 2003.

El consumo entre los abonados ha aumentado un 5% con respecto al año anterior, alcanzando el 37%, una cifra que sitúa a Digital+ en los parámetros de las ofertas digitales de mayor éxito en los países de nuestro entorno.

La constante mejora de los contenidos y la adopción de importantes iniciativas comerciales son algunas de las razones prioritarias de la favorable acogida y evolución de la plataforma. Durante el ejercicio de 2004, Digital+ ha ampliado considerablemente su oferta de programación sin coste alguno para sus abonados y ha puesto en

el mercado nuevos productos comerciales destinados a responder a la demanda externa y a las sugerencias de sus propios clientes. Así, a principios del mes de agosto mejoró y enriqueció todos sus paquetes comerciales con nuevos canales, redujo el precio del cine de estreno en su servicio de Taquilla y lanzó Canal+Familiar y Digital+Familiar. Estos dos nuevos paquetes comerciales se crearon específicamente para dar acceso a Canal+ –el canal *premium* de la plataforma– a precios especiales y satisfacer así una de las grandes demandas de los consumidores.

La variedad y calidad de la programación también se ha reforzado durante este año, lo que ha contribuido a mejorar tanto la captación de nuevos clientes como el nivel de satisfacción y fidelización de los actuales.

Reorganización de la oferta cinematográfica

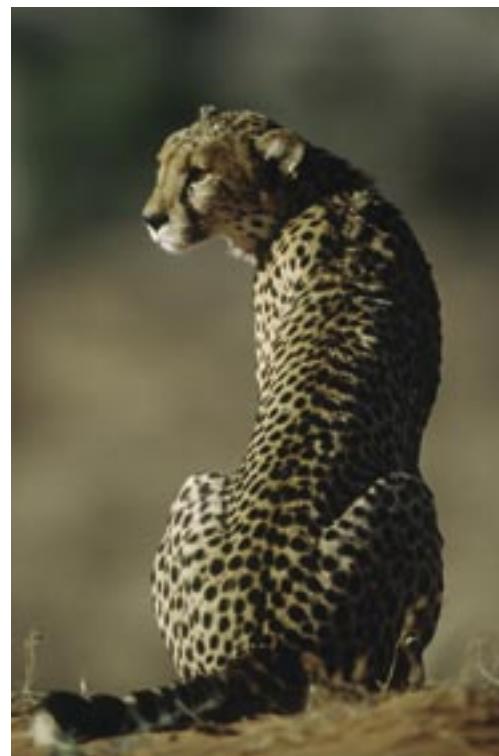
Los canales de cine, uno de los pilares de Digital+, han ampliado y reordenado su oferta de contenidos cinematográficos atendiendo a nuevos criterios de emisión por épocas y géneros (Cinemánica, Cinemanía Clásico, DCine Español, etcétera), así como por disponibilidad horaria (Cinemánica 30, Cinemanía 2, etcétera). Además, se ha ampliado la distribución integrando Canal Hollywood y DCine Español en el paquete básico.

Ello ha supuesto un incremento notable del consumo de este género y de la satisfacción de los clientes de la plataforma.

Por otro lado, el canal *premium* Canal+, auténtica estrella en la oferta de Digital+, ha continuado siendo en 2004 la pantalla para los grandes estrenos de cine reciente, y ello incluye tanto los grandes títulos de los estudios de Hollywood como las más destacadas producciones de cine español e independiente. El cine de estreno –películas producidas en los dos últimos años– ocupa, asimismo, las programaciones de los tres canales de Canal+Cine. Canal+Cine 1 y Canal+Cine 2 se dirigen más hacia un público familiar, con cine de entretenimiento, mientras que Canal+Cine 3 busca satisfacer a los amantes del séptimo arte más exigentes.

Informe anual

Sogecable 2005



Una muestra de la variada oferta de Digital+: el mejor cine de estreno tiene un lugar permanente en Canal+, con películas como *Matrix Reloaded* (izquierda); Canal de Historia (arriba, a la derecha), una de las nuevas apuestas de la plataforma, y National Geographic, con los mejores documentales de naturaleza (abajo, a la derecha).

Con el nuevo ordenamiento, los clientes de la plataforma pueden elegir entre 10 canales dedicados en exclusiva al cine (Canal+ Cine 1, Canal+ Cine 2, Canal+ Cine 3, Cinemanía, Cinemanía 2, Cinemanía... 30, Cinemanía Clásico, DCine Español, TCM y Canal Hollywood), con 10 películas diferentes cada noche en horario de *prime time*, emitidas con total puntualidad y sin cortes publicitarios.

Crece la programación infantil

Los canales infantiles, un género clave para Digital+ junto al deporte y al cine, han experimentado un fuerte crecimiento durante este 2004. A finales de año se incorporó a la oferta el canal Boomerang, cadena que se ha situado como líder en su género desde su lanzamiento. Pensado para la audiencia más joven –niños de entre tres y seis años–, Boomerang pretende abarcar también a un público familiar, nostálgico de las mejores producciones clásicas de animación, como *Scooby Doo*, *Tom & Jerry*, *Los Pica piedra*, *D'Artacán y los tres mosqueteros*, los *Looney Tunes*, *Heidi*, *Vickie el vikingo...*, entre otros.

Digital+ cuenta ya con ocho canales infantiles para todas las edades (Disney Channel, Disney Channel+1, Toon Disney, Playhouse Disney, Cartoon Network, Boomerang, Jetix y Nickelodeon), que ofrecen diversión asegurada a niños y adolescentes, a la vez que la tranquilidad de un entorno seguro a sus padres, que pueden confiar en la programación de calidad, diseñada específicamente para cada edad. Unos canales que se preocupan, además, por actualizar y mejorar sus contenidos y su imagen: Nickelodeon, una marca líder mundial en el campo del entretenimiento para niños, ha ampliado a 24 horas su programación y Fox Kids ha experimentado una gran renovación con el cambio de denominación –ha pasado a llamarse Jetix– y el fortalecimiento de su línea de programación, basada en la acción, la aventura y el humor, y dirigida a los niños de entre 7 y 12 años.

Nuevos canales

En 2004, la plataforma ha aportado cercanía y calidez a su oferta digital con la incorporación de canales generalistas como Tele 5, Galavisión, y CNBC, y otros de gran seguimien-

to popular, como el canal Gran Hermano 24h, Telenovelas, Canal Hollywood y DCine Español. A ellos se han sumado canales especializados para tipos concretos de clientes, como el prestigioso Canal de Historia; el canal erótico Playboy TV; el de música clásica Canal Clásico; Barça TV, para la afición blaugrana; Playin'TV, para jugar en la tele, o los 15 servicios de música de Hilo Musical, que contribuyen de forma decisiva a la satisfacción con Digital+.

Consolidación de la oferta deportiva

En el área de deportes, 2004 ha sido un año de consolidación, con la renovación de los principales derechos (baloncesto, toros...); el relanzamiento de canales como Barça TV, la ventana deportiva del barcelonismo, y la incorporación de Teledesporte. Todo ello ha conformado una poderosa oferta deportiva en la que se incluyen los derechos de emisión de los principales campeonatos nacionales e internacionales, y cuyo conjunto de canales –Canal+ Deporte1, Canal+ Deporte2, Canal+ Deporte3, Eurosport, Teledesporte, Golf+, Sportmanía, Barça TV, Real Madrid TV– sitúa a Digital+ al nivel de las principales plataformas multicanal del mundo.

Dos importantes eventos deportivos celebrados en 2004 –los JJ OO y la Eurocopa– han tenido una cobertura excepcional en Digital+ gracias a Eurosport y a Teledesporte, mientras que numerosos aficionados a los toros han podido disfrutar en Canal+ Deporte3 de la mejor feria del mundo, la de San Isidro, con una programación especial de más de diez horas diarias.

Pluralidad informativa

También en el terreno de la actualidad, los canales informativos de Digital+ han tenido la oportunidad el pasado año de mostrar su músculo informativo a la hora de cubrir los importantes acontecimientos vividos a lo largo del año: el 11-M, la guerra de Irak o las elecciones en España y Estados Unidos. Tanto los nacionales –CNN+, Canal 24 horas, Expansión TV, Méteo– como los internacionales –CNN Internacional, Bloomberg, Fox News, Euronews, CNBC– han hecho gala de su profesionalidad ofreciendo a los espectadores información de calidad y, lo que es más importante, pluralidad y diversidad de enfoques y puntos de vista.



Informe anual

Sogecable 2005



Los espacios infantiles, como la exitosa serie *Rugrats*, de Nickelodeon (izquierda), y los grandes documentales, como *El hombre de hielo*, de Discovery Channel (derecha), tienen una presencia importante en la programación de Digital+.

Digital+ aportó, además, una innovación el pasado año en el terreno informativo poniendo en marcha, con ocasión de las elecciones generales españolas, una multipantalla que permitió seguir simultáneamente la programación de los canales involucrados en el seguimiento de ese acontecimiento político. Finalmente, se amplió el acceso a Euronews y CNBC, que pueden ya ser sintonizados por todos los abonados (y no sólo por los que tienen su antena orientada a Astra).

Documentales que hacen historia

La batería de canales dedicados a los documentales que exhibe Digital+ es difícilmente superable, pero en 2004 se ha unido a ella una marca de enorme prestigio que ha venido a redondear más, si cabe, su oferta. Se trata de Canal Historia, el primer y único canal dirigido íntegramente a la historia. Su rejilla está provista de una magnífica y exclusiva cartera de programación propiedad de The History Channel, una marca internacional que emite para 130 países y cuenta con más de 230 millones de abonados en todo el mundo.

Conocer el pasado, interpretar el presente y preparar el futuro es el lema del canal, cuya oferta ha venido a sumarse a la de National Geographic, Discovery, Documanía, Viajar,

Caza y Pesca y Canal Cocina para poner a disposición de los clientes de Digital+ los mejores, más variados, controvirtidos, amenos y rigurosos documentales que se producen en las factorías nacionales e internacionales

Más música con calidad digital

Si en algo la tecnología digital permite prestaciones claramente diferenciadas por su nivel de calidad, ese algo es el sonido. Por ello, la música es parte importante de Digital+. Música para ver –en canales de música pop como 40TV, 40 Latino, MTV y VH1, o en Mezzo y Canal Clásico, dedicados a la ópera, el ballet y la música clásica– y música para escuchar, como la que la plataforma emite a través de los 15 canales de Hilo Musical. Audio digital en la más pura esencia; un inmenso abanico de música de todos los géneros; 24 horas al día para viajar por el universo de la música clásica, del pop-rock, del jazz o de las músicas tradicionales.

Auge de las series

Decir que Digital+ ha emitido a lo largo de 2004 un total de 155 series diferentes debería ser suficiente para dibujar la potente oferta de la plataforma en ese género televisivo, uno de los preferidos de la audiencia. Sin embargo, para dar

una idea rotunda de la importancia de esa oferta, es necesario puntualizar que en esas decenas de producciones se encuentra la práctica totalidad de las mejores series que han sido y son en la televisión de España y del mundo. Desde *Nip/Tuck* hasta *Se ha escrito un crimen* (Calle 13), desde *CSI Miami* hasta *El ala oeste de la Casa Blanca* (AXN), desde *Aquí no hay quien viva* hasta *Las chicas de oro* (Paramount Comedy), desde *Sexo en Nueva York* hasta *Ana de las Tejas Verdes* (Cosmopolitan TV), desde los *Simpson* o *Expediente X* hasta *A dos metros bajo tierra* (Fox), o desde *Friends* y *Frasier* hasta *Los Soprano* (Canal+).

Los canales de entretenimiento de la plataforma –Calle 13, Fox, AXN, Paramount Comedy, FDF, Cosmopolitan, People&Arts– estrenan en primicia las series de éxito americanas (*CSI, Friends, Los Soprano, Sexo en Nueva York, Nip/Tuck, Alias, Tan muertos como yo, etcétera*), pero apuestan también por las más premiadas, los éxitos de audiencia en nuestro país y las series clásicas y de culto. Luego, los abonados pueden consumirlas en distintos horarios, en castellano o en versión original con subtítulos. Resultado: la consolidación definitiva de este formato en Digital+, con grandes audiencias y magníficas valoraciones.

CANAL+

Canal+, el canal líder de la televisión de pago en España, ha reforzado en 2004 su posicionamiento y ha potenciado su proyección a través del esfuerzo constante por ofrecer los mejores contenidos. Además de una gran cartelera cinematográfica, con más de 490 títulos, Canal+ ha apostado un año más por las grandes competiciones deportivas, las ferias taurinas más importantes y los mejores documentales del mercado. Pero una de las notas más destacadas de este ejercicio ha sido la gran renovación de los programas en abierto, así como la cuidada programación temática que el canal ha ofrecido coincidiendo con los grandes acontecimientos del año.

Un año después de la creación de Canal+ Total –el concepto de televisión que incluye nueve canales *premium*–, el modelo se ha consolidado y se ha reorganizado para facilitar a la audiencia su seguimiento. Dentro de la reor-

denación llevada a cabo por Digital+ en sus canales de cine, atendiendo a nuevos criterios de emisión por épocas y géneros, Canal+ se ha mantenido como el canal de los grandes estrenos de cine reciente. El cine de estreno –películas producidas en los dos últimos años– también ha ocupado las programaciones de los tres canales de Canal+ Cine. Canal+ Cine1 y Canal+ Cine2 se han dirigido hacia un público familiar, con cine de entretenimiento, mientras que Canal+ Cine3 ha tratado de satisfacer a los amantes del séptimo arte más exigentes. Canal+ Deporte1, Canal+ Deporte2 y Canal+ Deporte3 han mantenido su especialización, y Canal+ 2 y Canal+... 30 han permitido disfrutar de los contenidos del clásico Canal+ en fechas y horarios alternativos.

Una imagen reforzada

En el año 2004 Canal+ ha alcanzando la cifra de 1.872.000 abonados. De ellos, 1.430.000 (76,42%) han optado por la versión digital y el 23,57% restante por la opción analógica terrestre. Esto supone un gran crecimiento de los abonados digitales, cuya cifra se ha incrementado en más de un 5% con respecto a 2003.

Además, Canal+ sigue ocupando el primer puesto en el *ranking* de canales más vistos por los clientes de Digital+. Del total de la audiencia de la plataforma, un 23% corresponde a los canales del grupo Canal+, y la audiencia en digital de este canal supone ya un 61,9% de su audiencia total. Entre las emisiones más seguidas de la cadena en este periodo hay que destacar el encuentro de fútbol de Primera División que disputaron Real Madrid y Valencia, el 15 de febrero de 2004, que fue seguido por 1.622.000 espectadores. El segundo espacio más visto ha sido *El debate del Guiñol*, con una audiencia de 1.550.000 espectadores. Le sigue otro especial del equipo del Guiñol titulado *Historias de Aznar y el Guiñol*, que alcanzó 1.420.000 espectadores. La serie *Friends* también ha cosechado grandes éxitos y en algún capítulo ha llegado a alcanzar una audiencia de 1.540.000 espectadores.

En otro orden de cosas, la cadena, que fue premiada en 2003 con el Premio Nacional de Diseño, ha extremado en 2004 el cuidado por su diseño y su imagen,

y el Departamento de Grafismo de Sogecable ha hecho gala de ese importante galardón estrenando nuevas piezas de grafismo y continuidad, en cuya realización se ha dado cita lo mejor del talento creativo de nuestro país, representado por nombres como Carlos Pombo, José Luis Quirós, Rez, Cómodo Screen o Isidro Ferrer, cuyos trabajos han comenzado ya a ser galardonados en foros de gran prestigio (Premio Festival de Nueva York a la continuidad de la Feria de San Isidro).

Gran renovación de los programas en abierto

Canal+ ha llevado a cabo una profunda renovación de los programas en abierto. Las principales novedades de la temporada se han situado en la franja de tarde, en la que

la cadena ha estrenado nuevos programas de producción propia, más pegados a la actualidad. En septiembre, Canal+ puso en marcha nuevos espacios, entre ellos *La hora Wiki* –un magacín de vanguardia dirigido a un público joven y presentado por Nico Abad y Raquel Sánchez-Silva...– y *Contrarreloj*, un programa deportivo que conduce Juan Carlos Nieto, de martes a viernes, a las 21.00. Este último espacio conforma, junto con *El día antes* y *El día después*, una cita de especial interés para los aficionados al deporte, que cuentan así con una banda diaria de programación, de lunes a domingo, a las 21.00. En el apartado deportivo cabe destacar, asimismo, el gran éxito cosechado por el programa *El tercer tiempo*, que ha pasado a emitirse en abierto en su horario habitual de los domingos por la noche.



Las noticias del Guiñol, uno de los programas más vistos de Canal+ (izquierda). *Lo + Plus* conjuga humor e invitados de primera fila (arriba, a la derecha). *El día después* conserva su liderazgo entre los espacios deportivos de las televisiones españolas (abajo, a la derecha).



Los grandes títulos y las producciones más recientes del cine español –*Hable con ella*, de Pedro Almodóvar–, a la izquierda, e internacional –*El pianista*, de Roman Polanski–, a la derecha, están presentes en la programación cinematográfica de Canal+.

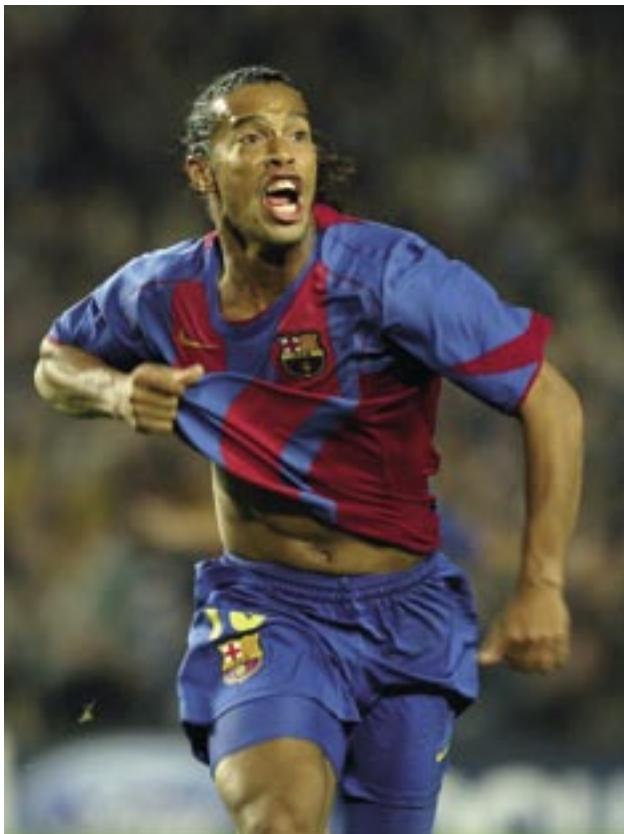
En 2004 las novedades han llegado también a uno de los programas más populares de la cadena: *Lo + Plus*. Desde septiembre, Ana García-Siñériz y Manu Carreño presentan el renovado magacín que ha estrenado también una moderna escenografía, grafismo y sintonía. *Las noticias del Guiñol*, otro de los espacios emblemáticos de Canal+, ha tenido un año muy prolífico, ya que, además de acudir diariamente a la cita con los espectadores, ha realizado varias ediciones especiales que han alcanzado gran repercusión. *El debate del Guiñol* ofreció, en plena campaña electoral, el único cara a cara –en versión látex– entre Mariano Rajoy y José Luis Rodríguez Zapatero. Por otro lado, el equipo del *Guiñol* rindió su particular homenaje a Jose María Aznar y ofreció, tras su salida del Gobierno, una antología de los más brillantes *gags* protagonizados por el guiñol del ex presidente. Un año más, los muñecos del *Guiñol* fueron los encargados de despedir el año y ofrecieron *Don Quijote del Guiñol*, una original y divertida adaptación de la obra cumbre de Cervantes.

El humor es, asimismo, el núcleo central del espacio +Te Vale XXL, que presenta el genial Javier Coronas y que se ha consolidado como apuesta segura en la programación de los sábados.

Más de 490 películas

A lo largo del año, Canal+ ha potenciado su carácter de gran pantalla para los estrenos de cine en televisión. La cadena ha ofrecido 493 películas de diferentes géneros con el cine internacional de más éxito, las películas españolas más recientes y destacadas producciones independientes. *Chicago*, *Harry Potter y la cámara secreta*, *Gangs of New York*, *El señor de los anillos: Las dos torres*, *El pianista*, *Matrix Reloaded*, *Spiderman*, *Minority Report*, *Señales*, *El caso Bourne*, *Atrápame si puedes*, *Dogville*, *Muere otro día*, *Desenfocado*, *Hombres de negro II* o *El dragón rojo* son sólo algunos ejemplos del cine internacional que ha desfilado por esta pantalla.

Además, y como viene ocurriendo año tras año con inversiones que superan ampliamente el 5% a que obliga la ley, Canal+ ha mantenido su firme compromiso con el cine español, traducido en la emisión de 91 películas nacionales. Entre ellas se cuentan, por supuesto, las últimas producciones españolas y los títulos más premiados y taquilleros de nuestro cine reciente. *El otro lado de la cama*, *Hable con ella*, *La gran aventura de Mortadelo y Filemón*, *Historia de un beso*, *El crimen del padre Amaro*, *El viaje de Carol*, *Kamchatka*, *800 balas*, *Días de fútbol*, *Darkness*, *Te doy mis ojos*, *Soldados de Salamina* y *Carmen* son sólo algunos de los títulos que han encontrado en Canal+ y en



El fútbol es el deporte estrella en la programación deportiva de Canal+, a través de la retransmisión de partidos de Primera y Segunda División.

los tres canales de Canal+ Cine una ventana de referencia dentro de la televisión española.

Canal+ Cine 1, Canal+ Cine 2 y Canal+ Cine 3 han reordenado sus contenidos y consolidado su imagen durante 2004. Canal+ Cine 1 ha pasado a ser el canal que ofrece todo el cine de estreno más comercial del siglo XXI. A lo largo del año ha emitido más de trescientas películas y, siguiendo los deseos expresados por los propios abonados, ha ordenado los estrenos en horario de máxima audiencia en torno a citas diarias que responden, básicamente, a una clasificación por géneros cinematográficos: aventuras, acción, comedia, suspense y comedia romántica.

Canal+ Cine 2 se ha convertido en un canal de servicio que ofrece al abonado la posibilidad de disfrutar de los estrenos del *prime time* de Canal+ Cine 1, en diferentes horarios. Canal+ Cine 3, el canal pensado y diseñado para los amantes del cine, ha estructurado su programación en 2004 seleccionando los títulos de estreno más interesantes de la oferta de Canal+ Cine, tanto del cine comercial de calidad como del cine independiente.

Canal+ Cine 3 ha apostado por ser el canal de referencia para los apasionados del cine más exigentes. Además de

Informe anual

Sogecable 2005

defender y promocionar todo el cine español de estreno, este canal basa su oferta en el cine europeo, las nuevas cinematografías emergentes, el cine de Hollywood más interesante y de calidad contrastada, y, en general, en los estrenos que resultan imprescindibles para cualquier cinéfilo. *Elephant*, de Gus Van Sant; *Dogville*, de Lars von Trier; *La pianista*, de Michael Haneke; *Ciudad de Dios*, de Fernando Meirelles; *Retratos de una obsesión*, de Mark Romanek; *Gangs of New York*, de Martin Scorsese; *El hombre que nunca estuvo allí*, de Joel Coen; *Spider*, de David Cronenberg, y *Las hermanas de la Magdalena*, de Peter Mullan, son algunos de los títulos que han definido la orientación y personalidad de la programación de Canal+ Cine 3 a lo largo de 2004.

Una oferta deportiva consolidada

2004 ha sido un año decisivo en la consolidación de la oferta de Canal+, tanto en el clásico Canal+ como en sus tres versiones dedicadas exclusivamente al deporte –Canal+ Deporte1, Canal+ Deporte2 y Canal+ Deporte3–, lanzadas en 2003.

El fútbol ha sido uno de los grandes protagonistas del año. La Liga de Campeones, la Primera y Segunda División españolas y las principales competiciones de clubes del mundo, como las ligas de Argentina, Italia, Alemania o Inglaterra, o la Copa Libertadores han acaparado el interés de los espectadores. No ha sido ajena a ello la llegada de nuevas estrellas (Deco, Giuly, Owen, Samuel, Di Vaio, etcétera) a la Liga española, considerada ya unánimemente la mejor del mundo, así como la marcha de jugadores y entrenadores nacionales de primer nivel a otras grandes ligas sobre las que la cadena mantiene los derechos en exclusiva. El *toque español* es ya innegable en clubes como Liverpool, Arsenal o Mónaco, y el fútbol de sus países despierta creciente aceptación entre nuestros aficionados.

Consciente de ello, Canal+ ha reforzado y enriquecido las transmisiones de las competiciones con una programación de apoyo a los eventos. El programa *Noche de Champions* aumentó en 2004 su duración en las noches de Copa de Europa; *El día después* renovó su imagen y presentadores,

sin perder el aire clásico que le dan 14 años en antena; *El día antes* cambió de fórmula, horario y contenidos, logrando una gran acogida entre la audiencia; *Más deporte* completó su décima temporada consecutiva en antena con un formato que sigue siendo único en la televisión española; *Más y más fútbol* se renovó, asimismo, para arropar durante el fin de semana todas las transmisiones de Digital+, y, finalmente, desde septiembre reapareció una cabecera clásica en Canal+, el programa de actualidad *Contrarreloj*, con una fórmula renovada e innovadora y casi media hora diaria de emisión, de lunes a viernes, que refuerza la programación en abierto de la tarde-noche.

La inolvidable victoria del equipo europeo en la Ryder Cup de Oackland Hills puso el colofón al segundo eje en el área de Deportes: ligas y eventos internacionales de máximo interés y variedad, y en exclusiva. Dentro de esos grandes acontecimientos deportivos se encuentran los cuatro torneos del Grand Slam de golf, en los que se produjo una de las noticias deportivas del año: el final de la hegemonía de Tiger Woods como número 1 mundial en beneficio del talentoso Vijay Singh. Mientras, en la NBA, que mantuvo su oferta diaria en antena, Pau Gasol completó la mejor temporada de su vida, y a él se sumó Raúl López para dar mayor interés entre el público español a la mejor Liga de baloncesto del planeta. No faltaron citas clásicas, como el Grand National, la Superbowl, Wimbledon, las Masters Series de tenis, el Seis Naciones, el Super Twelve, la Liga Asobal, la Euroliga de baloncesto o las grandes veladas de boxeo.

Los aficionados a los toros han podido disfrutar de una excelente temporada. Las retransmisiones taurinas se han convertido en un eje fundamental de la programación, ya que se ha ofrecido la Feria de San Isidro, la Feria de la Comunidad de Madrid, la Feria de Otoño, las novilladas de Las Ventas y la Feria de Pontevedra. Todas ellas con un gran despliegue de medios técnicos, bajo la dirección Manuel Molés y con los comentarios del maestro Antonio Chenel, *Antoñete*. La Feria de San Isidro, que se ha convertido en uno de los buques insignia en las retransmisiones de la cadena, se enriqueció

en 2004 con diversos espacios, hasta superar las diez horas diarias de emisión durante la feria. En esos días se produjeron y realizaron más de cincuenta documentales alrededor de la historia de la fiesta, sus figuras legendarias o las míticas ganaderías que sirvieron de complemento a una programación basada en el ya habitual despliegue técnico con el que Canal+ acompaña a la primera feria taurina del mundo.

El año del cine documental

El género documental ha sido, un año más, uno de los elementos fundamentales en la parrilla de programación de Canal+. Tanto las ambiciosas producciones extranjeras como el mejor producto nacional del género han otorgado a la cadena un gran prestigio y han contribuido, una vez más, a hacer que Canal+ destaque en el mercado por este elemento diferenciador.

El número de horas de documentales de producción ajena estrenados en 2004 ha sido de 85,5. De todos ellos, en torno a un 18% han sido emitidos en horario de *prime time*. La producción ajena de documentales ha tenido, como en temporadas anteriores, una mayor dedicación al género naturaleza –29 horas anuales–. Pero, además, este año, gracias a la consolidación de Canal+ Cine, se ha incrementado considerablemente el número de horas dedicadas a los documentales de cine. Ciencia y otros géneros completan el panorama del documental, y, un año más, las grandes superproducciones de la BBC se han estrenado en Canal+. Entre los espectaculares trabajos emitidos destacan por méritos propios *Historias de los antiguos egipcios*, un ambicioso trabajo sobre el antiguo Egipto; *D-day*, un drama documental que conmemoró el 60º aniversario del desembarco de Normandía; *Un espía entre elefantes*, o *Animales olímpicos*.

Pero sin duda alguna, el gran protagonista en 2004 ha sido el cine documental, que ha llegado a Canal+ con la misma fuerza que ha irrumpido en las salas y festivales. El estreno mundial en televisión de *Fahrenheit 9/11* –cuando todavía se exhibía en salas– ha sido el documental de estreno más visto en 2004 en Canal+ y el sexto más visto



Canal+ ha sido la primera televisión del mundo en estrenar *Fahrenheit 9/11*, el polémico documental de Michael Moore.

del año entre toda la oferta cinematográfica y documental que la cadena ofrece a sus abonados. *Fahrenheit 9/11* sólo ha sido superado en audiencia por cinco títulos, todos ellos de cine comercial: *Spiderman*, *La gran aventura de Mortadelo y Filemón*, *El otro lado de la cama*, *Atrápame si puedes* y *Muere otro día*.

Otras películas documentales estrenadas por el canal han despertado gran expectación en la audiencia. Es el caso de *Balseros*, una premiada producción española que estuvo nominada al Oscar en 2003 y que narra la historia de siete cubanos que deciden lanzarse al mar para alcanzar la costa de EE UU; *La pelota vasca, la piel contra la piedra*, la polémica obra del realizador Julio Médem, y *Capturing the Friedmans*, uno de los documentales internacionales de mayor impacto de los últimos años, premiado en los más prestigiosos festivales del mundo.

Programaciones especiales pegadas a la actualidad

Canal+ ha hecho un gran esfuerzo por reflejar en su parrilla los grandes acontecimientos del año y su programación ha estado estrechamente ligada a la actualidad. A lo largo de 2004, la cadena ha conmemorado fechas señaladas empaquetando programaciones especiales en torno a diferentes efemérides. La realidad política y social de Brasil a la luz de la nueva era *Lula* y la commoción despertada en todo el mundo por las últimas elecciones presidenciales norteamericanas son dos de los acontecimientos abordados por el canal.

Bajo el título genérico de *Brasil no coração*, Canal+ englobó una ambiciosa rejilla que incluyó el estreno de la estremecedora película *Ciudad de Dios*; el documental *Los sin tierra* (premiado en la última edición del Festival de Cine de Málaga); el reportaje de producción propia *Brasil, a la*

sombra de Lula, y el estreno, en primicia y en exclusiva, de un especial sobre la última película de Fernando Trueba, *El milagro de Candeal*, al que acompañó el concierto que el cantante brasileño Carlinhos Brown ofreció en septiembre en el Fórum de Barcelona.

Por otro lado, y coincidiendo con las elecciones presidenciales norteamericanas, la cadena puso en antena *Agitación USA*, una programación especial compuesta por el mencionado estreno de *Fahrenheit 9/11*, y películas, documentales y especiales de producción propia que analizaron la realidad política y social de EE UU.

Reportajes Canal+, el espacio de documentales periodísticos que emite mensualmente la cadena, repasó temas pegados a la actualidad; *Justicia express* examinó el polémico modelo sancionador para los delitos menores; *La comedia del arte* desveló los mecanismos que mueven y determinan el mercado del arte; las elecciones generales del 14 de marzo de 2004 justificaron la elaboración de los reportajes *Candidato Zapatero* y *Candidato Rajoy*, en los que, gracias a un acceso exclusivo, las cámaras de Canal+ penetraron en el círculo íntimo de ambos dirigentes con la intención de traspasar el discurso político y conocer su perfil más humano. La increíble historia de Hamed Abderraman Ahmed, que vivió dos largos años encerrado en la base militar de Guantánamo, fue el tema del reportaje *En casa de Ahmed*, el talibán español, mientras que la nueva corriente que marca la imagen de masculinidad del hombre actual se trató en *Metrosexual*, el nuevo hombre. Las reñidas elecciones presidenciales en EE UU fueron abordadas por un equipo de Canal+ en el reportaje *Stop Bush*. El año concluyó con el estreno de *La vacuna de los pobres*, un excepcional documento en el que se examinaba todo el proceso de verificación de la nueva vacuna contra la malaria.

Los especiales de cine, uno de los signos distintivos y más apreciados en la programación de Canal+, han tenido una destacada representación a lo largo del pasado año con *Operación Bollywood* y *Asia extrema*, dos ciclos dedicados a dos cinematografías emergentes –los nuevos musicales

de India y el cine más transgresor e innovador producido en Extremo Oriente–, que en sus países de origen recaudan grandes taquillas y que están convirtiéndose en una nueva fuente de inspiración para el cine americano. Pero la principal novedad en 2004 ha consistido en la transformación de esas programaciones especiales en auténticas operaciones transversales que comienzan en Canal+ y se prolongan y enriquecen en otros canales de la plataforma Digital+. Tal es el caso de *La generación que cambió Hollywood: de Easy Rider a Toro Salvaje*, un homenaje a los realizadores norteamericanos de los años setenta, y *Cine musical americano*, un viaje a lo largo de ese género que comenzó en Canal+ con el estreno de *Chicago* y continuó en TCM y Cinemanía Clásico con títulos emblemáticos como *La calle 42*, *El mago de Hoz*, *West Side Story*, *Cantando bajo la lluvia* o *Cabaret*, entre otros.

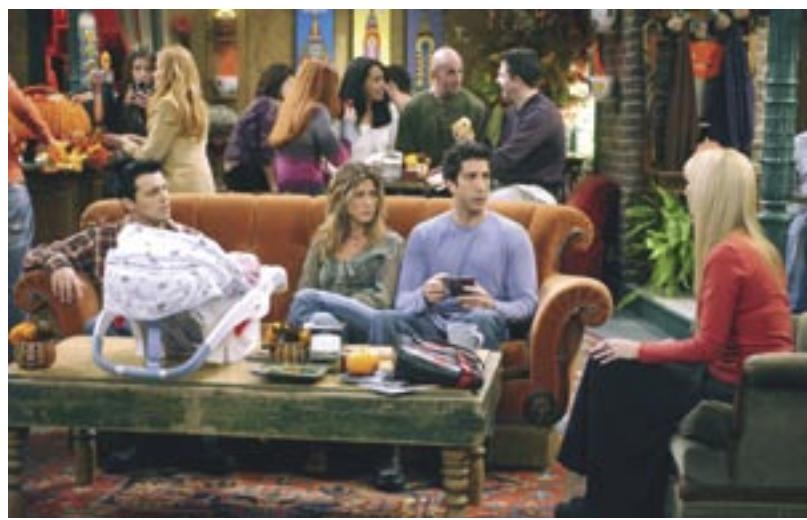
Series emblemáticas

En el capítulo de las series, Canal+ ha apostado por las grandes producciones norteamericanas, con éxitos que la audiencia reclama año tras año. Es el caso de la incombustible *Friends* y de la extraordinaria *Los Soprano*, acreedora año tras año de los más prestigiosos galardones de la televisión norteamericana. Además, en diciembre se emitió el emocionante final de *Sexo en Nueva York*, una de las series más transgresoras de los últimos años, cuya desenfadada manera de abordar las relaciones hombre-mujer ha marcado nuevas tendencias sociales. A lo largo de todo el año desfilaron por la pantalla del canal otras muchas comedias de éxito, como *Frasier*, *El gafe*, *El show de Norm*, *La hora de Geena Davis*, *Buffy cazavampiros*, *Smallville* o *Dame un respiro*.

Y como auténtico broche de la programación 2004, la desaparición de importantes personalidades españolas dio lugar a nuevas entregas de *Epílogo*, un espacio de extraordinario valor biográfico, construido en torno al eje de una entrevista *post mortem*. El cantaor Juanito Valderrama, el periodista Matías Prats y el arquitecto Fernando Chueca Goytia, desaparecidos en mayo, septiembre y octubre, respectivamente, ofrecieron a los espectadores del programa sus últimos testimonios.

Informe anual

Sogecable 2005



Canal+ ha apostado por producciones de alta calidad y con gran éxito de audiencia como *Los Soprano* (arriba), *Sexo en Nueva York* (abajo, a la izquierda) o *Friends*, una de las series más galardonadas de la televisión estadounidense (abajo, a la derecha).

Canales temáticos

Sogecable produce 14 canales temáticos de televisión, que se distribuyen a través de Digital+ y las principales redes de cable, y que abarcan prácticamente todos los géneros

En septiembre de 2004, Digital+ renovó la oferta de sus canales de cine propios con una nueva organización de contenidos ordenados por épocas y géneros. Se trató con ello de dar mayor coherencia a una amplísima cartelera cinematográfica y de facilitar su acceso a los abonados.

Atendiendo a ese criterio, los canales dedicados al cine agrupados en torno a las marcas Cinemanía y DCine Español actualizaron sus contenidos y estrenaron nuevas denominaciones: Cinemanía, Cinemanía 2, Cinemanía... 30, y Cinemanía Clásico. La fórmula se ha revelado pronto acertada, y los resultados así lo confirman: sus audiencias y consumos se han elevado incluso hasta doblarse en algunos casos, y el número de abonados de la Opción Cine de Digital+, en la que está integrado, además, el canal de Turner TCM, ha alcanzado 884.761 abonados, es decir, un 53,5% de los abonados totales de la plataforma.

CINEMANÍA

Cinemanía es el canal que acoge los grandes títulos de éxito de todos los géneros y nacionalidades, producidos entre 1975 y 2000. Su rejilla ofrece las películas ordenadas por citas diarias en el *prime time* (22.00). Cada noche presenta una propuesta diferente y complementaria a las de los restantes canales de cine. En la nueva Cinemanía, cada espectador puede encontrar su género favorito: *Suspense* (lunes), las producciones más conocidas de afamados cineastas en *El director es la estrella* (martes), *Cine de sentimientos* (miércoles), éxitos indiscutibles en *Entrada libre* (jueves), *Acción y alta tensión* (viernes), *Comedia* (sábado) y hallazgos cinéfilos en *Lo más recomendable* (domingo).

El canal estrenó en 2004 títulos como *Rescate* y *Maverick*, con Mel Gibson; *Un día inolvidable*, con George Clooney; *El show de Truman*, con Jim Carrey; *Tienes un e-mail*, con Tom Hanks y Meg Ryan; *El fugitivo*, con Harrison Ford; *Mensaje en una botella*, con Kevin Costner; *Cita a ciegas*, con Bruce Willis; *Las amistades peligrosas*, con

Michelle Pfeiffer y John Malkovich; *Conan el bárbaro*, con Arnold Schwarzenegger; *El señor de los anillos: La comunidad del anillo*, de Peter Jackson; *Drácula*, de Coppola, y *Batman*, de Tim Burton.

El canal ofrece, además, citas más específicas, como ciclos y homenajes. Así, por ejemplo, coincidiendo con la presencia de Woody Allen en el Festival de Cine de San Sebastián, Cinemanía rindió homenaje al cineasta norteamericano con la emisión de varias de sus más destacadas películas. También programó un amplísimo ciclo dedicado al director neoyorquino Martin Scorsese, dentro del Mes Scorsese en Digital+. Esta retrospectiva incluyó títulos como *Malas calles*, *Taxi Driver*, *Toro Salvaje*, *El color del dinero*, *Uno de los nuestros* y *Casino*.

Cinemánia 2 ha quedado configurado como un canal de servicio que ofrece la programación del *prime time* de Cinemanía al día siguiente, a las 22.00.

Cinemánia... 30 es un canal multiplexado que ofrece al abonado la comodidad de poder ver la emisión de Cinemanía treinta minutos más tarde.

CINEMANÍA CLÁSICO

Cinemánia Clásico es el único canal que ofrece una película clásica cada noche, de todos los géneros y nacionalidades, producidas desde la época del cine mudo hasta 1975, respetando los formatos y permitiendo al espectador elegir entre la versión doblada y la versión original con subtítulos. Cada día de la semana, el canal revisa a fondo las trayectorias de los grandes genios del séptimo arte, los actores míticos y los géneros más apreciados por los aficionados.

Cinemánia Clásico ha emitido en 2004 títulos fundamentales como *El Gato Negro*, de Visconti; *Senderos de gloria*, de Stanley Kubrick; *Sospecha*, de Hitchcock; *Al este del edén*, de Elia Kazan; *Yo anduve con un zombi*, de Jacques Tourneur; *Adiós a las armas*, de Frank Borzage, o *Tobruk*, de Arthur Hiller.



Informe anual

Sogecable 2005



Batman Forever (izquierda), *Atrapa a un ladrón* (arriba, a la derecha) y *Recluta con niño* (abajo, a la derecha) son algunas de las películas emitidas por Cinemanía y DCine Español, lo que muestra que tanto los clásicos como las películas más actuales tienen su espacio dentro de Digital+.

Las películas españolas que han marcado una época también han tenido su lugar en la programación de Cinemanía Clásico, lo que ha permitido revisar películas de todos los tiempos de nuestra cinematografía, como *Mi calle*, de Edgar Neville; *Vivan los novios*, de Berlanga; *La venganza, Felices Pascuas y Los inocentes*, de Juan Antonio Bardem; *Embrujo*, de Carlos Serrano de Osma, y *Locura de amor*, de Juan de Orduña.

La vocación cinéfila del canal se basa, fundamentalmente, en grandes ciclos dedicados a los mejores directores o intérpretes de todos los tiempos y en programaciones especiales construidas en torno a creadores, estrellas o temas abordados por el cine a lo largo de la historia. Cinemanía Clásico ha dedicado ciclos en 2004 a Joseph L. Mankiewicz, Robert Wise, Jacques Tourneur, Stanley Kubrick, Michael Caine, Marcello Mastroianni, el cine musical americano y las películas favoritas de Scorsese, entre otros muchos.

DCINE ESPAÑOL

Creado el 21 de julio de 2003, DCine Español es el único canal enteramente dedicado al cine nacional. Con una rejilla de 24 horas diarias que ha incluido en 2004 la emisión de 365 películas diferentes, la línea de programación del canal combina las producciones de mayor aceptación de todas las épocas junto a las que han escrito la historia de nuestra cinematografía.

El canal está presente en la Opción Cine de Digital+, pero se distribuye, además, en otros cinco paquetes comerciales de la plataforma.

A lo largo del pasado año, DCine Español ha dedicado ciclos y ofrecido películas de actores tan emblemáticos como Marisol (*Un rayo de luz*), Joselito (*El pequeño ruisenor*), Paco Martínez Soria (*La ciudad no es para mí*), Juanito Valderrama (*El emigrante*), Imperio Argentina (*Morena Clara*), Antonio Molina (*La hija de Juan Simón*), Pili y Mili (*Como dos gotas de agua*), Alfredo Landa (*Cateto a babor*), Lina Morgan (*La llamaban la madrina*) y José Luis Ozores (*Recluta con niño*).

DCine Español también ha dedicado programaciones especiales a directores como José Luis Garci (*Volver a empezar*), Antonio Mercero (*Don Juan, mi querido fantasma*) y Edgar Neville (*El crimen de la calle Bordadores*).

DOCUMANÍA

Documanía, uno de los más veteranos canales temáticos de Sogecable –fue lanzado en marzo de 1993– se ha consolidado, sin duda, como el canal temático español de referencia en el mundo de los documentales. Así lo ha puesto de manifiesto el informe 2004 de EGEDA (Entidad de Derechos de los Productores Audiovisuales).

Presente en Digital+ y en los principales cableoperadores españoles, durante 2004 ha estrenado en exclusiva más de 305 horas de documentales de las más prestigiosas productoras y distribuidoras del mundo. Por otro lado, en el pasado ejercicio ha ampliado y potenciado sus contenidos dando entrada a nuevas ideas y espacios de programación. Así, por ejemplo, el pasado mes de septiembre estrenó la franja *Doc'Español*, una gran apuesta del canal por la producción española que ha permitido a su audiencia disfrutar de trabajos de nuestros mejores realizadores –*Coronas de vida*, de Xavier Cortés y Amanda Gascó; *En construcción*, de José Luis Guerín; *Condenados al corredor*, producido por Querejeta, o *Cravan versus Cravan*, de Isaki Lacuesta–, y renovó la franja para niños *Documanía Júnior*, una cita semanal con un claro enfoque educativo.

A estos nuevos espacios hay que añadir el continuo esfuerzo de la cadena por emitir trabajos relacionados con la actualidad, una iniciativa muy valorada entre sus espectadores. Así, Documanía ofreció durante el año especiales de programación ligados a diversas temáticas, como los *Oscar de Hollywood*, *La guerra de Irak en el primer aniversario*, *Al Qaeda y el terrorismo global* o las *Elecciones USA*.

Por otro lado, Documanía ha participado junto con otros canales de Digital+ en grandes operaciones de programación. Así, formó parte de un homenaje a Elías Querejeta que permitió a los espectadores hacer un completo repaso a los mejores documentales del productor



Informe anual

Sogecable 2005



Los grandes documentales de naturaleza –*Un espía entre tiburones* y *Sáhara, un mar desierto*– son parte importante en la rejilla de Documanía.

vasco. Además, ha estrenado una nueva ventana de exhibición de su programación en Canal+ con el espacio *La noche de Documanía*, que da cabida una vez al mes a sus mejores documentales.

Pero la actividad de Documanía no se limita a la emisión de producciones de calidad, sino que va más allá. La cadena ha apostado desde hace años por el respaldo y la ayuda a los realizadores españoles, y con ese fin creó en el año 2000 el premio Doc'Amateur, destinado a impulsar la realización *amateur* de documentales en lengua española. En 2004 se entregó el premio de la cuarta edición del certamen al documental *El califa*, del sevillano José Javier Pérez Prieto.

Por lo demás, Documanía ha participado y colaborado en festivales e instituciones nacionales de la talla

del FICMA (Sant Feliú de Guixols), el Ficma (Festival Internacional de Cine del Medio Ambiente de Cataluña), el Festival Internacional de Cortos de Barcelona, la Muestra Internacional del documental independiente de Cádiz, el Festival Internacional de Vídeo y Multimedia de Canarias, el III Festival Internacional de Cine Digital Isla de La Palma-Canarias, el Festival Internacional de Cine para la Infancia y la Juventud, Mercadoc, Festival Cine de Málaga, Europe Film de Palma de Mallorca o el festival de Cine de Pamplona. En todos ellos la marca de Documanía tuvo una presencia destacada.

Por último, en el apartado de premios, el canal obtuvo en 2004 la medalla de plata en la categoría de Promoción de Imagen en el Festival de Nueva York, por la campaña *El vals del tritón*, elaborada por el departamento de Grafismo de Sogecable.

VIAJAR

El canal Viajar es, desde su nacimiento en 1997, una cita obligada para los amantes del mundo de los viajes. Su atractivo entre los espectadores es innegable, hasta el punto de ser en 2004 el canal de documentales más visto en la oferta de Digital+.

No ha sido ajeno a ello la especial atención que sus responsables han prestado a su imagen y contenido. Precisamente, en abril del pasado año Viajar estrenó una nueva imagen en su continuidad, más moderna y dinámica si cabe, que ha supuesto un paso más en la línea innovadora que viene desarrollando la cadena desde sus comienzos. Con el característico estilo *näif* propio del canal, la nueva continuidad de Viajar permite al espectador descubrir el mundo a través de la estética visual. Se basa en piezas muy vivas y coloristas, llenas de imaginación y con una inmensa capacidad descriptiva, que trasladan al espectador a diversos parajes del planeta, desde la selva amazónica hasta las más bellas ciudades. La música, obra del departamento de Ambientación de Sogecable, constituye un elemento básico de estas piezas, en cuya realización se ha utilizado el sofisticado sistema de rodaje de maquetas.

Esta continua inquietud por la renovación, tanto en la imagen como en la búsqueda de los mejores contenidos, ha sido reconocida por la Generalitat de Cataluña con el premio al mejor canal de promoción turística de la Generalitat. Y le ha valido, un año más, para alzarse con el título de canal de televisión oficial de Fitur, la mayor feria de turismo del mundo, que este año ha reunido a más de 10.000 empresas expositoras.

Viajar ofrece a sus espectadores las mejores producciones del mundo sobre esta temática. Así, durante 2004 ha estrenado en exclusiva 239 horas de programación y ha cerrado contratos con las más prestigiosas productoras y distribuidoras, como Pilot Guides, BBC y Voyage, entre otras. La cadena ha potenciado, además, su *prime time* en horario de mediodía y tarde, y ha afianzado sus contenidos nacionales con el estreno de series de

producción propia como *España viva* y *Cartas desde el Paraíso*. Entre los espacios de factura internacional ha destacado por encima del resto el estreno de *El show de Ian Wright*, un nuevo formato de programa documental que, a su gran calidad, añade una extraordinaria originalidad, ya que se trata del primer programa cómico dentro del mundo de los viajes.

Por otro lado, el canal ha puesto en antena programaciones especiales relacionadas con los principales eventos turísticos y culturales. Algunos de los ejemplos más significativos son el *Especial Fitur 2004*; el *Especial Génova* (Capital Europea de la Cultura 2004); la programación *Especial Día del Libro*, que incluyó el estreno de *Los lugares de Machado: Soria, y Madrid literario*. Viajar también celebró la incorporación de 10 países a la Unión Europea con la serie *Bienvenidos a Europa*, y el centenario de Dalí, con *El triángulo mágico de Dalí*. Los especiales *Fórum de Barcelona, Xacobeo 2004, Especial Olimpiadas, Especial Marruecos, el vecino sur*, y el dedicado a la Fiesta de la Hispanidad en el mundo son otros ejemplos destacados de su programación.

SPORTMANÍA

Sportmanía, el canal temático de deporte por antonomasia, integrado en el Paquete Básico de Digital+ y en las principales redes de cable, se ha convertido en sus casi diez años de existencia en una de las referencias más sólidas del panorama audiovisual. Con 24 horas de programación diaria, su rejilla es una miscelánea de las competiciones más atractivas, desde las más mayoritarias, como el fútbol nacional e internacional o el baloncesto de las prestigiosas ligas NBA y NCAA, hasta las más minoritarias, entre ellas la vela, el pádel o el motor.

En 2004, el canal ha redoblado su apuesta por los programas de producción propia, cuyo estandarte son los espacios *Juegas en casa* y *Esto es América*, en los que los aficionados encuentran toda la actualidad de los deportes que suscitan más pasión. También han cobrado una especial relevancia las retransmisiones en directo de las competiciones internacionales más notables, como la UEFA



Los viajes aventura –*Solo en el Ártico*– tienen su espacio en Viajar (arriba, a la izquierda). La Liga de Fútbol Americano, un clásico de Sportmanía (abajo, a la izquierda). Golf+ ha logrado reunir todos los torneos profesionales de prestigio (derecha).

Champions League y la Euroliga de baloncesto, sin olvidar las citas habituales, también en directo, con el fútbol argentino y la Liga Asobal de balonmano.

Otro de los objetivos prioritarios de Sportmanía sigue siendo la complementariedad con Canal+ Deporte, permitiendo ver en sucesivos pases, y con diferentes horarios, las citas que los espectadores pudieron haberse perdido en su emisión en directo original. Ofrecer al abo-

nado la posibilidad de retomar el triunfo de su equipo en la Liga española o volver a disfrutar varias horas después de la impresionante final de la Liga NFL de fútbol americano, la Super Bowl.

GOLF+

Golf+, el primer canal temático de golf en Europa, ha cumplido en 2004 el sueño de ofrecer la absoluta totalidad de los torneos profesionales de prestigio. Los espectado-

res no se han perdido ni una sola de las citas relevantes del año. Han disfrutado de los cuatro torneos del Grand Slam (Masters de Augusta, US Open, British Open y PGA Championship) y del Campeonato del Mundo (World Golf Championship), y han vibrado con el triunfo del equipo europeo (con una destacada contribución de los españoles Sergio García y Miguel Ángel Jiménez) en la Ryder Cup, disputada en Oakland Hills, ofrecida en exclusiva desde el primer al último golpe.

También han tenido una abundante y detallada cobertura los torneos del circuito profesional nacional, Tour España y el Tenerife Ladies Open, donde se ha realizado un seguimiento especial de los jugadores españoles. Asimismo, el canal ha continuado su labor divulgativa de los principales campos de golf de nuestra geografía y de las actividades de la Federación Española.

Además, Golf+ ha emprendido una línea comercial más dinámica. Ahora, no sólo está incluido en los paquetes de Canal+ Deporte, Canal+ Total, Digital+ Deporte y Digital+ Total, sino que puede adquirirse como opción individual por parte de los abonados a cualquiera de los paquetes de Digital+.

CNN+

Coincidiendo con su sexto aniversario, CNN+ ha equilibrado sus cuentas obteniendo un beneficio neto en el ejercicio 2004. El canal de información continua ha vuelto un año más a ser el canal de informativos más visto de la plataforma Digital+ y se ha convertido en la principal referencia televisiva para quienes desean estar informados permanentemente. CNN+ sigue reforzando su principal seña de identidad: las retransmisiones en directo de los acontecimientos nacionales e internacionales.

La cobertura de los atentados del jueves 11 de marzo y, sobre todo, las intensas horas vividas entre las explosiones en los trenes y la jornada electoral del domingo 14 de marzo significaron la prueba informativa más intensa vivida por CNN+ desde su lanzamiento en enero de 1998. Cabe destacar la tarde y noche del sábado 13 de marzo, cuando

CNN+ hizo periodismo estando donde tenía que estar: en la calle, contando el desbordamiento ciudadano ante las sedes del PP mientras el Gobierno seguía insistiendo en adjudicar a ETA la autoría de la matanza de Madrid. CNN+ fue denunciada por el partido del Gobierno por presunto delito electoral. La Junta Electoral Central falló en la noche del mismo sábado que el canal, en su retransmisión de esa jornada, actuó al amparo de "las libertades de expresión e información constitucionalmente reconocidas".

CNN+ vivió otras puntas de audiencia con la retransmisión en directo y sin interrupción de las sesiones de la comisión de investigación del 11-M, dando un servicio a sus abonados en algunos momentos imprescindibles, porque ni siquiera la televisión pública lo ofrecía. La boda de los príncipes de Asturias, las elecciones europeas y el referéndum sobre el Tratado constitucional de la UE, la muerte de Arafat y las elecciones norteamericanas han constituido los hitos más relevantes de la última temporada en CNN+. La agilidad y credibilidad de la cadena han sido puestas a prueba en todas estas ocasiones, confirmando que cuando se producen noticias de gran impacto los espectadores acuden mayoritariamente a CNN+.

La red mundial de CNN, especialmente en Latinoamérica, ha reforzado la utilización de las noticias españolas y europeas producidas por CNN+. El canal produce desde Madrid un programa especial de economía que se retransmite seis veces por semana en los 15 mercados latinoamericanos de CNN. Un año más, CNN+ ha seguido cumpliendo su objetivo de servicio de información continua, que ofrece las últimas noticias, con la mayor rapidez posible y con un periodismo riguroso y equilibrado. Un equipo de 160 personas trabaja en la factoría informativa de CNN+, situada en el edificio que alberga todos los canales de Sogecable.

40TV

Los canales de música de Sogecable –40TV y 40 Latino– han experimentado en 2004 un fortalecimiento de su posición ante la audiencia, con unos resultados que confirman su liderazgo entre los canales de ese género. Consiguieron el 65% de la audiencia musical



Alanis Morissette (izquierda) protagonizó un concierto en 40TV. Marta Reyero, una de las caras más conocidas de CNN+ (arriba).

a músicos de la talla de Estopa, Antonio Orozco y David DeMaría. 40TV acogió, además, los conciertos de Alanis Morissette, El Canto del Loco, Café Quijano, Los Secretos, Chambao o Danza Invisible.

Por otra parte, y bajo el sello de *Concierto básico*, el canal grabó las actuaciones de los artistas españoles más importantes del año, como David Bisbal, Antonio Orozco, David Demaría, Melendi, Andy y Lucas, Álex Ubago o Malú. En el panorama internacional, Diana Krall, The Corrs y The Rasmus fueron algunos de los músicos que grabaron en exclusiva para las cámaras de 40TV. Como en años anteriores, el canal también estuvo presente en los eventos musicales más importantes del país, como el festival Viñarock, el de Los Monegros o las fiestas de San Isidro, además de recorrer la geografía española para acercar al público lo más destacado de la actualidad musical. Las entrevistas y reportajes a distintas figuras de la música y la emisión de los mejores videoclips –Juanes, Estopa, Hombres G, Manolo García, Luz, Bunbury, Marlango, Fangoria, Andy y Lucas, M-Clan, Revólver etcétera– completaron la actividad de 40TV durante el pasado año.

en Digital+ y se situaron en la primera y segunda posición en el ranking de canales musicales más vistos de la plataforma.

En cuanto a programación, 40TV ha continuado siendo el gran platón televisivo de la mejor música española. En 2004 produjo y realizó importantes acontecimientos musicales, entre ellos el ya clásico *Principales solidarios*, un macroconcierto de carácter benéfico organizado en colaboración con la Cadena 40, que el año pasado reunió en Zaragoza

40 LATINO

La música en español –tanto la que se hace dentro de nuestras fronteras como la que nace al otro lado del Atlántico– es un fenómeno imparable en todo el mundo. La pujante industria discográfica a ambos lados del Atlántico está dando como resultado artistas internacionales que logran situar su música en todas las listas de superventas. En definitiva, la música latina está de moda, y buena prueba de ello es la instauración de los Grammy Latinos.

En España, un nutrido grupo de artistas ha asaltado las listas combinando con estilo la fuerza expresiva del flamenco con el lenguaje del pop. Por no hablar del rock, que sigue en estado de gracia con propuestas cada vez más innovadoras. En cualquier caso, los discos más vendidos en nuestro país son, mayoritariamente, de artistas que cantan en español.

Consciente de ello, Sogecable lanzó al mercado, en enero de 2001, 40 Latino, un canal que combina la música de todos los artistas españoles de ayer y de hoy y lo mejor de las realizaciones musicales que llegan de América –pop, salsa, rumba moderna, sonidos enraizados–, y que en sus escasos años de vida ha conseguido convertirse en el canal de música más seguido de nuestro país.

Cientos de *videoclips* con lo mejor de la música de España y la América hispana han desfilado a lo largo de 2004 por el canal, que emitió, asimismo, conciertos y especiales de artistas como El Barrio, Alejandro Fernández o Gloria Estefan, así como las fiestas de las cadenas Dial y Radiolé, en las que participaron las figuras más importantes de la música latinoamericana.

FOX KIDS-JETIX

Fox Kids –denominado en la actualidad Jetix– es un canal infantil propiedad al 50% de Sogecable y Jetix Limited. Lanzado en 1999, se ha posicionado como el canal preferido entre su público: los niños y niñas entre 6 y 11 años. Forma parte de la potente oferta infantil de canales de Digital+ y ha vivido durante 2004 una profunda transformación para encarar 2005 con nueva denominación y contenidos.

Desde el 7 de enero de 2005, Fox Kids ha pasado a denominarse Jetix. Este nuevo proyecto es el resultado de una alianza global de entretenimiento para niños desarrollada por Jetix Europe y The Walt Disney Company, sobre los cimientos del éxito de Fox Kids y sus valores clave de acción, aventura, audacia, humor y alta energía para los niños de todo el mundo. De esta forma, Jetix se ha convertido en el nombre de esa nueva alianza de programación global creada y lanzada conjuntamente por Jetix Europe, ABC Cable Networks y Jetix Latin America.

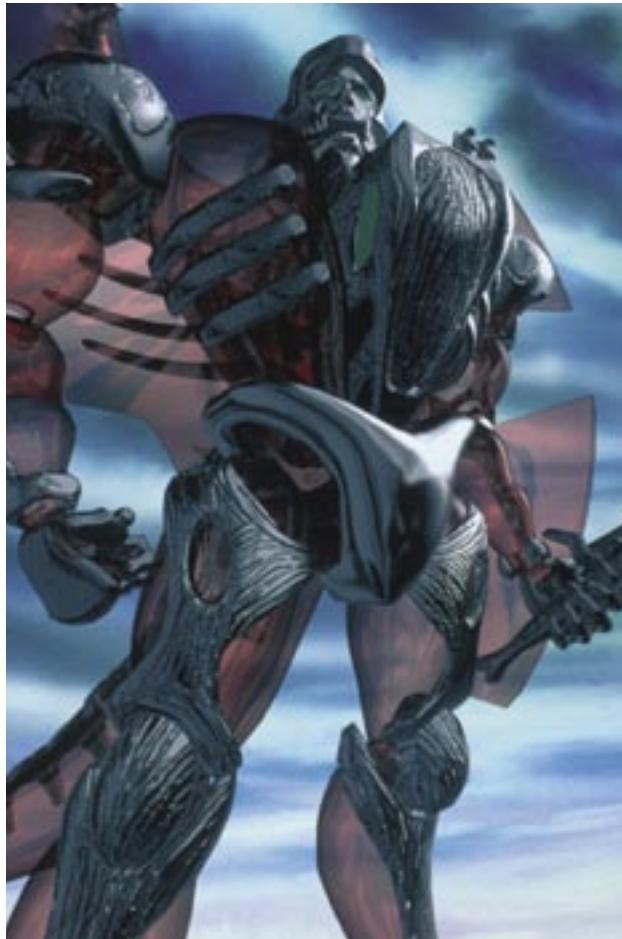
El cambio definitivo en España se ha producido después de la convivencia de ambos nombres desde abril de 2004 hasta enero 2005. En los denominados bloques Jetix, el canal de televisión ha venido reuniendo series de acción y aventuras en los horarios de máxima audiencia, que también han tenido su espacio en la página web y en las acciones y eventos desarrollados por la compañía. Todo ello ha sido un elemento clave para el liderazgo de Fox Kids entre los niños de 6 a 11 años.

Jetix es ahora una marca global que alcanza los 140 millones de hogares en 79 países y 18 idiomas, y Jetix Europe es la red de televisión infantil con la más amplia distribución en Europa y Oriente Próximo, poseedora de una de las mayores bibliotecas de programas infantiles del mundo, con más de 6.600 episodios.

En su programación de 24 horas diarias destacan los estrenos exclusivos de las series animadas de acción preferidas por los jóvenes espectadores españoles –como *Pokémon*, *Sonic X*, *Totally Spies*, *Power Rangers*, *Martin Mystery* o *Spiderman*– junto a espacios de continuidad especialmente producidos para el público de nuestro país. Además, Fox Kids/Jetix conecta con los niños a través de actividades complementarias en su página web www.jetix.es, la revista *Fox Kids Magazine* y los eventos infantiles.

CAZA Y PESCA TV

Caza y Pesca, el canal de Sogecable dedicado a ambos deportes, se ha revelado como una de las mejores apuestas temáticas de la compañía. En poco más de un año –fue



La serie *Dinosaurios*, una de las más espectaculares de Fox Kids/Jetix (izquierda). El canal Caza y Pesca (arriba) ha alcanzado excelentes resultados de audiencia.

ha puesto en antena *El armero* –una serie de piezas cortas de periodicidad semanal en la que un profesional aconseja a los espectadores acerca de todos los aspectos relacionados con la adquisición y mantenimiento de las armas–, así como excelentes documentales grabados por los equipos de la cadena, como *Peces vela en Guatemala*, *Pesca en Bijagos* o *Cazando a ritmo de tango*, entre otros.

lanzado en junio de 2003–, el canal, que se comercializa como opción en Digital+, ha logrado superar los 74.000 abonados, una cifra muy superior a otros canales deportivos en la misma situación.

Con una programación de calidad, en la que la producción propia tiene una creciente importancia, y en la que la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible son las líneas maestras que inspiran los contenidos, Caza y Pesca ha sabido conectar con los miles de aficionados de nuestro país hasta convertirse en un gran referente para el mundo de la caza, la pesca y la naturaleza.

Dirigido por el prestigioso biólogo Juan Delibes, el canal ha realizado en su segundo año de vida un importante esfuerzo en la producción de espacios propios, que han abarcado ámbitos nacionales e internacionales. Así, en 2004 se

Además, en 2004, Caza y Pesca TV ha ampliado su horario de emisión, que abarca actualmente desde las diez de la mañana hasta las dos de la madrugada, lo que ha permitido dar entrada en la rejilla del canal a una mayor selección de producciones nacionales e internacionales, entre ellas las extraordinarias *Safari en África* o *Paraísos de pesca*, realizadas por las mejores productoras nacionales –Al-Andalus, Naturimatge, Animals, Articam, Naturcon, Trifolium– o internacionales –BBC, Partenón, Adler Media, Nativa Producciones y Mítico Producciones, entre otras.

Por último, el canal, que cuida su presencia en todas las grandes ferias del sector, ha iniciado una nueva línea de trabajo promoviendo la participación de sus espectadores en acontecimientos especiales. Así, el pasado mes de octubre, un importante número de abonados tuvo ocasión de participar en una jornada cinegética organizada por Caza y Pesca en Toledo.

Producción, distribución y exhibición de cine

Sogecine es la productora líder del mercado cinematográfico español. Su película *Mar adentro* ha sido galardonada con un Oscar y con casi cuarenta premios internacionales

El incuestionable apoyo de Sogecable al cine español acaba de recibir el máximo reconocimiento al que puede aspirar una compañía que se dedica a la producción cinematográfica: la concesión del Oscar a *Mar adentro* como mejor película en lengua no inglesa por la Academia de Hollywood.

Sogecable, a través de su productora Sogecine y sus distribuidoras Sogepaq y Warner Sogefilms, ha producido en sus 15 años de vida más de ochenta películas y distribuido en salas más de 540. Antes del éxito de *Mar adentro*, Sogecine se había convertido en la primera productora cinematográfica del país, y había cosechado los mayores éxitos de taquilla del cine español con *Los otros* y *La gran aventura de Mortadelo y Filemón*.

SOGECINE

Sogecine es la productora líder del mercado cinematográfico español, con una recaudación en taquilla de 24.981.345 € (más de 5,1 millones de espectadores), lo que supone una cuota del 26,96% de los ingresos totales de la taquilla del cine español en el pasado año.

En su cartera, compuesta de más de ochenta títulos, figuran muchos de los grandes nombres del cine español –Alejandro Amenábar, Julio Médem, Fernando León de Aranoa, Javier Fesser, Manuel Gutiérrez Aragón, José Luis Cuerda, Vicente Aranda, Juan Carlos Fresnadillo, Álex de la Iglesia y Fernando Colomo, entre otros– y ha coproducido películas con más de treinta productoras nacionales. Sus títulos se emiten en televisiones de todo el mundo, y su nombre está siempre presente en los principales festivales del mundo.

Sogecine ha logrado, por otra parte, penetrar en mercados tradicionalmente difíciles como los de Estados Unidos y Japón. Es el caso de *Mar adentro*, cuyo Oscar la ha catapultado a salas de todo el mundo, o de *Crimen ferpecto*. Esta película va a estrenarse en más de treinta países y será distribuida en EE UU por la distribuidora independiente Vitagraph, en asociación con Landmark Theatre Corporation, líder en Norteamérica.

Entre las producciones de 2004 destaca con luz propia *Mar adentro*, basada en la vida de Ramón Sampedro, coproducida con Himenóptero, dirigida por Alejandro Amenábar y protagonizada por Javier Bardem, Belén Rueda y Lola Dueñas, entre otros. Ha sido el gran éxito del cine español de 2004.

Además de conseguir un Oscar, la película ha triunfado allí donde ha concursado. En Hollywood obtuvo, además, el Globo de Oro y el Independent Spirit, ambos en la categoría de mejor película extranjera; en Barcelona, el Premio Europeo al mejor director, y en Venecia, dos galardones más: la Copa Volpi a la mejor interpretación masculina y el Premio del Jurado. Se trata, sin duda, de la producción española con mayor reconocimiento internacional.

También en nuestro país, el reconocimiento ha sido unánime. *Mar adentro* ha sido galardonada con 14 Premios Goya 2004 en las principales categorías, convirtiéndose en la película con mayor número de premios de la Academia desde su fundación en 1986. A los Goya se han sumado otros múltiples galardones: los Premios del Círculo de Escritores Cinematográficos, el Premio Ondas y el Premio Cinemanía al Acontecimiento Cinematográfico del Año.

Esta producción ha supuesto un hito para el cine español al convertirse en la cuarta película nacional más taquillera de la historia cinematográfica española (superada, entre otras, por *Los otros* y *La gran aventura de Mortadelo y Filemón*, también de Sogecine), con una recaudación de 19.517.968 € y 4.030.130 espectadores. Ha sido una de las más vistas del año en España, por delante de títulos extranjeros como *El último samuray*, *Los increíbles*, *Spiderman-2* o *La pasión de Cristo*. Su cifra de espectadores ha contribuido a que la cuota de mercado del cine español alcanzara este año el 13,39%.

Ademas, Sogecable ha participado en otras películas de gran éxito, como *Crimen ferpecto*, una coproducción de Sogecine y Pánico Films. Dirigida por Álex de la Iglesia, ha sido nominada a seis Premios Goya 2004 y su recaudación ha ascendido a 4.225.862 €, con más de 800.000 espectadores. Es la quinta película más taquillera entre las



Informe anual

Sogecable 2005



La película *Mar adentro*, producida por Sogecine e Himenóptero y dirigida por Alejandro Amenábar, ha obtenido un Oscar y 39 premios en distintos certámenes nacionales e internacionales, convirtiéndose en una de las más laureadas en la historia del cine español.

nacionales del 2004. *Horas de luz*, producida por Sogecine y realizada con la Fiesta P.C., fue nominada a los Goya 2004 en la categoría de Mejor Guión Original y Mejor Montaje. Dirigida por Manolo Matí y protagonizada por Alberto San Juan y Emma Suárez, obtuvo una recaudación de 436.705 € y más de 90.000 espectadores. El último estreno de Sogecine en 2004 fue *XXL*, una comedia juvenil coproducida por Tripictures, protagonizada por Óscar Jaenada y dirigida por Julio Sánchez Valdés, que obtuvo una recaudación de 800.000 € con más de 160.000 espectadores.

Sogecine sigue apostando en 2005 por el cine español de calidad, con títulos como *Segundo asalto*, en la que el mundo del boxeo se convierte en una metáfora de la vida. Coproducida con Ariete/Ariane, está dirigida por Daniel Cebrián e interpretada por Darío Grandinetti, Álex González y Maru Valdivieso. También estrenará este año *Volando voy*, de Miguel Albaladejo, basada en la historia real de Juan Carlos Delgado, *El Pera*, un niño de nueve años con una extraordinaria habilidad para conducir coches... y para robarlos. La película es una coproducción de Sogecine con Mediapro y Estudios Picasso, y está protagonizada por Borja Navas, Fernando Tejero, Álex Casanova y Mariola Fuentes, entre otros.

SOGEPAQ

La adquisición, gestión y comercialización de derechos audiovisuales para salas, vídeo, distribución internacional y televisión son el objeto de Sogepaq. Con un catálogo propio de más de 750 títulos, distribuye, asimismo, más de 400 películas españolas en el extranjero.

Sogepaq es la encargada de distribuir los derechos de las películas que produce Sogecine y, por tanto, títulos como los ya citados *Mar adentro*, *Crimen ferpecto*, *Horas de luz* y *XXL*, pero, además, suscribe acuerdos para la distribución de películas ajenas. En 2004 dichos acuerdos han contemplado títulos como *Héctor*, producida por Elías Querejera P.C., Ensueño Films y DeaPlaneta, dirigida por Gracia Querejeta y protagonizada por Adriana Ozores, Nilo Mur, Unax Ugalde y Joaquín Climent. La película obtuvo el favor de la crítica y se convirtió en la

triunfadora del Círculo de Escritores Cinematográficos, que le concedió seis medallas, entre ellas la de Mejor Película y Mejor Director. También fue galardonada en el Festival de Cine Español de Málaga 2004 con los premios a Mejor Película y Mejor Actriz. Asimismo, obtuvo cuatro nominaciones a los Premios Goya 2004. En términos de recaudación, ha sumado 941.529 € con más de 195.000 espectadores.

Sogepaq también estrenó en 2004 la coproducción de Apache Films, Amiguetes Entertainment y Estudios Picasso *El asombroso mundo de Borjamari y Pocholo*, ópera prima de Enrique López Lavigne y Juan Cavestany. Protagonizada por Santiago Segura, Javier Gutiérrez, Pilar Castro y Guillermo Toledo, obtuvo una excelente respuesta del público, y se situó en la sexta posición de las películas nacionales más vistas, con una recaudación de 3.408.577 € y con más de 675.000 espectadores.

En el terreno de la distribución internacional, *Mar adentro* ha sido el título más vendido de la compañía. La película de Amenábar ha sido adquirida en casi todo el mercado internacional, desde Francia, Alemania, Italia, Portugal, Estados Unidos, y Canadá a toda Iberoamérica, así como Japón y Corea. El resto de títulos del catálogo de Sogecine sigue cosechando el interés de los distribuidores internacionales. Es el caso de *Crimen ferpecto*, adquirida por Estados Unidos, Alemania, Portugal, Grecia, Israel, México, Venezuela, Argentina, Brasil y Corea.

Roma, de Adolfo Aristarain, coproducción hispano-argentina, producida por Tesela y Aristarain P.C. e interpretada por Juan Diego Botto y José Sacristán, ha sido la última adquisición de Sogepaq para su difusión internacional. La película obtuvo cuatro nominaciones a los Premios Goya 2004.

En 2005, Sogepaq distribuirá en salas la esperada película de Fernando León de Aranoa *Princesas*, la historia de Caye y Zulema, dos prostitutas cuya amistad les proporciona un refugio ante la adversidad. La película está producida por Reposado P.C y Mediapro, y protagonizada por Candela Peña y Micaela Nervárez.

Informe anual

Sogecable 2005



Sogepaq ha distribuido *Héctor*, de Elías Querejeta (arriba). *Crimen ferpecto* (abajo, a la izquierda) y *Horas de luz* (abajo, a la derecha) son producciones de Sogecine.

Por lo que se refiere a su actividad en la distribución de soportes DVD y vídeo, Sogepaq comercializó en 2004 algunas de las películas con mayor éxito en el mercado: *La gran aventura de Mortadelo y Filemón*, *Al sur de Granada*, *La Caja 507*, *La vida de nadie*, *El viaje de Carol*, *Cuando éramos soldados* o *The Hole*. Para 2005, la explotación de su catálogo se centrará en títulos nacionales de mayor recaudación en salas durante 2004, como *Mar adentro*, *Crimen ferpecto* y *Horas de luz*.

WARNER SOGEFILMS

En el terreno de la distribución de cine, Sogecable está presente, además de en Sogepaq, en Warner Sogefilms A.I.E., una agrupación de interés económico que se encarga de la distribución cinematográfica en salas de cine. Está participada al 50% por Sogecable y Warner Bros. Su catálogo incluye todos los títulos de Warner Bros., así como las películas españolas y extranjeras producidas o adquiridas por Sogecable.

En 2004, Warner Sogefilms se ha situado en el segundo puesto del *ranking*, con más de veintisiete millones de espectadores en el año (primer puesto en estreno de películas españolas, con 6,9 millones de espectadores), lo que se traduce en una cuota de espectadores del 19,1%. Además de la película española más taquillera del año, *Mar adentro*, Warner Sogefilms ha distribuido otras tres películas españolas –*La mala educación*, de Pedro Almodóvar; *Crimen ferpecto*, de Álex de la Iglesia, y *El asombroso mundo de Borjamari y Pocholo*–, que han ocupado cuatro de los seis primeros puestos en el *ranking* de películas españolas. Asimismo, ha distribuido tres de los principales títulos internacionales del año: *Troya*, *El último Samuray* y la tercera entrega de *Harry Potter*.

Al igual que en 2003, la facturación de la compañía ha experimentado un alza importante –5,2%– en el ejercicio 2004 respecto al año anterior. La recaudación acumulada superó los 132 millones de euros, lo que ha constituido un nuevo récord para Warner Sogefilms A.I.E., y la consolida como una de las distribuidoras de referencia en el mercado cinematográfico español.

WARNER LUSOMUNDO SOGECABLE

Warner Lusomundo Sogecable Cines de España, S.A., es el resultado de la alianza entre tres importantes grupos –el internacional Warner, el líder de la comunicación portugués Lusomundo y la propia Sogecable– para operar en el negocio de la exhibición de cine.

La compañía, en la que Sogecable participa con un 33,3%, se ha especializado en las salas multiplex y ha apostado por la innovación, la calidad y el confort para sus cines.

Desde que inaugurara su primer complejo, en 1995 –situado en Madrid–, Warner Lusomundo Sogecable ha sumado otros 11 modernos multiplex, ubicados en todo el territorio español. El último de ellos, albergado en el madrileño Centro Comercial y de Ocio Príncipe Pío, consta de nueve extraordinarias salas, con más de 2.200 butacas.

Zonas VIP dotadas de especiales condiciones de comodidad, sistemas de imagen y sonido, que destacan por su espectacularidad y por estar a la vanguardia de la tecnología, y ángulos visuales generados por ordenador para asegurar a los espectadores el mejor de los visionados, son algunas de las características presentes en los multiplex de la compañía.

También se ha cuidado especialmente la reserva y adquisición de entradas, que se puede realizar a través de cajeros ServiCaixa, del teléfono 902 23 33 43, o visitando la web: www.warnerlusomundo.es, donde, además, es posible consultar la cartelera, conocer las últimas noticias del circuito y beneficiarse de ofertas y promociones.

A lo largo de 2004 han desfilado por las salas de Warner Lusomundo Sogecable títulos tan importantes como *El señor de los anillos*, *El retorno del rey*; *Shrek 2*, y *Troya*. Un total de 6.909.006 espectadores han dado como resultado una cifra de negocio superior a los 47 millones de euros.

Informe anual

Sogecable 2005



Tras el éxito de *Los lunes al sol*, la esperada película de Fernando León de Aranoa, *Princesas*, será distribuida en salas por Sogepaq.

Compras y gestión de derechos

Sogecable ha adquirido en 2004 importantes derechos cinematográficos y renovado contratos de deportes y toros

El Área de Compras de Sogecable ha desarrollado una intensa actividad a lo largo de 2004. En el terreno cinematográfico, la compañía se ha hecho con los derechos de importantes títulos internacionales, mientras en materia de deportes y toros ha renovado los contratos de mayor interés para los espectadores.

COMPRAS DE FICCIÓN

A lo largo de 2004 Sogecable ha adquirido los derechos de los grandes éxitos de taquilla del año –entre ellos, *Muere otro día*, la última entrega de James Bond–, pero también de películas de gran calidad situadas en el circuito de cine independiente. Éste sería el caso de *Dogville*, *Good bye Lenin*, *Monster*, *Lejos del cielo* y *La boda del monzón*. Además, la compañía ha precomprado los proyectos de cine español más relevantes: *Mar adentro*, *El lobo*, *Isi Disí*, *La mala educación* y *El asombroso mundo de Pocholo y Borjamari*.

Merece especial mención la compra de los derechos para el preestreno mundial del documental de Michael Moore *Fahrenheit 9/11*, que fue emitido en rigurosa exclusiva por Canal+ el pasado mes de octubre, coincidiendo con su explotación en salas de cine.

También sin precedentes ha sido la compra de los derechos para la retransmisión de la ceremonia de entrega de los Globos de Oro, que Canal+ ofreció por primera vez en enero de 2005. A esa importante operación se ha unido la renovación por tres años más de la ceremonia de entrega de los Oscar, una exclusiva de la que Sogecable viene disfrutando desde hace 13 años.

Dentro del género documental, el capítulo de compras ha incluido en 2004 las dos joyas de producción sobre naturaleza de la BBC: *Life in the Undergrowth*, sobre el mundo de los insectos, y *Planet Earth*, una serie de los responsables de *Planeta azul*, todavía más ambiciosa. Dentro del género histórico destacan la elogiada serie *Historias de los antiguos egipcios* y el documental *D-Day*, una innovadora y extraordinaria producción que mezcla realidad y ficción. Y para los amantes del género musical Sogecable

ha adquirido para sus abonados tres de los siete episodios producidos por Scorsese de la aclamada serie *The Blues*, aquellos dirigidos por los grandes directores Wim Wenders, Clint Eastwood y Martin Scorsese.

Dentro de nuestras fronteras, la compañía ha llegado a un acuerdo con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para el estreno de la producción española de naturaleza más ambiciosa de la temporada: *Lince ibérico. El cazador solitario*, de Joaquín Gutiérrez Acha.

Por último, Sogecable también ha comprado y estrenado los mejores documentales que han pasado por las salas comerciales en España. Entre ellos se encuentran los españoles *Balseros* (nominado a los Goya y a los Oscar 2003) y *La pelota vasca*; y entre los internacionales figuran *Capturing the Friedmans* (nominado a los Oscar 2003), *El chico que conquistó Hollywood*, *Super Size Me* y *Lost in La Mancha*.

COMPRAS DE DEPORTES

Un año después del nacimiento de Digital+, Sogecable ha seguido afrontando el reto de mantener, en cantidad y calidad, los contenidos de la plataforma.

Los derechos futbolísticos adquiridos por la compañía continúan abasteciendo a Canal+ y a los tres canales de Canal+ Deporte, tanto en su versión analógica como en sus versiones digitales; a Sportmanía, y a Golf+. El fútbol de Primera y Segunda División, la Copa del Rey, la UEFA Champions League y los principales campeonatos de todo el mundo se dan cita en la plataforma Digital+, así como las mejores ligas del mundo, entre ellas la Liga inglesa, la Liga italiana, la Bundesliga alemana o la Copa Libertadores –el equivalente a la Champions League, disputada en Suramérica, entre otros, por los mejores equipos de Brasil y Argentina.

La programación de los canales deportivos de Sogecable no se limita, sin embargo, al fútbol, sino que abarca otros muchos deportes de primera línea. Figuran entre ellos el baloncesto (NBA y Euroliga), el tenis (Wimbledon y Masters



Una sofisticada unidad móvil permite a Sogecable ofrecer las mejores retransmisiones de deportes y toros.

Series), el béisbol (MLB), el fútbol americano (NHL y la espectacular Super Bowl), el rugby (Torneo Seis Naciones), el golf (todo el circuito americano US PGA Tour y el europeo European PGA Tour, el Campeonato del Mundo, el British Open, el US PGA, el US Open, el Masters de Augusta y la Ryder Cup), el balonmano (Liga Asobal), el boxeo (combates nacionales e internacionales) o la hípica (Gran National y Ascot).

Sogecable ha renovado en 2004 importantes derechos deportivos, entre ellos la NBA de baloncesto americano,

el prestigioso torneo de tenis de Wimbledon, los torneos de golf del circuito americano US PGA Tour y las cuatro pruebas del Grand Slam americano.

Por lo que se refiere a los toros, la compañía contó de nuevo en 2004 con los derechos de la principal feria del mundo, la madrileña de San Isidro, que Canal+ y Digital+ volverán a emitir de nuevo en 2005 y 2006 gracias a la reciente renovación del contrato. Los canales de Sogecable convirtieron este espectáculo en un auténtico acontecimiento televisivo, con una programación especial de ocho horas diarias que incluía, además de las retransmisiones en directo de las corridas, programas especiales, documentales, series etcétera.

AUDIOVISUAL SPORT

Audiovisual Sport (AVS), creada en 1997, es una compañía participada en un 80% por Sogecable y en el 20% restante por Televisió de Catalunya. Entre sus cometidos figura la adquisición, gestión, explotación y administración de derechos deportivos.

Concesionaria en exclusiva –hasta el final de la temporada 2005-2006– de los derechos de explotación de los partidos de la Liga española de fútbol de Primera y Segunda División y de los de la Copa –a excepción de la final–, AVS gestiona además los contratos de explotación de derechos audiovisuales de los clubes españoles de fútbol de las citadas competiciones.

AVS gestiona la adjudicación de las retransmisiones deportivas, y en 2004 produjo y realizó 343 encuentros de fútbol en la modalidad de PPV (pago por visión), así como 38 ediciones del espacio *Multifútbol*, que complementa su oferta. Audiovisual Sport ha cedido un partido de Liga de Primera División y varios de Segunda para ser emitidos los domingos en televisión de pago a través de Canal+. Además, tiene acuerdos con todas las operadoras de cable, lo cual les permite emitir por cable la totalidad de los partidos que se difunden en la modalidad de PPV simultáneamente a Digital+. Asimismo, AVS ha llegado a un acuerdo con las televisiones locales Localia para la emisión de la Segunda División de la Liga española.

Televisión interactiva y nuevos negocios

Los servicios interactivos y de valor añadido de Digital+ registraron 8,5 millones de transacciones en 2004, lo que ha permitido conocer mejor a nuestros abonados

Los desarrollos y servicios ofrecidos a los clientes de Digital+ han ido enfocados en el pasado ejercicio al logro de dos objetivos: por un lado, hacer más accesible la oferta de contenidos y servicios de la plataforma y, por otro, mejorar las vías de comunicación entre la empresa y sus abonados.

Por otra parte, en el año 2004, Digital+ lanzó, para toda su base de abonados, un canal interactivo de juegos: Playin TV. Este canal, con 10 juegos simultáneos y dirigido a toda la familia, se comercializa como una opción y ofrece juegos interactivos atractivos para un amplio espectro de público. También es posible jugar en la modalidad de pago por juego.

Asimismo, incorporó Audio Digital, un servicio de audio sin interrupciones, con nueve canales a elegir, que permite escuchar música con calidad digital, elegir entre nueve estilos diferentes y recibir a través de la pantalla información de los datos relevantes de la música que escucha: autor, título de la canción, título del álbum y carátula del mismo.

En el ámbito de Internet, **plus.es** se ha convertido en un instrumento informativo de gran utilidad sobre los contenidos y la oferta de Digital+. Complementario a la revista de abonados, su acertado enfoque de los contenidos, su actualización *online* y sus nuevas prestaciones han hecho que este portal haya experimentado en 2004 un fuerte crecimiento en cuanto a visitas (20 millones) y páginas vistas (60 millones). Sus usuarios descargaron en ese periodo más de tres millones de vídeos.

Por lo demás, el departamento de Interactivos de Sogecable puso en marcha en 2004 nuevas herramientas de interés, entre ellas, un nuevo buscador, que permite al abonado informarse a través de su ordenador, y simplemente escribiendo una palabra, de cualquiera de los miles de contenidos que ofrece Digital+.

SERVICIOS INTERACTIVOS

Los servicios interactivos se han consolidado en Digital+ con una oferta diversificada y de alto valor añadido, y se

han revelado como una muy útil herramienta de *marketing*, lo que ha confirmado el acierto de la compañía al apostar por esta novedosa línea de negocio.

A través de los servicios interactivos nuestros *partners* han podido establecer una comunicación directa con los abonados, pudiendo conocer, incluso en tiempo real, el interés que despierta en ellos su oferta de productos y servicios. Un claro ejemplo ha sido el servicio ofrecido por Iberdrola, que, con una clara vocación comercial, ha comunicado a lo largo de todo el año sus promociones por este medio. Esto ha permitido a esa compañía conocer el impacto de cada una de ellas de forma directa. Además, ha reforzado esta comunicación mediante la utilización de un canal de vídeo asociado a su canal interactivo, lo que ha permitido una perfecta complementariedad entre oferta y publicidad interactivas.

Pero los servicios interactivos han destacado también en 2004 en su faceta de ocio y entretenimiento, complemento de la oferta televisiva. El canal PlayinTV ha actualizado sus contenidos, dando opción a nuestros abonados de disfrutar de una variada colección de juegos que se actualizan muy frecuentemente. El canal es accesible de una manera regular mediante suscripción o, más puntualmente, a través de la modalidad de *pay per play* (pagar por jugar).

La oferta interactiva de Sogecable es amplia y variada:

- **Infobolsa.** Información financiera y bursátil con la cotización de los principales índices nacionales e internacionales, los valores del mercado continuo y los fondos de inversión.
- **"la Caixa".** Información de sus principales productos y servicios y acceso a Línea Abierta, su servicio de banca a distancia.
- **Amena.** Información de sus productos y servicios, compra de móviles, suscripción a servicios, *chat*, etcétera.
- **Movistar.** Información de sus mejores ofertas en teléfonos y logos, juegos, servicio de alertas, *chat*, etcétera.
- **Canal Club.** Venta de las mejores ofertas dentro del catálogo de productos de Canal Club.

- **Playin TV.** Una cuidadosa selección de juegos para toda la familia con continuas novedades en su oferta.
- **Música.** Música digital y acceso a las mejores radios nacionales.
- **Iberdrola.** Las mejores ofertas de Iberdrola con posibilidad de que el abonado reciba atención telefónica sobre aquellas en las que muestre su interés
- **Meteo.** Información meteorológica.
- **Onceplus.** Información ofrecida por ONCE, con noticias sobre discapacidad, novedades en sus juegos (por ejemplo, el Combo) y los resultados de los sorteos.
- **Recibo.** Consulta de los consumos realizados en Digital+.
- **Digital+.** Informa sobre las últimas novedades y promociones de la plataforma y da respuesta a las dudas más habituales.

NUEVOS NEGOCIOS A TRAVÉS DE TELEFONÍA MÓVIL

Sogecable ha realizado diversas operaciones el pasado año en el emergente mercado de la telefonía móvil. Las transacciones han llegado a 973.000. En el área de los concursos SMS –en la que es pionera de la televisiones españolas– puso en marcha la campaña Desafío Wiki, asociada al espacio *La hora Wiki*, de Canal+, que permitió

la interacción de los concursantes con el programa. Una fórmula inédita para combinar telespectadores con un concurso SMS.

Otra iniciativa ha tenido como protagonistas los *Guíñoles*, también de Canal+. La interactividad permitió a los usuarios de móviles acceder a través de SMS a postales de voz, bromas y tonos reales protagonizados por algunos de los personajes más significativos del programa: Camacho, Zapatero, Aznar, Ronaldo. Se consiguió así un importante flujo de intercambios, pero también –y sobre todo– la personalización de terminales telefónicos, lo que ha causado un impacto muy positivo sobre el público.

Por último, es especialmente destacable la avalancha que se ha producido en descargas SMS de nuestros juegos java, consecuencia de la creación de un catálogo exclusivo, la facilidad de manejo y lo atractivo e innovador de los contenidos.

En otro orden de cosas, y siempre en el área de los nuevos negocios a través de móviles, Sogecable cerró acuerdos el pasado año con los tres operadores presentes en nuestro país para ofrecer al mercado nuevos productos.



Los servicios interactivos de Digital+ facilitan una comunicación fluida y rápida con los abonados (izquierda) y les permiten acceder a una completísima y detallada información sobre los programas (derecha). Asimismo, con esta tecnología se puede conocer en tiempo real el interés que la oferta despierta en los suscriptores.

Así, desde agosto es posible acceder vía teléfono móvil a los contenidos de la Primera División de la Liga española de fútbol. Goles en vídeo, alertas multimedia, resúmenes de los partidos, etcétera, son ya un hecho en las pantallas de nuestros teléfonos portátiles.

Finalmente, Sogecable ha sido el primer proveedor en ofrecer –junto con Vodafone– un canal de televisión en directo para tecnología UMTS. Concretamente, desde noviembre todos los usuarios de Vodafone que dispongan de un móvil de 3G pueden seguir en directo, durante las 24 horas del día y desde la pantalla de su teléfono, toda la actualidad informativa contada por CNN+.

PUBLICIDAD INTERACTIVA

La publicidad interactiva ha continuado con su expansión en este último ejercicio. Es una herramienta que logra obtener el mayor rendimiento a las posibilidades tecnológicas de Digital+ y un número creciente de anunciantes la considera especialmente adecuada para sus campañas por tratarse de un formato novedoso, notorio y poco intrusivo. Un formato que marca diferencias y que posibilita, además, una respuesta directa de los consumidores.

En 2004 se ha ampliado la utilización de un segundo canal de vídeo –que permite, por ejemplo, ver el *trailer* de una película– a sectores como el de automoción o el energético.

UIP, Mazda, Toyota, Sony Music e Iberdrola son algunos de los anunciantes que se han beneficiado a lo largo del año de las ventajas que ofrece la tecnología interactiva de Digital+.

CANAL CLUB

Canal Club, la empresa de venta directa y comercio electrónico desarrollada conjuntamente por Sogecable con El Corte Inglés, ha mantenido en 2004 su fuerte ritmo de crecimiento. Con una facturación de 28.179.610 €, un 28,42% más respecto al año anterior, su cifra de pedidos se ha situado en 127.176 operaciones para todo el periodo, lo que la convierte en líder de ventas en el mercado de las tiendas televisivas.

Su catálogo, al que es posible acceder a través de diversos soportes –canales de televisión de Digital+, revista de abonados, servicios de televisión interactiva e Internet–, abarca una gran gama de productos y secciones nuevas que han ido ampliando su oferta durante el pasado año. Así, la Tienda de Joyería, que incluye la posibilidad de una financiación especial; la de Tiempo Libre –con productos de viajes y decoración de jardín– o la de Belleza y Salud, con lo último en tecnología para cuidado del cuerpo y la salud, han venido a unirse a otras ya clásicas de gran éxito, como las de Televisión y Vídeo, Informática o Imagen Digital.

INTERNET

Toda la actualidad sobre las series, las retransmisiones en directo y la inmensa colección de estrenos de cine, todos los servicios interactivos y las nuevas promociones de Canal+ y Digital+ viven también en Internet. Hablamos de **plus.es**, la plataforma de contenidos para Internet de Sogecable que en el año 2004 se consolidó como una ventana informativa fundamental para muchos internautas y, sobre todo, para los abonados a Canal+ y Digital+.

plus.es ofrece ya la posibilidad de contratar servicios de pago por visión; exhibe un práctico sistema de guía y búsqueda de programación que permite localizar cualquier emisión en segundos; prepara especiales y enlaces que recogen al detalle las últimas propuestas de la plataforma, y, por supuesto, responde con atractivos contenidos, con diseño plus e información en tiempo real a los internautas que visitan la página.

En la dirección habitual (www.plus.es), los internautas encontraron en 2004 abundante información sobre ofertas y promociones comerciales de Canal+ y Digital+, una guía exhaustiva de programación, la prolongación natural de la revista de abonados, el complemento perfecto a las grandes apuestas del canal y la plataforma... y algo más: un plus de distinción que el pasado año se tradujo en 20 millones de visitas y 60 millones de páginas vistas.

Servicios

Sogecable comercializa 19 canales temáticos y ofrece servicios de asistencia telefónica y *marketing* directo gracias a la tecnología más avanzada

COMERCIALIZACIÓN DE CANALES TEMÁTICOS

Desde 1996, Sogecable incluye entre sus actividades la distribución de canales temáticos en otras plataformas de televisión de pago. Se trata de canales producidos o coproducidos en su mayoría por el Grupo Sogecable. En la actualidad distribuye los siguientes canales:

Canales de Sogecable: Cinemanía, Cinemanía 2, Cinemanía 30, Cinemanía Clásico, DCine Español, Caza y Pesca, Golf+, 40TV, 40 Latino, CNN+, Documanía, Viajar, Sportmanía y Jetix

Canales de terceros: Discovery Channel, People&Arts, TCM, Cartoon Network y CNN Int.

En este área, Sogecable cuenta como clientes con todas las redes de cable adjudicatarias de España y parte de Portugal, entre los cuales figuran: Auna, ONO, Telecab, Euskaltel, R, Telefónica de Cable S.A.U., Cabovisao, Pluricanal Liria, Bragatel y Pluricanal Santarem.

Además de distribuir los canales de televisión temáticos que representa, Sogecable presta apoyo de servicio posventa.

CATSA

Centro de Asistencia Telefónica, S.A., es una compañía especializada en la gestión integral de clientes, tanto para Sogecable como para empresas privadas y públicas. Creada en 1990 y participada en su totalidad por el grupo Sogecable, CATSA nació para dar cobertura a los clientes de la televisión de pago y poco a poco fue incrementando sus áreas de negocio, a través de la prestación de servicios de:

TELEMARKETING. Implantación y gestión de Contact Center, Call Center y Web Call Center, Televenta, Acciones de fidelización y soluciones CRM, prestación de servicios a través de VRU.

BACK OFFICE. Gestión administrativa de clientes y distribuidores.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN. Desarrollo de proyectos y servicios Contact Center y *Hosting*, *Housing* y Alojamiento de software.

Su visión del negocio le permite ser una de las compañías líderes en el mercado, con un enfoque global de la gestión de clientes y una trayectoria profesional avalada por más de catorce años de experiencia.

CATSA cuenta con tres centros de trabajo plenamente operativos: dos en Madrid y uno en Málaga.

CATSA Málaga nace en el año 2003 como una fuerte apuesta en su proceso de expansión, respondiendo al mismo objetivo que ha alentado a la compañía desde sus inicios: ofrecer las más novedosas soluciones que aporta el *telemarketing*, pensadas y desarrolladas a la medida de las necesidades de sus clientes.

Los tres centros están gestionados como un centro virtual, lo que permite una respuesta de llamada independientemente de la ubicación física del centro, y es, además, capaz de localizar el perfil del agente más adecuado para procesar el contacto recibido.

Su infraestructura, dotada de los recursos tecnológicos más modernos, le ha permitido gestionar en el año 2004 más de veinticinco millones de contactos recibidos por teléfono, fax, VRU, correo electrónico y voz sobre IP. Para ello, cuenta en la actualidad con una gran infraestructura, integrada por 1.300 puestos de agentes dotados de ACD's digitales, software Genesys, VRUs, sistemas de grabación y aplicaciones tipo CRM (Customer Relationship Management).

CATSA da servicio actualmente a las principales empresas del país (Endesa, Telefónica Móviles, Phillip Morris, Barclays, y Consorcio de Compensación de Seguros, entre otras)

La cifra de negocio de la compañía durante el año 2004 se situó en torno a los 49 millones de euros, y ha sumado una plantilla media cercana a los 2.000 agentes.

Relación con los clientes

1. CONOCIÉNDΟLES EN PROFUNDIDAD

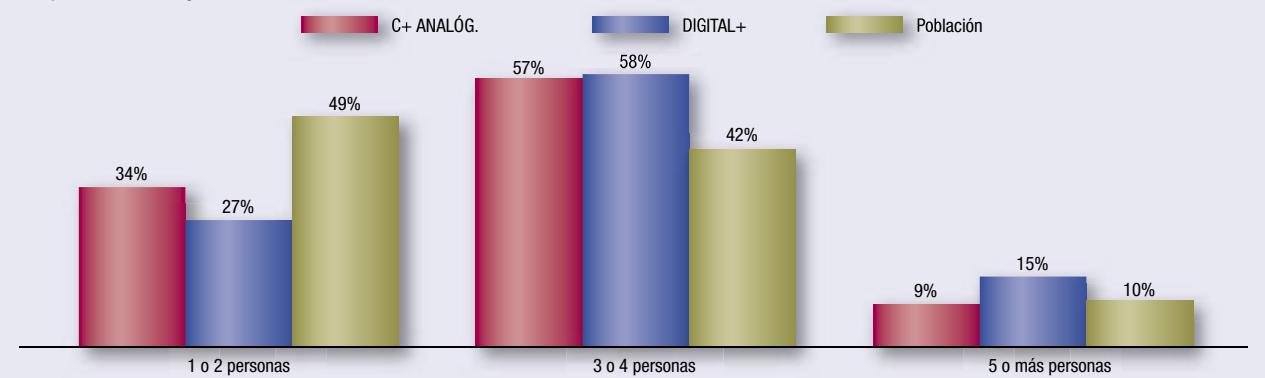
Más de trece millones de hogares tienen televisión en España, de los cuales tres millones están suscritos a alguna de las ofertas disponibles de televisión de pago. Sogecable, a través de Canal+ y Digital+, está presente en el 14,67% de los hogares españoles. Más de siete millones personas (3,4 por cada hogar abonado) disfrutan de la programación de nuestras ofertas de televisión, independientemente de

que la rejilla en abierto de Canal+ es accesible para todos los espectadores. Por otro lado, más de 64 millones de espectadores han visto las películas producidas o distribuidas por la compañía a lo largo de sus 15 años de existencia. Conocer a sus clientes y las características de su mercado constituye por tanto una prioridad para Sogecable, que cuenta para ello con una Dirección de Estudios específicamente dedicada a esa tarea.

Perfil del abonado (Estudio Sogecable diciembre 2004)

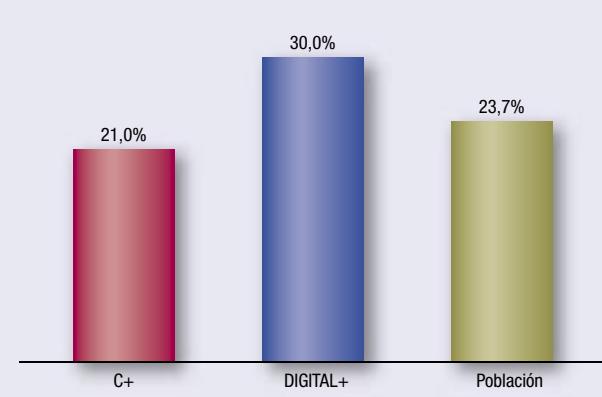
Tamaño del hogar

Composición del hogar



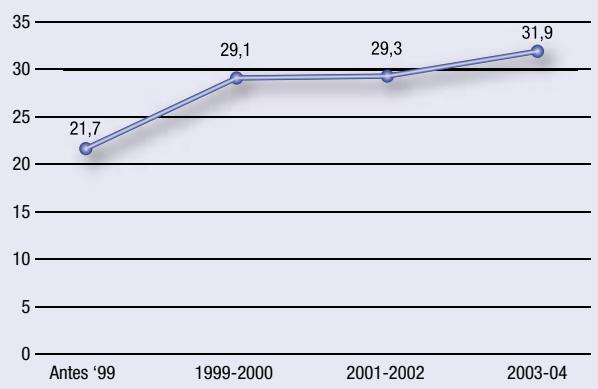
Presencia de niños en el hogar

Hogares con niños (<14 años)



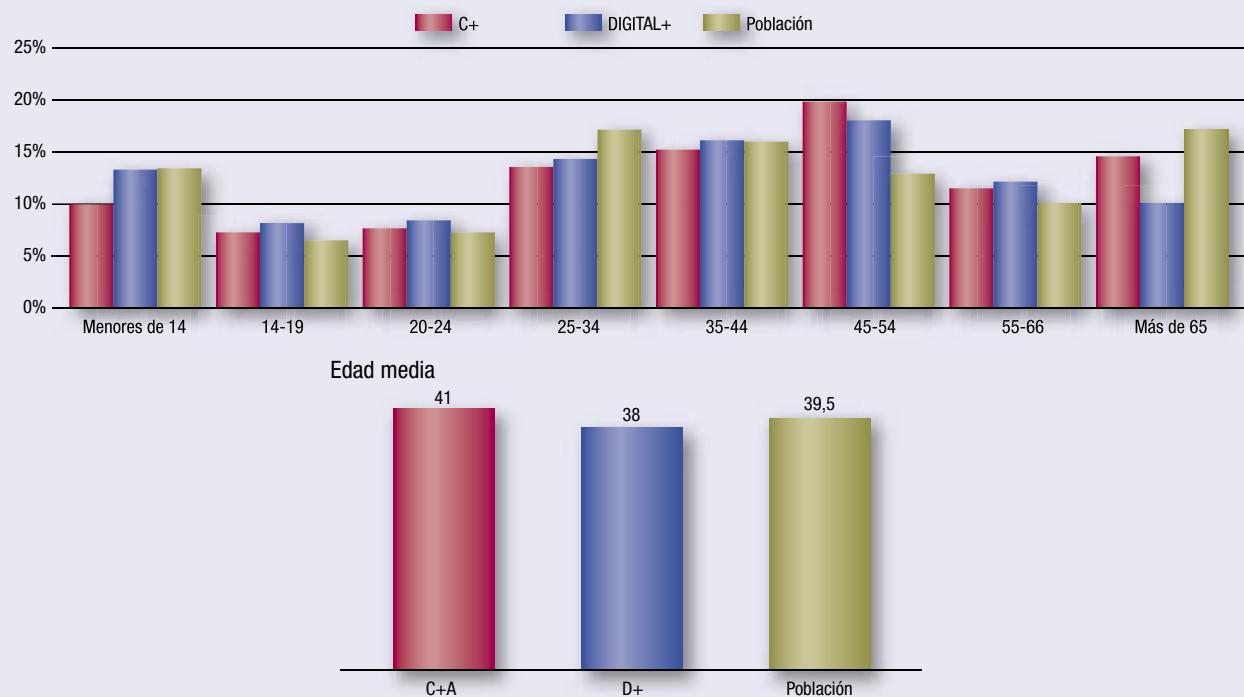
Presencia de niños en el hogar

Hogares con niños por antigüedad

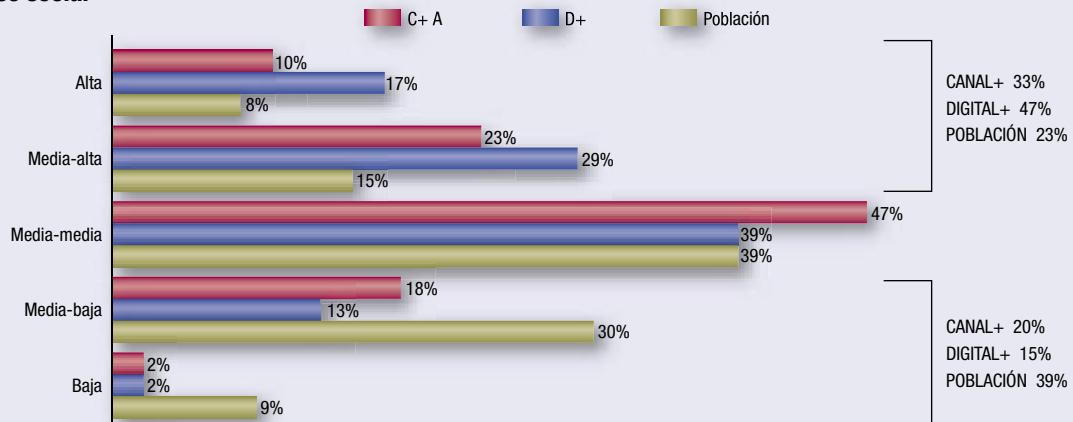


Edades-Individuos

Distribución del total de individuos por tramos de edad



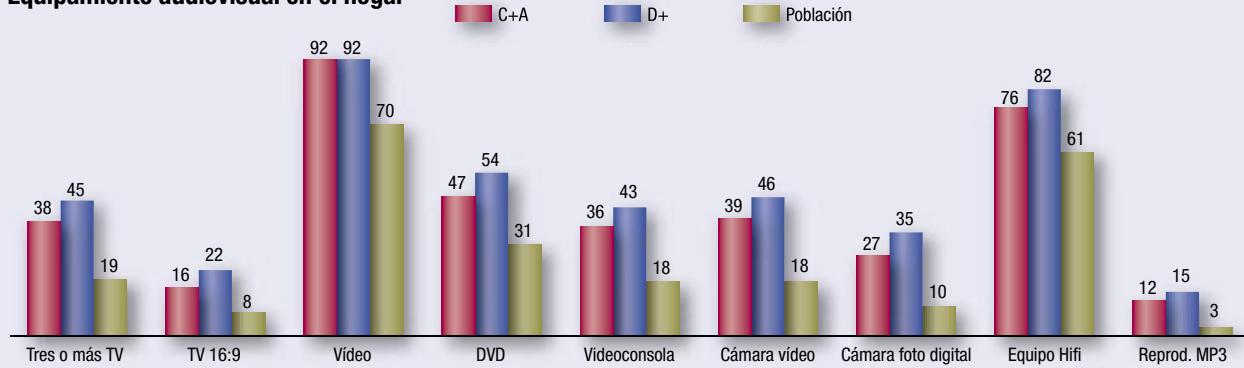
Clase social



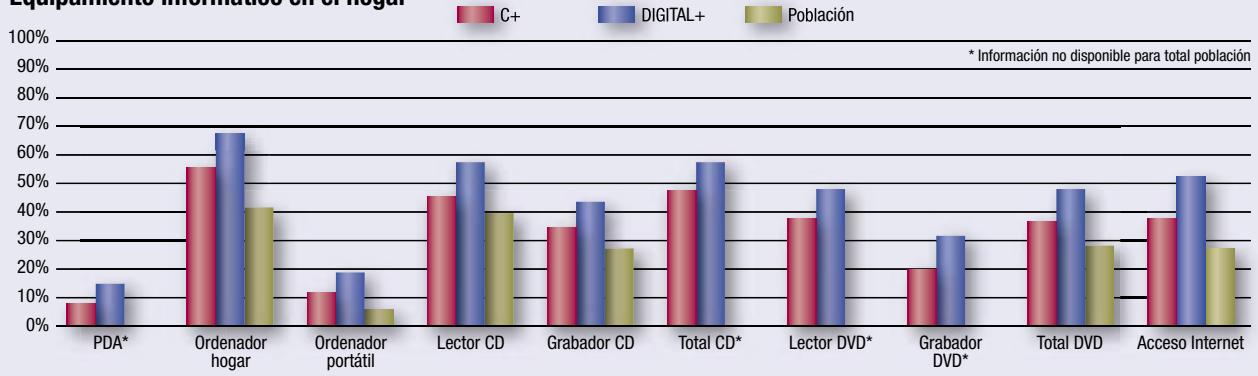
Relación con los clientes

Responsabilidad
Social
Corporativa

Equipamiento audiovisual en el hogar

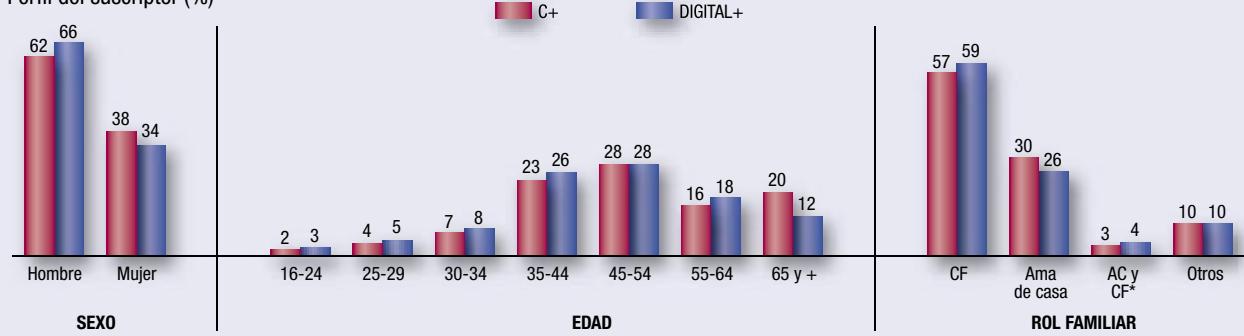


Equipamiento informático en el hogar



Características socio-demográficas

Perfil del suscriptor (%)



2. GARANTIZANDO UN SERVICIO Y ATENCIÓN CUYO OBJETIVO ES LA EXCELENCIA, Y FACILITANDO CANALES ACTIVOS DE COMUNICACIÓN

Una red comercial, compuesta por 4.000 distribuidores e instaladores, garantiza la presencia de los productos Sogecable en toda la geografía española.

Abundantes Servicios de Atención Postventa (130 en toda España) resuelven *in situ* las principales incidencias de la compañía. Este servicio materializó el pasado año un total de 280.871 intervenciones.

Un Centro de Atención Telefónica (CAT), con una dotación media de 2.000 agentes, que ha gestionado el pasado año 16.336.713 llamadas telefónicas de abonados o a abonados; ha enviado 1.977.651 cartas y recibido 228.889, y ha respondido a más de 250.000 e-mails.

La calidad de este servicio se analiza periódicamente para comprobar su adecuación a los niveles establecidos por la compañía. Para ello se emplean diversas herramientas de investigación, entre ellas, estudios de *mystery client*.

La opinión y satisfacción de los abonados se evalúa mediante encuestas y estudios. En junio de 2004 se realizó un macroestudio destinado a analizar la opinión de dichos abonados en relación con los contenidos de programación, los servicios de la compañía, la atención a los clientes, las herramientas de comunicación o la oferta comercial. Además, Sogecable analiza periódicamente la evolución de estos ítems.

Una revista mensual destinada a los abonados, con una tirada superior a los dos millones de ejemplares y una audiencia de 3.124.000 lectores mensuales, informa puntualmente de la programación de todos sus canales, de las ofertas comerciales y de todos los servicios del grupo. Según los datos del Estudio General de Medios (EGM) en 2004, dicha revista es la publicación mensual con mayor penetración en España.

3. OFRECIENDO UNA CONSTANTE MEJORA DEL PRODUCTO

La mejora del producto que pone a disposición de sus clientes es una preocupación constante para Sogecable. La compañía, pionera en España de la televisión de pago, ha encarado la rápida evolución del sector televisivo en todo el mundo incorporando a su oferta nuevos elementos, que la han situado al nivel de los principales operadores internacionales. En 1990 lanzó Canal+, distribuido mediante tecnología analógica, y sólo tres años después comenzó a emitir los dos primeros canales de televisión españoles vía satélite. En 1997, y en una apuesta también pionera en España por la tecnología digital, lanzó la primera plataforma de televisión por satélite: Canal Satélite Digital. En 2003, y tras la integración de Vía Digital, esa plataforma –bajo el nombre de Digital+– se enriqueció con nuevos canales y paquetes comerciales. Algo que no ha dejado de suceder desde entonces: en 2004 se han sumado a la mencionada oferta 12 nuevos canales y dos opciones comerciales.

4. PONIENDO A SU DISPOSICIÓN INSTRUMENTOS DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA

Sogecable ha puesto a disposición de los hogares abonados a Canal+ y Digital+ un parque de cerca de 1.700.000 descodificadores digitales y más de 400.000 analógicos fabricados por empresas líderes en el sector (Pioneer, Sony, Thompson, Philips y Echostar), que se sitúan en los más altos niveles internacionales de calidad y prestaciones.

Los terminales digitales han permitido a la compañía desarrollar múltiples instrumentos interactivos que facilitan a sus clientes no sólo una comunicación cómoda y rápida con Sogecable –información sobre las distintas programaciones, sobre los recibos y consumos, etcétera–, sino también la posibilidad de acceder a nuevos productos: telecompra, juegos, comunicación directa con servicios de Banca, publicidad interactiva o información bursátil, entre otros. A ellos se suman las compras a través de teléfonos móviles y su recarga.

Por otro lado, la compañía cuenta con un portal en Internet —www.plus.es— que constituye una herramienta añadida para la contratación de servicios o la búsqueda de informaciones y contenidos relativos a Canal+ y Digital+.

5. GARANTIZANDO SU EXCLUSIVIDAD

Como gestor de televisión de pago, Sogecable considera prioritario preservar la exclusividad de sus clientes, y para ello realiza un esfuerzo permanente con el objetivo de garantizar la protección de todos sus productos:

Equipos humanos y técnicos especiales comprueban y supervisan los usos irregulares de sus productos tanto en las ciudades como en Internet. En 2004 se han inspeccionado 646 instalaciones comunitarias y 21 establecimientos hoteleros. Por otro lado, se han presentado seis denuncias a vídeos comunitarios que han tenido como resultado diversas intervenciones policiales. Todas las acciones legales emprendidas han sido impulsadas al amparo del Código Penal.

La eficacia de sus sistemas de acceso condicional se blinda sistemáticamente para hacer frente a posibles casos de piratería de su señal mediante la sustitución periódica de las tarjetas (digitales) y las llaves (analógicas). Desde abril de 2002 se han cambiado un total de tres millones de tarjetas y 500.000 llaves.

6. PREMIANDO SU FIDELIDAD

Preestrenos de cine, invitaciones a conciertos exclusivos, promociones especiales, viajes y regalos son los instrumentos que Sogecable utiliza para premiar la fidelidad de sus abonados. Más de 9.000 clientes han disfrutado de ellos a lo largo del año 2004.

Relación con los empleados

Durante el año 2004 el Grupo Sogecable ha continuado con la implantación de políticas de recursos humanos que contribuyen a establecer un modelo de gestión empresarial eficiente además de impulsar los mecanismos y programas que permiten alinear la estrategia del Grupo con sus empleados.

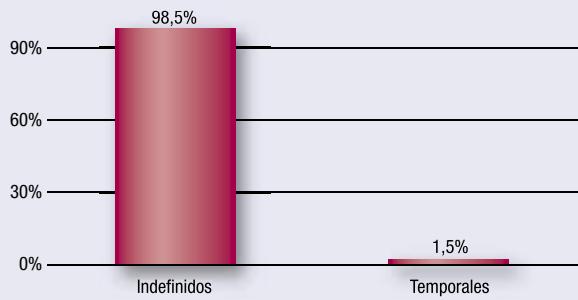
El objetivo de esta política consiste en crear un equipo humano que sienta orgullo de su pertenencia a la compañía y de los logros alcanzados por ella, trabajando conjunta y permanentemente en la búsqueda de la coincidencia de intereses y la competitividad a largo plazo, inventariando y capitalizando el conocimiento de sus empleados.

EJES IMPULSORES RELACIONADOS CON LOS TRABAJADORES

1. Creación de empleo

Sogecable genera empleo: en 2004 ha creado 40 nuevos puestos de trabajo estables y de calidad. Más del 98% de los contratos son de carácter indefinido, siendo la edad media de los trabajadores de 36 años.

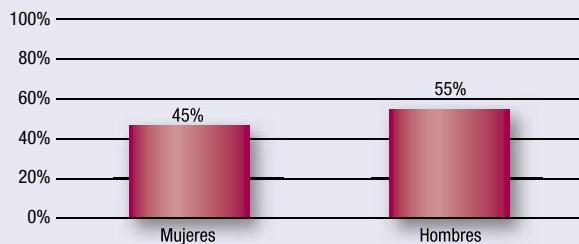
Distribución por contratos



2. Igualdad de oportunidades

Una política de selección basada exclusivamente en el mérito y la capacidad de los candidatos permite mantener la paridad hombre-mujer en la distribución de la plantilla, alcanzando la presencia femenina un destacado 45% del total de empleados.

Distribución por sexos



3. Formación

El Grupo Sogecable considera la formación de sus empleados como una de las claves prioritarias del éxito perdurable que permite aflorar talento, nuevas capacidades y favorecer la contratación, de tal forma que a lo largo del año 2004 se ha dado un importante impulso a la política de formación hasta llegar a las 38.540 horas, lo que supone un importante incremento respecto al ejercicio anterior.

4. Políticas conciliatorias

La preocupación y sensibilidad de la empresa hacia todos los asuntos relacionados con la conciliación de la vida laboral y familiar se traduce en aspectos concretos como la flexibilidad en los horarios de entrada y salida, establecimiento de la jornada semanal en 37,3 horas y un periodo de jornada intensiva que abarca del 1 de julio al 1 de septiembre.

Además de los derechos derivados de la normativa legal española, el convenio colectivo de Sogecable amplía el régimen de permisos y licencias para cursar estudios, realizar trabajos a tiempo parcial o ampliar la excedencia por maternidad. Esta especial sensibilidad ha supuesto la consecución del premio honorífico de conciliación por la promoción de medidas que facilitan la vida familiar y profesional compartida entre hombres y mujeres, y el desarrollo de acciones en el ámbito de la conciliación otorgado por el Ayuntamiento de Tres Cantos y la Comunidad de Madrid.

5. Desarrollo profesional

Además de la formación, el Grupo Sogecable mantiene como norma de obligado cumplimiento un elevado índice

de rotación interna favoreciendo de esta manera la movilidad y la polivalencia de los trabajadores como medio eficaz de promoción y desarrollo profesional.

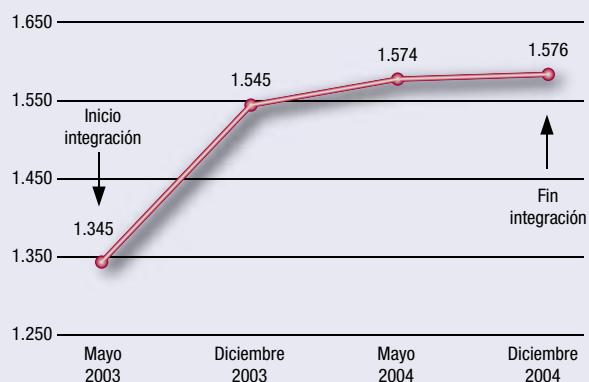
6. Comunicación interna

Utilizando como base la Intranet y el Canal Personal, el Grupo Sogecable potencia la comunicación interna poniendo al alcance de todos los trabajadores una herramienta que permite una comunicación en tiempo real, interactiva y dinámica que elimina cualquier tipo de barreras burocráticas. La eficacia del sistema queda avalada por los 500.000 accesos al canal personal con una navegación media de 10 páginas por acceso.

7. Proceso de integración

A lo largo del pasado ejercicio, ha finalizado con éxito la integración de la plantilla de Vía Digital en Sogecable. Un proceso específico de análisis de perfiles ha permitido la adecuación máxima persona-puesto, estableciéndose además la igualdad de las condiciones laborales por extensión directa del convenio colectivo del Grupo Sogecable a todos los trabajadores de Vía Digital.

Plantilla media Grupo Sogecable



ACTIVIDAD DOCENTE ACADÉMICA

El Grupo Sogecable está presente en gran número de centros docentes y académicos de nuestro entorno invirtiendo en el pasado ejercicio un total de 113.400 horas en la formación prá-

tica de nuevos posgrados que constituirán de cara al futuro la principal base de datos de nuevos profesionales del mundo audiovisual. La importancia otorgada por la empresa al mantenimiento de este sistema como medio para captar nuevos trabajadores se refleja en la firma, junto a la representación legal de los trabajadores, de un marco regulador de las prácticas de carácter profesional que recoge las normas generales aplicables al colectivo de estudiantes en prácticas.

Asimismo, Sogecable favorece la activa participación de sus profesionales en diversos foros académicos. Prueba de ello es la puesta en marcha –en colaboración con Santillana, Uteca, Localia, ATV y Universidad de Salamanca– del Máster de Gestión de Empresas Audiovisuales y la firma de diferentes convenios de cooperación educativa con distintas universidades (Francisco de Vitoria, San Pablo CEU, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, ICAI-ICADE, Rey Juan Carlos I, Universidad de Navarra, Universidad Europea CES, Carlos III o Universidad de Villanueva), centros docentes (Centro de Estudios del Vídeo CEV, CESMA y Trazos) y escuelas de negocios (Escuela de Periodismo de El País, ESIC, Escuela de Organización Industrial, Centro de Estudios Garrigues o Media Business School).

SALUD Y SEGURIDAD EN EL CENTRO DE TRABAJO

A lo largo del ejercicio de 2004 se ha afianzado el impulso del Grupo Sogecable a la Prevención de Riesgos Laborales, fundamentado en el máximo compromiso con la seguridad y salud laboral destacando la formación y la participación social y la integración de los criterios preventivos.

Asimismo, la compañía ha continuado con la elaboración de protocolos de actuación para las diferentes actividades que consideran aspectos de ergonomía, salud y seguridad industrial, y las fichas de prevención.

El Grupo Sogecable otorga una gran importancia a todos los asuntos relacionados con la salud laboral, desarrollando políticas de medicina preventiva y realizando seguimientos individuales que permiten acelerar determinados procesos de recuperación y prestando especial atención a colectivos específicos.

Transparencia informativa

1. CON LOS INVERSORES Y ACCIONISTAS

Sogecable cotiza en la Bolsa española desde julio de 1999 y es una de las 35 compañías que forman parte del selectivo Ibex 35 de la Bolsa de Madrid.

Con el objetivo de sostener vínculos transparentes y eficientes con accionistas e inversores, la compañía mantiene una fluida y continua comunicación a través del Servicio de Atención al Accionista y del Departamento de Relaciones con Inversores.

A través de los mismos y de la información periódicamente comunicada a las autoridades financieras, proporciona la información económica y societaria relevante para dar a conocer al mercado sus actividades y sus objetivos futuros.

Sogecable mantiene una importante actividad para la difusión adecuada de la información relevante relacionada con sus actividades. A lo largo del ejercicio 2004, ha desarrollado un extenso programa de reuniones con analistas bursátiles, inversores institucionales y gestores de fondos de inversión.

Asimismo, organiza periódicamente en cada ejercicio diferentes encuentros para poner en contacto a los principales miembros del equipo directivo de la sociedad con los principales actores del mercado bursátil que les permita obtener una comunicación directa y fluida de la información relevante para sus inversiones.

Adicionalmente, cada ejercicio, el Consejo de Administración de Sogecable da respuesta a las preguntas de inversores privados en la Junta General de Accionistas.

Por otra parte, y como complemento de las vías de comunicación con inversores, los principales directivos de Sogecable participan regularmente en las conferencias para inversores organizadas por los principales bancos de inversión nacionales e internacionales.

Con el objetivo de alcanzar la máxima transparencia, la información relevante y las presentaciones institucional-

les de la sociedad son continuamente actualizadas en la página web de la sociedad www.sogecable.com, donde toda la información relevante se encuentra disponible en español e inglés. Adicionalmente, tiene a disposición de accionistas e inversores líneas telefónicas y direcciones de correo electrónico.

Paralelamente, Sogecable atiende a las peticiones de información no financiera solicitada por inversores con criterios de inversión socialmente responsable.

En relación con sus accionistas, la compañía ha puesto en marcha una nueva iniciativa destinada a promover y facilitar su participación activa en la gestión de la misma. Se trata del voto electrónico, una nueva herramienta que les permite aceptar o rechazar las decisiones de la Junta de Accionistas a través de Internet. Esta nueva modalidad de voto es accesible a través de la web de Sogecable y mediante firma digital legalmente autorizada, lo que garantiza la seguridad e inviolabilidad del proceso.

2. CON LA SOCIEDAD

Sogecable produce y emite un canal de noticias 24 horas al día (CNN+) y la comunicación audiovisual constituye la esencia misma de su actividad. La proyección social de la compañía es, por tanto, innegable. En este contexto, sus responsables han apostado por el diálogo permanente con todos los agentes sociales con el objetivo de que el suministro de informaciones veraces y contrastadas y el respeto a unas normas éticas de responsabilidad profesional contribuyan a afianzar la confianza de los inversores, a consolidar la reputación de la compañía y a elevar, en suma, su rentabilidad.

Para materializar dicho diálogo, Sogecable ha puesto en marcha diversas iniciativas:

- La elaboración de un Código Ético de Conducta Periodística específicamente desarrollado para la actividad del canal CNN+ y los Servicios Informativos de Canal+;

CNN+ y sus empleados, colaboradores, contratistas y otros que actúen en su nombre observarán las siguientes normas y prácticas al producir y distribuir el servicio de Noticias:

1. *Respetarán las normas más exigentes de práctica periodística.*
2. *Cubrirán todos los temas de valor informativo sin tener en cuenta la influencia de ningún Gobierno, institución u otra persona o entidad externa.*
3. *Investigarán, prepararán y presentarán una programación informativa que en todo momento sea equilibrada, precisa y objetiva.*
4. *Las informaciones reflejarán con precisión el espíritu y la realidad de los acontecimientos y entrevistas.*
5. *No utilizarán ningún material de modo que engañe o confunda al público.*
6. *Reconocerán y corregirán puntualmente todos los errores graves de hecho, tendencia u omisión, de acuerdo con la práctica periodística aceptada.*
7. *La selección de temas y la investigación, preparación y presentación de las noticias la decidirá el personal de los informativos, y no el personal ajeno a los informativos, incluyendo, a título meramente enunciativo, a los anunciantes, agencias de publicidad, el departamento de publicidad y los distribuidores de programación.*
8. *No prometerán ni garantizarán la información, promoción o avance de materiales sin verdadero valor informativo y actuarán de forma independiente en todo momento.*
9. *Evitarán la realidad o la apariencia de cualquier conflicto personal o de intereses profesionales, incluyendo, a título meramente enunciativo:*
 - a. *El rechazo de regalos, favores, comisiones o privilegios, salvo los de valor simbólico, de personas físicas, sociedades mercantiles, empresas u otros que cubran o que resulte probable que vayan a cubrir.*
10. *No prepararán, ni de modo alguno controlarán o tratarán de controlar, el resultado de cualquier acontecimiento informativo.*

11. Los informativos estarán exentos de opiniones y prejuicios.

12. No se televisarán sin contrastar las comunicaciones o la información de fuentes externas.

13. No realizarán plagios.

14. Usarán todos los medios legales para proteger la confidencialidad de sus fuentes.

15. No tratarán de satisfacer la curiosidad morbosa exponiendo los detalles de vicios o delitos.

16. Cuando la información la ofrezca una sola agencia de noticias o cuando hubiera informaciones de agencias contrapuestas, se citará la agencia o agencias.

17. Ofrecerán una cobertura equilibrada de los temas informativos, brindando a los representantes de los distintos puntos de vista la oportunidad de presentar sus ideas.

18. No permitirán que las personas que tengan interés en una información vean previamente el material informativo; no obstante, verlo a efectos de promoción si está permitido.

19. Si bien se permite subrayar los puntos generales de interés y los temas a cubrir antes de realizar una entrevista, no facilitarán las preguntas que vayan a formular, ni prometerán no realizar preguntas, ni prometerán nada sobre la forma definitiva en que se transmitirá.

20. No pagarán ni retribuirán de modo alguno a las fuentes de entrevistas, si bien el pago de los gastos de viaje y alojamiento podrán ser oportunos para comodidad de CNN+ cuando su reembolso no perjudique a la honestidad periodística.

• La firma del Acuerdo para el Fomento de la Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia, firmado junto al resto de las televisiones españolas y que ha entrado en vigor el pasado 9 de marzo de 2005.

- La firma del Convenio de Autorregulación de la Publicidad en Televisión.

- La apertura de una ventana de información a través de la página web de la compañía, www.sogecable.com:

Con versiones en español y en inglés, la web de la compañía ofrece abundante documentación relativa al Grupo Sogecable y a las compañías que lo componen –actividades, cronología, datos económicos–, así como amplia información para los inversores –Consejo de Administración; Estatutos y Reglamento; Gobierno Corporativo; Información Relevante; Contacto con la CNMV, etcétera.

Las distintas áreas de negocio del Grupo –televisión de pago, producción de canales temáticos, producción y distribución de cine, gestión de derechos deportivos, interactividad y servicios– están ampliamente reseñadas en la citada web.

Un área de Prensa permite acceder a todos los comunicados y notas de prensa generados por las distintas empresas de la compañía, y facilita además links con las páginas web de Canal+, Digital+ y plus.es.

- La creación de un departamento de Comunicación compuesto por 14 personas, que constituye una fuente constante de información sobre las actividades de la compañía. A lo largo de 2004, dicho departamento envió más de 1.500 comunicados, informes y notas de prensa.

Informe anual de Gobierno Corporativo

Ejercicio 2004

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

B. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C. OPERACIONES VINCULADAS

D. SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

E. JUNTA GENERAL

F. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

G. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
TELEFÓNICA, SA	2.020.000	28.008.149	23,831
PROMOTORA DE INFORMACIONES, SA	28.986.507	0	23,004
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, SA	15.341	6.315.967	5,025
CORPORACIÓN GENERAL FINANCIERA	4.880.273	0	3,873
EVENTOS, SA	4.070.320	0	3,230

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
TELEFÓNICA DE CONTENIDOS SAU	28.008.149	22,228
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, SA	3.815.967	3,028
GOLDMAN SACHS	2.500.000	1,984
Total:	34.324.116	

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones
02-07-2003	252.008.740,00	126.004.370

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario
Todas las acciones son nominativas y ordinarias, serie única	126.004.370	2,00

Indique los movimientos de la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación
PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	14-10-2004	Se ha superado el 20% del capital social

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

Nombre o Denominación Social Del Consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número acciones indirectas (*)	% Total sobre capital social
Luis Abril Pérez	15-07-2003	16-03-2004	1	0	0,000
Juan María Arenas Uría (1)	16-05-2000	16-03-2004	0	255	0,000
Luis Blasco Bosqued	15-07-2003	16-03-2004	4.000	0	0,003
Juan Luis Cebrián Echarri	12-04-1989	16-03-2004	0	3.000	0,002
Olivier Courson	16-12-2003	16-03-2004	100	0	0,000
Javier Díez de Polanco	15-12-1998	13-05-2003	32.199	400	0,026
Jean François Dubos	15-07-2003	16-03-2004	100	0	0,000
Fernando Falcó y Fernández de Córdoba	13-05-2003	13-05-2003	400	0	0,000
Borja García-Nieto Portabella	16-03-2004	16-03-2004	500	0	0,000
Emilio Gilolmo López	15-07-2003	16-03-2004	1	0	0,000
Javier Gómez-Navarro Navarrete	17-04-2001	16-03-2004	870	0	0,001
Diego Hidalgo Schnur	17-04-2001	16-03-2004	200	0	0,000
Luis Lada Díaz	15-07-2003	16-03-2004	1	0	0,000
Gregorio Marañón Bertrán de Lis	14-03-2000	16-03-2004	100	0	0,000
Rodolfo Martín Villa	16-03-2004	16-03-2004	100	0	0,000
Mariano Pérez Claver	20-07-2004	20-07-2004	10	0	0,000
Francisco Pérez González	12-04-1989	16-03-2004	0	0	0,000
Leopoldo Rodés Castañé	12-04-1989	16-03-2004	0	0	0,000
Jaime Terceiro Lomba	16-05-2000	13-05-2003	100	0	0,000
Vincent Vallejo	26-10-2004	26-10-2004	100	0	0,000
Vivendi Universal	16-03-2004	16-03-2004	4.905.728	15.732.000	16,379

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
JURATE, SL	3.000
CÓNYUGE E HIJOS EN P.P.	400
SOCIÉTÉ GENERALE, SA	15.732.000
GESTIÓN CARTERA J.A.	255
Total:	15.735.655

% Total del capital social en poder del consejo de administración 16,411

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social
Javier Díez de Polanco	99.392	0	99.392	0,079

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de ínole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionadas	Tipo de relación	Breve descripción
-	-	-

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de ínole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionadas	Tipo de relación	Breve descripción
TELEFÓNICA DE CONTENIDOS, SA	Contractual	Préstamo participativo suscrito en 2003
TELEFÓNICA DE CONTENIDOS, SA	Contractual	Préstamo subordinado suscrito en 2003
TELEFÓNICA DE CONTENIDOS, SA	Contractual	Liquidación del proceso de integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en Sogecable, S.A.
GRUPO TELEFÓNICA	Comercial	Distribución del canal de música ST&Hilo en Digital +
GRUPO TELEFÓNICA	Comercial	Venta de contenidos audiovisuales
GRUPO TELEFÓNICA	Comercial	Servicios de telecomunicaciones
GRUPO TELEFÓNICA	Comercial	Prestaciones de servicios técnicos audiovisuales
GRUPO TELEFÓNICA	Comercial	Prestación de servicios de logística y almacenaje
PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	Contractual	Préstamo participativo suscrito en 2003
PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	Comercial	Prestación de servicios
PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	Comercial	Gestión e intermediación de los soportes de publicidad
PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	Comercial	Producción de revista de abonados
VIVENDI UNIVERSAL	Contractual	Préstamo participativo suscrito en 2003
VIVENDI UNIVERSAL	Societaria	Adquisición del 51% de Studiocanal Spain, S.L.
GRUPO BBVA (PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE CORPORACIÓN GENERAL FINANCIERA, SA)	Contractual	Contratos de préstamo y crédito
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID SA	Contractual	Contratos de préstamo y crédito
GRUPO EL CORTE INGLÉS (PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE EVENTOS SA)	Comercial	Venta a distancia en los canales de televisión de Sogecable
GRUPO TELEFÓNICA	Comercial	Prestación de servicios de logística y almacenaje

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

Intervinientes pacto parasocial	% del capital social afectadoº	Breve descripción del pacto
-	-	-

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervinientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada
-	-	-

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:

Nombre o denominación social
-

Observaciones
-

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
-	0
Total:	0

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social
	0	0	0,000

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros) 0

A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.

La Junta General de Accionistas celebrada el 16 de marzo de 2004 autorizó la adquisición de acciones propias en el acuerdo 9º del orden del día, en los siguientes términos:

"9º. Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida para la adquisición derivativa de las acciones propias en la Junta General de Accionistas de 13 de mayo de 2003.

Autorizar la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades por ella dominadas, y dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización aprobada en la reunión de la Junta General celebrada el 13 de mayo de 2003, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

Modalidades de la adquisición: adquisición por título de com-praventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso.

Número máximo de acciones a adquirir: acciones representativas de hasta un 5% del capital social de SOGECALE, S.A., libres de toda carga o gravamen, siempre que estén totalmente desembolsadas, y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación, y siempre que el valor nominal de las acciones que se adquieran no exceda del referido 5% del capital social de SOGECALE, S.A.

Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo de adquisición de las acciones equivaldrá a su valor nominal y el precio máximo de hasta un 120% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

Duración de la autorización: 18 meses a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Las acciones adquiridas podrán ser entregadas a los destinatarios del Sistema de opciones o del plan especial de retribución a los que se refiere el acuerdo sexto aprobado en la Junta General de la sociedad celebrada el 16 de mayo de 2000, así como también a aquellos designados en el Plan de Opciones que se aprobó en la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de mayo de 2003.”

Sogecable no ha adquirido, en un único acto o en actos sucesivos, acciones propias que superen el 1% del capital social. En consecuencia, no le son de aplicación las obligaciones de comunicación derivadas del Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo.

No obstante, a través del hecho relevante de 16 de abril de 2004 remitido a la CNMV en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (CE) 2273/2003 de la Comisión, de 22 de diciembre de 2003, Sogecable hizo público que la Comisión Ejecutiva de Sogecable, en uso de las facultades conferidas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad y por el Consejo de Administración celebrados el 16 de marzo de 2004, acordó adquirir un número máximo de 320.217 acciones propias representativas del 0,25% de su capital social, con el fin de atender el Sistema de opciones al que se refiere el acuerdo sexto aprobado en la Junta General de la sociedad

celebrada el 16 de mayo de 2000, lo que constituye un “Programa de recompra de acciones” a los efectos de lo previsto en el citado Reglamento y en la Directiva 77/91/CEE.

El Reglamento Interno de Conducta de Sogecable en los mercados de valores (www.sogecable.com y www.cnmv.es) contiene, en su capítulo VI, la política de autocartera de Sogecable que ha sido cumplida en relación con los negocios efectuados sobre acciones propias.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

No existen restricciones legales y estatutarias al ejercicio del derecho de voto, ni a la adquisición o transmisión de acciones.

En cuanto al derecho de asistencia a la Junta General, el párrafo 1º del Artículo 17 precisa que los accionistas deben poseer, a título individual o en agrupación con otros accionistas, un mínimo de cien (100) acciones para poder asistir a la Junta General, sin perjuicio de los derechos de representación y voto a distancia que se recogen en los artículos 17 y 18 bis de los Estatutos.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	21
Número mínimo de consejeros	6

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Rodolfo Martín Villa	-	Presidente	16-03-2004	16-03-2004	Nombrado por la Junta General
Juan Luis Cebrián Echarri	-	Vicepresidente	12-04-1989	16-03-2004	Nombrado por la Junta General
Fernando Falcó y Fernández de Córdoba	-	Vicepresidente	13-05-2003	13-05-2003	Nombrado por la Junta General
Javier Díez de Polanco	-	Consejero delegado	15-12-1998	13-05-2003	Nombrado por la Junta General
Luis Abril Pérez	-	Consejero	15-07-2003	16-03-2004	Nombrado por la Junta General
Juan María Arenas Uría	-	Consejero	16-05-2000	16-03-2004	Nombrado por la Junta General
Luis Blasco Bosqued	-	Consejero	15-07-2003	16-03-2004	Nombrado por la Junta General
Olivier Courson	-	Consejero	16-12-2003	16-12-2003	Nombrado por la Junta General
Jean François Dubos	-	Consejero	15-07-2003	16-03-2004	Nombrado por la Junta General
Borja García-Nieto Portabella	-	Consejero	16-03-2004	16-03-2004	Nombrado por cooptación por el Consejo de Administración
Emilio Gilolmo López	-	Consejero	15-07-2003	16-03-2004	Nombrado por la Junta General
Javier Gómez-Navarro Navarrete	-	Consejero	17-04-2001	16-03-2004	Nombrado por la Junta General
Diego Hidalgo Schnur	-	Consejero	17-04-2001	16-03-2004	Nombrado por la Junta General
Luis Lada Díaz	-	Consejero	15-07-2003	16-03-2004	Nombrado por la Junta General
Gregorio Marañón Bertrán de Lis	-	Consejero	14-03-2000	16-03-2004	Nombrado por la Junta General
Mariano Pérez Claver	-	Consejero	20-07-2004	20-07-2004	Nombrado por cooptación por el Consejo de Administración
Francisco Pérez González	-	Consejero	12-04-1989	16-03-2004	Nombrado por la Junta General
Leopoldo Rodés Castañé	-	Consejero	12-04-1989	16-03-2004	Nombrado por la Junta General
Jaime Terceiro Lomba	-	Consejero	16-05-2000	13-05-2003	Nombrado por la Junta General
Vincent Vallejo	-	Consejero	26-10-2004	26-10-2004	Nombrado por cooptación por el Consejo de Administración
Vivendi Universal	Jacques Espinasse	Consejero	16-03-2004	16-03-2004	Nombrado por la Junta General

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja
Jesús de Polanco Gutiérrez	16-03-2004
Groupe Canal + ⁽²⁾	16-03-2004
Jacques Espinasse ⁽³⁾	26-10-2004
José María García Alonso	20-07-2004

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
Javier Díez de Polanco	Consejo de Administración	Consejero delegado

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo
Rodolfo Martín Villa	Nombramientos y retribuciones	TELEFÓNICA, SA
Fernando Falcó y Fernández de Córdoba	Nombramientos y retribuciones	VIVENDI UNIVERSAL
Juan Luis Cebrián Echarri	Nombramientos y retribuciones	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA
Luis Abril Pérez	Nombramientos y retribuciones	TELEFÓNICA SA
Juan María Arenas Uriá	Nombramientos y retribuciones	EVENTOS SA
Luis Blasco Bosqued	Nombramientos y retribuciones	TELEFÓNICA SA
Olivier Courson	Nombramientos y retribuciones	VIVENDI UNIVERSAL
Jean François Dubos	Nombramientos y retribuciones	VIVENDI UNIVERSAL
Vincent Vallejo	Nombramientos y retribuciones	VIVENDI UNIVERSAL
Diego Hidalgo Schnur	Nombramientos y retribuciones	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA
Luis Lada Díaz	Nombramientos y retribuciones	TELEFÓNICA SA
Gregorio Marañón Bertrán de Lis	Nombramientos y retribuciones	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA
Mariano Pérez Claver	Nombramientos y retribuciones	CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID SA
Francisco Pérez González	Nombramientos y retribuciones	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA
Vivendi Universal	Nombramientos y retribuciones	VIVENDI UNIVERSAL
Emilio Gilolmo López	Nombramientos y retribuciones	TELEFÓNICA SA

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
Borja García-Nieto Portabella	Nombramientos y retribuciones	Experto industria audiovisual
Javier Gómez-Navarro Navarrete	Nombramientos y retribuciones	Experto industria audiovisual
Leopoldo Rodés Castañé	Nombramientos y retribuciones	Experto industria audiovisual
Jaime Terceiro Lomba	Nombramientos y retribuciones	Experto industria audiovisual

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
-	-

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
-	-	-	-

B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo.

Sí, se corresponden las calificaciones de los consejeros con el contenido del reglamento del consejo. El Artículo 8º del Reglamento del Consejo de Administración, en los apartados 1 y 2, precisa la calificación de los miembros del consejo como “Consejeros externos o no ejecutivos”, que a su vez pueden ser “dominicales” o “independientes”, y los “consejeros ejecutivos”, que son el Consejero Delegado y los demás Consejeros que, por cualquier otro título, desempeñen responsabilidades de gestión dentro de la Compañía o de alguna de sus Sociedades participadas. También el artículo 21 de los Estatutos Sociales recoge la calificación de “consejeros externos” y “consejeros ejecutivos”.

Siguiendo las previsiones Estatutarias y del Reglamento Interno del Consejo de Administración, los Consejeros Externos (Dominicales e Independientes) son mayoría en el Consejo. También han sido seguidas las demás indicaciones y criterios aplicables al Consejo de Administración en cuanto a la composición cualitativa y cuantitativa del mismo.

En este sentido, el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que “el Consejo procurará, en la medida en que se vayan produciendo vacantes, que

dentro del grupo mayoritario de los Consejeros externos se integren, de un lado, los propuestos por los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad (Consejeros dominicales) y, de otro lado, profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo ni a los accionistas significativos (Consejeros independientes)”.

B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero	Breve descripción
Javier Díez de Polanco	Todas las facultades del consejo salvo las legal o estatutariamente indelegables

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
Rodolfo Martín Villa	CABLE ANTENA, SA	Presidente
Rodolfo Martín Villa	CANAL SATÉLITE DIGITAL, SA	Presidente
Rodolfo Martín Villa	CENTRO DE ASISTENCIA TELEFÓNICA, SA	Presidente
Rodolfo Martín Villa	COMPAÑÍA INDEPENDIENTE DE TELEVISIÓN, SL	Presidente
Rodolfo Martín Villa	DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL, SA	Presidente
Rodolfo Martín Villa	GESTIÓN DE DERECHOS AUDIOVISUALES Y DEPORTIVOS, SA	Presidente
Rodolfo Martín Villa	PLATAFORMA LOGÍSTICA DE USUARIOS DE SOGECABLE, SL	Presidente
Rodolfo Martín Villa	SERVICIOS TÉCNICOS DE SOGECABLE, SL	Presidente
Rodolfo Martín Villa	SOCIEDAD GENERAL DE CINE, SA	Presidente
Rodolfo Martín Villa	SOGEPAQ, SA	Presidente
Juan Luis Cebrián Echarri	CABLE ANTENA, SA	Vicepresidente
Juan Luis Cebrián Echarri	CANAL SATÉLITE DIGITAL, SA	Vicepresidente
Juan Luis Cebrián Echarri	CENTRO DE ASISTENCIA TELEFÓNICA, SA	Vicepresidente
Juan Luis Cebrián Echarri	COMPAÑÍA INDEPENDIENTE DE NOTICIAS DE TELEVISIÓN, SL	Vicepresidente (representante)
Juan Luis Cebrián Echarri	COMPAÑÍA INDEPENDIENTE DE TELEVISIÓN, SL	Vicepresidente
Juan Luis Cebrián Echarri	DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL, SA	Vicepresidente
Juan Luis Cebrián Echarri	GESTIÓN DE DERECHOS AUDIOVISUALES Y DEPORTIVOS, SA	Vicepresidente
Juan Luis Cebrián Echarri	PLATAFORMA LOGÍSTICA DE USUARIOS DE SOGECABLE, SL	Vicepresidente
Juan Luis Cebrián Echarri	SERVICIOS TÉCNICOS DE SOGECABLE, SL	Vicepresidente
Juan Luis Cebrián Echarri	SOCIEDAD GENERAL DE CINE, SA	Vicepresidente
Juan Luis Cebrián Echarri	SOGEPAQ, SA	Vicepresidente
Fernando Falcó y Fernández de Córdoba	CABLE ANTENA, SA	Vicepresidente
Fernando Falcó y Fernández de Córdoba	CANAL SATÉLITE DIGITAL, SA	Vicepresidente
Fernando Falcó y Fernández de Córdoba	CENTRO DE ASISTENCIA TELEFÓNICA, SA	Vicepresidente
Fernando Falcó y Fernández de Córdoba	COMPAÑÍA INDEPENDIENTE DE TELEVISIÓN, SL	Vicepresidente
Fernando Falcó y Fernández de Córdoba	DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL, SA	Vicepresidente
Fernando Falcó y Fernández de Córdoba	GESTIÓN DE DERECHOS AUDIOVISUALES Y DEPORTIVOS, SA	Vicepresidente
Fernando Falcó y Fernández de Córdoba	PLATAFORMA LOGÍSTICA DE USUARIOS DE SOGECABLE, SL	Vicepresidente
Fernando Falcó y Fernández de Córdoba	SERVICIOS TÉCNICOS DE SOGECABLE, SL	Vicepresidente
Fernando Falcó y Fernández de Córdoba	SOCIEDAD GENERAL DE CINE, SA	Vicepresidente
Fernando Falcó y Fernández de Córdoba	SOGEPAQ, SA	Vicepresidente
Javier Díez de Polanco	AUDIOVISUAL SPORT, SL	Presidente (representante)
Javier Díez de Polanco	CABLE ANTENA, SA	Consejero delegado
Javier Díez de Polanco	CANAL SATÉLITE DIGITAL, SA	Consejero delegado
Javier Díez de Polanco	CANAL CLUB DE DISTRIBUCIÓN DE OCIO Y CULTURA, SA	Consejero
Javier Díez de Polanco	CENTRO DE ASISTENCIA TELEFÓNICA, SA	Consejero delegado
Javier Díez De Polanco	COMPAÑÍA INDEPENDIENTE DE NOTICIAS DE TELEVISIÓN, SL	Consejero (representante)
Javier Díez De Polanco	COMPAÑÍA INDEPENDIENTE DE TELEVISIÓN, SL	Consejero delegado
Javier Díez De Polanco	CINEMANÍA, SL	Presidente (representante)

Javier Díez de Polanco	DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL, SA	Consejero delegado
Javier Díez de Polanco	GESTIÓN DE DERECHOS AUDIOVISUALES Y DEPORTIVOS, SA	Consejero delegado
Javier Díez de Polanco	PLATAFORMA LOGÍSTICA DE USUARIOS DE SOGECABLE, SL	Consejero delegado
Javier Díez de Polanco	SERVICIOS TÉCNICOS DE SOGECABLE, SL	Consejero delegado
Javier Díez de Polanco	SOCIEDAD GENERAL DE CINE, SA	Consejero delegado
Javier Díez de Polanco	SOGEPAQ, SA	Consejero delegado
Javier Díez de Polanco	SOFECABLE FÚTBOL, SL	Administrador solidario
Javier Díez de Polanco	WARNER LUSOMUNDO SOGECABLE CINES DE ESPAÑA	Consejero (representante)
Luis Blasco Bosqued	CABLE ANTENA, SA	Consejero
Luis Blasco Bosqued	CANAL SATÉLITE DIGITAL, SA	Consejero
Luis Blasco Bosqued	CENTRO DE ASISTENCIA TELEFÓNICA, SA	Consejero
Luis Blasco Bosqued	COMPAÑÍA INDEPENDIENTE DE TELEVISIÓN, SL	Consejero
Luis Blasco Bosqued	DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL, SA	Consejero
Luis Blasco Bosqued	GESTIÓN DE DERECHOS AUDIOVISUALES Y DEPORTIVOS, SA	Consejero
Luis Blasco Bosqued	PLATAFORMA LOGÍSTICA DE USUARIOS DE SOGECABLE, SL	Consejero
Luis Blasco Bosqued	SERVICIOS TÉCNICOS DE SOGECABLE, SL	Consejero
Luis Blasco Bosqued	SOCIEDAD GENERAL DE CINE, SA	Consejero
Luis Blasco Bosqued	SOGEPAQ, SA	Consejero
Juan María Arenas Uría	CABLE ANTENA, SA	Consejero
Juan María Arenas Uría	CANAL SATÉLITE DIGITAL, SA	Consejero
Juan María Arenas Uría	CENTRO DE ASISTENCIA TELEFÓNICA, SA	Consejero
Juan María Arenas Uría	COMPAÑÍA INDEPENDIENTE DE TELEVISIÓN, SL	Consejero
Juan María Arenas Uría	DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL, SA	Consejero
Juan María Arenas Uría	GESTIÓN DE DERECHOS AUDIOVISUALES Y DEPORTIVOS, SA	Consejero
Juan María Arenas Uría	PLATAFORMA LOGÍSTICA DE USUARIOS DE SOGECABLE, SL	Consejero
Juan María Arenas Uría	SERVICIOS TÉCNICOS DE SOGECABLE, SL	Consejero
Juan María Arenas Uría	SOCIEDAD GENERAL DE CINE, SA	Consejero
Juan María Arenas Uría	SOGEPAQ, SA	Consejero
Mariano Pérez Claver	CABLE ANTENA, SA	Consejero
Mariano Pérez Claver	CANAL SATÉLITE DIGITAL, SA	Consejero
Mariano Pérez Claver	CENTRO DE ASISTENCIA TELEFÓNICA, SA	Consejero
Mariano Pérez Claver	COMPAÑÍA INDEPENDIENTE DE TELEVISIÓN, SL	Consejero
Mariano Pérez Claver	DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL, SA	Consejero
Mariano Pérez Claver	GESTIÓN DE DERECHOS AUDIOVISUALES Y DEPORTIVOS, SA	Consejero
Mariano Pérez Claver	PLATAFORMA LOGÍSTICA DE USUARIOS DE SOGECABLE, SL	Consejero
Mariano Pérez Claver	SERVICIOS TÉCNICOS DE SOGECABLE, SL	Consejero
Mariano Pérez Claver	SOCIEDAD GENERAL DE CINE, SA	Consejero
Mariano Pérez Claver	SOGEPAQ, SA	Consejero
Leopoldo Rodés Castañé	CANAL SATÉLITE DIGITAL, SA	Consejero
Leopoldo Rodés Castañé	DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL, SA	Consejero
Jaime Terceiro Lomba	CABLE ANTENA, SA	Consejero
Jaime Terceiro Lomba	CANAL SATÉLITE DIGITAL, SA	Consejero
Jaime Terceiro Lomba	CENTRO DE ASISTENCIA TELEFÓNICA, SA	Consejero
Jaime Terceiro Lomba	COMPAÑÍA INDEPENDIENTE DE TELEVISIÓN, SL	Consejero

Jaime Terceiro Lomba	DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL, SA	Consejero
Jaime Terceiro Lomba	GESTIÓN DE DERECHOS AUDIOVISUALES Y DEPORTIVOS, SA	Consejero
Jaime Terceiro Lomba	GESTIÓN DE DERECHOS AUDIOVISUALES Y DEPORTIVOS, SA	Consejero
Jaime Terceiro Lomba	PLATAFORMA LOGÍSTICA DE USUARIOS DE SOGECABLE, SL	Consejero
Jaime Terceiro Lomba	SERVICIOS TÉCNICOS DE SOGECABLE, SL	Consejero
Jaime Terceiro Lomba	SOCIEDAD GENERAL DE CINE, SA	Consejero
Jaime Terceiro Lomba	SOGEPAQ, SA	Consejero
Vincent Vallejo	CABLE ANTENA, SA	Consejero
Vincent Vallejo	CANAL SATÉLITE DIGITAL, SA	Consejero
Vincent Vallejo	CENTRO DE ASISTENCIA TELEFÓNICA, SA	Consejero
Vincent Vallejo	COMPANY INDEPENDIENTE DE TELEVISIÓN, SL	Consejero
Vincent Vallejo	DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL, SA	Consejero
Vincent Vallejo	GESTIÓN DE DERECHOS AUDIOVISUALES Y DEPORTIVOS, SA	Consejero
Vincent Vallejo	PLATAFORMA LOGÍSTICA DE USUARIOS DE SOGECABLE, SL	Consejero
Vincent Vallejo	SERVICIOS TÉCNICOS DE SOGECABLE, SL	Consejero
Vincent Vallejo	SOCIEDAD GENERAL DE CINE, SA	Consejero
Vincent Vallejo	SOGEPAQ, SA	Consejero

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre O Denominación Social Del Consejero	Entidad cotizada	Cargo
Javier Díez de Polanco	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	Consejero
Juan Luis Cebrián Echarri	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	Consejero delegado
Francisco Pérez González	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	Consejero
Gregorio Marañón Bertrán de Lis	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	Consejero
Gregorio Marañón Bertrán de Lis	VISCOFAN, SA	Consejero
Gregorio Marañón Bertrán de Lis	ALTADIS, SA	Consejero
Diego Hidalgo Schnur	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	Consejero
Fernando Falcó y Fernández de Córdoba	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SA	Consejero
Fernando Falcó y Fernández de Córdoba	CEMENTOS PORLAND VALDERIBAS, SA	Consejero
Luis Lada Díaz	TELEFÓNICA SA	Consejero
Luis Lada Díaz	TELEFÓNICA MÓVILES	Consejero
Leopoldo Rodés Castañé	GAS NATURAL SDG, SA	Consejero

B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	2.172
Retribución variable	0
Dietas	600
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	2.772

Otros beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	0

Otros beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.118	0
Externos dominicales	1.386	0
Externos independientes	268	0
Otros externos	0	0
Total:	2.772	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	2.772
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,000

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
Carlos Abad Rico	Director general
Gustavo Álvarez-santos Franzetti	Director desarrollo corporativo
Fernando María Bovaira Forner	Director general de contenidos
Ignacio Campo Artiñano	Director general de compras de derechos
Juan Manuel Casal Velasco	Director general de operaciones
Íñigo Loyola Dago Elorza	Secretario general
Javier García Burgos	Director de comunicación
José Javier Goizueta Sagües	Director general comercial y de marketing
Fernando Martínez Albacete	Director económico-financiero
Domingo Nieto Mendoza	Director general marketing telefónico
Santiago Tapia Aparicio	Director general de marketing y gestión de clientes

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)) 3.923

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	12
Consejo de Administración	X
Órgano que autoriza las cláusulas	X
o	
SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	X

B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Según el artículo 28 de los Estatutos Sociales, la retribución de los consejeros, que en ningún caso será una participación en las ganancias, consiste en dietas de asistencia, en los términos que acuerde el Consejo de Administración dentro de los límites que acuerde la Junta General, así como en una asignación fija anual, en los términos que acuerde el propio Consejo de Administración dentro también de los límites que para dicha asignación fije la Junta General. La retribución de los distintos consejeros podrá ser diferente en función de su cargo y de sus servicios en las comisiones del Consejo de Administración.

En virtud de los apartados d) y e) del punto 2 del artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa y revisa el régimen de retribuciones de los consejeros y propone los planes de incentivos.

B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
Javier Díez de Polanco	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	Consejero ejecutivo
Francisco Pérez González	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	Consejero
Diego Hidalgo Schnur	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	Consejero
Gregorio Marañón Bertrán de Lis	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	Consejero
Juan Luis Cebrián Echarri	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	Consejero delegado
Luis Blasco Bosqued	TELEFÓNICA DE CONTENIDOS SAU	Presidente ejecutivo
Luis Blasco Bosqued	TELEFÓNICA SA	Director general
Luis Abril Pérez	TELEFÓNICA SA	Director general
Luis Lada Díaz	TELEFÓNICA SA	Consejero director general
Mariano Pérez Claver	CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID SA	Consejero delegado
Mariano Pérez Claver	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID SA	Director general
Olivier Courson	VIVENDI UNIVERSAL	Secretario general de Groupe Canal +
Fernando Falcó y Fernández de Córdoba	VIVENDI UNIVERSAL	Consejero
Jean François Dubos	VIVENDI UNIVERSAL	Secretario general
Vincent Vallejo	VIVENDI UNIVERSAL	Director de auditoría
Juan María Arenas Uría	EVENTOS SA	Administrador único

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación
-	-	-

B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.
Con ocasión de las novedades introducidas por la Ley 26/2003, de 17 de julio, de transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, el Consejo de Administración de 20 de julio de 2004 aprobó modificaciones al Reglamento del Consejo. Concretamente, las modificaciones afectaron a los siguientes artículos:

- Los artículos 32, 33, 34, 35, 36 y 37, que incorporaron las obligaciones del artículo 127 de la Ley de Sociedades Anónimas y del 114 de la Ley del Mercado de Valores, principalmente.
- Se aprovechó la ocasión para adecuar la redacción de los artículos 11, 15, 24, 25 y 29 principalmente, al vigente contenido de los estatutos sociales y a la realidad societaria.

El actual Reglamento del Consejo de Administración, que incluye las modificaciones enumeradas anteriormente, fue modificado siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 3 del mismo. Ha sido inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de diciembre de 2004 y puede ser consultado en la página web de la sociedad (www.sogecable.com).

B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Reglamento del Consejo de Administración incluye en el Capítulo VI, los procedimientos de nombramiento de Consejeros, reelección y cese.

Designaciones:

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que somete el Consejo a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación, deben ser respetuosos con lo dispuesto en el Reglamento y estar precedidos del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el cual no tendrá carácter vinculante.

El Consejo y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocida competencia y experiencia.

En cuanto a la reelección de consejeros, las propuestas que el Consejo decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluará el desempeño y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Ceses:

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando por causa de delito doloso se haya dictado contra ellos un auto de procesamiento firme en un proceso ordinario por delitos graves o una sentencia condenatoria en un procedimiento abreviado, o cuando hubieran sido objeto de sanción firme en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras del Mercado de Valores.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- d) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero Independiente o un Consejero Dominical pierda su respectiva condición.

e) Cuando alcancen la edad de setenta años.

Los miembros de las Comisiones cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero.

B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Ver respuesta b.1.14.

B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí NO

Medidas para limitar riesgos

B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Todos los acuerdos, salvo los casos en los que la ley exige una mayoría reforzada	11 consejeros	Absoluta

B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Sí NO

Descripción de los requisitos
-

B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí NO

Materias en las que existe voto de calidad
-

B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí NO

Edad límite presidente	-
Edad límite consejero delegado	-
Edad límite delegado	-

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Sí NO

Número máximo de años de mandato 0

B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

El consejero que no vaya a asistir a la reunión podrá conferir su representación a otro Consejero que concurra, debiendo ser tal representación por escrito y con carácter especial para cada Consejo.

B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	5
Número de reuniones del Comité de auditoría	6
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	6
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0
Número de reuniones de la comisión	0

B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
-	-

B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

En el artículo 25 del Reglamento del Consejo de administración se regulan mecanismos a través de las facultades delegadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Sin perjuicio del funcionamiento en el seno del Consejo, para el mejor desempeño de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sirve de apoyo al Consejo en sus cometidos de vigilancia de la gestión de la Compañía.

Sin perjuicio de otros cometidos, la Comisión tiene las siguientes responsabilidades básicas:

a) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso de que existan en la organización empresarial de la Compañía.

b) Tener conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Compañía, revisar las cuentas de la Compañía, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

c) Mantener relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

d) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

El Presidente de la Comisión informará al Consejo de los asuntos tratados en las reuniones de la Comisión y de los acuerdos que ésta adopte.

Además de las funciones estatutaria y reglamentariamente atribuidas a la Comisión de Auditoría, ésta mantiene una estrecha relación con el equipo de auditoría, haciendo un seguimiento puntual y continuo de su labor, para conocer, con la debida antelación, la evolución de la auditoría de las cuentas y revisa éstas con carácter previo a su presentación ante el Consejo para su formulación.

B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

Según el artículo 38 del Reglamento del Consejo, el Consejo tiene la labor de velar por el puntual cumplimiento de las instrucciones vigentes en materia de comunicación de información relevante, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta.

El capítulo IV del Reglamento Interno de Conducta establece las normas que deben cumplirse por la compañía en relación con la difusión de información relevante a los mercados. En particular se cuida especialmente de que la información se haga pública siempre garantizando su más amplia difusión. Con carácter previo se comunica a la CNMV y posteriormente se difunde por los mecanismos internos de la Compañía, en particular, a través de la página web corporativa.

El Consejo debe adoptar las medidas precisas para asegurar que la información financiera trimestral, semestral, anual y cualquiera otra que la prudencia exija poner a disposición de los mercados, se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas.

Sin perjuicio del funcionamiento en el seno del Consejo, para el mejor desempeño de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, revisa la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.

B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí NO

B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En el apartado c) del artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración se precisa que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá mantener relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos. En ese mismo precepto, la comisión tiene asignada la función de conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Compañía, cuestión que se precisa en el artículo 38 cuando regula las relaciones de la compañía con los mercados. En el Artículo 39 siguiente, se impone la obligación de abstención, por parte del Consejo, de proponer

la designación de firmas de auditoría en las que los honorarios por todos los conceptos sean superiores al 5% de sus ingresos totales, así como se impone la obligación del Consejo de informar públicamente de los honorarios globales satisfechos a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.

Adicionalmente, el Reglamento del Consejo y el Reglamento de Conducta regulan con detalle el proceso de tratamiento de la información privilegiada o confidencial, su conservación, archivo y, en su caso, la comunicación de cualquier tipo de información a los mercados en las condiciones legalmente exigidas.

B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

Sí NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	53	4	57
Importe trabajos distintos de los de auditoría /	37,600	0,007	37,607%
Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)			

B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	15	14
	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría /	100,000	93,000
Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)		

B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
Juan Luis Cebrián Echarri	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	0,600	Consejero delegado
Javier Díez de Polanco	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	0,000	Consejero ejecutivo
Diego Hidalgo Schnur	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	0,000	Consejero
Francisco Pérez González	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	0,000	Consejero
Gregorio Marañón Bertrán de Lis	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	0,000	Consejero
Javier Gómez-Navarro Navarrete	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	0,000	-----
Borja García-Nieto Portabella	SPINNAKER INVEST, S.C.R., SA	0,000	Presidente y consejero delegado
Borja García-Nieto Portabella	GRUPO FILMAX ENTERTAINMENT	0,000	Consejero (representando a Spinnaker Invest, S.C.R., S.A.)
Vivendi Universal	GROUPE CANAL +, SA	99,990	
Vivendi Universal	CANAL +, SA	48,470	
Vivendi Universal	U.G.C., SA	37,780	
Jean François Dubos	GROUPE CANAL +, SA	0,000	Miembro del Consejo de Vigilancia
Jean François Dubos	U.G.C., SA	0,000	Consejero

B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ NO

Detalle el procedimiento

Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, el artículo 28 del Reglamento de Conducta faculta a los Consejeros externos la posibilidad de que puedan acordar por mayoría, la contratación con cargo a la Compañía de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente y se formalizará a través del Secretario. Cuando a juicio del Presidente y del Consejero Delegado, dicha contratación no se considere precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros externos, cuando su coste no sea razonable a la vista de la importancia del problema, o cuando dicho asesoramiento pueda ser dispensado adecuadamente por expertos y técnicos de la Compañía, el Presidente podrá someter dicha solicitud a la Comisión Ejecutiva. En todo caso, cuando se hubiera atendido una petición de esta naturaleza, el Presidente lo pondrá en conocimiento del Consejo o de la Comisión Ejecutiva, tan pronto como sea posible.

B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Detalle del procedimiento

En el artículo 15 del Reglamento del Consejo se establece que este órgano se reunirá, de ordinario trimestralmente y cuantas veces lo estime oportuno el Presidente para el buen funcionamiento de la Compañía así como cuando lo soliciten al menos tres Consejeros. La convocatoria de las sesiones incluirá siempre el orden del día de la sesión y se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de ocho días al domicilio designado por cada Consejero. La convocatoria del Consejo a instancia de Consejeros, se realizará dentro de los quince días siguientes a su petición. Será responsabilidad del Consejero Delegado preparar y facilitar al resto de los Consejeros toda la información necesaria para la adopción de los acuerdos propuestos en el orden del día de cada reunión del Consejo y de la Comisión Ejecutiva con una antelación de al menos tres días hábiles respecto de la fecha de la respectiva reunión. La información facilitada deberá ser completa e incluirá siempre que la naturaleza del asunto a debatir así lo requiera, planes de negocios, resúmenes de acuerdos y cualquier otro documento que pudiera ser necesario o conveniente en cada caso. No obstante, en supuestos de urgencia, el Consejero Delegado podrá facilitar a los Consejeros la información disponible con menor antelación a la prevista en el párrafo anterior. En todo caso, la información deberá ser suficiente para la adopción de los acuerdos previstos en el orden del día de la reunión. El Presidente y el Consejero Delegado gozarán siempre de la facultad de someter al Consejo aquellos asuntos que estimen conveniente para la buena marcha de la Compañía con independencia de que figuren o no en el orden del día de la sesión. No serán de aplicación los plazos de antelación que se indican en los apartados anteriores, cuando a juicio del Presidente las circunstancias así lo justifiquen.

B.1.34 Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad

SÍ NO

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
COMISIÓN EJECUTIVA	10	<p>Sin perjuicio de las demás facultades que expresamente le delegue el Consejo, la Comisión Ejecutiva ostenta las siguientes facultades:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- Asumir la inspección de todos los servicios de la Sociedad, vigilando la administración y el desarrollo de la actividad social, de conformidad con los acuerdos del Consejo. 2.- Aprobar el nombramiento, así como las atribuciones de los directores generales, a propuesta del consejero delegado. 3.- Recibir informes circunstanciados y periódicos sobre la marcha de los negocios. 4.- Adoptar, en cualquier circunstancia, las medidas que estime oportunas para mejor defensa de los intereses de la sociedad. 5.- Examinar los planes financieros y el proyecto de cuentas anuales para someterlos a la formulación del Consejo de Administración. 6.- Cualesquiera otras facultades que le sean delegadas por el Consejo de Administración conforme a la ley de sociedades anónimas.
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	4	<p>Sin perjuicio de otros cometidos, la Comisión tiene las siguientes responsabilidades básicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso de que existan en la organización empresarial de la compañía. - Tener conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la compañía, revisar las cuentas de la compañía, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección. - Mantener relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. - Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	5	<p>Informar sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las propuestas de nombramiento de consejeros. - Régimen de retribuciones de los consejeros. - Proponer los planes de incentivos para los consejeros y altos directivos. - Las propuestas de nombramiento de los miembros de la comisión ejecutiva y de las demás comisiones del consejo. <p>Aprobar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las bandas de retribuciones para los altos directivos de la compañía. - Los contratos tipo para los altos directivos.

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo
Rodolfo Martín Villa	Presidente
Juan María Arenas Uría	Vocal
Luis Blasco Bosqued	Vocal
Juan Luis Cebrián Echarri	Vocal
Javier Díez de Polanco	Vocal
Jean François Dubos	Vocal
Fernando Falcó y Fernández de Córdoba	Vocal
Mariano Pérez Claver	Vocal
Leopoldo Rodés Castañé	Vocal
Jaime Terceiro Lomba	Vocal

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
Jaime Terceiro Lomba	Presidente
Gregorio Marañón Bertrán de Lis	Vocal
Luis Lada Díaz	Vocal
Vincent Vallejo	Vocal

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo
Leopoldo Rodés Castañé	Presidente
Juan Luis Cebrián Echarri	Vocal
Javier Díez de Polanco	Vocal
Luis Abril Pérez	Vocal
Jean François Dubos	Vocal

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo
-	-

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

La Comisión Ejecutiva.

La Comisión Ejecutiva está integrada por un máximo de 11 miembros del Consejo y formarán parte siempre de la misma el Presidente y el Consejero Delegado. En caso de ausencia el Presidente será sustituido en sus funciones por aquel de los miembros de la Comisión que éstos decidan.

Para que la Comisión quede válidamente constituida será preciso la concurrencia, entre presentes y representados de, al menos, la mayoría de los Consejeros que la compongan, pudiendo los no asistentes conferir su representación a otro Consejero miembro de la Comisión.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes presentes o representados.

La Comisión se reúne con carácter mensual excepto en aquellos meses en que se celebre reunión del Consejo y, en todo caso, al menos seis veces al año y siempre que lo aconsejen los intereses de la Compañía a juicio del Presidente, a quien, en todo caso, corresponde convocarla con la suficiente antelación.

A las reuniones de la Comisión asistirán, cuando sean convocados, con voz pero sin voto, los directores generales y demás directivos cuyos informes sean convenientes para la marcha de la Compañía.

Sin perjuicio de las demás facultades que expresamente le delegue el Consejo, la Comisión Ejecutiva ostenta las siguientes facultades:

- 1.- Asumir la inspección de todos los servicios de la Sociedad, vigilando la administración y el desarrollo de la actividad social, de conformidad con los acuerdos del Consejo.

- 2.- Aprobar el nombramiento, así como las atribuciones de los directores generales, a propuesta del Consejero Delegado.
- 3.- Recibir informes circunstanciados y periódicos sobre la marcha de los negocios.
- 4.- Adoptar, en cualquier circunstancia, las medidas que estime oportunas para mejor defensa de los intereses de la Sociedad.
- 5.- Examinar los planes financieros y el proyecto de cuentas anuales para someterlos a la formulación del Consejo de Administración.
- 6.- Cualesquiera otras facultades que le sean delegadas por el Consejo de Administración conforme a la ley de Sociedades Anónimas.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Está formada por el número de miembros que en cada momento determine el Consejo, con un mínimo de tres y un máximo de cinco, y en todo caso con mayoría de consejeros no ejecutivos.

La designación y cese de los miembros de la Comisión se efectuará por el Consejo a propuesta del Presidente.

Los miembros de la Comisión cesarán cuando así lo acuerde el Consejo y cuando cesen en su condición de consejeros de Sogecable S.A.

El Presidente de la Comisión será designado por sus miembros entre los consejeros no ejecutivos, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

La función primordial de la Comisión es la de servir de apoyo al Consejo en sus cometidos de vigilancia de la gestión de la Compañía.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del auditor de cuentas externo a que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en su caso la revocación o no renovación, y proponer al Consejo de Administración las condiciones de contratación de aquél y el alcance de su mandato profesional.
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso de que existan en la organización empresarial de la Compañía.
- d) Tener conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Compañía, revisar las cuentas de la Compañía, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- e) Mantener relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- f) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- g) Revisar los folletos de emisión y de información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.

h) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de conducta en los mercados de valores, de este Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias a los altos directivos de la Compañía.

i) Analizar e informar sobre las operaciones singulares de inversión, cuando por su importancia así lo solicite el Consejo.

j) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en Reglamento.

La Comisión se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro veces al año. En una de las sesiones evaluará la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Compañía.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión, y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier directivo o demás personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

Para mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos.

El Presidente de la Comisión informará al Consejo de los asuntos tratados en las reuniones de la Comisión y de los acuerdos que ésta adopte.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros Externos, a determinar por acuerdo del Consejo a propuesta de su Presidente. También formará parte de esta Comisión el Consejero Delegado. El Presidente de la Comisión será designado por sus miembros.

Los miembros de la Comisión cesarán cuando así lo acuerde el Consejo y cuando cesen en su condición de consejeros de Sogecable S.A.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo, la Comisión tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a) Informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros.

b) Aprobar las bandas de retribuciones para los altos directivos de la Compañía.

c) Aprobar los contratos tipo para los altos directivos.

d) Informar sobre el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlo de manera periódica.

e) Proponer los planes de incentivos para los Consejeros y altos directivos que el Consejo someta a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

f) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva y de las demás Comisiones del Consejo.

g) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento.

La Comisión se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

El Presidente de la Comisión informará al Consejo de los asuntos tratados en las reuniones de la Comisión y de los acuerdos que ésta adopte.

B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN EJECUTIVA	<p>Sin perjuicio de las demás facultades que expresamente le delegue el Consejo, la Comisión Ejecutiva ostenta las siguientes facultades:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- Asumir la inspección de todos los servicios de la sociedad, vigilando la administración y el desarrollo de la actividad social, de conformidad con los acuerdos del Consejo. 2.- Aprobar el nombramiento, así como las atribuciones de los directores generales, a propuesta del consejero delegado. 3.- Recibir informes circunstanciados y periódicos sobre la marcha de los negocios. 4.- Adoptar, en cualquier circunstancia, las medidas que estime oportunas para mejor defensa de los intereses de la sociedad. 5.- Examinar los planes financieros y el proyecto de cuentas anuales para someterlos a la formulación del Consejo de Administración. 6.- Cualesquiera otras facultades que le sean delegadas por el consejo de administración conforme a la ley de sociedades anónimas.
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	<p>Sin perjuicio de otros cometidos, la Comisión tiene las siguientes responsabilidades básicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso de que existan en la organización empresarial de la compañía. - Tener conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la compañía, revisar las cuentas de la compañía, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección. - Mantener relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. - Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	<p>Informar sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las propuestas de nombramiento de consejeros. - Régimen de retribuciones de los consejeros. - Proponer los planes de incentivos para los consejeros y altos directivos. - Las propuestas de nombramiento de los miembros de la comisión ejecutiva y de las demás comisiones del consejo. <p>Aprobar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las bandas de retribuciones para los altos directivos de la compañía. - Los contratos tipo para los altos directivos.

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

No existen Reglamentos específicos de las Comisiones del consejo. Su actividad está regulada por el propio Reglamento del Consejo y por las instrucciones que, en cada momento, les remite el Consejo en sus respectivas funciones.

El Reglamento del Consejo es accesible con carácter general en la página web de la compañía (www.sogecable.com)

En el ejercicio 2004, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emitió su informe anual, que puede ser consultado en la página web de la compañía (www.sogecable.com).

B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

Sin perjuicio de las demás facultades que expresamente le delegue el Consejo, la Comisión Ejecutiva tiene las siguientes facultades:

- 1.- Asumir la inspección de todos los servicios de la Sociedad, vigilando la administración y el desarrollo de la actividad social, de conformidad con los acuerdos del Consejo.
- 2.- Aprobar el nombramiento, así como las atribuciones de los directores generales, a propuesta del Consejero Delegado.
- 3.- Recibir informes circunstanciados y periódicos sobre la marcha de los negocios.
- 4.- Adoptar, en cualquier circunstancia, las medidas que estime oportunas para mejor defensa de los intereses de la Sociedad.
- 5.- Examinar los planes financieros y el proyecto de cuentas anuales para someterlos a la formulación del Consejo de Administración.
- 6.- Cualesquiera otras facultades que le sean delegadas por el Consejo de Administración conforme a la ley de Sociedades Anónimas.

En virtud del artículo 5 del Reglamento del consejo, este órgano delega la gestión ordinaria de la Compañía en el Consejero Delegado y en el personal directivo y concentra su actividad en la función general de supervisión.

La Comisión Ejecutiva puede sustituir la necesaria aprobación del Consejo en los siguientes supuestos, previstos en el apartado 3 del artículo 5 del Reglamento del Consejo:

- Cualquier propuesta de modificación del objeto social de las Sociedades participadas o controladas por ésta (en adelante las Sociedades participadas).

- La realización de cualesquiera inversiones, la asunción de obligaciones financieras o el otorgamiento de cualesquiera compromisos financieros derivados, entre otros, de préstamos, créditos, avales u otras garantías, así como la suscripción de contratos que, individualmente, impliquen para la Compañía, o las Sociedades participadas de que se trate, unas obligaciones económicas de importe superior a 30 millones de euros o su contravalor en cualquier otra divisa.

- Cualquier enajenación o gravamen de activos relevantes de la Compañía o sus Sociedades participadas.

- Las propuestas o acuerdos de aumentos o reducciones de capital y cualesquiera otros cambios en la estructura del capital.

- Los acuerdos entre la Compañía y sus socios.

- Las alianzas estratégicas de la Compañía o sus Sociedades participadas.

- Las fusiones, escisiones y cualquier decisión relevante que tuviera que ver con la situación de la Compañía como sociedad cotizada.

- La constitución de nuevas sociedades, las adquisiciones de porcentajes en el capital de otras compañías así como la venta de participaciones de Sociedades participadas por la Compañía.

En determinados casos, previstos en el artículo 5 del Reglamento del Consejo, el Consejero Delegado podrá sustituir la aprobación del Consejo o de la Comisión Ejecutiva por razones de urgencia. En estos casos, el Consejero Delegado informará al Presidente, y en la primera reunión que se celebre con posterioridad, al Consejo o a la Comisión Ejecutiva.

B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
-

B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

SÍ NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de relación	Importe (miles de €)
TELEFÓNICA DE CONTENIDOS SAU	TELEFÓNICA DE CONTENIDOS SAU	Contractual	Préstamos participativo y subordinado	254.836
TELEFÓNICA DE CONTENIDOS SAU	TELEFÓNICA DE CONTENIDOS SAU	Contractual	Contractual	21.610
PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	GRUPO PRISA	Comercial	Comercial	27.522
TELEFÓNICA DE CONTENIDOS SAU	GRUPO TELEFÓNICA	Comercial	Comercial	10.217
PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	PROMOTORA DE INFORMACIONES SA	Contractual	Préstamos participativo	58.119
VIVENDI UNIVERSAL	VIVENDI UNIVERSAL	Contractual	Préstamos participativo	58.564
VIVENDI UNIVERSAL	GRUPO VIVENDI - STUDIOCANAL	Societaria	Compraventa	1.300
CORPORACION FINANCIERA CAJA DE MADRID	GRUPO CAJA DE MADRID S.A.	Contractual	Póliza de crédito	2.621
CORPORACION GENERAL FINANCIERA, S.A.	GRUPO BBVA	Contractual	Póliza de crédito	2.967

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)
Gregorio Marañón Bertrán de Lis	Gregorio Marañón Bertrán de Lis	Prestación servicios		100

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
-	-	-

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter 4 de la LSA.

No existen consejeros en situación de conflicto en los términos legales. Aquellas situaciones que se presentan, se solucionan a través de procedimientos que se indican a continuación en el apartado C.5.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de interés entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En virtud del artículo 32 del Reglamento del consejo, en cuanto a posibles conflictos de interés y oportunidades de negocio, el Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.

Los Consejeros deberán comunicar al Presidente del Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Compañía. En caso de que la situación de conflicto afecte al Presidente, a los Vicepresidentes, al Consejero Delegado o a los Presidentes de las Comisiones del Consejo, éstos comunicarán dicha circunstancia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

En todo caso, las situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo.

También deberá abstenerse de utilizar el nombre de la Compañía o invocar su condición de Consejero de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

El Consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de sus Sociedades participadas, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo y éste, o en su caso la Comisión Ejecutiva, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.

Del mismo modo, tampoco podrá el Consejero realizar, en beneficio propio o de personas a él vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la Compañía, de las que haya tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a la Compañía o ésta tuviera interés en ella, siempre que la Compañía no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del Consejero.

En cuanto a la Obligación de no competencia de los consejeros, el artículo 34 prevé que el Consejero no pueda prestar sus servicios profesionales en Sociedades com-

petidoras de la Compañía o de sus participadas. Quedan a salvo, sin perjuicio del deber de comunicación regulado en el párrafo siguiente, los cargos que pueda desempeñar en Sociedades que ostenten una participación significativa estable en el accionariado de la Compañía.

En todo caso, los Consejeros deberán comunicar la participación que tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social. También deberán comunicar, sin perjuicio de la obligación de no competencia y su excepción reguladas en el apartado precedente, los cargos o las funciones que ejerzan en las sociedades a que se refiere el párrafo anterior, así como la realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

En cuanto a las transacciones con accionistas significativos, el artículo 35 establece que el Consejo, o en su caso la Comisión Ejecutiva, se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Compañía con un accionista significativo. En ningún caso, se autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado. Tratándose de transacciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

El principio de transparencia recogido en el artículo 36 del Reglamento del consejo dice que este órgano reflejará en su información pública anual un resumen de las transacciones realizadas por la Compañía con sus Consejeros y accionistas significativos. La información tendrá por objeto, al menos, el volumen global de las operaciones y la naturaleza de las más relevantes, sin perjuicio del cumplimiento, cuando las operaciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones normales de mercado, de obligaciones legales de publicidad que puedan requerir mayor detalle.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Sogecable ha llevado a cabo la identificación y clasificación de los activos en función de los riesgos inherentes o circunstanciales a los que están sometidos, ordenándolos por valor, criticidad y contribución a los procesos de negocio. Esta actuación se enmarca dentro de la estrategia de potenciación de los mecanismos de diagnóstico, control y minimización de riesgos de manera sistemática y eficiente. Para materializar esta estrategia, a lo largo del ejercicio 2004, a través de la Dirección de Operaciones, se ha desarrollado un análisis de riesgos que le ha permitido identificar y clasificar los activos y los riesgos asociados. Así mismo, se han identificado de forma global las acciones necesarias que permiten conocer el nivel de riesgo al que está sometida la actividad y actuar de forma continua para mantener la organización en niveles aceptables.

Estas actividades llevan a la adopción de un sistema de seguimiento y control permanente de riesgos que, al margen de los riesgos comunes a cualquier actividad empresarial, fundamentalmente son los derivados de operaciones financieras, infraestructuras, tecnología y recursos humanos.

De forma periódica se revisa la operatividad de los sistemas de control del riesgo implantados en las principales unidades de negocio y sociedades, abarcando los controles, operativos y técnicos, que incluyen la puesta al día según la legislación y normativas de seguridad aplicables a cada uno de los sectores a los que se refieren los diversos planes.

Adicionalmente a las medidas anteriores, y con independencia de otros sistemas de control, en el ejercicio 2004 la Sociedad ha creado una nueva Unidad, de Auditoría Interna, para desarrollar labores de control y auditoría interna.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

Los principales mecanismos de mitigación de riesgos se concretan en:

A) Control de Riesgos de Cambio y Repatriación de Fondos y Préstamos

Con el fin de cubrir el riesgo de cambio, que suponen los pagos por las compras de derechos audiovisuales a los principales proveedores internacionales, en su mayor parte denominados en dólares norteamericanos, Sogecable realiza las correspondientes coberturas, a la vista de las previsiones que recibe de los departamentos afectados.

Anualmente, coincidiendo con la elaboración y aprobación de los presupuestos del siguiente ejercicio, se procede al estudio de las previsiones de los principales analistas y se fija un tipo de cambio de referencia para dicho año.

Teniendo en cuenta dicho valor, así como las posiciones contratadas previamente con vencimiento en ese año, se procede a complementar coberturas de modo que se pueda alcanzar o mejorar el objetivo fijado, mediante una gestión dinámica de posiciones.

Para ello se utilizan los diversos instrumentos que existen en el mercado, desde los más tradicionales, como el seguro de cambio, hasta los más actuales como son las operaciones con derivados.

B) Seguros y política de seguros

La política de Sogecable con relación a seguros, se basa en cubrir los riesgos identificables que conlleva su actividad, mediante las correspondientes pólizas. A estos efectos, Sogecable tiene contratadas pólizas de daños al patrimonio, seguros a todo riesgo de daños materiales y averías, que aseguran los equipos y seguros de protección integral de comercios y oficinas, transporte de mercancías: cobertura de todo riesgo en el territorio nacional e importaciones

(caso de descodificadores y tarjetas digitales) y en caso de viajes nacionales e internacionales por cualquier medio de transporte (caso de equipos móviles de grabación), responsabilidad civil, de explotación, patronal y de productos; y seguro colectivo de vida y accidentes de los trabajadores.

Para la gestión de la política de seguros Sogecable cuenta con una gerencia de riesgos, que es la responsable del análisis de los riesgos de las actividades que desarrollan las distintas sociedades del Grupo Sogecable y de la búsqueda de las coberturas necesarias en el mercado.

C) Sistemas de información, infraestructuras y tecnología

Sogecable cuenta con un Centro de Proceso de Datos de última generación en sus oficinas centrales en Tres Cantos donde residen sistemas que sirven de soporte a las aplicaciones informáticas de la compañía. Ante la posible interrupción prolongada de estos servicios se ha diseñado un plan de contingencias compuesto por una serie de equipos y de procedimientos que una vez activados restablecerían la actividad al 50% del rendimiento habitual, permitiendo aumentar este rendimiento según se vayan dotando los equipos en contingencia. En cualquier caso la integridad de la información siempre estaría garantizada.

El centro de contingencia está situado a una distancia suficiente de donde residen los sistemas en producción y el tiempo en el que se restablecerían los sistemas sería de un máximo de 6 horas para el sistema más crítico y de un máximo de 72 horas para el sistema con mayor volumen de datos. En esta franja de tiempo existen sistemas llamados de servicios mínimos con los que se cubrirían determinados servicios críticos hasta haber dejado operativa toda la información.

Determinadas actividades del Grupo dependen de una serie de infraestructuras y sistemas tecnológicos que pertenecen a terceros, por lo que los planes de riesgos previstos prevén los eventuales fallos que podrían dar lugar a una interrupción temporal de las actividades. En este sentido, los puntos determinantes se encuentran

relacionados con la actividad principal, que es la prestación de servicios a los abonados de la televisión de pago, protegiéndose y garantizándose dicha actividad con una redundancia o duplicidad de las infraestructuras y sistemas tecnológicos, desde la producción de las señales de televisión en el propio centro emisor, las transmisiones por cable o radiodifundidas hasta el enlace ascendente al satélite o las emisiones terrestres de señales y canales de televisión. La redundancia o duplicidad se asegura directamente con los medios de Sogecable y mediante la subcontratación de los servicios correspondientes que garantizan la existencia de vías o caminos alternativos para las infraestructuras con diferentes empresas, que aseguran un riesgo mínimo y una solución rápida y prevista en las posibles contingencias de la actividad de Sogecable. En cuanto a la emisión de las señales de televisión desde los sistemas de satélites Astra e Hispasat, esta duplicidad asegura y garantiza la reducción de los posibles riesgos derivados de una eventual interrupción de las emisiones de los servicios de televisión a los abonados.

En general, el sistema de riesgos se adecua al perfil de riesgos inherentes al negocio de Sogecable, ligados a la propia naturaleza del negocio de televisión de pago y producción y distribución cinematográfica, cuyo objetivo pago, principalmente.

Durante el ejercicio 2004, se ha continuado realizando un análisis de riesgos cuyo objetivo ha sido diagnosticar el estado actual de la seguridad de la información e identificar un conjunto de iniciativas de seguridad que permitan alcanzar un nivel de exposición al riesgo aceptable.

D) Sistemas de prevención en recursos humanos

Sogecable, consciente de la importancia de la preventión de la salud de sus trabajadores y siguiendo la evolución legislativa, ha integrado un Servicio de Prevención Mancomunado dentro de su modelo organizativo empresarial, dando cobertura a todas las empresas que integran su grupo. En el último ejercicio, el Servicio de Prevención Mancomunado ha continuado con su plan de

prevención de riesgos laborales en el marco del proceso de integración de Vía Digital en Sogecable, unificación empresarialmente los centros y puestos de trabajo. También se ha adaptado el conocimiento preventivo de riesgos y los procesos correspondientes dentro del citado Servicio de Prevención Mancomunado. Con la finalidad de mejorar la gestión, Sogecable ha avanzado en la adaptación y aplicación de las nuevas tecnologías a la prevención de riesgos laborales, avanzando asimismo en la difusión de las mejoras relacionadas con la salud y con la formación, dotando al trabajador de una cultura preventiva que le lleve a desarrollar su trabajo de manera segura, utilizando los medios y equipos disponibles de manera higiénica y ergonómica.

E) Organización

Todos los recursos y mecanismos habilitados para la minimización de los riesgos, son armonizados y coordinados mediante la elaboración de la documentación normativa y de operación segura de activos, al objeto de aseverar un nivel de riesgo homogéneo en aquellas áreas o aspectos que influyen en la seguridad de las actividades.

F) Unidad de Auditoría Interna

Como se ha indicado anteriormente, durante el ejercicio 2004 Sogecable procedió a crear la Unidad de Auditoría Interna, así como a dotarla. La nueva Unidad de Auditoría Interna ha comenzado sus trabajos, reforzando los mecanismos de control de la gestión que hasta la fecha venía desarrollando la Compañía. La Unidad de Auditoría Interna rinde cuentas de su actuación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

No se han materializado riesgos significativos que afecten a la sociedad. Las incidencias técnicas y de sistemas rutina-

rios se han resuelto con los mecanismos y procedimientos de actuación existentes.

Durante el ejercicio se han producido algunas incidencias leves en la emisión, que son, por otra parte, inevitables e inherentes a los sofisticados sistemas tecnológicos que la soportan. Existen elementos técnicos de control a lo largo de la cadena de emisión que permiten detectar las anomalías con gran rapidez, de forma que, utilizando las redundancias que los propios sistemas incorporan, las incidencias se han resuelto en todos los casos en períodos de tiempo cuantificados en segundos. Por lo tanto, puede afirmarse que los sistemas de control y seguridad han funcionado correctamente.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuáles son sus funciones.

La Dirección de Operaciones asume la política y organización de la gestión de riesgos en SGC. La ejecución de estas políticas recae en las áreas responsables de los sistemas de seguridad corporativa, a saber:

- La Dirección de Servicios Generales es la encargada de la Seguridad física e instalaciones, desarrollando las tareas de protección de los activos físicos y del personal, a través de la definición, implantación, operación y control periódico de los sistemas y recursos de seguridad.
- La Dirección Técnica es la encargada de la Seguridad de Sistemas de producción, comunicaciones y emisión, mediante la definición, y puesta en marcha de procesos y controles que aseguren la continuidad del servicio.
- La Dirección de Tecnología de la Información es la encargada de la Seguridad de los Sistemas de Información, mediante el desarrollo de planes de actuación preventivos y contingentes.
- La Dirección de Recursos Humanos es la encargada del funcionamiento de los Sistemas de prevención

laboral, mediante el establecimiento y desarrollo de los mecanismos legalmente impuestos y los necesarios para la actividad.

Asimismo, la Dirección de Operaciones ha establecido los mecanismos de detección, resolución e información de incidencias, de forma que se permite el control y conocimiento por los afectados de los eventos que puedan suponer un riesgo para los activos.

Con independencia de las funciones de la Dirección de Operaciones, durante el ejercicio 2004, la Sociedad ha impulsado decididamente la implementación de nuevos mecanismos que garanticen el control de los mecanismos de gestión, para mejorar la eficiencia de la gestión y atemperar los riesgos que la actividad de la Compañía tiene. Esta función se ha encomendado a la nueva Unidad de Auditoría Interna que ha asumido funciones de control y supervisión de los procedimientos de gestión, con estos objetivos.

D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

En el ámbito de la protección de datos personales y su normativa aplicable podemos identificar la existencia de procedimientos para el cumplimiento del ejercicio de derechos de los afectados, procedimientos para regular el tratamiento de la información personal (tratamiento de soportes de almacenamiento, salvaguarda de información, registro de incidencias, etc.), la realización de auditorías bianuales que aseguran la adecuación legal de los equipos técnicos de tratamiento de la información, la formación y difusión de las funciones y responsabilidades de los empleados respecto a los datos personales, principalmente entre otras.

En el ámbito de la Sociedad de la Información y su normativa vigente conviene resaltar las revisiones periódicas del cumplimiento de las páginas web y los entornos interactivos, la identificación de procedimientos para el cumplimiento de los derechos de los usuarios de la sociedad de la información o en el envío o recepción de información.

En cuanto a la Prevención de Riesgos Laborales, entre otros procesos regulados se puede señalar la creación del servicio de prevención mancomunado, la unificación del servicio y sistema de prevención de salud laboral prestado a todas las empresas del grupo, la implantación del plan de emergencias, la creación de procedimientos para la detección y resolución de emergencias en las instalaciones productivas y evacuación segura del personal, la definición de los entornos de riesgo asociados a cada puesto de trabajo al objeto de identificar las actuaciones preventivas propias del puesto y su entorno físico, la supervisión y control del cumplimiento legal, contractual y administrativo de las prestaciones laborales realizadas por trabajadores externos en instalaciones propias y por nuestra cuenta, la realización de los controles médicos periódicos, la formación de prevención específica del puesto de trabajo y global de la empresa.

E JUNTA GENERAL

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

En los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales, se recoge el régimen mínimo para la adopción de acuerdos por la junta general de accionistas. Estos Quórum coinciden con los exigidos por la LSA.

Tanto la Junta General ordinaria como la extraordinaria, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución de capital, la transformación, la fusión, escisión o disolución de la Sociedad, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas

presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

No existen diferencias con el régimen previsto en la LSA.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Al igual que se regula en la LSA, el artículo 18 de los estatutos sociales establece que los acuerdos se adoptarán por mayoría de las acciones presentes o representadas en la Junta y de los votos que se hayan emitido a distancia con arreglo a lo dispuesto en el siguiente artículo 18 bis. Cada acción dará derecho a un voto.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen diferencias. Los derechos de los accionistas son los recogidos en la LSA.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El apartado 5º del artículo 37 del Reglamento del consejo, que indica que este órgano promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos sociales.

Sin perjuicio de la publicidad que la sociedad otorga habitualmente a estos eventos, el Secretario General de Sogecable remite a los señores accionistas una carta que reci-

ben de forma individual en su domicilio, en la que se les comunica la celebración de la Junta General, los cauces de comunicación con la Oficina del Accionista, a la vez que se les informa de su derecho de voto, de delegación y asistencia. A esta carta individual, se adjunta una Tarjeta de Asistencia o Delegación que incluye el Orden del Día e instrucciones que facilitan su uso.

Para fomentar la participación en la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará el presente año 2005, se ha permitido a los accionistas la posibilidad de votar a distancia, incluido el uso de medios postales y electrónicos. Esta posibilidad ha sido incorporada por Sogecable a sus estatutos y reglamentos en el año 2004 para facilitar la participación de sus accionistas en las juntas generales.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

Sí NO

Detalle las medidas

En el Reglamento de la Junta General, en su Capítulo IV, se regula detalladamente la celebración y el desarrollo de la Junta, lo que garantiza su independencia y buen funcionamiento.

Según el artículo 8, el Presidente del Consejo de Administración o, en su ausencia, el Vicepresidente de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, presidirá las Juntas Generales de Accionistas. A falta de éstos, actuará como Presidente el accionista que sea elegido por los socios presentes en la reunión. Corresponde al Presidente declarar la Junta válidamente constituida, dirigir y establecer el orden de las deliberaciones e intervenciones, poner término a los debates cuando estime suficientemente discutido el asunto, establecer los tiempos de intervención con la facultad de dar por terminada una discusión siempre que haya habido una intervención a favor y otra en contra en relación con el acuerdo de que se trate y ordenar las votaciones, resolver las dudas que se susciten sobre el orden del día y, en general, ejercitar todas las facultades que sean necesarias para la mejor ordenación del desarrollo de la reunión, incluyendo la interpretación de lo previsto en este Reglamento.

En el artículo 9 se establecen medidas de organización como la apertura de acceso con una antelación mínima de media hora a la fijada en la convocatoria de la Junta General, con el fin de que el personal encargado del registro compruebe las tarjetas de asistencia y representaciones y, en su caso, los documentos que les acrediten. Los accionistas o representantes que accedan a las instalaciones con retraso, una vez cerrada la admisión según la hora fijada para el inicio de la reunión, podrán acceder a las instalaciones siempre que se considere oportuno por la Sociedad pero, en ningún caso, podrán éstos ser incluidos en la lista de asistentes.

En el artículo 10 se precisan los procedimientos de formación de la lista de los asistentes, especificando accionistas con derecho a voto, accionistas que emitan sus votos a distancia, etc. Comunicados públicamente estos datos, el Presidente declarará debida y válidamente constituida la Junta General de Accionistas. Los accionistas presentes podrán expresar al Notario, para su debida constancia en el acta de la Junta, cualquier reserva o protesta que tuvieren sobre la válida constitución de la Junta o sobre los datos globales de la lista de asistentes a los que con anterioridad se haya dado lectura pública.

En el artículo 11 se regulan las intervenciones de los accionistas que deseen intervenir en la Junta y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día. Considerando el número de solicitudes y demás circunstancias, en ejercicio de sus facultades de ordenación del desarrollo de la Junta, el Presidente determinará el tiempo inicialmente asignado a cada intervención que será igual para todas. El Presidente podrá prorrogar, cuando lo considere oportuno, el tiempo inicialmente asignado a cada accionista y retirarles el uso de la palabra; adoptar las medidas necesarias y tomar las decisiones que aseguren el mantenimiento y restablecimiento del orden de la Junta General cuando se realicen manifestaciones improcedentes o se ejerçiten de un modo abusivo u obstrucionista los derechos; pudiendo incluso, en beneficio de la propia Junta General, cominarles a que abandonen el local y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de esta previsión.

Según el artículo 12 durante el turno de intervenciones, todo accionista previamente identificado podrá formular propuestas de acuerdos a la Junta General sobre cualquier extremo del orden del día y solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que considere convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, salvo que concurra alguna de las circunstancias excepcionales previstas o que la información solicitada no se encuentre disponible en el propio acto de la Junta, en cuyo caso, los

administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

La información o aclaración solicitada a los administradores será facilitada por el Presidente o, en su caso y por indicación de éste, por el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Secretario, un administrador o, si resultare conveniente, cualquier empleado o experto en la materia, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales. En cualquier caso, no procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

En el artículo 13 se establece un procedimiento claro y detallado para el desarrollo de la votación de las propuestas de acuerdos, conforme a lo siguiente, la votación de las propuestas de acuerdos relativas a asuntos comprendidos en el orden del día se efectuará mediante un sistema de deducción negativa. A estos efectos, se considerarán votos a favor los correspondientes a todas las acciones presentes y representadas, deducidos los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares o representantes manifiesten que votan en contra o se abstienen, mediante la comunicación o expresión de su voto o abstención al Notario, para su constancia en acta.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.
El Reglamento de la Junta General fue aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 16 de marzo de 2004, sin que haya sufrido modificaciones hasta la fecha.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
16-03-2004	67,630	5,690	0,000	73

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

QUÓRUM DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
de 16 de marzo de 2004

Accionistas: 1.676
Acciones: 92.583.531
% Capital: 73,476%

1. Aprobación de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2003, de las que se desprende un resultado negativo de la sociedad de 320.701.854,25 euros.
2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.
3. Aprobación de nombramientos de Consejeros. Se ratificaron los nombramientos de D. Rodolfo Martín Villa, D. Luis Abril Pérez, D. Luis Blasco Bosqued, D. Olivier-Rene-Noel Courson, D. Jean François Dubos, D. Jacques Espinasse, D. Emilio Gilolmo, D. Luis Lada Díaz, VIVENDI UNIVERSAL, y se reeligió a D. Francisco Javier Gómez-Navarro Navarrete, D. Juan Luis Cebrián Echarri, D. Juan Arenas Uría, D. José María García Alonso, D. Diego Hidalgo Schnur, D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis, D. Francisco Pérez González y D. Leopoldo Rodés Castañé.
4. Prórroga del nombramiento de DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L., como auditor de Sogecable, S.A. para la verificación de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio comprendido entre el día 1 de enero de 2004 y el día 31 de diciembre de 2004.
5. Modificación de los artículos 17 (Asistencia a las Juntas), 18 (Presidencia y adopción de acuerdos), 33 bis (Comisión de Auditoría y Cumplimiento) y adición de un nuevo artículo 18 bis (Voto a distancia) en los Estatutos Sociales.
6. Determinación del límite de la retribución anual conjunta de los consejeros de la Sociedad de conformidad con el artículo 28 de los Estatutos Sociales.
7. Autorización al Consejo de Administración para la emisión de valores de renta fija convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad. Fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de obligaciones convertibles, warrants y valores análogos.
8. Autorización al Consejo de Administración para la emisión de valores de renta fija convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad. Fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria.
9. Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida para la adquisición derivativa de las acciones propias en la Junta General de Accionistas de 13 de mayo de 2003.
10. Aprobación de un Reglamento de la Junta General de Accionistas de conformidad con el artículo 113 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
11. Autorización al Consejo de Administración de la sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a público.

VOTOS EMITIDOS EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de 16 de marzo de 2004

Orden D.	Votos Favor	%	Votos Contra	%	Abstenciones	%
Punto 1	87.193.083	94,376	211	0,000	6.153	0,007
Punto 2	87.193.092	94,376	200	0,000	6.155	0,007
Punto 3	87.186.531	94,368	200	0,000	12.716	0,014
Punto 4	87.187.017	94,369	100	0,000	12.330	0,013
Punto 5	85.014.638	92,018	350	0,000	2.184.459	2,364
Punto 6	87.157.918	94,337	27.455	0,030	14.074	0,015
Punto 7	84.114.596	91,043	2.056.624	2,226	28.227	0,031
Punto 8	87.151.150	94,330	42.117	0,046	6.180	0,007
Punto 9	87.192.312	94,375	1.086	0,001	6.049	0,007
Punto 10	87.193.227	94,376	200	0,000	6.020	0,007
Punto 11	87.192.569	94,375	442	0,000	6.436	0,007
MEDIA	86.706.921	93,849	193.544	0,209	208.073	0,225

E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.

Según el artículo 17 de los estatutos sociales, todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de un mínimo de cien (100) acciones, podrán asistir a la Junta General.

Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia y voto. Cuando el accionista ejercite su derecho de voto utilizando medios de comunicación a distancia, en los términos a que se refiere el artículo 18 bis de los presentes Estatutos, deberá cumplirse este requisito, además, en el momento de la emisión del voto a distancia.

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El artículo 37 del Reglamento del consejo prevé que el Consejo arbitre los cauces adecuados para conocer las propuestas que puedan formular los accionistas en relación con la gestión de la Compañía. Asimismo las

solicitudes públicas de representación que formulen los Consejeros se harán con respeto de los requisitos legales, y el Consejero que la obtengamediando solicitud pública no podrá ejercitarse el derecho de voto correspondiente a las acciones así representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses.

Las tarjetas de asistencia y voto son facilitadas y remitidas por la Sociedad a los accionistas a partir del día de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y permiten a los accionistas el ejercicio de los derechos de asistencia, voto, representación y agrupación. Esta actuación ha sido llevada a cabo por la sociedad en los últimos cinco años y ha sido incorporada en el Artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Sogecable aprobado el 16 de marzo de 2004.

El derecho de representación de los accionistas en la Junta General se incluye en el artículo 17 de los estatutos sociales y en el artículo 7 del Reglamento de Junta General. Sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas accionistas a través de quien ostente el poder de su representación, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que en todo caso deberá

ostentar la condición de accionista o de administrador de la Sociedad. El Presidente de la Junta General se entenderá facultado para determinar la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Junta. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada junta, observándose en lo demás las disposiciones legales sobre la materia. La facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

Respecto de las solicitudes públicas de representación se aplica la legalidad vigente y, especialmente, se establece que el Consejero que obtenga la representación mediando solicitud pública, no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones así representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

Sí NO

Describa la política

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

La página web de Sogecable es www.sogecable.com y se accede en "Información para accionistas e inversores", existiendo un apartado concreto de "Gobierno Corporativo".

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe de Aldama.

En materia de Gobierno Corporativo, Sogecable aplica la normativa del mercado de valores vigente en esta materia, haciendo además un seguimiento preciso de las recomendaciones incluidas según en contenido del "Modelo de Informe sobre el Gobierno de las Entidades Cotizadas en las Bolsas de Valores" del Código Olivencia. En la medida en que la CNMV no ha elaborado todavía el documento único sobre gobierno corporativo I que se refiere la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, para cumplimentar el presente apartado del Informe Anual sobre Gobierno Corporativo se han tenido en cuenta las recomendaciones incluidas en el "Código Olivencia".

En el ejercicio 2004, de las 22 recomendaciones incluidas en el Informe sobre el Gobierno de las Entidades Cotizadas en las Bolsas de Valores del Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades (Comisión Olivencia), Sogecable cumplió 20 y parcialmente 1, lo que representa la mayor parte de las mismas y demuestra la transparencia de Sogecable en la información a los mercados y a sus accionistas.

La única recomendación del modelo de Informe que no atendió Sogecable es la recomendación 4, relativa al número de miembros del Consejo de Administración, que en Sogecable es de 21 miembros y la recomendación establece entre 5 y 15 consejeros, como número óptimo. El número de miembros en el Consejo de Administración de Sogecable responde a la estructura accionarial. En este sentido, el apartado 2 del artículo 8 del Reglamento del Consejo establece en cuanto a la composición cualitativa de dicho órgano:

"2.- El Consejo procurará, en la medida en que se vayan produciendo vacantes, que dentro del grupo mayoritario de los Consejeros externos se integren, de un lado, los propuestos por los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Compañía (Consejeros dominicales) y, de otro lado, profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo ni a los accionistas significativos (Consejeros independientes).

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Consejo atenderá a la estructura de propiedad de la Compañía, la importancia en términos absolutos y comparativos de las participaciones accionariales significativas, así como el grado de permanencia y la vinculación estratégica con la Compañía de los titulares de dichas participaciones significativas."

Fundamentado en lo anterior, el apartado 2 del artículo 9 indica que:

"2.- El Consejo propondrá a la Junta General el número que, de acuerdo con las circunstancias cambiantes de la Compañía, resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del Órgano".

En cuanto al "Informe de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas", conocido como Código Aldama, debe considerarse que una gran parte de los objetivos perseguidos por informe han sido incorporados, por indicación legal, a los Reglamentos del Consejo y de la Junta General aprobados por Sogecable en los ejercicios 2003 y 2004.

En este sentido, se han incorporado nuevas redacciones relacionadas con los deberes de lealtad y diligencia de los administradores y con el deber de transparencia e información, que se plasma en nuevos instrumentos como son la página web de la compañía y el presente informe anual de gobierno corporativo, entre otros.

A continuación se relaciona con detalle el seguimiento de las Recomendaciones del Código Olivencia correspondientes al ejercicio 2004.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Recomendación 1.

Que el Consejo de Administración asuma expresamente como núcleo de su misión la función general de supervisión, ejerza con carácter indelegable las responsabilidades que comporta y establezca un catálogo formal de las materias reservadas a su conocimiento.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2004.

CONSEJEROS INDEPENDIENTES

Recomendación 2.

Que se integre en el Consejo de Administración un número razonable de consejeros independientes, cuyo perfil responda a personas de prestigio profesional desvinculadas del equipo ejecutivo y de los accionistas significativos.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2004.

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO

Recomendación 3.

Que en la composición del Consejo de Administración los consejeros externos (dominicales e independientes) constituyan amplia mayoría sobre los ejecutivos y que la proporción entre dominicales e independientes se establezca teniendo en cuenta la relación existente entre el capital integrado por paquetes significativos y el resto.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2004.

Tal y como prevé el Reglamento del Consejo, durante el ejercicio 2004, el porcentaje de Consejeros Independien-

tes sobre el total se ha incrementado. Sogecable ha incorporado un Consejero Independiente (D. Borja García-Nieto) para cubrir la vacante producida por la renuncia de D. Jesús de Polanco (Consejero Ejecutivo y Dominical).

En el Consejo de Administración de Sogecable, hasta la renuncia de D. Jesús de Polanco, había dos Consejeros Ejecutivos. El resto son Consejeros Externos y de ellos, 4 son Consejeros Independientes. La tendencia, a medida que se van produciendo vacantes, es incrementar el número de Consejeros Independientes, en los términos del art. 8 del Reglamento del Consejo.

NÚMERO DE CONSEJEROS

Recomendación 4.

Que el Consejo de Administración ajuste su dimensión para lograr un funcionamiento más eficaz y participativo. En principio, el tamaño adecuado podría oscilar entre cinco y quince miembros.

El Informe Aldama recomienda que el Consejo de Administración tenga un número razonable de miembros para asegurar su operatividad y el trabajo de cada Consejero y poder contar con todos los medios necesarios para el mejor y más eficaz ejercicio de sus funciones, incluyendo la comunicación con los responsables de las diferentes áreas de negocio y servicios, y, en su caso, la asistencia de profesionales y expertos externos.

La Recomendación 4 del Código Olivencia no se ha seguido por Sogecable, ya que el Consejo de Administración está compuesto por 21 miembros, en respuesta a lo que la sociedad considera como una dimensión adecuada y conforme a su estructura accionarial. No obstante Sogecable considera que este número no perjudica para que el trabajo de los Consejeros sea operativo, en línea con la recomendación del Informe Aldama.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Recomendación 5.

Que, en el caso de que el Consejo opte por la fórmula de acu-

mulación en el presidente del cargo de primer ejecutivo de la Sociedad, adopte las cautelas necesarias para reducir los riesgos de la concentración de poder en una sola persona.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2004.

SECRETARIO DEL CONSEJO

Recomendación 6.

Que se dote de mayor relevancia a la figura del secretario del Consejo, reforzando su independencia y estabilidad y destacando su función de velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2004.

COMPOSICIÓN COMISIÓN EJECUTIVA

Recomendación 7.

Que la composición de la Comisión Ejecutiva, cuando ésta exista, refleje el mismo equilibrio que mantenga el Consejo entre las distintas clases de consejeros, y que las relaciones entre ambos órganos se inspiren en el principio de transparencia, de forma que el Consejo tenga conocimiento completo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2004.

COMISIONES DELEGADAS DE CONTROL

Recomendación 8.

Que el Consejo de Administración constituya en su seno comisiones delegadas de control, compuestas exclusivamente por consejeros externos, en materia de información y control contable (auditoría); selección de consejeros y altos directivos (nombramientos); determinación y revisión de la política de retribuciones (retribuciones), y evaluación del sistema de gobierno (cumplimiento).

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2004.

INFORMACIÓN A LOS CONSEJEROS

Recomendación 9.

Que se adopten las medidas necesarias para asegurar que los consejeros dispongan con la antelación precisa de la información suficiente, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo, sin que pueda eximir de su aplicación, salvo en circunstancias excepcionales, la importancia o naturaleza reservada de la información.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2004.

FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Recomendación 10.

Que, para asegurar el adecuado funcionamiento del Consejo, sus reuniones se celebren con la frecuencia necesaria para el cumplimiento de su misión; se fomente por el presidente la intervención y libre toma de posición de todos los consejeros; se cuide especialmente la redacción de las actas y se evalúe, al menos anualmente, la calidad y eficiencia de sus trabajos.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2004.

El Informe Aldama sugiere una periodicidad, normalmente mensual. La periodicidad de las reuniones del Consejo de Sogecable no siempre es mensual. En el ejercicio 2004 se celebraron 6 reuniones del Consejo y 5 de la Comisión Ejecutiva. En todo caso el Consejo se reúne todas las ocasiones en las que el Presidente o un número suficiente de consejeros así lo solicita e igualmente cumple con la previsión de revisión de los estados financieros trimestrales que la sociedad haya de enviar a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados para su publicación.

SELECCIÓN Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Recomendación 11.

Que la intervención del Consejo en la selección y reelección de sus miembros se atenga a un procedimiento formal y transparente, a partir de una propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2004. Según dispone el Reglamento del Consejo, las propuestas de nombramientos de Consejeros que someta el Consejo a la Junta General y los acuerdos que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación previstas en la ley, deberán estar precedidas del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

DIMISIÓN DE CONSEJEROS

Recomendación 12.

Que las sociedades incluyan en su normativa la obligación de los consejeros de dimitir en supuestos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2004.

EDAD DE LOS CONSEJEROS

Recomendación 13.

Que se establezca una edad límite para el desempeño del cargo de consejero, que podría ser de 75 a 70 años para los consejeros ejecutivos y el presidente, y algo más flexible para el resto de los miembros.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2004.

FACILIDADES DE INFORMACIÓN PARA LOS CONSEJEROS

Recomendación 14.

Que se reconozca formalmente el derecho de todo conse-

jero a recabar y obtener la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, y se establezcan los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, incluso acudiendo a expertos externos en circunstancias especiales.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2004.

REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS

Recomendación 15.

Que la política de remuneración de los consejeros, cuya propuesta, evaluación y revisión debe atribuirse a la Comisión de Retribuciones, se ajuste a los criterios de moderación, relación con los rendimientos de la Sociedad e información detallada e individualizada.

Sogecable ha seguido parcialmente esta recomendación en el ejercicio 2004. De los criterios citados en la recomendación, Sogecable considera que cumple con las exigencias de moderación e información detallada, tal y como se recoge en el presente Informe. La retribución de los Consejeros no está relacionada con los rendimientos de la Sociedad.

Sogecable dispone de un Plan de Opciones sobre acciones, aprobado por la Junta General de Accionistas, que solamente es aplicable a los Consejeros Ejecutivos.

DEBERES GENERALES DE LOS CONSEJEROS Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Recomendación 16.

Que la normativa interna de la Sociedad detalle las obligaciones que dimanan de los deberes generales de diligencia y lealtad de los consejeros, contemplando, en particular, la situación de conflictos de intereses, el deber de confidencialidad, la explotación de oportunidades de negocio y el uso de activos sociales.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2004. En particular, durante el ejercicio 2004, el

Consejo aprobó una modificación del Reglamento del Consejo y del Reglamento de Conducta, desarrollando con mayor detalle el régimen de las situaciones de conflicto de interés.

TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS

Recomendación 17.

Que el Consejo de Administración promueva la adopción de las medidas oportunas para extender los deberes de lealtad a los accionistas significativos, estableciendo, en especial, cautelas para las transacciones que se realicen entre éstos y la sociedad.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2004. El Reglamento del Consejo establece el procedimiento de aprobación de transacciones con accionistas significativos, reservándose el Consejo el conocimiento de éstas, a las que además se les da la publicidad prevista en el presente Informe.

COMUNICACIÓN CON LOS ACCIONISTAS

Recomendación 18.

Que se arbitren medidas encaminadas a hacer más transparente el mecanismo de delegación de votos y a potenciar la comunicación de la Sociedad con sus accionistas, en particular con los inversores institucionales.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2004.

TRANSPARENCIA CON LOS MERCADOS

Recomendación 19.

Que el Consejo de Administración, más allá de las exigencias impuestas por la normativa vigente, se responsabilice de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

Informe anual

Sogecable 2005

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2004. La Sociedad actualiza permanentemente la información sobre su estructura de capital.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Recomendación 20.

Que toda la información financiera periódica que, además de la anual, se ofrezca a los mercados se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales de las cuentas anuales, y antes de ser difundida sea verificada por la Comisión de Auditoría.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2004.

AUDTORES EXTERNOS

Recomendación 21.

Que el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría vigilen las situaciones que puedan suponer riesgo para la independencia de los auditores externos de la sociedad y, en concreto, que verifiquen el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y que se informe públicamente de los correspondientes a servicios profesionales de naturaleza distinta a los de auditoría.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2004.

SALVEDADES EN AUDITORÍA

Recomendación 22.

Que el Consejo de Administración procure evitar que las cuentas por él formuladas se presenten a la Junta General con reservas y salvedades en el informe de auditoría, y que, cuando ello no sea posible, tanto el Consejo como los auditores expliquen con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de las discrepancias.

Sogecable ha seguido esta recomendación en el ejercicio 2004. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento revisa las cuentas de la Compañía y vigila el cumplimiento por ésta de la correcta aplicación de los principios contables, manteniendo un estrecho contacto con los Auditores durante todo el ejercicio.

TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Por lo demás, Sogecable cumple con las recomendaciones del Informe Aldama sobre transparencia y buen gobierno corporativo. Así:

- El Consejo de Administración incluye en su informe público anual información sobre sus reglas de gobierno, explicando, en las que no se ajusten a las recomendaciones del Código Olivencia y del Informe Aldama.

- El Consejo sometió a la Junta General de Accionistas que se celebró el 16 de marzo de 2004 un Reglamento de la Junta. El Consejo disponía con carácter previo de un Reglamento del Consejo y de un Reglamento de Conducta, que ha adecuado durante el ejercicio a los cambios provocados por las últimas disposiciones sobre transparencia y Gobierno Corporativo.

- La Sociedad dispone de una página web corporativa, en la que constantemente se incorpora toda la información relevante y aquella que contribuya a facilitar la participación de los accionistas en el ejercicio de su derecho de información, y en su caso, de otros derechos societarios.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los

anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Notas y comentarios a los siguientes puntos del Informe Anual del Gobierno Corporativo:

- A.2.- PRISA adquirió acciones de la sociedad en diferentes operaciones realizadas en el período comprendido entre el 2/09/2004 y el 14/10/2004, alcanzando a fecha 31/12/2004 el 23% del capital social de la sociedad.

- A.3.- Las acciones indirectas del Consejero Juan María Arenas Uría (255), han sido transmitidas con anterioridad a la aprobación del presente informe.

- A.8.- Sogecable no ha adquirido, en un único acto o en actos sucesivos, acciones propias que superen el 1% del capital social. En consecuencia, no le son de aplicación las obligaciones de comunicación derivadas del Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo.

- B.1.2.- Ceses producidos durante el ejercicio en el Consejo de Administración.

La sociedad cesada, Groupe Canal + S.A., es filial 100% de VIVENDI UNIVERSAL, siendo esta última elegida consejero por cooptación (Art. 138 LSA) en el mismo consejo de administración. De igual forma, en el mismo Consejo, Jacques Espinasse fue nombrado en ese mismo acto persona física (Art. 143 LSA) representante del consejero VIVENDI UNIVERSAL S.A.

En este mismo apartado, se debe tener en cuenta que en la Junta General de Accionistas de 16 de marzo de 2004, Juan Arenas Uría, Juan Luis Cebrián Echarri, José M^a García Alonso, Fco. Javier Gómez-Navarro, Diego Hidal-

go Schnur, Gregorio Marañón Bertrán de Lis, Francisco Pérez González y Leopoldo Rodés Castañé fueron reelegidos en sus mandatos de consejeros por cinco años.

- B.1.3.- Consejeros Ejecutivos.

D. Jesús de Polanco fue Presidente ejecutivo de la Compañía hasta la reunión del Consejo de Administración de 16 de marzo de 2004.

D. Javier Díez de Polanco fue reelegido Consejero Delegado en el Consejo de Administración de 13 de mayo de 2003.

- B.1.7.- Javier Díez de Polanco es Consejero Ejecutivo de Promotora de Informaciones S.A.

- B.1.8.c) Remuneración total por tipología de consejero. Ejecutivos:

Nota 1: D. Jesús de Polanco fue Presidente Ejecutivo de la Compañía hasta la reunión del Consejo de Administración de 16 de marzo de 2004.

Nota 2: En cuanto a la retribución de los consejeros según su tipología, el Capítulo IX del Reglamento del Consejo establece que:

1.- El Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo con arreglo a las previsiones estatutarias.

2.- El Consejo procurará que la retribución del Consejero sea moderada atendiendo a las circunstancias del mercado.

3.- La retribución de los Consejeros serán transparente. La Memoria, como parte integrante de las Cuentas Anuales, contendrá tanto la información legalmente exigible como aquella que se estime oportuna sobre la retribución percibida por los miembros del Consejo.

Asimismo, en el caso de la retribución de los Consejeros Externos, el Consejo, adoptará todas las medidas que estén

a su alcance para asegurar que la retribución de los Consejeros externos se ajusta a las siguientes directrices:

- a) El Consejero externo debe ser retribuido en función de su dedicación efectiva.
- b) El importe de la retribución del Consejero Independiente debe calcularse de tal manera que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.
- B.1.8.d).- Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Según el artículo 28 de los Estatutos Sociales, la retribución de los consejeros, en ningún caso consistirá en una participación en las ganancias de la Sociedad. Los consejeros reciben una asignación fija anual y dietas de asistencia dentro de los límites máximos fijados por la Junta General.

- B.1.10.- No es objeto de información especial a la Junta la existencia de este tipo de cláusulas.

- B.1.20.- Los Consejeros, incluido el Presidente, deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando alcancen la edad de setenta años.

- B.1.24.- Las cuentas anuales individuales y consolidadas son revisadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con carácter previo, a la formulación por el Consejo de Administración.

Este informe anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 22-02-2005.

Indique los Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

Cuentas Anuales del ejercicio 2004

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

ACTIVO	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003
INMOVILIZADO:		
Gastos de establecimiento	5.346	8.941
Inmovilizaciones inmateriales-	93.766	96.353
Propiedad industrial	860	767
Aplicaciones informáticas	34.147	31.605
Derechos audiovisuales	131.291	166.730
Provisiones	(476)	(476)
Amortizaciones	(72.056)	(102.273)
Inmovilizaciones materiales-	4.685	4.139
Descodificadores, llaves y adaptadores	131.167	135.269
Otro inmovilizado	68	68
Provisiones	(815)	-
Amortizaciones	(125.735)	(131.198)
Inmovilizaciones financieras-	1.823.653	1.654.678
Participaciones en empresas del Grupo	1.078.294	1.017.948
Participaciones en empresas Asociadas	82.642	82.642
Créditos a largo plazo a empresas del Grupo	998.174	863.246
Créditos a largo plazo a empresas Asociadas	4.792	4.792
Otros deudores a largo plazo	-	3.060
Otros créditos a largo plazo	328.564	320.146
Depósitos y fianzas	275	256
Provisiones	(669.088)	(637.412)
Acciones propias		649
Total inmovilizado	1.927.450	1.764.760
 GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	 30.857	 37.020
 ACTIVO CIRCULANTE:		
Existencias	134.919	147.782
Deudores-	310.751	456.446
Clientes por ventas y prestación de servicios	37.164	26.643
Deudores, empresas del Grupo	135.703	203.026
Deudores, empresas Asociadas	30.394	30.040
Deudores varios	113.286	185.943
Administraciones Públicas	785	15.233
Provisiones	(6.581)	(4.439)
Inversiones financieras temporales	101	4
Tesorería	410	538
Ajustes por periodificación	13.278	13.770
Total activo circulante	459.459	618.540
TOTAL ACTIVO	2.417.766	2.420.320

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2004

PASIVO	Ejercicio 2004	Miles de Euros Ejercicio 2003
FONDOS PROPIOS:		
Capital suscrito	252.009	252.009
Prima de emisión	536.089	536.089
Reservas	61.419	57.411
Reserva Legal	12.533	12.533
Reserva para acciones propias	-	649
Reserva voluntaria	48.886	44.229
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(424.341)	(103.639)
Beneficio (pérdidas) del ejercicio	(157.193)	(320.702)
Total fondos propios	267.983	421.168
 PRÉSTAMOS DE LOS ACCIONISTAS		
Préstamos participativos de los accionistas	174.801	158.021
Préstamo subordinado de los accionistas	199.577	181.697
	374.378	339.718
 INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	31.983	33.283
 PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	61.758	47.980
 ACREEDORES A LARGO PLAZO:		
Depósitos de garantía recibidos a largo plazo	14.030	14.998
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	1.120.000	1.100.000
Total acreedores a largo plazo	1.134.030	1.114.998
 ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
Depósitos de garantía recibidos a corto plazo	4.966	7.135
Deudas con entidades de crédito	29.919	13.782
Deudas con empresas del Grupo	252.220	175.973
Deudas con empresas Asociadas	6.011	7.597
Acreedores comerciales	217.810	236.732
Otras deudas no comerciales	19.109	11.293
Ajustes por periodificación	17.599	10.661
Total acreedores a corto plazo	547.634	463.173
 TOTAL PASIVO	2.417.766	2.420.320



CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2004 Y 2003

DEBE	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003
GASTOS:		
Aprovisionamientos	613.215	488.378
Gastos de personal-		
Sueldos y salarios	48.228	43.063
Cargas sociales	14.964	13.960
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	16.653	18.337
Otros gastos de explotación	210.821	172.091
	903.881	735.829
Beneficios de explotación	30.270	3.967
Gastos financieros	105.482	45.479
Diferencias negativas de cambio	18.048	11.295
	123.530	56.774
Variación de las provisiones de inmovilizado	130.615	204.378
Gastos extraordinarios	91.282	211.669
	221.897	416.047
Impuesto sobre Sociedades	(38.725)	(90.794)

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2004.

Informe anual

Sogecable 2005

HABER	Ejercicio 2004	(Miles de Euros)
	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003
INGRESOS:		
Importe neto de la cifra de negocios	934.151	739.796
	<hr/>	<hr/>
Beneficio en inversiones financieras temporales	49.142	39.383
Beneficio en participaciones en capital	1.934	2.022
Diferencias positivas de cambio	13.667	10.918
	<hr/>	<hr/>
Resultados financieros negativos	58.787	4.451
Pérdidas de las actividades ordinarias	28.517	484
Ingresos extraordinarios	54.496	5.035
	<hr/>	<hr/>
Resultados extraordinarios negativos	167.401	411.012
Pérdidas antes de impuestos	195.918	411.496
	<hr/>	<hr/>
Pérdidas del ejercicio	157.193	320.702

Memoria del ejercicio 2004

1. BREVE RESEÑA DE LA SOCIEDAD

Sogecable, S.A. se constituyó el 12 de abril de 1989, siendo en este momento su objeto principal la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión.

Con este fin participó en el concurso público convocado con base en lo establecido en el artículo 8 de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, resultando adjudicataria de una concesión de gestión indirecta del Servicio Público de Televisión, según acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de agosto de 1989, por un plazo inicial de diez años, renovable a petición de Sogecable, S.A., por acuerdo del Consejo de Ministros, por períodos sucesivos iguales de tiempo. Sogecable, S.A. solicitó su renovación con fecha 25 de octubre de 1999. Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de marzo de 2000 fue renovada dicha concesión por un periodo de diez años.

Con fecha 2 de enero de 1996 Sogecable, S.A. adquirió el 100% de las acciones de Sociedad de Gestión de Cable, S.A. El día 3 de enero de 1996, la Junta General de Accionistas de Sociedad de Gestión de Cable, S.A. acordó la disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global de activos y pasivos a Sogecable, S.A.

El 2 de enero de 1997, la Junta General de Accionistas de CanalSatélite Digital, S.L. acordó una ampliación de capital de 12.020.000 euros aproximadamente (2.000.000.000 de pesetas). Esta ampliación de capital fue totalmente suscrita y desembolsada por Sogecable, S.A. mediante la aportación no dineraria de activos y pasivos afectos a la actividad del satélite.

El 14 de julio de 1998 la Junta General de Accionistas de Sogepaq Distribución, S.A. acordó su disolución sin liquidación con cesión global de activos y pasivos a su único accionista Sogecable, S.A.

Con fecha 16 de julio de 1998 se constituyó la sociedad Sogecable Fútbol, S.L., siendo entonces Sogecable, S.A. el socio mayoritario, y realizando para dicha constitución una aportación no dineraria consistente en diversos activos y

pasivos afectos a la actividad del canal temático a explotar por la nueva sociedad.

Asimismo, y en la misma fecha, se constituyó la sociedad Sogecable Música, S.L., siendo entonces Sogecable, S.A. socio mayoritario, y realizando para dicha constitución una aportación no dineraria consistente en diversos activos y pasivos afectos a la actividad del canal temático a explotar por la nueva sociedad.

En las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios en los que se produjeron cada una de estas operaciones quedó recogida toda la información relativa a dichas operaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades.

El domicilio social actual de la Sociedad se encuentra en Tres Cantos (Madrid), en el edificio que, Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., sociedad participada al 100% por la Sociedad, posee en dicha localidad.

Dada las actividades a las que se dedica, la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. PROCESO DE INTEGRACIÓN DE SOGECABLE Y VÍA DIGITAL

El ejercicio 2004 ha sido el primer ejercicio completo tras la integración en el Grupo Sogecable de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. En el ejercicio 2003 se materializaron los acuerdos a los que llegaron, con fecha 8 de mayo de 2002 Sogecable S.A. y Telefónica, S.A., a través de su filial de medios Grupo Admira Media, S.A. (ahora Telefónica de Contenidos, S.A.U.), para la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (Vía Digital) en el Grupo Sogecable. Con fecha 29 de noviembre de 2002 el Consejo de Ministros autorizó esta operación de con-

centración, si bien impuso 34 condiciones a cumplir por Sogecable, S.A. y Telefónica, S.A.

Así, tal y como se describe detalladamente en las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2003, el 2 de julio de 2003 se ejecutó la ampliación de capital de Sogecable, S.A., a un tipo de emisión del 15,51, que fue suscrita por el 100% de los accionistas de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. De esta forma, dicha sociedad pasó a formar parte del Grupo Sogecable, y Telefónica de Contenidos, S.A.U. se convirtió en accionista de la Sociedad.

En los acuerdos para llevar a cabo la integración se contempló la posibilidad, inicialmente excluida, de que la participación final de Telefónica en el capital social de Sogecable, S.A. excediera de la participación de los socios de referencia hasta entonces de la Sociedad, es decir, Promotora de Informaciones S.A. (PRISA) y Groupe Canal+ (ahora Vivendi Universal). Telefónica renunció al ejercicio de los derechos políticos del exceso sobre dicho porcentaje, si ese fuera el caso.

Por otro lado, en dichos acuerdos, se recoge la voluntad de Telefónica de permanecer en el accionariado de Sogecable, S.A. durante, como mínimo, tres años. Asimismo, Telefónica participará en el Consejo de Administración de Sogecable, S.A. con la misma representación que las de los socios de control PRISA y Groupe Canal+ (ahora Vivendi Universal).

Asimismo, y como parte de los acuerdos alcanzados, con fecha 16 de julio de 2003, Sogecable, S.A., a través de su filial Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., adquirió por un euro, el 40% del capital social de Audiovisual Sport, S.L., porcentaje hasta entonces propiedad de Gestora de Medios Audiovisuales Fútbol, S.L., empresa del Grupo Telefónica. Tras esta adquisición, Sogecable, S.A. posee, indirectamente, el 80% de dicha sociedad (véase Nota 9).

Para colaborar en la financiación de la operación de integración, PRISA, Groupe Canal+ (ahora Vivendi Universal) y Telefónica contribuyeron con un préstamo participativo

de 150 millones de euros, a razón de 50 millones cada uno, con vencimiento a 10 años, devengando un interés del 11% anual. Este préstamo tiene la consideración de patrimonio a efectos de la Ley de Sociedades Anónimas y no contempla la posibilidad de su conversión en capital, (véase Nota 13).

Adicionalmente, también en el ejercicio 2003 Sogecable, S.A. suscribió con sus accionistas un préstamo subordinado de 175 millones de euros, destinado a reforzar la estructura financiera de la Sociedad. Telefónica de Contenidos, S.A.U. suscribió 172,5 millones de euros de este préstamo subordinado. Esta deuda subordinada tiene un vencimiento de 9 años, genera un interés anual del 10,28% e incluye en su remuneración la emisión de *warrants* equivalentes al 1% del capital de la Sociedad, (véase Nota 13).

Por otro lado, en agosto de 2003, Sogecable, S.A. firmó con un grupo de entidades financieras un contrato de préstamo y crédito sindicado por importe de 1.350 millones de euros con vencimiento hasta diciembre de 2010. Esta operación estructura 1.250 millones de euros en un préstamo a largo plazo y 100 millones de euros en una póliza de crédito disponible durante toda la vida del préstamo (véase Nota 15).

La mencionada financiación bancaria, junto con los fondos aportados por los accionistas, permitieron reestructurar la posición financiera del Grupo Sogecable y llevar a cabo la necesaria reestructuración operativa, que se inició en julio de 2003 y ha continuado durante el ejercicio 2004, así como garantizar el desarrollo futuro del Grupo.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2004, y antes de la formulación de estas cuentas anuales, la Dirección del Grupo Sogecable ha dado por concluido el proceso de reestructuración derivado de la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo Sogecable, contando con el visto bueno del conjunto de entidades financieras acreedoras del préstamo sindicado del Grupo.

En el marco de este proceso de integración, la Dirección del Grupo Sogecable elaboró un plan de negocios a largo

plazo, que mantiene actualizado hasta el día de hoy, en el cual se han tenido en consideración, entre otros, aspectos vinculados a la estrategia futura del Grupo, el cumplimiento de las condiciones para la integración establecidas por el Consejo de Ministros, y estudios de terceros independientes y experiencias de otros operadores similares al Grupo en países del entorno, así como la experiencia contrastada en los últimos años del Grupo Sogecable en el mercado de la televisión de pago en España.

En relación con dicho plan de negocio, las hipótesis empleadas han sido conservadoras, y consideran aspectos tales como la cuota de penetración de la televisión de pago en España, la participación del Grupo Sogecable en dicha cuota, la evolución del número de abonados y de los precios de los servicios que ofrece el Grupo, así como la evolución general de los costes, en especial, los relativos a programación. En este sentido, la previsión de la penetración de la televisión de pago en España considerada a largo plazo se sitúa, incluso en el año 2014, varios puntos por debajo de las cuotas de penetración actuales en países del entorno. Asimismo, dichas cuotas son, en general, inferiores a las previsiones de terceros consultores independientes. En consecuencia, los incrementos anuales considerados a corto y medio plazo de los abonados netos se encuentran por debajo de los crecimientos anuales de los últimos años de algunos otros operadores europeos. Por otro lado, en dicho plan de negocio, se incluyen estudios de sensibilidad de las hipótesis más significativas, con el objetivo de situarlas en escenarios pesimistas.

La principal conclusión del mencionado plan de negocio es que, a pesar de que el Grupo ha incurrido en pérdidas significativas en los ejercicios 2003 y 2004, fundamentalmente como consecuencia del proceso de reestructuración anteriormente descrito, dicho plan prevé que el Grupo obtendrá beneficios crecientes a medio plazo que, junto con la reestructuración jurídica del mismo, permitirán la recuperación, en un plazo no superior a diez años, de los créditos fiscales que tanto Sogecable, S.A. (véase Nota 9) como DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y CanalSatélite Digital, S.L. tienen registrados. Asimismo,

los resultados de las proyecciones del plan de negocio indican que, con la financiación actual, y considerando las disponibilidades actuales, las necesidades financieras del Grupo Sogecable están cubiertas.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Imagen fiel. Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Estas cuentas anuales del ejercicio 2004, una vez formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003 fueron aprobadas el 16 de marzo de 2004 por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

4. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de resultados formulada por los Administradores de la Sociedad es la aplicación de las pérdidas del ejercicio 2004 a "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

5. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2004 adjuntas han sido las siguientes:

a) Gastos de establecimiento. Los gastos de primer establecimiento y lanzamiento de nuevos canales de televisión están contabilizados por los costes incurridos. Se amortizan en el periodo de vigencia de los citados canales, en función de previsiones del número de abonados.

Los gastos de ampliación de capital representan, fundamentalmente, gastos incurridos en concepto de impuestos, honorarios de abogados, escrituración y registro así como otros gastos necesarios. Se amortizan linealmente a razón del 20% anual.

b) Inmovilizaciones inmateriales. La cuenta "Propiedad industrial" recoge los importes satisfechos para la adquisición del derecho al uso de ciertas marcas o para su registro. La cuenta "Aplicaciones informáticas" recoge los costes directos incurridos en el desarrollo de las citadas aplicaciones así como por el coste de adquisición de las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros. Ambos conceptos se amortizan linealmente a razón del 20% anual, iniciándose la amortización de las aplicaciones informáticas desde la fecha en que finaliza su desarrollo.

La cuenta "Derechos audiovisuales" recoge los siguientes conceptos:

- Importes satisfechos para producciones cinematográficas. El criterio de amortización aplicado está en función de la generación de ingresos de la producción correspondiente. La amortización se inicia inmediatamente después de la fecha del estreno comercial en salas.
- Los costes de adquisición de derechos de televisión para su distribución. En este caso, se aplica un criterio de amortización degresivo en función del número de años de vigencia de los derechos de cada contrato.
- Anticipos pagados a proveedores de derechos audiovisuales, y que se recuperaran a largo plazo.
- El coste de diversos derechos audiovisuales y de imagen, comercializables a largo plazo, tanto presentes como los de las opciones para ejercerlos en el futuro. Dichos derechos se amortizan en función de la generación estimada de ingresos derivados de los mismos, en el plazo de vigencia de los contratos. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha tomado decisión alguna de no ejercer dichas opciones.

c) Inmovilizaciones materiales. Los elementos del inmovilizado material se hallan valorados a su precio de adquisición.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material linealmente, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil
Descodificadores analógicos	10
Adaptadores y llaves	7

Asimismo, la Sociedad dota provisiones por el valor neto contable de aquellos descodificadores, adaptadores y llaves que no se encuentran en condiciones de uso para la Sociedad.

d) Inmovilizado financiero. Las inversiones en sociedades participadas y las participaciones minoritarias en otras sociedades se presentan valoradas al menor importe entre el coste de adquisición y el valor teórico-contable de las citadas participaciones, corregido por las posibles plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración posterior.

En el caso de la inversión en DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., el coste al que se encuentran valoradas las acciones recibidas como aportación no dinaria en el proceso descrito en la Nota 2, es el valor reflejado en la escritura pública de ampliación de capital.

Cuando el valor teórico-contable de las participaciones es negativo, la Sociedad recoge en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos" de los balances de situación adjuntas la diferencia entre dicho valor y el coste neto de provisiones por depreciación de las participaciones.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad como cabecera de Grupo está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. El efecto de la consolidación en comparación con las cuentas anuales individuales adjuntas, supone un disminución de las reservas en 5.861.000 euros, aproximadamente, así como una menor pérdida del ejercicio de 959.000 euros, aproximadamente, y un incremento en la cifra de activos y cifra

de negocios de aproximadamente 109.052.000 euros y 480.122.000 euros, respectivamente.

e) Gastos a distribuir en varios ejercicios. En este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2004 la Sociedad tiene registrados los costes de formalización y apertura del préstamo y crédito sindicado firmado en el ejercicio 2003 y descrito en la Nota 15, cuya imputación a la cuenta de resultados se realiza a largo plazo en el periodo de duración del mismo, siguiendo un criterio lineal.

Los costes por este concepto y que, de acuerdo con dicho criterio, se imputarán en la cuenta de resultados del ejercicio 2005, se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2004 adjunto.

f) Existencias. Las existencias se valoran a su coste de adquisición y corresponden básicamente a derechos de emisión de programas.

Los derechos de emisión se imputan a resultados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Derechos de emisión de películas: Se imputan a resultados en función de la audiencia de cada emisión de acuerdo con los estudios de audiencia efectuados por la Sociedad. Los porcentajes de amortización aplicados a cada una de las emisiones de las películas son los siguientes:

	%
1 ^a emisión	52,0
2 ^a emisión	6,1
3 ^a emisión	5,7
4 ^a emisión	6,4
5 ^a emisión	8,7
6 ^a emisión	6,4
7 ^a emisión	6,4
8 ^a emisión	8,3
	100,0

2. Derechos de emisión de eventos deportivos: Se imputan a resultados en su totalidad cuando se emiten por primera vez.

3. Derechos de emisión de series: Su coste se imputa linealmente a resultados en los distintos pasos de emisión.

4. Otros derechos: Corresponden básicamente a fondos documentales, programas de producción propia y cabezas de programas y se registran como consumos en el momento de su emisión.

Asimismo, la Sociedad registra el gasto correspondiente al coste de aquellas existencias cuyos derechos de emisión han caducado o cuyo valor de recuperación es sensiblemente inferior al coste.

g) Ingresos a distribuir en varios ejercicios. En este capítulo del balance de situación adjunto se registran los ingresos por prestaciones de servicios a realizar a largo plazo, y pagados por terceros al 31 de diciembre de 2004. Se imputan a la cuenta de resultados de acuerdo con el devengo del ingreso.

Los importes correspondientes a dichos servicios que se imputarán a la cuenta de resultados en el ejercicio 2005 se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" del pasivo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2004.

h) Depósitos de garantía recibidos. Los depósitos recibidos en garantía de los equipos de descodificación analógicos se presentan a corto y largo plazo correlacionando su importe con la exigibilidad estimada que de este pasivo se viene produciendo.

i) Clasificación de las deudas entre corto y largo plazo. La Sociedad presenta sus deudas a corto y largo plazo en función de que el vencimiento de las mismas sea anterior o posterior a doce meses, respectivamente.

j) Impuesto sobre Sociedades. En el ejercicio 1996 la Sociedad se acogió al régimen de tributación de grupos de sociedades, de acuerdo con la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, siendo Sogecable, S.A. la Sociedad dominante del Grupo.

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota. En el cálculo del gasto o ingreso por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio, la Sociedad considera como diferencia permanente la provisión de cartera correspondiente a las participaciones en sociedades que forman parte del grupo fiscal del que la Sociedad es sociedad dominante.

Al 31 de diciembre de 2004, la Sociedad ha registrado un ingreso por el Impuesto de Sociedades del ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, por importe de 38.725.000 euros aproximadamente derivado de la base imponible negativa del ejercicio y deducciones pendientes de aplicar aportadas al Grupo.

La aplicación del régimen de tributación de grupos de sociedades supone la generación de diversos créditos a favor del Grupo ante la Administración Pública que la Sociedad recoge en el epígrafe "Otros créditos a largo plazo" del balance de situación al 31 de diciembre de 2004 adjunto, y que el Grupo espera compensar con los beneficios generados en ejercicios futuros (véase Nota 2).

En el ejercicio 2004 la Sociedad ha aplicado parte de la provisión genérica existente al 31 de diciembre de 2003 para anticipar la carga fiscal futura, a la cancelación de determinados activos que la Sociedad tenía registrados en el epígrafe "Administraciones Públicas, deudores a largo plazo" del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 (véase Nota 9-e).

k) Transacciones en moneda extranjera. La conversión en moneda nacional de la moneda extranjera y de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación. Las diferencias de cambio que se produzcan en relación con dicha valoración se cargarán o abonarán, según corresponda, al resultado del ejercicio.

Al cierre del ejercicio, la moneda extranjera y los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio a dicha fecha si resultan diferencias negativas, que quedan registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Las diferencias positivas no se reconocen como ingresos hasta el momento en que se materializan.

l) Ingresos y gastos. Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, únicamente se contabilizan los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

m) Fondo de maniobra. Como consecuencia de la naturaleza de la actividad de la Sociedad, las inversiones realizadas y los gastos de reestructuración incurridos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, el pasivo circulante es superior al activo circulante. Los Administradores consideran que, los ingresos que generará la Sociedad en el futuro, así como con las disponibilidades de financiación existentes, permitirán obtener los fondos suficientes para atender el pago de las deudas a la fecha de su vencimiento (véase Nota 2).

6. GASTOS DE ESTABLECIMIENTO

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2004 en las diferentes cuentas de este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Gastos de Primer Establecimiento	Gastos de Ampliación de Capital	Total
Saldo al 31-12-03	7.705	1.236	8.941
Amortización	(2.391)	(1.204)	(3.595)
Saldo al 31-12-04	5.314	32	5.346

7. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2004 en las diferentes cuentas de inmovilizado inmaterial y de su correspondiente amortización acumulada y provisiones, es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Saldo al 31-12-03	Retiros o Adiciones	Saldo al 31-12-04
Coste			
Propiedad industrial	767	93	- 860
Aplicaciones informáticas	31.605	2.542	- 34.147
Derechos audiovisuales	166.730	6.145	(41.584) 131.291
Total coste	199.102	8.780	(41.584) 166.298
Amortización acumulada			
Propiedad industrial	539	92	- 631
Aplicaciones informáticas	23.681	3.216	- 26.897
Derechos audiovisuales	78.053	8.059	(41.584) 44.528
Total amortización	102.273	11.367	(41.584) 72.056
Provisiones	476	-	- 476

Las bajas del epígrafe "Derechos audiovisuales" del ejercicio 2004 corresponden, a derechos audiovisuales cuyos períodos de explotación y vigencia han finalizado y que al 31 de diciembre de 2004 se encontraban totalmente amortizados.

En el epígrafe "Derechos audiovisuales" se incluye un importe de 34.136.000 euros, aproximadamente, correspondiente al valor neto contable del coste de la adquisición en el ejercicio 2001 de los derechos a la explotación económica del 10% del conjunto de los derechos del Real Madrid Club de Fútbol, entre los que se incluyen derechos de imagen del club, los jugadores, merchandising y otros, hasta junio de 2013.

La Sociedad tiene, al 31 de diciembre de 2004, activos totalmente amortizados por importe de 31.648.000 euros, aproximadamente.

8. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2004 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Saldo al 31-12-03	Retiros y Adiciones	Saldo al 31-12-04
Coste			
Descodificadores, llaves y adaptadores	135.269	3.052	(7.154) 131.167
Inmovilizado en curso	68	-	- 68
Total coste	135.337	3.052	(7.154) 131.235
Amortización acumulada			
Descodificadores, llaves y adaptadores	131.198	1.691	(7.154) 125.735
Total amortización	131.198	1.691	(7.154) 125.735
Provisiones	-	815	- 815

Las adiciones de la cuenta "Descodificadores, llaves y adaptadores" corresponden al coste de adquisición de llaves de acceso condicional, dado que, en el ejercicio 2004, la Sociedad ha sustituido la totalidad de las llaves de acceso de sus clientes al modificar el sistema de acceso condicional utilizado para la encriptación y el control de acceso a sus emisiones, por lo cual ha procedido a dar de baja de su inmovilizado el coste y la amortización acumulada de todas las antiguas llaves de acceso, que al 31 de diciembre de 2004 se encontraban totalmente amortizadas.

La Sociedad tiene, al 31 de diciembre de 2004, activos totalmente amortizados, en funcionamiento, por importe de 88.677.000 euros, aproximadamente.

Al 31 de diciembre de 2004, la Sociedad tiene adecuadamente asegurados sus activos materiales.

9. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2004 en las diferentes cuentas de inmovilizado financiero y de sus correspondientes provisiones, es el siguiente:

Miles de Euros

	Saldo al 31-12-03	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo al 31-12-04
Participaciones en empresas del Grupo	1.017.948	60.349	(3)	-	1.078.294
Participaciones en empresas Asociadas	82.642	-	-	-	82.642
Créditos a empresas del Grupo	863.246	152.722	(17.794)	-	998.174
Créditos a empresas Asociadas	4.792	-	-	-	4.792
Otros deudores a largo plazo	3.060	-	-	(3.060)	-
Otros créditos a largo plazo	320.146	78.957	(70.539)	-	328.564
Depósitos y fianzas	256	22	(3)	-	275
Provisiones	(637.412)	(134.287)	102.611	-	(669.088)

a) Participaciones directas en empresas del Grupo y Asociadas. La información relacionada con las empresas del Grupo y Asociadas, en las que la Sociedad participa de forma directa, se presenta en el Anexo I de estas cuentas anuales.

Las transacciones más significativas registradas durante el ejercicio 2004 son las siguientes:

- La Junta General de Accionistas de Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A. del 17 de febrero de 2004 acordó ampliar el capital social en 58.360.560 euros, mediante la emisión de 9.726.760 acciones de 6 euros de valor nominal cada una, correspondiendo a Sogecable, S.A. el 99,9% de dicha ampliación. En el mismo momento, la Junta General de Accionistas acordó reducir el capital por el mismo importe, para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.

- Al cierre del ejercicio 2004, Sogecable, S.A. ha adquirido a Compañía Independiente de Televisión, S.L., sociedad del Grupo, la participación minoritaria que esta última sociedad tenía de Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., por un importe poco significativo. Por ello, al 31 de diciembre de 2004, la Sociedad posee el 100% de esta filial. (Véase Nota 22).

- La Junta General de Socios de Compañía Independiente de Televisión, S.L. del 17 de febrero de 2004 acordó ampliar el capital social en 1.386.750 euros mediante la emisión de 9.245 nuevas participaciones de 150 euros de valor nominal cada una, correspondiendo a Sogecable, S.A. una participación del 99,9% en dicha ampliación. En ese mismo momento, la Junta acordó la reducción del capital por el mismo importe, para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.

- La Junta General de Socios de Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L. del 17 de febrero de 2004 acordó la ampliación de capital en un importe de 601.474 euros, mediante la emisión de 300.737 nuevas participaciones de 2 euros de valor nominal cada una, correspondiendo a Sogecable, S.A. una participación del 99,9%. En ese mismo momento, la Junta acordó la reducción del capital por importe de 1.001.474 euros, para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.

Al cierre del ejercicio 2004, Sogecable, S.A. ha adquirido a Compañía Independiente de Televisión, S.L., sociedad del Grupo, la participación minoritaria que esta última sociedad tenía de Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L., por un importe poco significativo. Por ello, al 31 de diciembre de 2004, la Sociedad posee el 100% de esta filial. (Véase Nota 22).

• Al cierre del ejercicio 2004, Sogecable, S.A. ha adquirido a Centro de Asistencia Telefónica, S.A. y a Compañía Independiente de Televisión, S.L., ambas sociedades del Grupo, las participaciones minoritarias que mantenían estas sociedades en Servicios Técnicos de Sogecable, S.L. y Cable Antena, S.A., respectivamente, por importes pocos significativos. Por ello, al 31 de diciembre de 2004, la Sociedad posee el 100% de estas filiales (véase Nota 22).

• En el ejercicio 2004, la Sociedad ha vendido el 50% de su participación en Euroleague Marketing, S.L. a Mediacom

Servicios de Comunicación, S.L., sociedad del Grupo Mediaproducciones.

• En el ejercicio 2004, se ha constituido la sociedad Real Madrid Gestión de Derechos, S.L., en la que la Sociedad participa en un 10% del capital social. Su domicilio se encuentra en Madrid, y su actividad es la gestión de derechos de imagen y audiovisuales.

• La Sociedad incluye en el capítulo de "Provisiones para riesgos y gastos" del balance de situación al 31 de diciembre de 2004 adjunto los siguientes importes correspondientes a la diferencia entre el valor teórico contable de su participación en las sociedades indicadas y el coste neto de provisiones por depreciación de las mismas.

	Miles de Euros
Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A.	32.015
Compañía Independiente de Televisión, S.L.	2.278
Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L.	506
Euroleague Marketing, S.L.	2.868
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	2.674
	40.341

b) Participaciones indirectas en empresas del Grupo y Asociadas

	Domicilio Social	% de capital	Capital Social al 31-12-04	Fondos Propios al 31-12-04	Miles de Euros
Cinemanía, S.L.	Avda. Artesanos, Tres Cantos, Madrid	90%	601		3
Sogecable Fútbol, S.L.	Avda. Artesanos, Tres Cantos, Madrid	100%	601		4.083
Sogecable Música, S.L. (*)	Gran Vía, 32, Madrid	50%	1.202		2.335
Audiovisual Sport, S.L.	Diagonal, 477 Barcelona	80%	6.220		(53.602)
Fox Kids España, S.L. (*)	Avda. Artesanos, Tres Cantos, Madrid	50%	301		1.769
StudioCanal Spain, S.L. (*)	Avda. Artesanos, Tres Cantos, Madrid	100%	2.300		2.540
Vía Atención Comunicación, S.L.	C/ Isabel Colbrand, Madrid	100%	4		(654)
Vía Interactiva, S.L. (*)	Avda. Artesanos, Tres Cantos, Madrid	100%	3		322

(*) Sociedades no auditadas al cierre de estas cuentas anuales.

Las transacciones más significativas registradas durante el ejercicio 2004 en las participaciones indirectas son las siguientes:

- La Junta General de Socios de Sogecable Fútbol, S.L. del 17 de febrero de 2004 acordó un aumento de capital de 3.189.000 euros, aproximadamente, mediante la emisión de 53.152 nuevas participaciones de 60 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por sus socios. En ese mismo momento la Junta acordó la reducción de capital por el mismo importe para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre de 2004, Compañía Independiente de Televisión, S.L. es su único partícipe.
- Tras la ejecución en el ejercicio 2003 de los acuerdos alcanzados por Telefónica y Sogecable, S.A., descritos detalladamente en las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2003 y en la Nota 2 de estas cuentas anuales, la participación indirecta de Sogecable, S.A. en Audiovisual Sport, S.L. asciende al 80% de su capital social. Audiovisual Sport, S.L. es la empresa que agrupa los derechos audiovisuales de la Liga y Copa de S.M. el Rey, de los clubes de fútbol de Primera y Segunda División, para su explotación por televisión.

La Junta General de Socios de Audiovisual Sport, S.L. celebrada el 10 de febrero de 2004 adoptó el acuerdo de aumentar el capital social en 42.492.000 euros, aproximadamente, mediante la compensación de créditos de los socios, correspondiendo a Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A. un importe de 33.993.000 euros, aproximadamente. En ese mismo momento se acordó reducir el capital social en el mismo importe, para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.

Al 31 de diciembre de 2004 las pérdidas acumuladas por esta sociedad han dejado sus fondos propios negativos. Sogecable, S.A., mantendrá el apoyo financiero necesario para reequilibrar su situación financiera y patrimonial en su porcentaje de participación.

- En el ejercicio 2004, DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., único partícipe de Vía Atención Comunicación, S.L., llevó a cabo una ampliación del capital de la filial por importe de 1.801.000 euros, aproximadamente. A continuación se realizó una reducción de capital por importe de 3.797.000 euros, aproximadamente, para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.

- En el ejercicio 2004, Sogepaq, S.A. adquirió el 51% de participación de StudioCanal Spain, S.L., con lo que su participación al 31 de diciembre de 2004 en esta filial es del 100%.

c) Créditos a largo plazo a empresas del Grupo. El detalle de créditos a largo plazo a empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2004 es el siguiente:

	Miles de Euros
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	545.172
CanalSatélite Digital, S.L.	220.287
Audiovisual Sport, S.L.	135.814
Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A.	55.677
Servicios Técnicos de Sogecable, S.L.	27.650
Centro de Asistencia Telefónica, S.A.	6.000
Sogepaq, S.A.	5.257
Otras	2.317
	998.174

En el ejercicio 2003, y dentro del plan de reestructuración financiera del Grupo Sogecable (véase Nota 2), se procedió a cancelar la mayor parte de las deudas con entidades financieras que mantenían las distintas sociedades del Grupo. Para ello, contaron con el apoyo financiero de Sogecable, S.A., que ha prestado a las distintas sociedades las cantidades necesarias para poder llevar a cabo dicha reestructuración. Los préstamos a sociedades del Grupo más significativos devengan interés de mercado.

d) Créditos a largo plazo a empresas Asociadas. La cuenta "Créditos a largo plazo a empresas Asociadas" incluye, al 31 de diciembre de 2004, el préstamo participativo concedido por la Sociedad a Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L. por importe de 4.792.000

euros, aproximadamente, retribuido de acuerdo a tipos de interés de mercado.

e) Otros créditos a largo plazo. El resumen de las adiciones y retiros en el ejercicio 2004 de los créditos fiscales e impuestos anticipados que tiene registrados la Sociedad, tal y como se indica en las Notas 2 y 5-k, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo al 31-12-03	Adiciones	Retiros	Saldo al 31-12-04
Créditos fiscales	249.440	78.957	-	328.397
Impuestos anticipados	70.706	-	(70.539)	167
Total	320.146	78.957	(70.539)	328.564

10. SALDOS Y TRANSACCIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

Al 31 de diciembre de 2004 el saldo de estos epígrafes del balance de situación adjunto tiene básicamente su origen en las transacciones comerciales y préstamos entre la Sociedad y las sociedades del Grupo y Asociadas, distintos a los indicados en la Nota 9 anterior, así como en los movimientos de fondos y pagos o cobros que éstas efectúan o reciben.

Estas cuentas a cobrar y pagar, se clasifican a corto plazo por considerar los Administradores de la Sociedad que serán compensados en dicho periodo como consecuencia de las operaciones corrientes mantenidas con las sociedades del Grupo y asociadas.

El epígrafe "Deudores, empresas del Grupo", al 31 de diciembre de 2004 recoge diversas deudas por transacciones comerciales y préstamos concedidos, siendo las más significativas las de Servicios Técnicos de Sogecable,

S.L. por importe de 57.589.000 euros, aproximadamente, las de Cinemanía, S.L. por importe de 17.644.000 euros y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. por 14.579.000 euros, aproximadamente.

El epígrafe "Acreedores, empresas del Grupo" al 31 de diciembre de 2004, recoge asimismo diversas deudas, de las cuales las más significativas son las cuentas a pagar a CanalSatélite Digital, S.L. por importe de 86.451.000 euros, a Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A. que ascienden a 48.752.000 euros, aproximadamente, y a DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. que ascienden a 30.651.000 euros, aproximadamente.

Las transacciones con empresas del Grupo y Asociadas en el ejercicio 2004, se recogen en el siguiente cuadro:

	Prestación de Servicios	Ingresos Financieros	Aprovisio- namientos	Miles de Euros Otros Gastos de Explotación
Empresas del Grupo	696.462	47.893	200.958	89.247
Empresas Asociadas	71.925	424	32.620	23.704
	768.387	48.317	233.579	112.951

11. DEUDORES VARIOS

En este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2004, se recogen, fundamentalmente, los anticipos pagados a diversos proveedores a cuenta de la adquisición de derechos audiovisuales.

12. FONDOS PROPIOS

El resumen de las transacciones registradas en las cuentas de "Fondos propios" durante el ejercicio 2004 es el siguiente:

	Capital Suscrito	Prima de Emisión	Reserva Legal	Reserva para Acciones Propias	Reservas Voluntarias	Resultados de Ejercicios Ant.	Miles de Euros Resultado del Ejercicio
Saldo al 31 de diciembre de 2003	252.009	536.089	12.533	649	44.229	(103.639)	(320.702)
Distribución del resultado de 2003	-	-	-	-	-	(320.702)	320.702
Provisión acciones propias	-	-	-	4.008	-	-	-
Traspaso de reservas	-	-	-	(4.657)	4.657	-	-
Pérdidas del ejercicio 2004	-	-	-	-	-	-	(157.193)
Saldo al 31 de diciembre de 2004	252.009	536.089	12.533	-	48.886	(424.341)	(157.193)

Capital social. Al 31 de diciembre de 2004 el capital social está representado por 126.004.382 acciones nominativas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La composición del accionariado, al igual que su porcentaje de participación a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, son los siguientes:

	Porcentaje de participación
Promotora de Informaciones, S.A.	23,639
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	22,228
Vivendi Universal (*)	16,378
Otros	37,755
	100,000

(*) Participación directa e indirecta según comunicación realizada por Vivendi Universal a la CNMV en diciembre de 2004.

Prima de emisión. La prima de emisión se originó en el año 1999, cuando la Comisión Ejecutiva de la Sociedad, autorizada previamente por el Consejo de Administración, y éste previamente por la Junta General de Accionistas, acordó una ampliación de capital de 13.447.506 euros (2.237.476.733 pesetas) mediante la emisión de 6.723.753 acciones nuevas de 2 euros de valor nomi-

nal cada una. El importe de la prima de emisión correspondiente a las acciones objeto de Oferta Pública de Suscripción quedó fijado en la diferencia entre el precio de la oferta y valor nominal de cada acción. Con fecha 21 de julio de 1999 la Sociedad comenzó a cotizar en el Mercado Continuo.

Posteriormente, en el ejercicio 2003, en la ampliación de capital realizada para ser suscrita por los accionistas de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. quedaron suscritas 28.980.629 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas mediante aportación no dineraria de las acciones de DTS Distribuidora de Televisión Digital. La prima de emisión en esta ampliación ascendió a 13,51 euros por acción.

La Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

Reserva legal. De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya

aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reserva para acciones propias. El artículo 79 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas señala que cuando una sociedad hubiera adquirido acciones propias o de su sociedad dominante, establecerá en el pasivo del balance una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias o de la sociedad dominante computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

Al 31 de diciembre de 2003 la reserva para acciones propias ascendía a 649.000 euros, correspondiendo al coste de adquisición de las acciones propias en poder de la Sociedad a dicha fecha, minorado por las correcciones valorativas registradas a dicha fecha. El valor nominal de las acciones propias en poder de la Sociedad al 31 de diciembre de 2003 representaba el 0,15% del capital social.

En el ejercicio 2004, y tal y como se explica en la Nota 20, la Sociedad ha utilizado todas las acciones propias que mantenía al 31 de diciembre de 2003 en la ejecución del plan de opciones sobre acciones para consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad, que vencía en el ejercicio. Por ello, la Sociedad ha traspasado a reservas voluntarias tanto la provisión que tenía dotada contra reservas para ajustar el valor de mercado de las acciones propias al valor teórico contable de los fondos propios, como la reserva para acciones propias dotada en ejercicios anteriores.

13. PRÉSTAMOS DE LOS ACCIONISTAS

a) Préstamos participativos de los accionistas. En el marco de la ejecución de los acuerdos alcanzados entre Sogecable, S.A. y Telefónica, en el ejercicio 2003, descritos detalladamente en la Nota 2 y en las cuentas anuales de la Sociedad de dicho ejercicio, los accionistas de referencia de la Sociedad, es decir, Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA), Telefónica de Contenidos, S.A.U. y Groupe Canal+,

S.A. (actualmente Vivendi Universal) acordaron contribuir a la financiación de la Sociedad y el 10 de julio de 2003 firmaron un préstamo participativo de 150.000.000 de euros, a razón de 50.000.000 de euros cada uno, con vencimiento a 10 años, devengando un interés del 11% anual.

En este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2004 se incluye, además de los 150.000.000 de euros del principal, los intereses devengados pendientes de pago y que, de acuerdo con las condiciones de los contratos firmados, se capitalizan al no cumplirse las condiciones para su liquidación.

De acuerdo con la legislación vigente, los préstamos participativos constituyen un pasivo para la Sociedad, pero tendrán la consideración de patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstos en los artículos 163 y 260 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Préstamo subordinado de los accionistas. Asimismo, en el marco de la ejecución de los acuerdos alcanzados entre Sogecable, S.A. y Telefónica en el ejercicio 2003, descritos detalladamente en la Nota 2 y en las cuentas anuales del dicho ejercicio, y con el objeto de colaborar en la financiación del proceso de integración, Sogecable, S.A. ofreció a sus accionistas la posibilidad de participar en el otorgamiento de un préstamo subordinado por importe de 175.000.000 de euros a favor de la Sociedad. Dicho préstamo fue totalmente suscrito con fecha 19 de agosto de 2003, siendo el principal suscriptor Telefónica de Contenidos, S.A.U., con un importe de 172.493.000 aproximadamente.

La "subordinación" de este préstamo consiste, fundamentalmente, en que cualquier cantidad debida en virtud del mismo quedará condicionada a la satisfacción de las obligaciones de pago exigibles en cada momento en virtud del Préstamo Sindical firmado por la Sociedad con un conjunto de entidades financieras, descrito en la Nota 15. El plazo de vencimiento de este préstamo subordinado es de 9 años y su remuneración es del 10,28% anual.

Al margen de la retribución fija del préstamo subordinado, en el momento de la suscripción del mismo, la Sociedad entregó 1.260.043 "warrants" que confieren derechos de opción de compra sobre acciones de Sogecable, S.A. sin ningún desembolso adicional distinto al desembolso del préstamo. Cada "warrant" entregado otorga el derecho a adquirir una acción de Sogecable, S.A. a un precio de 26 euros al vencimiento del préstamo subordinado. Llegado el momento de ejercicio de los "warrants", Sogecable, S.A. podrá optar entre entregar acciones de la Sociedad al precio de ejercicio fijado o liquidar la diferencia entre el valor de mercado de las acciones y el precio de ejercicio fijado. La Sociedad registra un gasto en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta por la diferencia entre el precio de ejercicio de los "warrants" y el valor estimado de las acciones en la fecha de ejercicio, en el periodo que falta hasta su vencimiento. En cualquier caso, la Junta General de Accionistas celebrada en mayo de 2003 autorizó al Consejo de Administración para que, llegado el caso, realice una ampliación de capital destinada a cubrir esta emisión.

En este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2004 se incluye, además de los 175.000.000 de euros del principal, los intereses devengados pendientes de pago y que, de acuerdo con las condiciones del contrato, se capitalizan al no cumplirse las condiciones para su liquidación.

14. DEPÓSITOS DE GARANTÍA RECIBIDOS

En estos epígrafes del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2004 se recogen los depósitos de garantía recibidos de los abonados a la versión analógica de Canal +, que fueron alta antes del 18 de enero de 1998. Durante el ejercicio 2004 se han producido cancelaciones por importe de 3.137.000 euros aproximadamente. Los saldos de estas cuentas al 31 de diciembre de 2004 ascendían a 18.996.000 euros, aproximadamente.

15. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La Sociedad al 31 de diciembre de 2004 mantenía las siguientes deudas con entidades de crédito:

	Vencimientos	Límite concedido	Dispuesto con	Dispuesto con
			vencimiento a corto plazo	vencimiento a largo plazo
Préstamo y crédito sindicado	2005-2010	1.350.000	10.000	1.120.000
Otras pólizas de crédito	2005	28.000	19.919	-
		1.378.000	29.919	1.120.000

Tal y como se indica en la Nota 2, en agosto de 2003, Sogecable, S.A. firmó con un grupo de entidades financieras un contrato de préstamo y crédito sindicado por importe de 1.350.000.000 de euros. Esta operación estructura 1.250 millones de euros como un préstamo a largo plazo y 100 millones de euros en una póliza de crédito disponible durante toda la vida del préstamo. La parte a largo plazo tiene vencimiento a siete años y medio, amortizándose en 20 pagos consecutivos trimestrales crecientes, iniciando su amortización en el ejercicio 2006 por 100.000.000 de euros, 225.000.000 de euros en el ejercicio 2007, y finalizando en diciembre de 2010. La finalidad del préstamo sindicado fue la reestructuración de la deuda financiera del Grupo Sogecable, incluyendo DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y Audiovisual Sport, S.L., así como la financiación del proceso de lanzamiento de "Digital+" y la reestructuración operativa del Grupo.

El tipo de interés aplicable a este préstamo y crédito sindicado es del Euribor más un margen, que inicialmente se establece en un 2,5%, pero que puede reducirse hasta un 0,9%, en el caso en que el Grupo Sogecable cumpla determinadas condiciones financieras. La Sociedad tiene negociados determinados contratos de coberturas de tipos de interés que limitan los tipos máximos, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Este contrato de préstamo establece el cumplimiento de obligaciones para el Grupo, entre las cuales se encuentra un límite de endeudamiento con entidades financieras, distinto al contrato, de hasta 50.000.000 de euros, limitación a

las garantías y financiaciones que el Grupo Sogecable, S.A. puede realizar a filiales no relevantes y a terceros, a modificaciones en el control, estructura y participaciones accionariales de la Sociedad, y la posibilidad de que Sogecable, S.A. pueda vender o enajenar las acciones o participaciones en sociedades relevantes del Grupo, o distribuir dividendos, salvo ciertas excepciones, o vender o enajenar activos significativos de dichas sociedades, así como el cumplimiento de determinados ratios financieros a lo largo de la vida del préstamo. La Dirección de la Sociedad considera cumplidas todas las obligaciones inherentes al mismo a la fecha actual.

Este contrato está garantizado solidariamente por aquellas sociedades del Grupo Sogecable que, de acuerdo con determinados parámetros establecidos en el contrato, se consideraron filiales relevantes a la firma del mismo, y que son: CanalSatélite Digital, S.L., DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Sociedad General de Cine, S.A., Audiovisual Sport, S.L., Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., Sogepaq, S.A. y Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, en garantía del préstamo se encuentra constituida hipoteca sobre el inmueble que el Grupo Sogecable posee en la localidad de Tres Cantos (Madrid), y que es sede social de Sogecable, S.A. Asimismo, existen prendas constituidas sobre todas las acciones y participaciones de las que Sogecable, S.A. y Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A. son titulares del resto de sociedades relevantes y garantes del préstamo, así como sobre marcas y otros activos inmateriales y materiales y derechos de créditos presentes y futuros de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Dentro del importe total con vencimiento en el ejercicio 2005, se incluyen los saldos dispuestos de determinadas líneas de crédito que tienen vencimiento superior a un año, si bien en los contratos se establecen prórrogas anuales, por lo que la Sociedad los ha clasificado dentro del epígrafe "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2004.

Al 31 de diciembre de 2004 la Sociedad avala diversas pólizas de crédito suscritas por distintas sociedades del Grupo por un importe límite total de 10.000.000 de euros, dispuestas por importe de 2.825.000 euros, aproximadamente.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2004, la Sociedad garantiza, junto con los otros accionistas de Warner Lusomundo Sogecable Cines de España, S.A., cada uno en su porcentaje de participación, las deudas que esta sociedad mantiene con entidades financieras a largo plazo por un importe límite de 42.000.000 de euros, dispuestas en 40.000.000 de euros, aproximadamente, remuneradas a tipos de interés de mercado.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2004, la Sociedad garantiza por un importe de 6.300.000 euros, la póliza de crédito que Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L. mantiene con entidades financieras por un límite total de 7.200.000 euros, dispuesta al 31 de diciembre de 2004 en 1.676.000 euros, aproximadamente.

16. SITUACIÓN FISCAL

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en función del resultado económico, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del impuesto.

En el ejercicio 1996 la Sociedad se acogió al régimen de tributación de grupos de sociedades, de acuerdo con la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, siendo Sogecable, S.A. la Sociedad dominante del Grupo y Centro de Asistencia Telefónica, S.A., Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., Compañía Independiente de Televisión, S.L., Sociedad General de Cine, S.A., Cinemanía, S.L., Sogecable Fútbol, S.L., Cable Antena, S.A., Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L., CanalSatélite Digital, S.L., Sogepaq, S.A., Audiovisual Sport, S.L., DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Vía Atención Comunicación, S.L. y Vía Interactiva, S.L. las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2004.

La conciliación del resultado contable del año 2004 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	(195.918)
Diferencias permanentes	92.999
Base imponible	(102.919)

El Grupo consolidado fiscal del cual la Sociedad es sociedad dominante dispone de quince años, según la legislación vigente, para compensar las bases imponibles negativas generadas, y cuyo detalle por ejercicios es el siguiente:

Ejercicios	Miles de Euros
1998	27.390
1999	47.608
2000	25.928
2002	106.280
2003	446.002
2004	267.712

Asimismo, el Grupo consolidado fiscal del cual la Sociedad es sociedad dominante tiene acreditadas, pendientes de aplicar, deducciones por diversos conceptos por un importe total de 29.438.000 euros, aproximadamente.

La Sociedad tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para la Sociedad como consecuencia de una eventual inspección.

17. INGRESOS Y GASTOS

La distribución del importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2004 correspondiente a la actividad ordinaria de la Sociedad se detalla a continuación:

	Miles de Euros
Abonados	431.965
Publicidad	52.574
Otros	449.612
	934.151

La Sociedad realiza compras en moneda extranjera por importes significativos. No se desglosan las mismas debido a su carácter estratégico para la Sociedad.

Plantilla. El número medio de empleados en plantilla, por categorías, durante el ejercicio 2004 ha sido el siguiente:

	Nº medio de empleados
Directores	51
Jefes de Departamento	65
Otros empleados	982
	1.098

La reglamentación de trabajo vigente establece el pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, se rescindan las relaciones laborales. Los Administradores de la Sociedad estiman que no se producirán bajas importantes en el futuro, por lo que el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2004 no recoge provisión alguna por este concepto.

Honorarios de auditoría. Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad ascienden a 88.000 euros, aproximadamente. Adicionalmente se han devengado 13.000 euros, aproximadamente, correspondientes a otros servicios de auditoría y 39.600 correspondientes a otros servicios, prestados por los auditores de la Sociedad, que fundamentalmente corresponden a la revisión del proceso de adaptación a las Normas Internacionales de Información Financiera, llevado

a cabo por la Sociedad como sociedad dominante de un grupo consolidado, y que se encuentra aún en curso. Estos importes se encuentran registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta al 31 de diciembre de 2004.

Resultados extraordinarios. En el epígrafe de "Ingresos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2004, la Sociedad ha registrado un ingreso extraordinario por importe de 21.610.000 euros, relacionado con la liquidación del acuerdo de integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo Sogecable.

Adicionalmente, en este mismo epígrafe, entre otros, y anticipando el efecto de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, se encuentran registrados los ingresos extraordinarios correspondientes a la cancelación de determinadas provisiones genéricas dadas en ejercicios anteriores, por importe de 31.259.000 euros, aproximadamente. El efecto de esta cancelación se compensa con el registro como pérdida extraordinaria de determinados anticipos pagados a proveedores de derechos audiovisuales, que no se podrán recuperar en el futuro, por similar importe.

Por otro lado, en el epígrafe "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, la Sociedad ha registrado gastos extraordinarios por importe de 29.911.000 euros, aproximadamente, correspondientes a pérdidas extraordinarias derivadas del proceso de reestructuración operativa del Grupo, tras la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y el lanzamiento de la programación única "Digital+" para la plataforma de televisión por satélite. Dichos costes extraordinarios de reestructuración corresponden, fundamentalmente, a indemnizaciones por cancelación de contratos de contenidos, así como pérdidas extraordinarias registradas para corregir el valor de determinados derechos de emisión cuyo valor de recuperación es sensiblemente inferior al coste.

Adicionalmente, en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2004, se han registrado los cargos derivados de los planes de opciones sobre acciones para consejeros ejecutivos y directivos del Grupo, tal y como se indica en la Nota 20.

18. RETRIBUCIÓN Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante el ejercicio 2004, la remuneración devengada por los consejeros de la Sociedad ha ascendido a 2.772.000 euros, aproximadamente.

De acuerdo con el plan de opciones sobre acciones de la Sociedad descrito en la Nota 20, los miembros del Consejo de Administración de Sogecable, S.A. poseen opciones para la adquisición de acciones de esta sociedad que representan un 0,079% del valor nominal del capital social.

La Sociedad no tiene concedidos anticipos o créditos a los miembros de su Consejo de Administración. Asimismo, no ha contraído obligaciones en materia de pensiones a favor de los miembros del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2004 los miembros del Consejo de Administración no han mantenido participaciones en el capital ni formado parte de órganos de administración ni realizado actividades por cuenta propia o ajena, de sociedades cuya actividad sea la prestación de servicios de televisión en España, actividad que constituye el objeto social principal de la Sociedad, distintas de las sociedades del Grupo Sogecable, a excepción de los siguientes Consejeros, que tienen participaciones en Promotora de Informaciones, S.A., sociedad que participa en el 75% en Promotora de Emisoras de Televisión, S.A., con el siguiente detalle:

Consejeros de la Sociedad dominante	Funciones en PRISA	Participación en PRISA
D. Juan Luis Cebrián Echarri	Consejero Delegado	0,60
D. Javier Díez de Polanco	Consejero	0,007
D. Diego Hidalgo Schnur	Consejero	0,001
D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis	Consejero	-
D. Francisco Pérez González	Consejero	0,008
D. Javier Gómez-Navarro Navarrete	-	0,023

Por otro lado, en el ejercicio 2004 la Sociedad no ha realizado con los miembros del Consejo de Administración operaciones ajenas al tráfico ordinario de su actividad ni operaciones en condiciones distintas a las habituales del mercado.

19. COMPROMISOS FUTUROS

La Sociedad ha suscrito acuerdos de compra y venta con diversos suministradores y consumidores de derechos de emisión de programación futura y explotación de derechos de imagen y deportivos. Estos compromisos cubren parcialmente las necesidades de programación en los años indicados.

Al 31 de diciembre de 2004 la Sociedad mantiene compromisos de pagos y cobros en euros y diversas divisas, cuyo importe neto asciende a 761.875.000 euros, aproximadamente. El calendario de pagos netos de estos compromisos se detalla a continuación:

Ejercicio	Miles de Euros
2005	321.016
2006	244.581
2007	136.621
2008	31.344
2009	14.001
2010	14.312
761.875	

Las obligaciones de pago de las cantidades pactadas en los acuerdos de compra solamente nacen en el supuesto de que los suministradores cumplan todos los términos y condiciones asumidas contractualmente.

Dichos compromisos de pago futuros se han estimado teniendo en cuenta los contratos vigentes en el momento actual. De la renegociación de determinados contratos, dichos compromisos podrían resultar inferiores a los inicialmente estimados.

20. PLAN DE OPCIONES SOBRE ACCIONES

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas el 16 de mayo de 2000 y el 13 de mayo de 2003 acordaron el establecimiento de planes de opciones sobre acciones para los consejeros ejecutivos y los directivos de la sociedad, con vencimientos anuales entre los años 2003 y 2007. En el ejercicio 2004 se ha producido el vencimiento del primer plan de opciones ejercido por los consejeros ejecutivos y los directivos de la Sociedad, siendo el número total de beneficiarios 91. Para su ejecución la Sociedad ha entregado la totalidad de las acciones propias que poseía en cartera, y ha adquirido en el mercado el número de acciones restante necesario para el cumplimiento del plan. Como consecuencia de estas operaciones la Sociedad ha incurrido en pérdidas que han ascendido a un importe de 2.058.000 euros, aproximadamente, que se encuentran recogidos en el epígrafe "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2004 adjunta.

Al 31 de diciembre de 2004, existen planes aprobados pendientes de vencimiento por un importe total de 1.102.000 acciones, aproximadamente, con vencimientos entre los años 2005 y 2007. Al 31 de diciembre de 2004, anticipando el efecto de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para el tratamiento de este tipo de productos, la Sociedad ha estimado el coste máximo a la fecha actual derivado de la ejecución de dichos planes, que se actualizará periódicamente en función de la cotización de la acción, y lo ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio.

Las Juntas Generales de Accionistas autorizaron al Consejo de Administración de la Sociedad para llevar a cabo, en su caso, las correspondientes ampliaciones de capital, con exclusión del derecho de suscripción preferente, para cubrir estos planes de opciones.

21. LITIGIOS Y RECLAMACIONES EN CURSO

Los operadores de cable (AUNA, ONO y AOC) y otros terceros (Telecinco, Mediapark y Disney) han presentado sendos recursos contra los Acuerdos del Consejo de Ministros que autorizan la integración de Vía Digital en Sogecable. Mediapark ha desistido de su recurso y el resto de los recursos promovidos por los demandantes siguen su curso, si bien el Tribunal Supremo ha desestimado las solicitudes de suspensión cautelar planteadas por algunos demandantes. Los Administradores y los asesores internos y externos consideran que de dichos recursos no se derivarán pasivos significativos no registrados, porque el Tribunal Supremo rechazará las pretensiones de los demandantes.

Por otro lado, la Sociedad fue notificada en enero de 2002 de la sentencia relativa a la demanda presentada contra ella por parte de las entidades de gestión de derechos A.I.E. y A.I.S.G.E. que solicitan la percepción de una retribución por el concepto de derechos de propiedad intelectual. Dicha sentencia estimó parcialmente la demanda de estas entidades y fue recurrida por la Sociedad en Apelación, recayendo sentencia de la Audiencia Provincial, que fue notificada en diciembre de 2003, por la que se desestima el recurso interpuesto por la Sociedad y se estima el recurso interpuesto por las entidades de gestión. En abril de 2004, la Sociedad interpuso Recurso de Casación contra la Sentencia de Apelación, sin que se tengan más novedades del procedimiento a la fecha. Los Administradores y los asesores internos y externos no consideran que de la resolución de estos recursos se deriven pasivos significativos para la Sociedad.

22. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

Con fecha 3 de enero de 2005, la Sociedad, único accionista o socio de Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., de Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., de Cable Antena, S.A. y de Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L. (véase Nota 9 y Anexo I) ha decidido, dentro del plan de reorganización societaria, operativa y funcional emprendido por el Grupo Sogecable, disolver sin liquidación a dichas filiales, con efectos económicos desde

el 1 de enero de 2005, mediante cesión global de todos los activos y pasivos a su único accionista o socio, es decir, la Sociedad, que asume, desde ese momento, todos los derechos y obligaciones de la filial.

Los balances de disolución de estas filiales son, en esencia, los balances al 31 de diciembre de 2004, y se muestran de forma abreviada a continuación:

GESTIÓN DE DERECHOS AUDIOVISUALES Y DEPORTIVOS, S.A.

Activo	Miles de Euros	Pasivo	Miles de Euros
Inmovilizado	19.249	Fondos propios	(32.015)
		Provisiones para riesgos y gastos por Fondos propios negativos de AVS	48.288
		Deudas a largo plazo	
		Empresas Grupo	55.677
Activo circulante:		Pasivo circulante:	
Deudores Empresas Grupo y Asociadas	60.346	Deudas con Empresas Grupo y Asociadas	3.010
Otros activos circulantes	5.883	Otros pasivos circulantes	10.518
	66.229		13.528
Total Activo	85.478	Total Pasivo	85.478

SERVICIOS TÉCNICOS DE SOGECABLE, S.L.

Activo	Miles de Euros	Pasivo	Miles de Euros
Inmovilizado	85.667	Fondos propios	6.517
		Deudas a largo plazo	
		Empresas Grupo	27.650
Gastos a distribuir	300	Otras deudas a largo plazo	4.020
Activo circulante:		Pasivo circulante:	
Deudores Empresas Grupo y Asociadas	18.587	Deudas con Empresas Grupo y Asociadas	58.220
Otros activos circulantes	2.470	Otros pasivos circulantes	10.617
	21.057		68.837
Total Activo	107.024	Total Pasivo	107.024

CABLE ANTENA, S.A.

Activo	Miles de Euros	Pasivo	Miles de Euros
Inmovilizado	-	Fondos propios	4.664
Activo circulante:		Pasivo circulante:	
Deudores Empresas Grupo y Asociadas	8.545	Deudas con Empresas Grupo y Asociadas	6.222
Otros activos circulantes	3.997	Otros pasivos circulantes	1.656
	12.542		7.878
Total Activo	12.542	Total Pasivo	12.542

PLATAFORMA LOGÍSTICA DE USUARIOS DE SOGECABLE, S.L.

Activo	Miles de Euros	Pasivo	Miles de Euros
Inmovilizado	1.813	Fondos propios	(506)
Activo circulante:		Pasivo circulante:	
Deudores Empresas Grupo y Asociadas	6.224	Deudas con Empresas Grupo y Asociadas	8.647
Otros activos circulantes	385	Otros pasivos circulantes	281
	6.609		8.928
Total Activo	8.422	Total Pasivo	8.422

La incorporación de los activos y pasivos de estas sociedades en el balance de la Sociedad no supone ningún quebranto patrimonial. Por otro lado, las actividades que venían desarrollando Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., Cable Antena, S.A. y Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L. continuarán siendo llevadas a cabo por la Sociedad.

23. CUADRO DE FINANCIACIÓN

Los cuadros de financiación de Sogecable, S.A. correspondientes a los ejercicios 2004 y 2003 son los siguientes:

APLICACIONES	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003
Recursos aplicados en las operaciones:		
Pérdidas (beneficios) del ejercicio	157.193	320.702
Más (menos)		
Amortizaciones del inmovilizado	(16.653)	(18.337)
Variación de provisiones de inmovilizado y otras	(130.615)	(204.378)
Gastos a distribuir en varios ejercicios	(6.163)	-
Otros ingresos y provisiones de gastos	21.860	-
Impuesto sobre Sociedades	38.725	90.794
	64.347	188.781
Adquisición de inmovilizado:		
Gastos de establecimiento	-	39
Inmovilizaciones inmateriales	8.780	13.480
Inmovilizaciones materiales	3.052	85
Inmovilizaciones financieras	253.325	1.054.747
Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	37.020
Otras provisiones de riesgos y gastos	1.245	270
TOTAL APLICACIONES	330.749	1.294.422
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)		169.139

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	2004		2003		Miles de Euros
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	
Existencias	-	12.863	-	-	5.490
Deudores	-	145.695	150.895	-	-
Inversiones financieras temporales	97	-	-	-	-
Tesorería	-	128	-	-	2.968
Ajustes por periodificación	-	7.430	-	-	17.669
Acreedores comerciales	-	55.739	-	-	27.001
Otras deudas	-	21.784	71.372	-	-
TOTAL	97	243.639	222.267	53.128	
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE		243.542	169.139		-

ORÍGENES	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003
Deudas a largo plazo	53.692	1.237.456
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	8.000	33.283
Enajenaciones o bajas netas de inmovilizado:		
Inmovilizaciones inmateriales	-	12.155
Inmovilizaciones materiales	-	-
Inmovilizaciones financieras	25.515	180.667
TOTAL ORÍGENES	87.207	1.463.561
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	243.542	-

ANEXO 1.
EMPRESAS DEL GRUPO

ENTIDAD PARTICIPADA	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD
Centro de Asistencia Telefónica, S.A.	Albasanz, 75- Madrid	Prestación de servicios
Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A.	Avda. de los Artesanos, 6 TRES CANTOS- MADRID	Distribución de derechos deportivos
Sogepaq, S.A.	Avda. de los Artesanos, 6 TRES CANTOS- MADRID	Gestión y distribución de derechos audiovisuales
CanalSatélite Digital, S.L.	Avda. de los Artesanos, 6 TRES CANTOS- MADRID	Servicios de televisión
Sociedad General de Cine, S.A.	Avda. de los Artesanos, 6 TRES CANTOS- MADRID	Producción y gestión de derechos audiovisuales
Compañía Independiente de Televisión, S.L.	Avda. de los Artesanos, 6 TRES CANTOS- MADRID	Gestión y explotación de derechos audiovisuales
Cable Antena, S.A.	Avda. de los Artesanos, 6 TRES CANTOS- MADRID	Explotación de canales temáticos
Servicios Técnicos de Sogecable, S.L.	Avda. de los Artesanos, 6 TRES CANTOS- MADRID	Servicios de televisión
Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L.	Avda. de los Artesanos, 6 TRES CANTOS- MADRID	Prestación de servicios en Internet
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	Avda. de los Artesanos, 6 TRES CANTOS- MADRID	Servicios de televisión

EMPRESAS ASOCIADAS

ENTIDAD PARTICIPADA	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD
Warner Lusomundo Cines de España, S.A.	Azalea, 1 - ALCOBENDAS	Exhibición de películas
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.(*)	Avda. de los Artesanos, 6 TRES CANTOS- MADRID	Servicios de televisión
Euroleague Marketing, S.L.	Jorge Manrique, 12- MADRID	Distribución de derechos audiovisuales
Canal + Investments, Inc.(*)	Beverly Hills, California, USA	Producción cinematográfica
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.(*)	Hermosilla, 112-MADRID	Venta por catálogo
Warner Sogefilms, A.I.E.	Marcelo Spinola, 8 - MADRID	Distribución de películas
Real Madrid Gestión de Derechos, S.L.	Concha Espina, s/n- MADRID	Gestión de derechos de imagen y audiovisuales

(*) Sociedades no auditadas al cierre de estas cuentas anuales.

Informe anual

Sogecable 2005

VALOR NETO EN LIBROS	% CAPITAL	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	Miles de Euros RESULTADO
3.065	99,70%	3.077	349	928
-	100%	19.232	10	(51.257)
15.322	99,99%	18.030	(2.947)	240
139.401	83,25%	159.196	(1)	(353)
6.010	99,99%	6.010	13.764	523
-	99,99%	601	-	(2.865)
4.664	100%	1.953	1.023	1.688
6.517	100%	12.621	(5.558)	(546)
-	100%	600	-	(1.106)
285.288	99,99%	346.169	-	(60.772)

VALOR NETO EN LIBROS	% CAPITAL	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	Miles de Euros RESULTADO
8.395	33,33%	29.360	(3.716)	(2.835)
-	50,00%	1.442	(6.981)	190
-	50,00%	562	(1.477)	(4.698)
20.603	60,00%	111.751	(61.913)	(15.500)
1.364	25,00%	3.907	114	1.123
30	50,00%	60	-	-
-	10,00%	6.000	-	51

Informe de Gestión del ejercicio 2004

EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO Y SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Canal+ es el canal de referencia para la televisión de pago en España. Canal+ se mantiene como el eje fundamental de la oferta digital multicanal de DIGITAL+ y aglutina toda la calidad de programación que los abonados de un servicio de televisión de pago esperan encontrar en su suscripción. Canal+ concentra la selección de los principales contenidos nacionales e internacionales dirigidos específicamente a satisfacer las preferencias del mercado español, manteniendo su programación centrada en la cobertura de los acontecimientos deportivos más destacados y el estreno de los principales éxitos cinematográficos nacionales e internacionales.

Adicionalmente a los contenidos disfrutados por los 441.000 abonados que a 31 de diciembre de 2004 estaban suscritos a la oferta analógica, Canal+ contaba a esa misma fecha con más de 1.430.000 clientes en su servicio digital a través de DIGITAL+.

La ampliación de la oferta realizada en 2003, ha continuado incrementándose a lo largo de 2004, permitiendo un mejor seguimiento por parte de los abonados de los principales acontecimientos deportivos y los estrenos cinematográficos nacionales e internacionales más relevantes.

La programación deportiva ha continuado retransmitiendo los mejores encuentros en exclusiva de la Liga Nacional de Fútbol y realizando un amplio seguimiento de la UEFA Champions League en la que, adicionalmente a la cobertura informativa en exclusiva de enfrentamientos de los equipos españoles, Canal+ ha venido realizando un importante esfuerzo para ofrecer, también en exclusiva, los encuentros más destacados de los principales clubes europeos.

También en el capítulo deportivo, la NBA, la Euroleague de baloncesto, el torneo Seis Naciones de Rugby, la Copa del Mundo de Rugby, la NFL, la NHL y los encuentros más destacados de los campeonatos de fútbol italiano o inglés son ejemplos adicionales del compromiso de Canal+ con sus clientes.

Las películas de estreno de las principales distribuidoras internacionales, han constituido otro pilar básico de la programación de Canal+ en el año 2004, en el que también se ha mantenido un decidido apoyo al cine español y de autor. En este sentido, destaca la emisión de los estrenos en televisión de "Harry Potter y la Cámara Secreta", "El Señor de los Anillos: Las Tres Torres", "Minority Report" o "Spiderman".

En el apartado de series de prestigio internacional, Canal+ continúa proporcionando a los espectadores los capítulos más actuales de "Friends", "El Abogado", "Los Soprano" o "Sexo en Nueva York", entre otras producciones que han obtenido reconocimiento internacional y que, en España, han sido distribuidas a través de Canal+.

Al mismo tiempo, Canal+ ha reforzado su oferta de producción propia, con nuevos programas como "La hora Wiki", de entretenimiento general, o "Contrarreloj" de contenido deportivo; se ha actualizado el formato de "Lo + Plus" y revitalizado los contenidos de "Magacine", y ha comenzado a emitirse "El tercer tiempo" en abierto.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

Tras la incorporación al accionariado de Sogecable, S.A. de Telefónica de Contenidos, S.A. derivada de la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo Sogecable, la perspectiva de futuro para el conjunto del Grupo es enormemente favorable. La puesta en marcha de "DIGITAL+" supone la racionalización del mercado de la televisión de pago en España, al tiempo que permite que el Grupo se mantenga líder en el mercado, basando su posición en una, cada vez mayor, base de abonados con la que Sogecable refuerza su posición de liderazgo comercial y de contenidos, constituyendo una realidad empresarial clave para el desarrollo de la televisión de pago y la producción y distribución cinematográfica en España.

Las perspectivas de futuro para la Sociedad son de crecimiento sostenido de su base de abonados, tanto en su distribución analógica como en su versión digital. Para ello, la Sociedad continuará realizando esfuerzos para la continua

mejora y enriquecimiento de su programación y diversificación de sus contenidos, incorporando los principales estrenos cinematográficos españoles e internacionales y realizando un amplio y destacado seguimiento de los principales acontecimientos informativos y deportivos.

ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Sociedad continúa con la adaptación de las aplicaciones actuales de gestión y de emisión a los posibles cambios tecnológicos que van a experimentarse.

ADQUISICIÓN Y OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

Tal y como se indica en la Nota 20 de la memoria adjunta, en el ejercicio 2004 la Sociedad ha adquirido en el mercado las acciones necesarias para, junto con las acciones propias que tenía en cartera al 31 de diciembre de 2003, atender al plan de opciones sobre acciones de consejeros ejecutivos y directivos del Grupo, que vencía en el ejercicio. El número total de acciones adquiridas y vendidas a los consejeros ejecutivos y directivos es inferior al 1% del capital social.

Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2004

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003
	Miles de Euros	
ACTIVO		
INMOVILIZADO:		
Gastos de establecimiento	147.304	186.533
Inmovilizaciones inmateriales	285.417	417.374
Propiedad industrial	2.480	2.372
Aplicaciones informáticas	59.597	53.848
Derechos s/ bienes en arrendamiento financiero	20.037	25.680
Otros derechos s/ bienes en arrendamiento	-	228.539
Derechos audiovisuales y deportivos	606.454	643.602
Otro inmovilizado inmaterial	9.653	9.653
Provisiones	(476)	(27.700)
Amortizaciones	(412.328)	(518.620)
Inmovilizaciones materiales	227.855	283.157
Terrenos y construcciones	46.108	45.932
Maquinaria, instalaciones y utillaje	57.100	50.839
Descodificadores, tarjetas, llaves y adaptadores	895.425	672.591
Equipos para proceso de información	29.895	27.159
Otro inmovilizado	6.631	6.604
Provisiones	(75.424)	(36.645)
Amortizaciones	(731.880)	(483.323)
Inmovilizaciones financieras	1.339.112	1.254.501
Participaciones puestas en equivalencia	30.371	41.622
Otras inversiones financieras	126	126
Deudores a largo plazo, empresas multigrupo	5.122	5.122
Otros deudores a largo plazo	1.712	12.364
Otros créditos a largo plazo	1.301.163	1.311.665
Fianzas y depósitos	714	2.863
Provisiones	(96)	(119.261)
Acciones de la sociedad dominante	-	649
Fondo de comercio de consolidación	-	461
De Sociedades consolidadas por integración global	-	461
Total inmovilizado	1.999.688	2.142.675
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	47.475	57.027
ACTIVO CIRCULANTE:		
Existencias	144.977	161.570
Deudores	317.975	439.749
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	123.611	134.427
Deudores empresas multigrupo y asociadas	34.812	39.513
Otros deudores	142.678	203.332
Administraciones Públicas	24.666	66.101
Provisiones	(7.792)	(3.624)
Inversiones financieras temporales	174	1.654
Tesorería	3.599	4.457
Ajustes por periodificación	12.930	14.149
Total activo circulante	479.655	621.579
TOTAL ACTIVO	2.526.818	2.821.281

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2004.

PASIVO	Ejercicio 2004	Miles de Euros Ejercicio 2003
FONDOS PROPIOS:		
Capital suscrito	252.009	252.009
Prima de emisión	536.089	536.089
Otras reservas	(368.784)	(43.162)
Reserva legal	12.533	12.533
Reservas para acciones de la sociedad dominante	-	649
Reservas voluntarias	48.886	44.229
Reservas de sociedades consolidadas	(5.862)	3.066
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(424.341)	(103.639)
Beneficio (Pérdidas) del ejercicio	(156.234)	(329.630)
Beneficio (Pérdidas) consolidados	(164.473)	(334.099)
Resultado atribuido a socios externos	8.239	4.469
Total fondos propios	263.080	415.306
SOCIOS EXTERNOS	26.655	26.396
PRÉSTAMOS DE LOS ACCIONISTAS:		
Préstamos participativos de los accionistas	174.801	158.021
Préstamo subordinado de los accionistas	199.577	181.697
374.378	339.718	
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	38.464	41.270
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	46.183	20.564
ACREEDORES A LARGO PLAZO:		
Depósitos de garantía recibidos a largo plazo	14.069	14.998
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	1.121.430	1.102.219
Deudas a largo plazo por arrendamientos financieros	4.606	8.337
Otros acreedores a largo plazo	42.017	48.603
Total acreedores a largo plazo	1.182.122	1.174.157
ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
Depósitos de garantía recibidos a corto plazo	5.034	7.660
Deudas con entidades de crédito	33.562	21.225
Deudas por arrendamientos financieros	3.696	6.645
Acreedores comerciales	487.300	666.439
Deudas con empresas multigrupo y asociadas	11.263	31.349
Otras deudas no comerciales	29.383	41.882
Ajustes por periodificación	25.698	28.670
Total acreedores a corto plazo	595.936	803.870
TOTAL PASIVO	2.526.818	2.821.281

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS DE LOS EJERCICIOS 2004 Y 2003^(*)

DEBE	Ejercicio 2004	Miles de Euros
GASTOS:		Ejercicio 2003
Aprovisionamientos	800.073	691.641
Gastos de personal		
Sueldos y salarios	87.424	78.651
Cargas sociales	26.222	24.960
Dotación para amortizaciones de inmovilizado	292.924	256.561
Otros gastos de explotación	262.986	290.919
	1.469.629	1.342.732
Gastos financieros	107.809	61.719
Diferencias negativas de cambio	19.047	28.016
	126.856	89.735
Participación en pérdidas sociedades puestas en equivalencia	12.100	33.240
Amortización de fondo de comercio	461	1.456
Gastos extraordinarios	120.515	301.777
Impuesto sobre Sociedades	(76.171)	(166.998)
Resultado atribuido a socios externos	(8.239)	(4.469)

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2004.

(*) (Véase Nota 2). En el Informe de Gestión figura la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada operativa al 31 de diciembre de 2004, identificando los costes de reestructuración incurridos en el ejercicio.

HABER	Ejercicio 2004	Miles de Euros Ejercicio 2003
INGRESOS:		
Importe neto de la cifra de negocios	1.414.273	1.169.225
Otros ingresos de explotación	3.733	4.705
	1.418.006	1.173.930
Pérdidas de explotación	51.623	168.802
Beneficio en inversiones financieras temporales	1.275	9.010
Diferencias positivas de cambio	8.606	12.402
	9.881	21.412
Resultados financieros negativos	116.975	68.323
Participación en beneficios sociedades puestas en equivalencia	1.208	1.920
	179.951	269.901
Pérdidas de las actividades ordinarias	59.822	70.581
Ingresos extraordinarios		
Resultados extraordinarios negativos	60.693	231.196
Pérdidas consolidadas antes de impuestos	240.644	501.097
	164.473	334.099
Pérdidas consolidadas del ejercicio	156.234	329.630
Pérdidas atribuidas a la sociedad dominante		

Memoria Consolidada correspondiente al ejercicio 2004

1. BREVE RESEÑA DEL GRUPO

Sogecable, S.A. se constituyó el 12 de abril de 1989, siendo en este momento su objeto principal la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión.

Con este fin participó en el concurso público convocado con base en lo establecido en el artículo 8 de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, resultando adjudicataria de una concesión de gestión indirecta del Servicio Público de Televisión, según acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de agosto de 1989, por un plazo inicial de diez años y renovable a petición de Sogecable, S.A., por acuerdo del Consejo de Ministros, por períodos sucesivos iguales de tiempo. Sogecable, S.A. solicitó su renovación con fecha 25 de octubre de 1999. Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de marzo de 2000 fue renovada dicha concesión por un periodo de diez años.

En enero de 1997, CanalSatélite Digital, S.L., inicia su actividad como operador de televisión multicanal digital por satélite, constituyendo su programación diversos canales temáticos de producción propia y distintos canales de producción externa.

Por otro lado, tal y como se describe en la Nota 2, en el ejercicio 2003 DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. se integró en el Grupo Sogecable, sociedad que, junto con CanalSatélite Digital, S.L., distribuye la oferta de programación de televisión de pago por satélite "Digital+".

Asimismo, el Grupo Sogecable, produce o coproduce diversos canales temáticos para su distribución y comercialización vía satélite y a través de redes de cable.

Además de sus actividades en la televisión de pago, el Grupo se dedica a la producción y distribución cinematográfica, gestionando derechos cinematográficos para las modalidades de explotación en cine, vídeo, televisión y en salas de exhibición, así como a la distribución de derechos audiovisuales y deportivos. Asimismo, desde el ejercicio 2000 el Grupo produce y gestiona el portal de Internet Plus.es.

Dadas las actividades a las que se dedican las sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo consolidado. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. PROCESO DE INTEGRACIÓN DE SOGECABLE Y VÍA DIGITAL

El ejercicio 2004 ha sido el primer ejercicio completo tras la integración en el Grupo Sogecable de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. En el ejercicio 2003 se materializaron los acuerdos a los que llegaron, con fecha 8 de mayo de 2002 Sogecable S.A. y Telefónica, S.A., a través de su filial de medios Grupo Admira Media, S.A. (ahora Telefónica de Contenidos, S.A.), para la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (Vía Digital) en el Grupo Sogecable. Con fecha 29 de noviembre de 2002 el Consejo de Ministros autorizó esta operación de concentración, si bien impuso 34 condiciones a cumplir por Sogecable, S.A. y Telefónica, S.A.

Así, tal y como se describe detalladamente en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2003, el 2 de julio de 2003 se ejecutó la ampliación de capital de Sogecable, S.A., a un tipo de emisión del 15,51, que fue suscrita por el 100% de los accionistas de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. De esta forma, dicha sociedad pasó a formar parte del Grupo Sogecable, y Telefónica de Contenidos, S.A.U. se convirtió en accionista de la Sociedad.

En los acuerdos para llevar a cabo la integración se contempló la posibilidad, inicialmente excluida, de que la participación final de Telefónica en el capital social de Sogecable, S.A. excediera de la participación de los socios de referencia hasta entonces de la Sociedad, es decir, Promotora de Informaciones S.A. (PRISA) y Groupe Canal+ (ahora Vivendi Universal). Telefónica renunció al ejercicio de los derechos políticos del exceso sobre dicho porcentaje, si ese fuera el caso.

Por otro lado, en dichos acuerdos se recoge la voluntad del Grupo Telefónica de permanecer en el accionariado de Sogecable, S.A. durante, como mínimo, tres años. Asimismo, se acordó que Telefónica participara en el Consejo de Administración de Sogecable, S.A. con la misma representación que las de los socios de control PRISA y Groupe Canal+.

Asimismo, y como parte de los acuerdos alcanzados, con fecha 16 de julio de 2003, Sogecable, S.A., a través de su filial Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., adquirió por un euro, el 40% del capital social de Audiovisual Sport, S.L., porcentaje hasta entonces propiedad de Gestora de Medios Audiovisuales Fútbol, S.L., empresa del Grupo Telefónica. Tras esta adquisición, Sogecable, S.A. posee, indirectamente, el 80% de dicha sociedad.

Tras la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo SOGECABLE, el 21 de julio de 2003 se lanzó la programación de la nueva plataforma unificada *DIGITAL+*, distribuida a través de dicha sociedad y CanalSatélite Digital, S.L., iniciándose durante el ejercicio 2003 el proceso de reestructuración operativa y de integración de ambas sociedades, que ha continuado en el ejercicio 2004.

Como consecuencia de ello, desde julio de 2003 y durante el ejercicio 2004 el Grupo Sogecable ha llevado a cabo una serie de medidas con el objeto de racionalizar su estructura de costes operativos, que han implicado sobrecostes y gastos no recurrentes y extraordinarios que no tendrán continuidad una vez finalizado el proceso de reestructuración del Grupo. Entre dichas medidas, y los costes de reestructuración vinculados a ellas, se pueden destacar, entre otros: i) la reducción de los costes de programación, mediante (a) la eliminación de canales y eventos deportivos duplicados, (b) la cancelación de programas para reducir el exceso de contenidos, (c) la absorción de derechos de películas comprometidos en determinados géneros de programación; ii) la reducción de los costes ocasionados por la integración de los sis-

temas técnicos y de transmisión de la señal por satélite y los duplicados hasta la integración; iii) la reducción de los costes de estructura.

En la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta del ejercicio 2004 se encuentran registrados los costes derivados de esta reestructuración operativa anteriormente mencionada por un importe total de 75.630.000, euros, aproximadamente, de los cuales se han registrado como gastos de explotación un importe de 44.759.000 euros, aproximadamente, correspondientes fundamentalmente a consumos de derechos audiovisuales, y, adicionalmente, como gastos extraordinarios un importe total de 30.871.000 euros, aproximadamente, correspondientes a indemnizaciones por cancelación de contratos de contenidos audiovisuales, indemnizaciones al personal y otros (véase Nota 17).

En el Informe de Gestión se incluye la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada operativa del ejercicio 2004, en la que se agrupan todos estos conceptos de costes de reestructuración no recurrentes bajo un único epígrafe a efectos de información.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2004, y antes de la formulación de estas cuentas anuales consolidadas, la Dirección del Grupo Sogecable ha dado por concluido el proceso de reestructuración derivado de la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo Sogecable, contando con el visto bueno de las entidades financieras acreedoras del préstamo sindicado del Grupo Sogecable.

Para colaborar en la financiación de la operación de integración, PRISA, Groupe Canal+ (ahora Vivendi Universal) y Telefónica contribuyeron con un préstamo participativo de 150 millones de euros, a razón de 50 millones cada uno, con vencimiento a 10 años, devengando un interés del 11% anual. Este préstamo tiene la consideración de patrimonio a efectos de la Ley de Sociedades Anónimas y no contempla la posibilidad de su conversión en capital (véase Nota 13).

Adicionalmente, también en el ejercicio 2003, Sogecable, S.A. suscribió con sus accionistas un préstamo subordinado de 175 millones de euros, destinado a reforzar la estructura financiera de la Sociedad. Telefónica de Contenidos, S.A.U. suscribió 172,5 millones de euros de este préstamo subordinado. Esta deuda subordinada tiene un vencimiento de 9 años, genera un interés anual del 10,28% e incluye en su remuneración la emisión de *warrants* equivalentes al 1% del capital de la Sociedad (véase Nota 13).

Por otro lado, en agosto de 2003, Sogecable, S.A. firmó con un grupo de entidades financieras un contrato de préstamo y crédito sindicado por importe de 1.350 millones de euros con vencimiento en diciembre de 2010. Esta operación estructura 1.250 millones de euros en un préstamo a largo plazo y 100 millones de euros en una póliza de crédito disponible durante toda la vida del préstamo (véase Nota 15).

La mencionada financiación bancaria, junto con los fondos aportados por los accionistas, permitió reestructurar la posición financiera del Grupo Sogecable y llevar a cabo la necesaria reestructuración operativa, que se inició en julio de 2003 y ha continuado en el ejercicio 2004, así como garantizar el desarrollo futuro del Grupo.

En el marco de este proceso de integración, la Dirección del Grupo Sogecable ha elaborado un plan de negocios a largo plazo, que ha mantenido actualizado hasta el día de hoy, en el cual se han tenido en consideración, entre otros, aspectos vinculados a la estrategia futura del Grupo, el cumplimiento de las condiciones para la integración establecidas por el Consejo de Ministros, y estudios de terceros independientes y experiencias de otros operadores similares al Grupo en países del entorno, así como la experiencia contrastada en los últimos años del Grupo Sogecable en el mercado de la televisión de pago en España.

En relación con dicho plan de negocio, las hipótesis empleadas han sido conservadoras, y consideran aspectos tales como la cuota de penetración de la televisión de pago en España, la participación del Grupo Sogecable

en dicha cuota, la evolución del número de abonados y de los precios de los servicios que ofrece el Grupo, así como la evolución general de los costes, en especial, los relativos a programación. En este sentido, la previsión de la penetración de la televisión de pago en España considerada a largo plazo se sitúa, incluso en el año 2014, varios puntos por debajo de las cuotas de penetración actuales en países del entorno. Asimismo, dichas cuotas son, en general, inferiores a las previsiones de terceros consultores independientes. En consecuencia, los incrementos anuales considerados a corto y medio plazo de los abonados netos se encuentran por debajo de los crecimientos anuales de los últimos años de algunos otros operadores europeos. Por otro lado, en dicho plan de negocio, se incluyen estudios de sensibilidad de las hipótesis más significativas, con el objetivo de situarlas en escenarios pesimistas.

La principal conclusión del mencionado plan de negocio es que, a pesar de que el Grupo ha incurrido en pérdidas significativas en los ejercicios 2003 y 2004, fundamentalmente como consecuencia del proceso de reestructuración anteriormente descrito, dicho plan prevé que el Grupo obtendrá beneficios crecientes a medio plazo que, junto con la reestructuración jurídica del mismo, permitirán la recuperación, en un plazo no superior a diez años, de los créditos fiscales que el Grupo Sogecable tiene registrados por un importe total de 1.301 millones de euros, aproximadamente, (véase Nota 9). Asimismo, los resultados de las proyecciones del plan de negocio indican que, con la financiación actual y considerando las disponibilidades actuales, las necesidades de financiación del Grupo Sogecable están cubiertas.

3. VARIACIONES EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

Las cuentas anuales consolidadas se han obtenido a partir de las cuentas anuales individuales de Sogecable, S.A. y de las sociedades dependientes.

Las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación se detallan en el **Anexo 1**.

Las principales variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo producidas en el ejercicio 2004 son las siguientes:

- En el mes de octubre de 2004 Sogepaq, S.A. adquirió a StudioCanal, S.A. (Francia) su participación en el 51% del capital social de StudioCanal Spain, S.L., sociedad domiciliada en Madrid, y cuya actividad es la gestión y distribución de producciones audiovisuales. Tras esta adquisición Sogepaq, S.A. posee el 100% del capital social de StudioCanal Spain, S.L., sociedad que se ha consolidado en el Grupo Sogecable mediante el método contable de integración global al 31 de diciembre de 2004.
- En el ejercicio 2004, Sogecable, S.A. ha vendido el 50% de su participación en la sociedad Euroleague Marketing, S.L. a Mediacom Servicios de Comunicación, S.L., sociedad del Grupo Mediapro. Como consecuencia de esta venta, Euroleague Marketing se ha integrado en el Grupo Sogecable mediante el método contable de puesta en equivalencia. Tal y como se indicaba en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003, en dicho ejercicio ya se incorporó mediante el método de puesta en equivalencia en el ejercicio, a pesar de que Sogecable, S.A. poseía el 99,9% de esta sociedad dado que se encontraba en negociaciones para su venta.

Con fecha 3 de enero de 2005, dentro de un plan de reorganización societaria, operativa y funcional emprendido por el Grupo Sogecable, se han tomado los acuerdos para la disolución, sin liquidación, mediante cesión global de activos y pasivos a sus únicos accionistas o socios, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2005, de las siguientes sociedades que forman parte del Grupo (véase Anexo I): Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., Cable Antena, S.A., Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L., Sogecable Fútbol, S.L., StudioCanal Spain, S.L. y Vía Interactiva, S.L.

La disolución de estas sociedades y la incorporación de los activos y pasivos de estas sociedades en los balances de sus únicos accionistas o socios no supone ningún quebra-

to patrimonial para el Grupo. Por otro lado, las actividades que venían desarrollando las sociedades del Grupo que se disuelven continuarán siendo llevadas a cabo por las sociedades del Grupo que asumen derechos y obligaciones, por lo que estas disoluciones no suponen ningún cambio o cese en las actividades del Grupo.

4. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

a) Imagen fiel. Las cuentas anuales consolidadas se han obtenido de los registros de contabilidad individuales de las sociedades y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo Consolidado.

Estas cuentas del ejercicio 2004, así como las individuales de las sociedades consolidadas, una vez formuladas por los Administradores de cada una de las sociedades, se someterán a la aprobación de las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas o Socios correspondientes, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio 2003 fueron aprobadas, dentro del plazo legal correspondiente, por las respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas o Socios.

b) Principios de consolidación. La consolidación se ha realizado por el método de integración global para todas las sociedades en las que la participación directa o indirecta de Sogecable, S.A. es superior o igual al 50%, y posee el dominio efectivo sobre la gestión de las mismas y sobre las que participa en más de un 75% con independencia de que posea o no el control. En los casos en los que la participación es igual o superior al 20%, y en aquellos en los que la Sociedad dominante no posee el dominio efectivo sobre la gestión de las sociedades dependientes, se ha aplicado el método de puesta en equivalencia.

En aquellas sociedades que siguen criterios contables distintos de los de la sociedad dominante, se han efectuado las homogeneizaciones necesarias para aplicar criterios contables uniformes.

Todas las cuentas y transacciones significativas entre sociedades consolidadas por integración global han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

La participación de terceros en el patrimonio neto y resultados de las sociedades consolidadas por integración global se presenta en los epígrafes "Socios externos" y "Resultado atribuido a socios externos" del balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias consolidados adjuntos, respectivamente.

Cuando los fondos propios de las sociedades dependientes en las que participan socios externos son negativos, el Grupo asume la totalidad de dicho patrimonio negativo.

5. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2004 han sido las siguientes:

a) Fondo de comercio de consolidación. El fondo de comercio de consolidación es la diferencia positiva, en la fecha de primera consolidación, entre el valor contable de la participación de la Sociedad dominante en el capital de la sociedad dependiente y el valor de la parte proporcional de los fondos propios de la dependiente atribuible a dicha participación, minorada, en su caso, en el importe de las revalorizaciones de activos o de las reducciones de pasivos.

Al 31 de diciembre de 2004, el Grupo ha procedido a amortizar totalmente el fondo de comercio originado en la adquisición de la participación que Sogecable, S.A. posee en Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., y que hasta el ejercicio 2003 venía amortizándose linealmente en un período de cinco años. El efecto de esta amortización extraordinaria en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2004 no es significativo.

b) Gastos de establecimiento. Los gastos de establecimiento están formados por los gastos de constitución, los de primer establecimiento y los de ampliación de capital, y están contabilizados por los costes incurridos.

Los gastos de constitución y de ampliación de capital representan, fundamentalmente, gastos incurridos en concepto de impuestos, honorarios de abogados, escrituración, registro y otros gastos necesarios. Se amortizan linealmente a razón del 20% anual.

Los gastos de primer establecimiento recogen determinados gastos de proyección plurianual incurridos en la instalación de equipos de recepción comunitaria de televisión por satélite, que se amortizan considerando una vida útil de siete años.

Asimismo, recogen los costes directos incurridos para la captación de nuevos abonados a la televisión de pago por satélite, una vez deducidos los ingresos análogos derivados de los procesos de alta, y se amortizan considerando la misma vida útil de siete años, período medio de vida estimada de suscripción de los abonados. Adicionalmente, el Grupo amortiza íntegramente los costes activados pendientes de amortización de aquellos abonados que se dan de baja durante el ejercicio.

Asimismo se incluyen en dicho epígrafe los costes incurridos para el desarrollo de nuevos canales temáticos de televisión, que se amortizan en función de la evolución previsible de abonados a los mismos, durante su período de vigencia.

c) Inmovilizado inmaterial. El inmovilizado inmaterial corresponde a los siguientes conceptos:

- "Propiedad industrial" refleja los importes satisfechos para la adquisición del derecho al uso de ciertas marcas o para su registro. Su amortización es lineal a razón del 20% anual.

- "Aplicaciones informáticas" recoge los costes directos incurridos en el desarrollo de las citadas aplicaciones así como por el coste de adquisición de las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros. Se amortizan linealmente a razón del 20% anual, iniciándose su amortización desde la fecha en que finaliza su desarrollo o desde el momento de su adquisición.

- “Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero” que, cuando no existen dudas razonables de que se va a ejercitar la opción de compra, se contabilizan como inmovilizaciones inmateriales por el valor de contado del bien, reflejándose en el pasivo la deuda total por las cuotas más el importe de la opción de compra. La diferencia entre ambos importes, es decir, los gastos financieros de la operación, se contabiliza en el capítulo “Gastos a distribuir en varios ejercicios”, imputándose a resultados de acuerdo a un criterio financiero.

Los bienes en régimen de arrendamiento financiero corresponden fundamentalmente a transmoduladores digitales, instalaciones técnicas, maquinaria técnica, mobiliario de oficina y equipos para proceso de información, y su amortización se realiza de forma lineal a lo largo de los años de vida útil estimada, que se corresponde con la vida útil estimada de activos de similares características del inmovilizado material del Grupo (véase apartado siguiente).

Cuando se ejerce la opción de compra, el valor de los derechos registrados y su correspondiente amortización acumulada y, en su caso, la correspondiente provisión, se traspasan, bien al epígrafe “Gastos de establecimiento” o al epígrafe “Inmovilizado material”, pasando a formar parte del bien adquirido.

- “Otros derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento”. Al 31 de diciembre de 2003, en esta cuenta se incluían elementos contratados bajo la modalidad de alquiler, y se contabilizaban con los mismos criterios que los derechos en régimen de arrendamiento financiero cuando no existían dudas razonables de que se va a ejercitar la opción de compra, o, sin existir opción de compra, cuando de las condiciones pactadas se desprendía la racionalidad económica del mantenimiento de dicho arrendamiento, o cuando las especiales características de los bienes objeto del arrendamiento hacían que su utilidad quedase restringida al arrendatario. Los activos sujetos a los citados contratos correspondían a descodificadores de señal digital necesarios para que los abonados puedan visualizar correctamente la señal. Dichos descodificadores se amortizan linealmente en un período de siete años.

En el ejercicio 2004 el Grupo ha adquirido la propiedad de dichos activos y ha procedido a reclasificar el coste, la amortización acumulada y las provisiones por depreciación dotadas a la fecha de adquisición al epígrafe “Inmovilizaciones materiales” del balance de situación adjunto.

• “Derechos audiovisuales”. Este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto incluye :

* *Anticipos a la producción audiovisual.* Los importes registrados bajo este concepto tienen su origen en las entregas efectuadas por Sogepaq, S.A. a productoras para la realización de películas cinematográficas, series y otras obras audiovisuales. La amortización se inicia en el momento del estreno comercial en salas, y se realiza en función de la estimación de ingresos de la producción correspondiente.

* *Producciones audiovisuales.* El saldo de esta cuenta corresponde a los costes incurridos en la realización y adquisición de producciones audiovisuales (series y largometrajes) y en la adquisición, en su caso, de determinados derechos de exhibición de dichas producciones por Sociedad General de Cine, S.A. Estos activos se amortizan en función de los ingresos previstos.

El Grupo inicia la amortización de las producciones a partir de su estreno comercial o desde la obtención del certificado de calificación, en el caso de las producciones que van a ser exhibidas en salas de cine, o a partir del momento de obtener la copia definitiva, en el caso de producciones televisivas.

A partir del 1 de enero de 2000 y para las producciones cinematográficas estrenadas a partir de noviembre de 1997, se ha procedido a calcular un valor residual consistente en el valor actual de los ingresos futuros del segundo ciclo comercial (diez años) o el 15% del coste de la película, la menor de dichas cantidades.

* *Derechos de exhibición y negativos.* Los negativos son los derechos de exhibición de los que el Grupo es titular a perpetuidad. Su coste de adquisición se amortiza de forma

degresiva en el periodo de vigencia de los derechos (diez años en el caso de los negativos).

* *Otros derechos.* Por un lado, corresponden básicamente a anticipos entregados a cuenta por Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., CanalSatélite Digital, S.L. y Sogecable, S.A. para la adquisición de diversos derechos audiovisuales y de explotación de imagen de clubes y sociedades anónimas deportivas, así como los importes pagados por CanalSatélite Digital, S.L. en la adquisición de los derechos televisivos y audiovisuales correspondientes a los Campeonatos Nacionales de Liga de Fútbol de Primera y Segunda División A, así como de la Copa de S.M. el Rey (excepto la final) en la modalidad de pago por visión hasta la temporada 2008/2009. Estos últimos se encuentran cedidos a Audiovisual Sport, S.L. en régimen de usufructo. Estos importes se amortizan en el periodo de vigencia de los contratos.

Asimismo, en este concepto, se incluyen los costes de los derechos audiovisuales y televisión correspondientes al Campeonato de la Liga de Fútbol Profesional de las temporadas 1996/1997 y 1997/1998, soportados por Audiovisual Sport, S.L., y que al 30 de junio de 2003 tenían un valor neto contable de 175.718.000 de euros, valor al que se incorporaron en el balance consolidado del Grupo, y se amortizan sobre un periodo total de ocho años, en función de los ingresos presentes y futuros hasta que finalice la temporada 2005/2006.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2004 en este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto, se recoge el coste de diversos derechos audiovisuales y de imagen, a largo plazo, tanto presentes como los de las opciones para ejercerlos en el futuro. Dichos derechos se amortizan en función de la generación de ingresos derivados de los mismos, en el plazo de vigencia de los contratos. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no se ha tomado decisión alguna de no ejercer dichas opciones.

Asimismo, en este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto, se incluyen anticipos pagados a

proveedores de derechos audiovisuales, y que se recuperaran a largo plazo.

d) Inmovilizado material. Los elementos del inmovilizado material se hallan valorados a su precio de adquisición.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las sociedades amortizan su inmovilizado material linealmente, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil
Construcciones	50-30
Maquinaria, instalaciones y utillaje	5-10
Descodificadores analógicos	10
Llaves y adaptadores analógicos	7
Descodificadores digitales	7
Tarjetas de acceso digitales	5
Equipos para proceso de información	4-5
Mobiliario y enseres	10
Otro inmovilizado	4-5

El Grupo dota, asimismo, provisiones por el valor neto contable de descodificadores, tarjetas, llaves y adaptadores que no se encuentran en condiciones adecuadas de uso por el Grupo.

e) Inmovilizado financiero. Las inversiones en sociedades asociadas incluidas en el perímetro de consolidación se han valorado por el método de puesta en equivalencia, que consiste en sustituir el valor neto contable por el que la inversión figura en los estados financieros de la sociedad del Grupo que posee la participación, por el importe correspondiente al porcentaje sobre los fondos propios de cada sociedad participada.

Las participaciones en otras sociedades, no incluidas en el perímetro de consolidación, se han valorado al menor

importe entre el coste de adquisición o el valor teórico contable de las citadas participaciones.

Los créditos o cuentas a cobrar a empresas participadas o terceros se presentan valorados al menor importe entre el coste de entrega o el de mercado.

En el epígrafe "Otros créditos a largo plazo" se reconocen, los créditos fiscales e impuestos anticipados que mantiene el Grupo frente a la Administración Pública, derivados de las pérdidas que determinadas sociedades han registrado en los últimos ejercicios, por importe de 1.301.163.000 euros, aproximadamente y que las distintas sociedades o el Grupo irán compensando con los beneficios generados en sus operaciones en ejercicios futuros (véase Notas 2 y 9).

f) Gastos a distribuir en varios ejercicios. En este capítulo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2004 se encuentran registrados los costes de formalización y apertura del préstamo y crédito sindicado firmado en el ejercicio 2003 y descrito en la Nota 15, cuya imputación a la cuenta de resultados se realiza a largo plazo en el periodo de duración del mismo, siguiendo un criterio lineal.

Adicionalmente, en este epígrafe del balance de situación consolidado se incluyen los importes pagados por anticipado correspondientes a determinados contratos de transmisión, cuya imputación a la cuenta de resultados se realiza, linealmente, en el periodo de duración de los contratos.

Los importes por estos conceptos y que, de acuerdo con dichos criterios, se imputarán en la cuenta de resultados del ejercicio 2005, se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2004 adjunto.

g) Existencias. Las existencias se valoran a su coste de adquisición y corresponden básicamente a derechos de emisión de programas.

Los derechos de emisión de Sogecable, S.A. se imputan a resultados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Derechos de emisión de películas adquiridos a terceros: Se imputan a resultados en función de la audiencia de cada emisión de acuerdo con los estudios de audiencia efectuados por la Sociedad. Los porcentajes de imputación aplicados a cada una de las emisiones de las películas son los siguientes:

	%
1ª emisión	52,0
2ª emisión	6,1
3ª emisión	5,7
4ª emisión	6,4
5ª emisión	8,7
6ª emisión	6,4
7ª emisión	6,4
8ª emisión	8,3
	<hr/> 100,0

2. Derechos de emisión de eventos deportivos: Se imputan a resultados en su totalidad cuando se emiten por primera vez.

3. Derechos de emisión de series: Su coste se imputa linealmente a resultados en los distintos países de emisión.

4. Otros derechos: Corresponden básicamente a fondos documentales, programas de producción propia y cabezas de programas y se registran como consumos en el momento de su emisión.

Asimismo, el Grupo registra el gasto correspondiente al coste de aquellas existencias cuyos derechos de emisión han caducado.

h) Ingresos a distribuir en varios ejercicios. En este capítulo del balance de situación adjunto se registran los ingresos relacionados con acuerdos alcanzados con operadores para permitir el disfrute a lo largo de diferentes períodos de los derechos audiovisuales del

Campeonato Nacional de la Liga de Fútbol y de la Copa de S.M. el Rey, en la modalidad de pago por visión. Su imputación a resultados se realiza, linealmente, en el período para el cual se ha permitido el acceso a dichos derechos audiovisuales, propiedad del Grupo.

Asimismo, se incluyen los ingresos por prestaciones de servicios a realizar a lo largo de diferentes períodos, y pagados por anticipado por terceros al 31 de diciembre de 2004. Su imputación a la cuenta de resultados se realiza de acuerdo con el devengo del ingreso.

Los importes correspondientes a dichos acuerdos y servicios a prestar a lo largo de diferentes períodos que, de acuerdo con los criterios definidos, se imputarán a la cuenta de resultados en el ejercicio 2005, se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" del pasivo del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2004.

Por otro lado, en este epígrafe del balance de situación adjunto, el Grupo recoge las subvenciones concedidas por diversos organismos dependientes de la Junta de Andalucía como son la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el Instituto de Fomento de Andalucía como ayuda a las inversiones realizadas en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, por la sociedad del Grupo Centro de Asistencia Telefónica, S.A. La imputación de esta subvención a resultados se realiza en función de la amortización de los activos materiales que constituyen la inversión subvencionada.

i) Depósitos de garantía recibidos. Los depósitos recibidos en garantía de los equipos de descodificación analógicos se presentan a corto y largo plazo correlacionando su importe con la exigibilidad estimada que de este pasivo se viene produciendo.

j) Clasificación de las deudas entre corto y largo plazo. Las sociedades presentan sus deudas a corto y largo plazo en función de que el vencimiento de las mismas sea anterior o posterior a doce meses, respectivamente.

k) Impuesto sobre Sociedades. En el ejercicio 1996 la Sociedad se acogió al régimen de tributación de grupos de sociedades, de acuerdo con la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, siendo Sogecable, S.A. la Sociedad dominante del Grupo y agrupando en el ejercicio 2004 a las siguientes sociedades: Centro de Asistencia Telefónica, S.A., Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., Compañía Independiente de Televisión, S.L., Sociedad General de Cine, S.A., Cinemanía, S.L., Sogecable Fútbol, S.L., Cable Antena, S.A., Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L., CanalSatélite Digital, S.L., Sogepaq, S.A., DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Audiovisual Sport, S.L., Vía Atención Comunicación, S.L. y Vía Interactiva, S.L.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en función del resultado económico, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del impuesto.

El gasto o ingreso por el Impuesto sobre Sociedades se obtiene a partir de las bases imponibles del grupo consolidado fiscal del cual Sogecable, S.A. es sociedad dominante, y la agregación de las bases imponibles de las sociedades consolidadas por el método de integración global y que no forman parte de dicho Grupo fiscal.

El Grupo no registra el ingreso derivado de las bases imponibles negativas generadas por Audiovisual Sport, S.L., sociedad consolidada por el método de integración global, dado que éste es el criterio de dicha sociedad.

Al 31 de diciembre de 2004, el Grupo consolidado ha registrado un ingreso por el Impuesto de Sociedades por un importe de 76.171.000 euros, derivado de las bases imponibles negativas del ejercicio y deducciones, que se esperan recuperar con beneficios futuros.

En el ejercicio 2004 el Grupo ha aplicado parte de la provisión genérica existente al 31 de diciembre de 2003 para anticipar la carga fiscal futura, a la cancelación de

determinados activos que el Grupo tenía registrados en el epígrafe "Otros deudores a largo plazo" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2003 (véase Nota 9-d).

l) Transacciones en moneda extranjera. La conversión en moneda nacional de la moneda extranjera y de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación. Las diferencias de cambio que se produzcan en relación con dicha valoración se cargarán o abonarán, según corresponda, al resultado del ejercicio.

Al cierre del ejercicio, la moneda extranjera y los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio a dicha fecha si resultan diferencias negativas, que quedan registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Las diferencias positivas no se reconocen como ingresos hasta el momento en que se materializan.

m) Ingresos y gastos. Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, únicamente se contabilizan los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

n) Fondo de maniobra. Como consecuencia de la naturaleza de la actividad de la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes, las inversiones realizadas y los gastos de reestructuración incurridos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, el pasivo circulante es superior al activo circulante. Los Administradores consideran que, los ingresos que generarán la Sociedad dominante y las sociedades dependientes en el futuro, así como con las disponibilidades de financiación existentes, permitirán obtener los fondos suficientes para atender el pago de las deudas a la fecha de su vencimiento (véase Nota 2).

6. GASTOS DE ESTABLECIMIENTO

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2004 en las diferentes cuentas de este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Gastos de primer establecimiento	Gastos de ampliación de capital	Total
Saldo al 31-12-03	172.955	13.578	186.533
Adiciones	36.297	704	37.001
Traspasos del inmovilizado	2.012	-	2.012
Amortización	(73.330)	(4.912)	(78.242)
Saldo al 31-12-04	137.934	9.370	147.304

Las adiciones del ejercicio 2004 de la cuenta "Gastos de primer establecimiento" corresponden, fundamentalmente, a los costes incurridos por el Grupo en la captación de nuevos abonados a la televisión de pago por satélite, netos de los ingresos análogos derivados de los procesos de alta, así como a los gastos de proyección plurianual incurridos en la instalación de equipos de recepción individual y comunitaria.

7. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2004 en las diferentes cuentas de inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones es el siguiente:

	Saldo al 31-12-03	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo al 31-12-04
Coste					
Propiedad industrial	2.372	108	-	-	2.480
Aplicaciones informáticas	53.848	5.753	(4)	-	59.597
Derechos s/ bienes en arrendamiento financiero	25.680	-	-	(5.643)	20.037
Otros derechos s/ bienes en arrendamiento	228.539	-	-	(228.539)	-
Derechos audiovisuales y deportivos	643.602	13.471	(50.619)	-	606.454
Otro inmovilizado	9.653	-	-	-	9.653
Total coste	963.694	19.332	(50.623)	(234.182)	698.221
Amortización acumulada					
Propiedad industrial	2.012	132	-	-	2.144
Aplicaciones informáticas	37.242	6.623	(4)	-	43.861
Derechos s/ bienes en arrendamiento financiero	9.585	3.679	-	(3.631)	9.633
Otros derechos s/ bienes en arrendamiento financiero	153.290	13.865	-	(167.155)	-
Derechos audiovisuales y deportivos	310.070	83.368	(44.506)	-	348.932
Otro inmovilizado	6.421	1.337	-	-	7.758
Total amortización acumulada	518.620	109.004	(44.510)	(170.786)	412.328
Provisiones	27.700	-	-	(27.224)	476

Las adiciones del epígrafe "Derechos audiovisuales y deportivos" del ejercicio 2004 corresponden básicamente a las inversiones realizadas por Sogecable, S.A., Sociedad General de Cine, S.A. y Sogepaq, S.A. en producciones cinematográficas y derechos audiovisuales para su distribución, por importe de 7.485.000 euros, aproximadamente.

Las bajas del epígrafe "Derechos audiovisuales y deportivos" corresponden, fundamentalmente, a derechos audiovisuales cuyo periodo de explotación y vigencia ha finalizado y se encontraban totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2004. El valor neto positivo dado de baja corresponde, fundamentalmente, a traspasos al epígrafe de "Existencias" del balance de situación al 31

de diciembre de 2004, correspondiente a derechos que se consumirán en el ejercicio 2005.

Los traspasos de la cuenta "Otros bienes en régimen de arrendamiento" corresponden, fundamentalmente, a contratos de arrendamiento de descodificadores digitales, cuyos activos han sido adquiridos por el Grupo y su coste, amortización acumulada, y, en su caso, provisiones registradas, han sido traspasados al epígrafe de "Inmovilizaciones materiales" del balance de situación consolidado adjunto.

Asimismo, los traspasos de la cuenta "Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero", correspon-

den a contratos vencidos cuyos activos han sido adquiridos por el Grupo y su coste y amortización acumulada trasladados al epígrafe "Gastos de establecimiento" del balance de situación consolidado adjunto.

Al 31 de diciembre de 2004 el Grupo mantiene diversos contratos de adquisición de derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero, siendo la información más relevante de los mismos la siguiente:

Coste	Opción de compra	Duración del contrato (meses)	Tiempo transcurrido (meses)	Miles de Euros	
				Importe cuotas satisfechas	Importe cuotas pendientes
181	3	60	30	100	103
93	3	36	30	83	19
7.111	134	60	30	3.942	4.042
1.178	22	60	30	646	676
21	-	60	28	11	13
202	4	60	28	105	122
23	1	60	27	11	14
1.896	35	60	27	936	1.182
103	2	60	27	51	64
344	6	60	24	150	232
2.842	163	60	57	3.226	163
3.001	3	63	53	2.949	513
2.617	49	60	37	1.783	1.159
19.612	425			13.993	8.302

El detalle del importe neto del epígrafe "Derechos audiovisuales y deportivos" al 31 de diciembre de 2004 es el siguiente:

	Miles de Euros
	Valor neto contable
Producciones audiovisuales y derechos para la distribución de producciones audiovisuales	98.284
Derechos de exclusividad	20.087
Derechos Campeonato de Liga y Copa (Nota 5-c)	94.428
Derechos y opciones de imagen y otros	44.723
	257.522

Dentro del concepto "Derechos y opciones de imagen y otros" se incluye un importe de 34.136.000 euros, aproximadamente, correspondiente al valor neto contable del coste de la adquisición en el ejercicio 2001 de los derechos a la explotación económica del 10% del conjunto de los derechos del Real Madrid Club de Fútbol, entre los que se incluyen derechos de imagen del club, los jugadores, y merchandising hasta junio de 2013.

8. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2004 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones es el siguiente:

	Saldo al 31-12-03	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo al 31-12-04
Coste					
Terrenos y construcciones	45.932	176	-	-	46.108
Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.839	6.261	-	-	57.100
Descodificadores, tarjetas, llaves y adaptadores	672.591	20.077	(25.782)	228.539	895.425
Equipos para proceso de información	27.159	2.756	(20)	-	29.895
Otro inmovilizado	6.604	41	(14)	-	6.631
Total coste	803.125	29.311	(25.816)	228.539	1.035.159
Amortización acumulada					
Construcciones	970	742	-	-	1.712
Maquinaria, instalaciones y utillaje	13.535	8.934	-	-	22.469
Descodificadores, llaves y adaptadores	447.435	91.677	(24.245)	167.155	682.022
Equipos para proceso de información	18.395	3.502	(18)	-	21.879
Otro inmovilizado	2.988	823	(13)	-	3.798
Total amortización acumulada	483.323	105.678	(24.276)	167.155	731.880
Provisiones	36.645	13.092	(1.537)	27.224	75.424

Las adiciones del epígrafe "Descodificadores, tarjetas, llaves y adaptadores" en el ejercicio 2004 corresponden, en su mayor parte, a las compras de descodificadores digitales por parte de CanalSatélite Digital, S.L. y de tarjetas digitales por parte de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y de llaves analógicas por Sogecable, S.A.

Adicionalmente en el ejercicio 2004, y relacionado con lo anterior, el Grupo ha sustituido la totalidad de las tarjetas de acceso condicional de los abonados de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., dando de baja su coste, la amortización acumulada y las provisiones registradas al 31 de diciembre de 2003 para tal fin. Asimismo, ha sustituido la totalidad de las llaves de acceso de los abonados analógicos de Sogecable, S.A., que se encontraban al 31 de diciembre de 2004 totalmente amortizadas, dando de baja su coste y amortización acumulada.

Los traspasos a las cuentas de coste y amortización acumulada de descodificadores y tarjetas corresponden a la adquisición por DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., de la propiedad de activos que al 31 de diciembre de 2003 se encontraban en régimen de arrendamiento y estaban registrados, fundamentalmente en la cuenta "Otros derechos sobre bienes en arrendamiento" del epígrafe de "Inmovilizaciones inmateriales" del balance de situación.

Las adiciones en el epígrafe "Maquinaria, instalaciones y utillaje" del ejercicio 2004 corresponden a las inversiones realizadas en instalaciones, maquinaria y equipamiento técnico necesarios para prestar servicios de televisión en el edificio localizado en la localidad de Tres Cantos (Madrid), y que es sede social de la mayor parte de sociedades del Grupo Sogecable.

Al 31 de diciembre de 2004, el Grupo tiene adecuadamente asegurados sus activos materiales.

9. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2004 en las diferentes cuentas de inmovilizado financiero y de sus correspondientes provisiones es el siguiente:

	Saldo al 31-12-2003	Adiciones	Retiros o traspasos	Miles de Euros Saldo al 31-12-2004
Participaciones puestas en equivalencia	41.622	-	(11.251)	30.371
Otras inversiones financieras	126	-	-	126
Deudores a largo plazo, empresas Multigrupo	5.122	-	-	5.122
Otros deudores a largo plazo	12.364	-	(10.652)	1.712
Otros créditos a largo plazo	1.311.665	78.957	(89.459)	1.301.163
Fianzas y depósitos	2.863	22	(2.171)	714
Provisiones	(119.261)	-	119.165	(96)
	1.254.501	78.979	5.632	1.339.112

a) Participaciones puestas en equivalencia. El epígrafe "Participaciones puestas en equivalencia" presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2004:

	Miles de Euros	%
Warner Lusomundo Sogecable Cines de España, S.A.	6.491	33,33
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	-	50,00
Sogecable Música, S.L.	1.152	50,00
Canal+ Investments, Inc.	20.604	60,00
Fox Kids España, S.L.	1.014	50,00
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	1.110	25,00
Euroleague Marketing, S.L.	-	50,00
	30.371	

Las bajas al epígrafe "Participaciones puestas en equivalencia" corresponden fundamentalmente a la participación del Grupo en las pérdidas registradas por determinadas sociedades puestas en equivalencia, así como a la baja por el cambio en el método de consolidación como consecuencia del incremento en la participación de StudioCanal Spain, S.L. (véase Nota 3).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2004 el Grupo mantiene participaciones en Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L. y Euroleague Marketing, S.L. El valor neto negativo de dichas participaciones puestas en equivalencia, que ascienden a 2.674.000 euros y 2.868.000 euros, respectivamente, se encuentra recogido

en el epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos" del balance de situación consolidado adjunto a dicha fecha.

b) Deudores a largo plazo, empresas Multigrupo. El epígrafe "Deudores a largo plazo, empresas Multigrupo" al 31 de diciembre de 2004 recoge diversos préstamos a largo plazo realizados a empresas asociadas, y su detalle es el siguiente:

	Miles de Euros
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	4.791
Sogecable Música, S.L.	331
	5.122

Al 31 de diciembre de 2004 Sogecable, S.A. tiene concedido un préstamo participativo a Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L. por importe de 4.791.000 euros, aproximadamente, retribuido de acuerdo a tipos de interés de mercado.

c) Otros deudores a largo plazo. Al 31 de diciembre de 2003, el Grupo tenía registradas en esta cuenta del balance de situación adjunto determinadas cuentas a cobrar a Real Madrid Multimedia, S.L. y al Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D., cuyo vencimiento a dicha fecha era superior a doce meses.

En el ejercicio 2004, dichas cuentas a cobrar se han reclasificado a los epígrafes de "Otros deudores" y "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del balance de situación adjunto, al tratarse de cuentas a cobrar que al 31 de diciembre de 2004 tienen un vencimiento inferior a doce meses.

d) Otros créditos a largo plazo. El epígrafe "Otros créditos a largo plazo" al 31 de diciembre de 2004 recoge los diversos créditos a favor del Grupo ante la Administración Pública derivados, fundamentalmente, de las bases imponibles negativas y deducciones activadas por diversas sociedades del Grupo, por un importe total de 1.301.163.000 euros, aproximadamente. El movimiento de los créditos fiscales e impuestos anticipados en el ejercicio 2004 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo 31-12-03	Adiciones	Retiros	Saldo 31-12-04
Créditos fiscales	1.223.593	78.957	(1.554)	1.300.996
Impuestos anticipados	88.072	-	(87.905)	167
	1.311.665	78.957	(89.459)	1.301.163

El Grupo no registra el crédito fiscal de las bases imponibles negativas generadas por Audiovisual Sport, S.L., sociedad consolidada por el método de integración global, dado que éste es el criterio de dicha sociedad.

10. OTROS DEUDORES

El saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2004 incluye las cantidades anticipadas a acreedores comerciales, fundamentalmente a cuenta de derechos audiovisuales, y otros deudores a corto plazo, con el siguiente detalle:

	Miles de Euros
Anticipos a proveedores	102.874
TVC Multimedia, S.L.	30.000
Otros deudores varios	9.804
	142.678

11. FONDOS PROPIOS

El resumen de las transacciones registradas en las cuentas de "Fondos propios" durante el ejercicio 2004 es el siguiente:

	Capital suscrito	Prima de emisión	Reserva legal	Reserva acciones propias	Reservas voluntarias	Reservas de sociedades consolidadas	Resultados neg. de ejerc. ant.	Miles de Euros Resultado del ejercicio
Saldo al 31 de diciembre de 2003	252.009	536.089	12.533	649	44.229	3.066	(103.639)	(329.630)
Distribución del resultado de 2003	-	-	-	-	-	(8.928)	(320.702)	329.630
Provisión acciones propias	-	-	-	4.008	-	-	-	-
Traspaso de reservas	-	-	-	(4.657)	4.657	-	-	-
Pérdidas del ejercicio 2004	-	-	-	-	-	-	-	(156.234)
Saldo al 31 de diciembre de 2004	252.009	536.089	12.533	-	48.886	(5.862)	(424.341)	(156.234)

Capital social. Al 31 de diciembre de 2004 el capital social está representado por 126.004.382 acciones nominativas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La composición del accionariado al igual que su porcentaje de participación a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, es el siguiente:

	Porcentaje de Participación
Promotora de Informaciones, S.A.	23,639
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	22,228
Vivendi Universal, S.A. (*)	16,378
Otros	37,755
	100,000

(*) Participación directa e indirecta según comunicación realizada por Vivendi Universal a la CNMV en diciembre de 2004.

Prima de emisión. La prima de emisión se originó en el año 1999, cuando la Comisión Ejecutiva de la Sociedad, autorizada previamente por el Consejo de Administración, y éste previamente por la Junta General de Accionistas, acordó una ampliación de capital de 13.447.506 euros (2.237.476.733 pesetas) mediante la emisión de 6.723.753 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una.

El importe de la prima de emisión correspondiente a las acciones objeto de Oferta Pública de Suscripción quedó fijado en la diferencia entre el precio de la oferta y valor nominal de cada acción. Con fecha 21 de julio de 1999 la Sociedad comenzó a cotizar en el Mercado Continuo.

Posteriormente, en el ejercicio 2003, en la ampliación de capital realizada para ser suscrita por los accionistas de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. quedaron suscritas 28.980.629 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas mediante aportación no dineraria de las acciones de DTS Distribuidora de Televisión Digital. La prima de emisión en esta ampliación ascendió a 13,51 euros por acción.

La Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

Reserva legal. De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar

el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reserva para acciones propias. El artículo 79 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas señala que cuando una sociedad hubiera adquirido acciones propias o de su sociedad dominante, establecerá en el pasivo del balance una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias o de la sociedad dominante computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

Al 31 de diciembre de 2003 la reserva para acciones propias ascendía a 649.000 euros, correspondiendo al coste de adquisición de las acciones propias en poder del Grupo a dicha fecha, minorado por las correcciones valorativas registradas a dicha fecha. El valor nominal de las acciones propias en poder del Grupo al 31 de diciembre de 2003 representaba el 0,15% del capital social.

En el ejercicio 2004, tal y como se explica en la Nota 20, se han utilizado todas las acciones de la Sociedad dominante que mantenía al 31 de diciembre de 2003 en la ejecución del plan de opciones sobre acciones para consejeros ejecutivos y directivos del Grupo, que vencía en el ejercicio. Por ello, se han traspasado a reservas voluntarias tanto la provisión que tenía dotada contra reservas para ajustar el valor de mercado de las acciones propias al valor teórico contable de los fondos propios, como la reserva para acciones propias dotada en ejercicios anteriores.

Reservas de sociedades consolidadas. El desglose por sociedades del epígrafe "Reservas de sociedades consolidadas" al 31 de diciembre de 2004 es el siguiente:

	Miles de Euros
Reservas de sociedades consolidadas por integración global:	
Sogecable, S.A.	585.803
Centro de Asistencia Telefónica, S.A.	4.356
Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A.	47.884
CanalSatélite Digital, S.L.	(280.213)
Sociedad General de Cine, S.A.	12.296
Sogepaq, S.A.	(1.224)
Compañía Independiente de Televisión, S.L.	15.651
Cable Antena, S.A.	625
Cinemarína, S.L.	(17.846)
Sogecable Fútbol, S.L.	(31.775)
Servicios Técnicos de Sogecable, S.L.	(5.554)
Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L.	(6.487)
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	(99.344)
Vía Interactiva, S.L.	1
Vía Atención Comunicación, S.L.	(3.798)
StudioCanal Spain, S.L.	184
Audiovisual Sport, S.L.	(178.443)
	42.116

Reservas de sociedades consolidadas por puesta en equivalencia:

Warner Lusomundo Sogecable Cines de España, S.A.	(2.610)
Sogecable Música, S.L.	274
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	(3.490)
Canal+ Investments, Inc.	(37.147)
Fox Kids España, S.L.	247
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	(4.735)
Euroleague Marketing, S.L.	(517)
	(47.978)
	(5.862)

En el epígrafe de "Reservas de sociedades consolidadas" se incluyen las eliminaciones y ajustes derivados del proceso de consolidación de las distintas sociedades anteriores al ejercicio 2004, y que fundamentalmente están incluidas en Sogecable, S.A.

Distribución del resultado de la Sociedad dominante. La propuesta de distribución de resultados formulada por los Administradores de la Sociedad dominante es la aplicación de las pérdidas del ejercicio 2004 a "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

12. SOCIOS EXTERNOS

En este capítulo del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2004, se recogen los intereses de socios minoritarios en las sociedades consolidadas por integración global.

El resumen de las transacciones registradas en las cuentas de "Socios externos" en el ejercicio 2004 es el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2003	26.396
Ampliaciones de capital	8.498
Participación en resultados del ejercicio	(8.239)
Saldo al 31 de diciembre de 2004	26.655

Al 31 de diciembre de 2004, la mayor parte del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto corresponde a los socios minoritarios de CanalSatélite Digital, S.L.

13. PRÉSTAMOS DE LOS ACCIONISTAS

a) **Préstamos participativos de los accionistas.** En el marco de la ejecución de los acuerdos alcanzados entre Sogecable, S.A. y Telefónica, en el ejercicio 2003, descritos detalladamente en la Nota 2 y en las cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio, los accionistas de referencia de Sogecable, S.A., es decir, Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA), Telefónica de Contenidos, S.A.U. y Groupe Canal+, S.A. (actualmente Vivendi Universal) acordaron contribuir a la financiación de la Sociedad y el 10 de julio de 2003 firmaron un préstamo participativo de 150.000.000 de euros, a razón de 50.000.000 de euros cada uno, con vencimiento a 10 años, devengando un interés del 11% anual.

En este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2004 se incluye, además de los 150.000.000 de euros del principal, los intereses devengados pendientes de pago y que, de acuerdo con las condiciones de los contratos firmados, se capitalizan al no cumplirse las condiciones para su liquidación.

De acuerdo con la legislación vigente, los préstamos participativos constituyen un pasivo para la Sociedad, pero

tendrán la consideración de patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstos en los artículos 163 y 260 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) **Préstamo subordinado de los accionistas.** Asimismo, en el marco de la ejecución de los acuerdos alcanzados entre Sogecable, S.A. y Telefónica, descritos detalladamente en la Nota 2 y en las cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio, y con el objeto de colaborar en la financiación del proceso de integración, Sogecable, S.A. ofreció a sus accionistas la posibilidad de participar en el otorgamiento de un préstamo subordinado por importe de 175.000.000 de euros a favor de la Sociedad. Dicho préstamo fue totalmente suscrito con fecha 19 de agosto de 2003, siendo el principal suscriptor Telefónica de Contenidos, S.A.U., con un importe de 172.493.000, aproximadamente.

La "subordinación" de este préstamo consiste, fundamentalmente, en que cualquier cantidad debida en virtud del mismo quedará condicionada a la satisfacción de las obligaciones de pago exigibles en cada momento en virtud del Préstamo Sindical firmado por la Sociedad con un conjunto de entidades financieras, descrito en la Nota 15. El plazo de vencimiento de este préstamo subordinado es de 9 años y su remuneración es del 10,28% anual.

Al margen de la retribución fija del préstamo subordinado, en el momento de la suscripción del mismo, la Sociedad entregó 1.260.043 "warrants" que confieren derechos de opción de compra sobre acciones de Sogecable, S.A. sin ningún desembolso adicional distinto al desembolso del préstamo. Cada "warrant" entregado otorga el derecho a adquirir una acción de Sogecable, S.A. a un precio de 26 euros al vencimiento del préstamo subordinado. Llegado el momento de ejercicio de los "warrants", Sogecable, S.A. podrá optar entre entregar acciones de la Sociedad al precio de ejercicio fijado o liquidar la diferencia entre el valor de mercado de las acciones y el precio de ejercicio fijado. El Grupo registra un gasto en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta por la dife-

rencia entre el precio de ejercicio de los "warrants" y el valor estimado de las acciones en la fecha de ejercicio, periodificado hasta su vencimiento. En cualquier caso, la Junta General de Accionistas celebrada en mayo de 2003 autorizó al Consejo de Administración para que, llegado el caso, realice una ampliación de capital destinada a cubrir esta emisión.

En este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2004 se incluye, además de los 175.000.000 de euros del principal, los intereses devengados pendientes de pago y que, de acuerdo con las condiciones del contrato, se capitalizan al no cumplirse las condiciones para su liquidación.

14. DEPÓSITOS DE GARANTÍA RECIBIDOS

En estos epígrafes del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2004 se recogen, fundamentalmente, los depósitos de garantía recibidos de los abonados a la versión analógica Canal+, que fueron alta antes del 18 de enero de 1998. Durante el ejercicio 2004 se han producido cancelaciones por importe de 3.137.000 euros aproximadamente. Los saldos de estas cuentas al 31 de diciembre de 2004 ascendían a 18.996.000 euros.

Al 31 de diciembre de 2004 la Sociedad ha registrado dentro del epígrafe "Depósitos de garantía recibidos a corto plazo" el importe correspondiente a la exigibilidad estimada para el ejercicio siguiente en función de la mejor estimación teniendo en cuenta la experiencia de ejercicios anteriores.

15. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El Grupo al 31 de diciembre de 2004 mantenía las siguientes deudas con entidades de crédito:

	Vencimiento	Dispuesto con Límite concedido	Dispuesto con vencimiento a corto plazo	Miles de Euros
Préstamo y crédito sindicado	2005-2010	1.350.000	10.000	1.120.000
Otras pólizas de crédito	2005-2007	40.269	23.562	1.430
		1.390.269	33.562	1.121.430

Tal y como se indica en la Nota 2, en agosto de 2003, Sogecable, S.A. firmó con un grupo de entidades financieras un contrato de préstamo y crédito sindicado por importe de 1.350.000.000 de euros. Esta operación estructura 1.250 millones de euros como un préstamo a largo plazo y 100 millones de euros en una póliza de crédito disponible durante toda la vida del préstamo. La parte a largo plazo tiene vencimiento a siete años y medio, amortizándose en 20 pagos consecutivos trimestrales crecientes, iniciando su amortización en el ejercicio 2006 por 100.000.000 de euros, 225.000.000 de euros en el ejercicio 2007, y finalizando en diciembre de 2010. La finalidad del préstamo sindicado es la reestructuración de la deuda financiera del Grupo Sogecable, incluyendo DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y Audiovisual Sport, S.L., así como la financiación del proceso de lanzamiento de "Digital+" y la reestructuración operativa del Grupo.

El tipo de interés aplicable a este préstamo y crédito sindicado es del Euribor más un margen, que inicialmente se establece en un 2,5%, pero que puede reducirse hasta un 0,9%, en el caso en que el Grupo Sogecable cumpla determinadas condiciones financieras. El Grupo tiene negociados determinados contratos de coberturas de tipos de interés que limitan los tipos máximos, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Este contrato de préstamo establece el cumplimiento de obligaciones para el Grupo, entre las cuales se encuentra un límite de endeudamiento con entidades de crédito, distinto al contrato, de hasta 50.000.000 de euros, limitación a las garantías y financiaciones que el Grupo Sogecable, S.A. puede realizar a filiales no relevantes y a terceros, a modificaciones en el control, estructura y participaciones accionariales de la Sociedad dominante, y la posibilidad de que Sogecable, S.A. pueda vender o enajenar las acciones o participaciones en sociedades relevantes del Grupo o repartir dividendos, salvo ciertas excepciones, o vender o enajenar activos significativos de dichas sociedades, así como el cumplimiento de determinados ratios financieros a lo largo de la vida del préstamo. La Dirección del Grupo considera cumplidas todas las obligaciones inherentes al mismo a la fecha actual.

Este contrato está garantizado solidariamente por aquellas sociedades del Grupo Sogecable que, de acuerdo con determinados parámetros establecidos en el contrato, se consideraron filiales relevantes a la firma del contrato, y que son: CanalSatélite Digital, S.L., DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Sociedad General de Cine, S.A., Audiovisual Sport, S.L., Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., Sogepaq, S.A. y Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, en garantía del préstamo se encuentra constituida hipoteca sobre el inmueble que el Grupo Sogecable posee en la localidad de Tres Cantos (Madrid), y que es sede social de Sogecable, S.A. Asimismo, existen prendas constituidas sobre todas las acciones y participaciones de las que Sogecable, S.A. y Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A. son titulares del resto de sociedades relevantes y garantes del préstamo, así como sobre marcas y otros activos inmateriales y materiales y derechos de créditos presentes y futuros de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Dentro del importe total con vencimiento en el ejercicio 2005, se incluyen los saldos dispuestos de determinadas líneas de crédito que tienen vencimiento superior a un año, si bien en los contratos se establecen prórrogas anuales, por lo que la Sociedad los ha clasificado dentro del epígrafe "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2004.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2004, la Sociedad dominante garantiza, junto con los otros accionistas de Warner Lusomundo Sogecable Cines de España, S.A., cada uno en su porcentaje de participación, las deudas que esta sociedad mantiene con entidades financieras a largo plazo por un importe límite de 42.000.000 de euros, dispuestas en 40.000.000 de euros, aproximadamente, remuneradas a tipos de interés de mercado.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2004, la Sociedad dominante garantiza por un importe de 6.300.000 euros, la póliza de crédito que Compañía Independiente de Noticias de

Televisión, S.L. mantiene con entidades financieras por un límite total de 7.200.000 euros, dispuesta al 31 de diciembre de 2004 en 1.676.000 euros, aproximadamente.

16. SITUACIÓN FISCAL

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2004 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros
Resultado contable consolidado del ejercicio antes de impuestos	(240.644)
Ajustes de consolidación	2.407
Diferencias temporales	(1.547)
Diferencias permanentes	(23.114)
Compensación bases imponibles negativas	(4.814)
Base imponible (resultado fiscal)	(267.712)

Las diferencias temporales se originan por el ajuste a criterios fiscales de la imputación en el resultado contable de diversas operaciones realizadas en el ejercicio de ventas de activos, sublicencias de derechos del fútbol en régimen de pago por visión, y otras. Las diferencias permanentes se originan, fundamentalmente, por el movimiento de provisiones consideradas como no deducibles o no tributables.

El detalle de bases imponibles acreditadas por las sociedades que conforman el Grupo consolidado por ejercicios en que se generaron es el siguiente:

Ejercicio	Miles de Euros
1996	324
1997	215.180
1998	479.578
1999	475.663
2000	575.581
2001	478.493
2002	639.081
2003	964.376
2004	267.712
	4.095.988

La legislación en vigor relativa al Impuesto sobre Sociedades establece diversos incentivos fiscales con objeto de fomentar las nuevas inversiones. Las sociedades del Grupo se han acogido a los beneficios fiscales previstos en la citada legislación pudiendo deducir de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, en ejercicios futuros, en su caso, las siguientes cantidades:

Ejercicio	Producciones cinematográficas	Doble imposición	Miles de Euros
			Otras deducciones
1996	-	70	-
1997	1.635	26	-
1998	1.571	30	-
1999	1.389	29	-
2000	2.996	44	-
2001	5.054	51	1.571
2002	1.596	250	-
2003	1.508	506	9.676
2004	947	489	-
16.696		1.495	11.247

Las distintas sociedades del Grupo mantienen abiertos a efectos de inspección los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos que les son de aplicación, excepto Audiovisual Sport, S.L. que, únicamente, mantiene abiertos los dos últimos ejercicios. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para las sociedades como consecuencia de una eventual inspección.

17. INGRESOS Y GASTOS

La distribución del importe neto de la cifra de negocios del Grupo consolidado del ejercicio 2004 se detalla a continuación:

	Miles de Euros
Abonados	1.059.461
Publicidad	56.635
Otros	298.177
	1.414.273

En cuanto a las transacciones con empresas multigrupo y asociadas, se recogen en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros
Ingresos	
Publicidad	49.504
Otros	38.297
	87.801
Gastos	
Aprovisionamientos	42.832
Otros gastos de explotación	37.920
	80.752

El Grupo realiza compras en moneda extranjera por importes significativos. No se desglosan las mismas debido a su carácter estratégico para el Grupo.

Honorarios de auditores Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo y de las cuentas anuales individuales de las distintas sociedades del Grupo ascienden a 400.600 euros, aproximadamente, de los cuales 366.000 euros, aproximadamente, corresponden al auditor principal. Adicionalmente se han devengado 55.600 euros, aproximadamente, correspondientes a otros servicios prestados por los auditores del Grupo, siendo el importe más significativo el correspondiente a la revisión del proceso de adaptación a las Normas Internacionales de Información Financiera (véase Nota 22), llevado a cabo

por la Sociedad dominante, y que se encuentra aún en curso. Estos importes se encuentran registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta al 31 de diciembre de 2004.

Plantilla. El número medio de empleados fijos en plantilla por categorías durante el ejercicio 2004 ha sido el siguiente:

	Número medio de empleados
Directores	74
Jefes de Departamento	314
Otros empleados	1.475
	1.863

Centro de Asistencia Telefónica, S.A. contrata empleados eventuales para atender el servicio de atención telefónica y de "fullfilment" en función de sus necesidades. El número medio de empleados eventuales para estos servicios durante el ejercicio 2004 ha sido de 1.602.

La reglamentación de trabajo vigente establece el pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, se rescindan las relaciones laborales. La Dirección del Grupo estima que no se producirán bajas significativas en el futuro, por lo que el balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2004 no recoge provisión alguna por este concepto.

Resultados extraordinarios. En el epígrafe de "Ingresos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta del ejercicio 2004, el Grupo ha registrado un ingreso extraordinario por importe de 21.610.000 euros, relacionado con la liquidación del acuerdo de integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo.

Adicionalmente, en este mismo epígrafe, entre otros, y anticipando el efecto de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, se encuentran registrados los ingresos extraordinarios correspondientes a la cancelación de determinadas provisiones genéricas dadas en ejercicios anteriores, por importe de 31.259.000

euros, aproximadamente. El efecto de esta cancelación se compensa con el registro como pérdida extraordinaria de determinados anticipos pagados a proveedores de derechos audiovisuales, que no se podrán recuperar en el futuro, por similar importe.

Por otro lado, en el epígrafe "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta al 31 de diciembre de 2004, el Grupo tiene registrados gastos extraordinarios por importe de 30.871.000 euros, aproximadamente derivados del proceso de reestructuración operativa del Grupo descrito en la Nota 2, tras la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y el lanzamiento de la programación única "Digital+" para la plataforma de televisión por satélite.

Adicionalmente, en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio, se registran, entre otros gastos extraordinarios, las provisiones por pérdidas de activos materiales e inmateriales, tal y como se indica en la Nota 8, así como los cargos derivados de los planes de opciones sobre acciones para consejeros ejecutivos y directivos del Grupo, tal y como se indica en la Nota 20.

Resultado por Sociedades. La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados del ejercicio 2004 ha sido la siguiente:

	Miles de Euros		
	Resultado Total	Resultados Atribuidos a Socios Externos	Resultados Atribuidos al Grupo
Sogecable, S.A.	(157.193)	-	(157.193)
Centro de Asistencia Telefónica, S.A.	928	-	928
Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A.	(51.257)	-	(51.257)
CanalSatélite Digital, S.A.	(353)	59	(294)
Sociedad General de Cine, S.A.	523	-	523
Sogepaq, S.A.	240	-	240
Cable Antena, S.A.	1.688	-	1.688
Compañía Independiente de Televisión, S.L.	(2.865)	-	(2.865)
Cinemánia, S.L.	(2.197)	220	(1.977)
Sogecable Fútbol, S.L.	3.482	-	3.482
Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L.	(1.106)	-	(1.106)
Servicios Técnicos de Sogecable, S.L.	(546)	-	(546)
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	(60.772)	-	(60.772)
Audiovisual Sport, S.L.	(57.410)	10.581	(46.829)
Vía Atención Comunicación, S.L.	(657)	-	(657)
Vía Interactiva, S.L.	322	-	322
StudioCanal Spain, S.L.	54	-	54
Sociedades asociadas:			
Warner Lusomundo Cines de España, S.A.	(451)	-	(451)
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	95	-	95
Sogecable Música, S.L.	277	-	277
Canal+ Investments, Inc.	(9.300)	-	(9.300)
Fox Kids España, S.L.	615	-	615
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	221	-	221
Euroleague Marketing, S.L.	(2.349)	-	(2.349)
Ajustes de consolidación	173.538	(2.621)	170.917
TOTAL	(164.473)	8.239	(156.234)

18. RETRIBUCIÓN Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante el ejercicio 2004, la remuneración devengada por los consejeros de la Sociedad dominante ha ascendido a 2.772.000 euros, aproximadamente.

De acuerdo con el plan de opciones sobre acciones de la Sociedad dominante descrito en la Nota 20, los miembros del Consejo de Administración de Sogecable, S.A. poseen opciones para la adquisición de acciones de esta sociedad que representan un 0,079% del valor nominal del capital social.

El Grupo no tiene concedidos anticipos o créditos a los miembros de su Consejo de Administración. Asimismo, no ha contraído obligaciones en materia de pensiones a favor de los miembros del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2004 los miembros del Consejo de Administración no han mantenido participaciones en el capital ni formado parte de órganos de administración ni realizado actividades por cuenta propia o ajena, de sociedades cuya actividad sea la prestación de servicios de televisión en España, actividad que constituye el objeto social principal de la Sociedad dominante, distintas de las sociedades del Grupo Sogecable, a excepción de los siguientes Consejeros, que tienen participaciones en Promotora de Informaciones, S.A., sociedad que participa en un 75% en Promotora de Emisoras de Televisión, S.A., con el siguiente detalle:

Consejeros de la Sociedad dominante	Funciones en PRISA	Participación en PRISA (%)
D. Juan Luis Cebrián Echarri	Consejero Delegado	0,60
D. Javier Díez de Polanco	Consejero	0,007
D. Diego Hidalgo Schnur	Consejero	0,001
D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis	Consejero	-
D. Francisco Pérez González	Consejero	0,008
D. Javier Gómez-Navarro	-	0,023

Por otro lado, en el ejercicio 2004 el Grupo no ha realizado con los miembros del Consejo de Administración operaciones ajenas al tráfico ordinario de su actividad ni operaciones en condiciones distintas a las habituales del mercado.

19. COMPROMISOS FUTUROS

La Sociedad y su Grupo han suscrito acuerdos de compra y venta con diversos suministradores y consumidores de derechos de emisión de programación futura y explotación de derechos de imagen y deportivos. Estos compromisos garantizan parcialmente la cobertura de las necesidades de programación de las sociedades del Grupo en los años indicados.

Al 31 de diciembre de 2004 la Sociedad y su Grupo mantienen compromisos de pagos y cobros en euros y diversas divisas por un importe neto aproximado de 1.858.351.000 euros, aproximadamente. El calendario de pagos netos de estos compromisos se detalla a continuación:

Ejercicio	Miles de Euros
2005	804.010
2006	581.604
2007	301.575
2008	115.623
2009	32.820
2010	22.719
1.858.351	

Las obligaciones de pago de las cantidades pactadas en los acuerdos de compra solamente nacen en el supuesto de que los suministradores cumplan todos los términos y condiciones asumidas contractualmente.

Dichos compromisos de pago futuros se han estimado teniendo en cuenta los contratos vigentes en el momento actual. De la renegociación de determinados contratos, dichos compromisos podrían resultar inferiores a los inicialmente estimados.

20. PLAN DE OPCIONES SOBRE ACCIONES

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de Sogecable, S.A. celebradas el 16 de mayo de 2000 y el 13 de mayo de 2003 acordaron el establecimiento de planes de opciones sobre acciones para los consejeros ejecutivos y los directivos del Grupo, con vencimientos anuales entre los años 2003 y 2007. En el ejercicio 2004 se ha producido el vencimiento del primer plan de opciones ejercido por los consejeros ejecutivos y los directivos del Grupo, siendo el número total de beneficiarios 91. Para su ejecución se han entregado la totalidad de las acciones propias que poseía en cartera, y se ha adquirido en el mercado el número de acciones restante necesario para el cumplimiento del plan. Como consecuencia de estas operaciones el Grupo ha incurrido en pérdidas que han ascendido a un importe de 2.058.000 euros, aproximadamente, que se encuentran recogidos en el epígrafe "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2004 adjunta.

Al 31 de diciembre de 2004, existen planes aprobados pendientes de vencimiento por un importe total de 1.102.000 acciones, aproximadamente, con vencimientos entre los años 2005 y 2007. Al 31 de diciembre de 2004, anticipando el efecto de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para el tratamiento de este tipo de productos, el Grupo ha estimado el coste máximo a la fecha actual de la ejecución de dichos planes, que se actualizará periódicamente en función de la cotización de la acción, y lo ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta del ejercicio.

Las Juntas Generales de Accionistas de Sogecable, S.A., autorizaron al Consejo de Administración de la Sociedad para llevar a cabo, en su caso, las correspondientes ampliaciones de capital, con exclusión del derecho de suscripción preferente, para cubrir estos planes de opciones.

21. LITIGIOS Y RECLAMACIONES EN CURSO

Los operadores de cable (AUNA, ONO y AOC) y otros terceros (Telecinco, Mediapark y Disney) han presentado sendos recursos contra los Acuerdos del Consejo de Ministros que autorizan la integración de Vía Digital en Sogecable. Mediapark ha desistido de su recurso y el resto de los recursos promovidos por los demandantes siguen en curso, si bien el Tribunal Supremo ha desestimado las solicitudes de suspensión cautelar planteadas por algunos demandantes. Los asesores internos y externos y los Administradores consideran que de dichos recursos no se derivarán pasivos significativos no registrados.

Los operadores de cable Telecable, Tenaria y Euskaltel han presentado demandas arbitrales ante la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) reclamando modificaciones en los contratos suscritos con Audiovisual Sport, para la distribución en pago por visión, de los partidos de fútbol de Liga y Copa. En el presente ejercicio se han dictado laudos estimando parcialmente las demandas arbitrales. Con independencia de que dichas decisiones han sido recurridas por Sogecable mediante recurso de anulación ante la Audiencia Provincial, los asesores internos y externos y los Administradores consideran que de dichos recursos no se derivarán pasivos significativos no registrados.

Por otro lado, la Sociedad dominante fue notificada en enero de 2002 de la sentencia relativa a la demanda presentada contra ella por parte de las entidades de gestión de derechos A.I.E. y A.I.S.G.E. que solicitan la percepción de una retribución por el concepto de derechos de propiedad intelectual. Dicha sentencia estimó parcialmente la demanda de estas entidades y fue recurrida por la Sociedad en Apelación, recayendo sentencia de la Audiencia Provincial, que fue notificada en diciembre de 2003, por la que se desestima el recurso interpuesto por la Sociedad y se estima el recurso interpuesto por las entidades de gestión. En abril de 2004 la Sociedad dominante interpuso Recurso de Casación contra la Sentencia de Apelación, sin que se tengan más novedades del procedimiento a la fecha. CanalSatélite Digital, S.L. ha sido

también demandada por las mismas entidades y los mismos conceptos, habiendo recaído Sentencia estimatoria contra CanalSatélite Digital S.L. notificada en Julio de 2004, que ha sido recurrida ante la Audiencia Provincial. Los Administradores y los asesores internos y externos no consideran que, de la resolución de estos recursos se deriven pasivos significativos para el Grupo.

Adicionalmente, en la actualidad se tramita un litigio contra la sociedad dependiente CanalSatélite Digital, S.L. por el que se solicita la declaración de nulidad de determinadas cláusulas contenidas en el contrato entre CanalSatélite Digital, S.L. y sus abonados y la cesación de condiciones generales de esta contratación. El 2 de diciembre de 2004 se celebró Juicio Oral en el que la Sociedad ratificó su oposición a la demanda interpuesta, sin que se tengan más novedades del procedimiento a la fecha. Los Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos puesto que los contratos referidos fueron debidamente formalizados, aprobados por la autoridad competente y cumplen con las condiciones legalmente establecidas. Se han desestimado las solicitudes de medidas cautelares promovidas por la demandante.

22. TRANSICIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, todas las sociedades que se ríjan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2005, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que hayan sido convalidadas por la Unión Europea. Conforme a la aplicación de éste Reglamento, el Grupo vendrá obligado a presentar sus cuentas consolidadas del ejercicio 2005 de acuerdo con las NIIF convalidadas por la Unión Europea. En nuestro país, la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF aprobadas en Europa, ha sido asimismo regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE de 31 de diciembre).

Para cumplir la obligación impuesta por el Reglamento (CE) nº 1606/2002 y lo dispuesto en la Ley 62/2003, el Grupo ha establecido un plan de transición a las NIIF que incluye, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Análisis de las diferencias entre los criterios del Plan General de Contabilidad en vigor en España y los de las NIIF, así como los efectos que dichas diferencias pudieran tener en la determinación de las estimaciones necesarias en la elaboración de los estados financieros.
2. Selección de criterios a aplicar en aquellos casos o materias en que existen posibles tratamientos alternativos permitidos en las NIIF.
3. Evaluación y determinación de las oportunas modificaciones o adaptaciones en los procedimientos y sistemas operativos utilizados para compilar y suministrar la información necesaria para elaborar los estados financieros.

4. Evaluación y determinación de los cambios necesarios en la planificación y organización del proceso de compilación de información, conversión y consolidación de la información de sociedades del grupo y asociadas.

5. Preparación de los estados financieros consolidados de apertura, es decir, balance de situación a la fecha de transición, que de acuerdo con la NIIF 1 es el 1 de enero de 2004.

Actualmente el plan mencionado anteriormente se encuentra en fase de ejecución, y se estima próxima su finalización a lo largo del ejercicio 2005. Para ello, se debe tener en cuenta que determinadas Normas Internacionales están sujetas a redacción definitiva, y que de acuerdo con la NIIF 1, la determinación final de los posibles impactos derivados de la aplicación de la normativa internacional queda sujeta a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones de las mismas, que se encuentren en vigor a la fecha de cierre de las primeras cuentas consolidadas que el Grupo prepare conforme a la citada normativa, es decir, 31 de diciembre de 2005.

23. CUADRO DE FINANCIACIÓN

Los cuadros de financiación del Grupo Sogecable correspondientes a los ejercicios 2004 y 2003 son los siguientes:

APLICACIONES	Ejercicio 2004	Miles de Euros
		Ejercicio 2003
Recursos aplicados en las operaciones:		
Pérdidas (beneficios) del ejercicio	-	329.630
Más (menos)		
Amortizaciones del inmovilizado	-	(256.561)
Amortizaciones fondo de comercio de consolidación	-	(1.456)
Imputación gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-
Imputación ingresos a distribuir en varios ejercicios	-	-
Resultado de sociedades puestas en equivalencia	-	(13.609)
Variación de provisiones de inmovilizado y otros extraordinarios	-	(66.503)
Resultado atribuido a socios externos	-	4.469
Créditos fiscales	-	166.998
	-	162.968
Adquisiciones de inmovilizado		
Gastos de establecimiento	37.001	34.562
Inmovilizaciones inmateriales	19.332	29.752
Inmovilizaciones materiales	29.311	24.283
Inmovilizaciones financieras	22	28.179
Adiciones netas al inmovilizado, por incorporaciones al perímetro de consolidación	-	1.299.414
Traspasos del circulante al Inmovilizado Financiero	1.232	23.999
Aumento de gastos a distribuir en varios ejercicios	-	57.444
Aumento de gastos a distribuir en varios ejercicios por incorporaciones al perímetro	-	14.148
Bajas de socios externos	-	7.776
Otras provisiones de riesgos y gastos	1.244	-
TOTAL APLICACIONES	88.142	1.682.525
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	66.010	188.680

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	2004		2003	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Existencias	-	16.593	-	2.613
Deudores	-	121.774	190.243	-
Inversiones financieras temporales	-	1.480	1.654	-
Tesorería	-	858	-	5.504
Ajustes por periodificación	1.753	-	-	9.855
Acreedores comerciales	199.225	-	-	289.649
Otras deudas	5.737	-	304.404	-
TOTAL	206.715	140.705	496.301	307.621
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	66.010	-	188.680	-

ORÍGENES	Miles de Euros	
	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003
Recursos generados en las operaciones:		
Beneficios (pérdidas) del ejercicio	(156.234)	-
Más (menos)		
Amortizaciones del inmovilizado	292.924	-
Amortizaciones fondo de comercio de consolidación	461	-
Imputación gastos a distribuir en varios ejercicios	9.552	-
Imputación ingresos a distribuir en varios ejercicios	(11.636)	-
Resultado de sociedades puestas en equivalencia	10.892	-
Variación de provisiones de inmovilizado y otros extraordinarios	6.441	-
Resultado atribuido a socios externos	(8.239)	-
Créditos fiscales	(76.171)	-
	67.990	-
Ampliación de capital	-	449.489
Préstamos de los accionistas	34.660	339.718
Desembolsos socios externos	8.498	318
Incremento de ingresos a distribuir en varios ejercicios	8.830	39.794
Otras provisiones de riesgos y gastos	-	7.320
Deudas a largo plazo	7.965	893.454
Enajenaciones, traspasos o bajas netas de inmovilizado:		
Inmovilizaciones inmateriales	6.113	108.143
Inmovilizaciones materiales	3	6.407
Inmovilizaciones financieras	20.093	14.322
Disminución gastos a distribuir en varios ejercicios	-	12.240
TOTAL ORÍGENES	154.152	1.871.205
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	-	-

ANEXO 1.

SOCIEDADES DEPENDIENTES Y ASOCIADAS INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN . EJERCICIO 2004

Nombre	Domicilio social	Actividad
Centro de Asistencia Telefónica, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Prestación de servicios
Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Distribución de derechos deportivos
CanalSatélite Digital, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Servicios de televisión
Sociedad General de Cine, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Producción y gestión de derechos audiovisuales
Compañía Independiente de Televisión, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión y explotación de derechos audiovisuales
Sogepaq, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión y distribución de derechos audiovisuales
Cable Antena, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Explotación de canales temáticos
Cinemanía, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Explotación de canales temáticos
Sogecable Futbol, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Explotación de canales temáticos
Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Prestación de servicios en Internet
Servicios Técnicos de Sogecable, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Servicios de televisión
StudioCanal Spain, S.L.	Gran Vía, 32 - MADRID	Gestión y explotación de derechos audiovisuales
Audiovisual Sport, S.L.	Diagonal, 477 Barcelona	Gestión y distribución de derechos audiovisuales
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Servicios de televisión
Vía Interactiva, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Prestación de servicios en Internet
Vía Atención Comunicación, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Prestación de servicios
Warner Lusomundo Sogecable Cines de España, S.A.	Azalea, 1 - ALCOBENDAS	Exhibición de películas
Canal + Investments, Inc.	Beverly Hills, California, USA	Producción cinematográfica
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	Pablo Ruiz Picasso, s/n - MADRID	Servicios de televisión
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	Gran Vía, 32 - MADRID	Venta por catálogo
Fox Kids España, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Explotación de canales temáticos
Sogecable Musica, S.L.	Gran Vía, 32 - MADRID	Explotación de canales temáticos
Euroleague Marketing, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Distribución de dichos audiovisuales

Sociedad que posee la participación	Participación	
	%	Valor Miles de Euros
Sogecable, SA	99,7	3.065
Compañía independiente de Television, SL	0,3	12
Sogecable, SA	100	-
Sogecable, SA	83,2498	139.401
Sogecable, SA	99,99	6.010
Compañía independiente de Television, SL	0,01	-
Sogecable, SA	99,99	-
Sociedad General de Cine, SA	0,01	17
Sogecable, SA	99,99	15.322
Sociedad General de Cine, SA	0,01	-
Sogecable, SA	100	4.664
Compañía independiente de Television, SL	90	4
Compañía independiente de Television, SL	100	4.084
Sogecable, SA	100	-
Sogecable, SA	100	6.517
Sogepaq, S.A.	100	2.427
Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A.	80	-
Sogecable, SA	99,99	285.288
Sociedad General de Cine, SA	100	2
DTS Distribuidora de Television Digital, S.A.	99,99	-
Sogecable, SA	33,33	8.395
Sogecable, SA	60	20.603
Sogecable, SA	50	-
Sogecable, SA	25	1.364
Compañía independiente de Television, SL	50	150
Compañía independiente de Television, SL	50	601
Sogecable, SA	50	-

Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2004

Evolución del negocio del Grupo

Al 31 de diciembre de 2004, el Grupo Sogecable contaba con 2.094.000 hogares españoles suscritos a sus distintas ofertas de televisión de pago. Un 79% de éstos reciben diariamente la programación vía satélite de DIGITAL+, que se distribuye conjuntamente a través de CanalSatélite Digital, S.L. y Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (Vía Digital).

Durante el ejercicio 2004, Sogecable, S.A. ha continuado incorporando nuevos abonados a su oferta analógica y digital. Adicionalmente, en la base de suscriptores vía satélite, ha llevado a cabo la transición de la base de abonados procedente de la incorporación a su Grupo de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (Vía Digital) a la nueva oferta de programación digital, comercializada desde el 21 de julio de 2003.

Canal+ continúa siendo el eje fundamental de la nueva oferta de DIGITAL+, que concentra la emisión de los principales contenidos nacionales e internacionales dirigidos específicamente a satisfacer las preferencias del mercado español.

Gracias a este esfuerzo, más de 1.872.000 hogares españoles recibían a 31 de diciembre de 2004 los servicios de Canal+. Canal+ es el referente en el mercado español de los canales de pago con calidad *premium*, en el que sus abonados disfrutan de la más amplia selección de calidad de los acontecimientos deportivos más relevantes y de los estrenos cinematográficos nacionales e internacionales de mayor reconocimiento.

En este sentido, durante el ejercicio 2004 Sogecable ha reforzado su compromiso para la producción y distribución de nuevos estrenos cinematográficos de cine español. A través de Sociedad General de Cine, S.A. y Sogepaq, S.A. ha continuado impulsando el desarrollo de nuevas producciones.

"Mar Adentro" dirigida por Alejandro Amenábar y coproducida por Sogecine ha supuesto un gran éxito de recaudación y público en las salas españolas, gozando

asimismo de amplia repercusión internacional. Ha sido galardonada con catorce premios Goya y un Globo de Oro, y nominada a dos premios Oscar.

Desde la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., y durante el ejercicio 2003 y 2004, el Grupo ha llevado a cabo una serie de medidas para racionalizar su estructura de costes operativos que han implicado gastos o sobrecostes, no recurrentes a efectos operativos una vez finalizado el proceso de reestructuración. Las principales medidas han consistido en :

- La reducción de los costes de programación, mediante (a) la eliminación de canales y eventos deportivos duplicados, (b) la cancelación de programas para reducir el exceso de contenidos, (c) la absorción de derechos de películas comprometidos en determinados géneros de programación.
- La reducción de los costes ocasionados por la integración de los sistemas técnicos y de transmisión de la señal por satélite y los duplicados hasta la integración.
- La reducción de los costes de estructura.

Dichas medidas han implicado, en el ejercicio 2004, costes de reestructuración por un importe de 75.630.000 euros, aproximadamente, de los cuales 44.759.000 euros, se han registrado como gastos de explotación y 30.871.000 euros como gastos extraordinarios.

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada operativa del ejercicio 2004, en la que se agrupan todos estos costes de reestructuración no recurrentes bajo un único epígrafe a efectos de información, comparada con la correspondiente al ejercicio 2003, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	Pérdidas y ganancias 2004 operativa	Pérdidas y ganancias 2003 operativa
Importe neto de la cifra de negocios	1.414.273	1.169.225
Otros ingresos de explotación	3.733	4.705
Ingresos de explotación	1.418.006	1.173.930
Consumos	(755.314)	(624.714)
Gastos de personal	(113.646)	(103.082)
Otros gastos de explotación	(262.986)	(275.356)
Gastos de explotación	(1.131.946)	(1.003.152)
EBITDA	286.060	170.778
Amortizaciones	292.924	256.561
EBIT	(6.864)	(85.783)
Resultado financiero	(116.975)	(68.323)
Puestas en equivalencia y otros	(11.353)	(32.776)
Resultados extraordinarios	(29.822)	(47.902)
Costes de reestructuración	(75.630)	(266.313)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(240.644)	(501.097)
Impuesto sobre Sociedades	76.171	166.998
Resultado atribuido a socios externos	8.239	4.469
RESULTADO CONSOLIDADO	(156.234)	(329.630)

Tras el cierre del ejercicio 2004, se ha dado por finalizado el proceso de reestructuración derivado de la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo Sogecable, y se inicia un nuevo periodo de crecimiento y desarrollo del Grupo.

Evolución previsible

La perspectiva de futuro para el conjunto del Grupo es favorable. El Grupo impulsará el mercado de la televisión de pago en España, en un nuevo entorno competitivo que permitirá un más amplio desarrollo de la televisión de pago y de la producción y distribución cinematográfica en España.

El esfuerzo comercial previsto para incrementar la base de abonados irá acompañado por el mantenimiento y mejora de la calidad de la programación y del desarrollo de nue-

vos servicios que aporten valor y calidad adicional a la oferta digital del Grupo Sogecable.

Actividades en materia de investigación y desarrollo

El Grupo Sogecable continúa con la adaptación de las aplicaciones actuales de gestión y de emisión a los posibles cambios tecnológicos que van a experimentarse.

Adquisición de acciones propias

Tal y como se indica en la Nota 20 de la memoria consolidada adjunta, en el ejercicio 2004 la Sociedad dominante ha adquirido en el mercado las acciones necesarias para, junto con las acciones propias que tenía en cartera al 31 de diciembre de 2003, atender al plan de opciones sobre acciones de consejeros ejecutivos y directivos del Grupo, que vencía en el ejercicio. El número total de acciones adquiridas y vendidas a los consejeros ejecutivos y directivos es inferior al 1% del capital social.

Informe de Auditoría de Cuentas

Deloitte.

Raimundo Fdez. Villaverde, 65
28003 Madrid
España

Tel.: +(34) 915 14 50 00
Fax: +(34) 915 14 51 80
+(34) 915 56 74 30
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Sogecable, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de SOGECABLE, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2004 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no ha incluido el examen de las cuentas anuales de Audiovisual Sport, S.L., sociedad en la que Sogecable, S.A. tiene una participación indirecta en el 80% de su capital social (véase Nota 9-b). Las cuentas anuales de Audiovisual Sport, S.L. del ejercicio 2004 han sido auditadas por KPMG Auditores, S.L.. Nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales de Sogecable, S.A. se basa, en lo relativo a la participación indirecta en Audiovisual Sport, S.L., únicamente en el informe de KPMG Auditores, S.L..

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2004, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2004. Con fecha 18 de febrero de 2004 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2003 en el que expresamos una opinión favorable basada en nuestro trabajo y en el informe de auditoría de KPMG Auditores, S.L. en lo relativo a la participación en Audiovisual Sport, S.L..

Según se indica en la Nota 9 de la memoria adjunta, Sogecable, S.A. posee participaciones en el capital social de varias sociedades. La Sociedad, como cabecera de Grupo, formula separadamente cuentas anuales consolidadas, sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 23 de febrero de 2005 en el que expresamos una opinión favorable. La Nota 5-d de la memoria adjunta describe el efecto de la consolidación en comparación con las cuentas anuales adjuntas.

Tal y como se explica en la Nota 2, en el ejercicio 2003 se completó legalmente la integración de Sogecable, S.A. y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (Vía Digital), proceso iniciado en el año 2002. A lo largo de los años 2003 y 2004 se han venido materializando el resto de condiciones incluidas en dicho acuerdo, sobre el que ciertas empresas del sector audiovisual han presentado recursos solicitando la anulación de la autorización concedida, que los Administradores de la Sociedad estiman no prosperarán (véase Nota 21).

En el ejercicio 2003, la Dirección de Sogecable, S.A. obtuvo la financiación adicional necesaria (véase Nota 15), reestructuró la deuda existente y completó los principales procesos de renovaciones y renegociaciones significativas de contratos que afectan tanto a la Sociedad como a Audiovisual Sport, S.L. y a las diversas empresas del nuevo Grupo del que es Sociedad dominante. Durante los ejercicios

Informe anual

Sogecable 2005

2003 y 2004 la Sociedad y varias de las sociedades del Grupo han llevado a cabo una serie de medidas de reestructuración operativa y funcional con el objeto de racionalizar la gestión económica de recursos y procesos habiendo incurrido en una serie de costes de reestructuración (véase Nota 17), razón por la cual ha tenido pérdidas significativas en dichos ejercicios. Asimismo, en enero de 2005 y dentro de un plan de reorganización societaria, se ha acordado la disolución sin liquidación de ciertas sociedades participadas íntegramente por la Sociedad, mediante la cesión global de activos y pasivos a Sogecable, S.A. como único socio o accionista, la cual asume todos los derechos y obligaciones de las mismas (véase Nota 22). En este contexto, la Dirección de la Sociedad mantiene actualizado un plan de negocios para todo el Grupo que considera, dentro de las hipótesis utilizadas para su elaboración, las renegociaciones de contratos realizadas así como las medidas de racionalización antes indicadas. Tal como se indica en la Nota 2, este plan prevé la obtención creciente de beneficios a medio plazo permitiendo, junto con la reestructuración jurídica del Grupo, la recuperación en los próximos diez años de la totalidad de los créditos fiscales de la Sociedad que figuran desglosados en la Nota 9 y de los que aportan al Grupo Sogecable sus sociedades dependientes DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y CanalSatélite Digital, S.L. por un importe total de 1.301 millones de euros, aproximadamente (véase Nota 9).

En nuestra opinión, basada en nuestro trabajo y en el informe de KPMG Auditores, S.L. sobre las cuentas anuales de Audiovisual Sport, S.L., las cuentas anuales del ejercicio 2004 adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sogecable, S.A. al 31 de diciembre de 2004 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2004 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2004. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

Luis Jiménez Guerrero
23 de febrero de 2005

Deloitte.

Raimundo Fdez. Villaverde, 65
28003 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
+34 915 56 74 30
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Sogecable, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de SOGECABLE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (Grupo Sogecable) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2004 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria consolidadas del ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no ha incluido el examen de las cuentas anuales de Audiovisual Sport, S.L., sociedad en la que la Sociedad dominante tiene una participación en el 80% de su capital social (véase Nota 3 y Anexo 1) y cuyos activos, importe neto de la cifra de negocio y pérdidas antes de impuestos representan, respectiva y aproximadamente, un 6,0%, un 11,8% y un 19,5% de las correspondientes cifras consolidadas al 31 de diciembre de 2004. Las cuentas anuales de Audiovisual Sport, S.L. del ejercicio 2004 han sido auditadas por KPMG Auditores, S.L.. Nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas de Sogecable, S.A. y Sociedades dependientes se basa, en lo relativo a la participación en Audiovisual Sport, S.L., únicamente en el informe de KPMG Auditores, S.L..

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación consolidados, además de las cifras del ejercicio 2004, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004. Con fecha 18 de febrero de 2004 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003 en el que expresamos una opinión favorable basada en nuestro trabajo y en el informe de auditoría de KPMG Auditores, S.L. en lo relativo a la participación en Audiovisual Sport, S.L..

Tal y como se explica en la Nota 2, en el ejercicio 2003 se completó legalmente la integración de Sogecable, S.A. y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (Vía Digital), proceso iniciado en el año 2002. A lo largo de los años 2003 y 2004 se han venido materializando el resto de condiciones incluidas en dicho acuerdo, sobre el que ciertas empresas del sector audiovisual han presentado recursos solicitando la anulación de la autorización concedida, que los Administradores de la Sociedad estiman no prosperarán (véase Nota 21).

En el ejercicio 2003, la Dirección del Grupo obtuvo la financiación adicional necesaria (véase Nota 15), reestructuró la deuda existente y completó los principales procesos de renovaciones y renegociaciones significativas de contratos que afectan a Sogecable, S.A., a Audiovisual Sport, S.L. y a las diversas empresas del nuevo Grupo. Durante los ejercicios 2003 y 2004 el Grupo Sogecable ha llevado a cabo una serie de medidas de reestructuración operativa y funcional con el objeto de racionalizar la gestión económica de recursos y procesos habiendo incurrido en una serie de costes de

reestructuración (véase Nota 17), razón por la cual ha tenido pérdidas significativas en dichos ejercicios. En este contexto, la Dirección del Grupo Sogecable mantiene actualizado un plan de negocios que considera, dentro de las hipótesis utilizadas para su elaboración, las renegociaciones de contratos realizadas así como las medidas de racionalización antes indicadas. Tal como se indica en la Nota 2, este plan prevé la obtención creciente de beneficios a medio plazo permitiendo, junto con la reestructuración jurídica del Grupo, la recuperación en los próximos diez años de la totalidad de los créditos fiscales del nuevo Grupo registrados al 31 de diciembre de 2004 por importe de 1.301 millones de euros, aproximadamente (véase Nota 9).

En nuestra opinión, basada en nuestro trabajo y en el informe de KPMG Auditores, S.L. sobre las cuentas anuales de Audiovisual Sport, S.L., las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004 adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sogecable, S.A. y Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2004 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2004 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades consolidadas.

DELOITTE
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

Luis Jiménez Guerrero
23 de febrero de 2005